

República Bolivariana de Venezuela

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MEMORIA Y CUENTA 2005

Presentada ante la Asamblea Nacional
por el Vicepresidente Ejecutivo

Caracas, 2006



MEMORIA Y CUENTA 2005

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Análisis Estratégico
Av. Urdaneta, Esq. Carmelitas
Frente al Banco Central de Venezuela
Caracas

Teléfonos: 801 0586 – 801 0587
Telefax: 801 0589

Depósito Legal pp200005CS523
ISSN: 1690-7132

MEMORIA Y CUENTA 2005

QUE EL CIUDADANO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

PRESENTA ANTE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECTORIO

JOSÉ VICENTE RANGEL VALE
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

RENÉ ARREAZA
COORDINADOR GENERAL

LEOPOLDO A. GARCÍA M.
COORDINADOR DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL

MARLYN MORAO ZAMBRANO
COORDINADORA (E) DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE RELACIONES CON
LA ASAMBLEA NACIONAL

SIMÓN BOADA BONILLO
COORDINADOR DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS
TERRITORIALES

MARY LUZ PINEDA
COORDINADORA DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
DELEGACIONES Y COMISIONES PRESIDENCIALES

HERNÁN JOSÉ SALAZAR CHAGUÁN
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (I)

ILIA TERESA AZPURUA MARQUINA
COORDINADORA DE LA OFICINA DE ANÁLISIS Y ASESORÍA JURÍDICA

FRANCELINA ALVES
COORDINADORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

WILMA BASTIDAS SOUQUET DE NIEVES
COORDINADORA DE LA OFICINA DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO

DOUGLAS GOUSSOT
COORDINADOR (E) DE LA OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

MARÍA DE LOURDES ANCHATUÑA
COORDINADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

IVÁN D. MARTÍNEZ A.

COORDINADOR DE LA OFICINA TÉCNICA NACIONAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

NEIDA CAMACHO MONTENEGRO

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
DIRECTORIO	
EXPOSICIÓN GENERAL	8
CAPÍTULO I: ORGANIZACIÓN	18
Atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo.....	19
Área de competencia.....	20
Misión y visión.....	21
Estructura organizativa.....	21
Funciones.....	22
Organigrama estructural.....	31
Oficina Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana	33
Área de competencia.....	34
Atribuciones.....	34
Misión y Visión.....	35
Estructura organizativa.....	36
Organigrama.....	38
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	39
Área de competencia	40
Atribuciones.....	40
Misión y visión.....	41
Estructura organizativa.....	42
Organigrama estructural.....	43
CAPÍTULO II: POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS 2005	44
Vicepresidencia de la República	
Políticas, Programas Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Objetivos Institucionales	45
Oficina Nacional para la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana	
Políticas, Programas Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Objetivos Institucionales	52

Superintendencia Nacional de Auditoría Interna Políticas, Programas Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Objetivos Institucionales	54
CAPÍTULO III: PLAN OPERATIVO ANUAL 2005	55
Vicepresidencia de la República Políticas institucionales, programas, objetivos, actividades e indicadores 2005	56
Oficina Nacional para la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana Políticas institucionales, programas, objetivos, actividades e indicadores 2005	89
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna Políticas institucionales, programas, objetivos, Actividades e indicadores 2005	98
CAPÍTULO IV: EJECUCIÓN	
Vicepresidencia de la República Resultados, limitaciones, impactos	104
Oficina Nacional para la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana Resultados, limitaciones, impactos	141
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna Resultados, limitaciones, impactos	163
CAPÍTULO V: POLÍTICAS 2006	
Vicepresidencia de la República Política, equilibrio, objetivo, sub-objetivo, sub sub objetivo, Objetivo estratégico, proyecto	176
Oficina Nacional para la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana Política, equilibrio, objetivo, sub-objetivo, sub sub objetivo, Objetivo estratégico, proyecto	182

Superintendencia Nacional de Auditoría Interna Objetivo estratégico, proyecto.....	186
CAPÍTULO VI: CONTROL SOBRE ORGANISMOS ADSCRITOS	
Oficina Nacional para la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana	188
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.....	188
CAPÍTULO VII: CUENTA	
Vicepresidencia de la República Exposición de Motivos.....	191
Índice de cuadros.....	198
Oficina Nacional para la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana Exposición de Motivos.....	277
Índice de gráficos	283
Índice de cuadros.....	284
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna Exposición de Motivos.....	349
Índice de cuadros.....	355
ANEXOS	
Centros de Participación para la Transformación del Hábitat (CPTH)	402
Campamentos de Pioneros	408
Guía metodológica para las Mesas Técnicas Parroquiales de C.T.U.	432

EXPOSICIÓN GENERAL

El Vicepresidente Ejecutivo de la República presenta ante la honorable Asamblea Nacional, la Memoria y Cuenta de la gestión cumplida por el Despacho a su cargo durante el ejercicio fiscal 2005, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica de la Administración Pública y en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La Constitución y la ley le atribuyen al Vicepresidente Ejecutivo, entre otras responsabilidades, colaborar con el Presidente de la República en la dirección de la acción del Gobierno, competencia que define su rol en tanto que órgano directo y colaborador inmediato del Presidente de la República en su condición de Jefe del Ejecutivo Nacional.

Para desarrollar esta atribución, que orienta la misión vicepresidencial, el constituyente le asigna otras responsabilidades como son la coordinación de la Administración Pública Nacional, brazo ejecutor de las políticas públicas, para adecuarla a la visión constitucional y legal, tanto de la Administración Pública como de la Función Pública; la coordinación de las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, para garantizar la direccionalidad de los instrumentos legales de la República, en el sentido del conjunto de políticas públicas a través de las cuales se construye la nueva visión del Estado; la Presidencia del Consejo de Estado, para analizar la pertinencia y conveniencia de aquellas políticas públicas que el Presidente de la República considere que deben ser evaluadas en una instancia distinta al Consejo de Ministros; y la Presidencia del Consejo Federal de Gobierno para coordinar con los demás ámbitos territoriales del Poder Público (estadal y municipal) y la sociedad organizada, el proceso de descentralización y transferencia de competencias y el desarrollo equilibrado de las regiones, dentro del marco de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el ejercicio fiscal 2005, las políticas que orientaron las acciones de la Vicepresidencia de la República estuvieron dirigidas a la profundización de aquellos objetivos sustantivos de la institución, dentro de los cuales se enmarcan las prioridades del Gobierno Nacional para dicho periodo, las cuales han sido establecidas fundamentalmente en el documento conocido como "La Nueva Etapa. El nuevo mapa estratégico". Adicionalmente, se incluyó el fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República, por cuanto el mismo constituye un trabajo permanente dentro de una institución político-estratégica, cuyo dinamismo y flexibilidad son condiciones para su eficiencia.

Estas políticas fueron desarrolladas a través de Programas y Objetivos Estratégicos, así como Objetivos Institucionales, cuando se trató de objetivos insertos dentro de los planes estratégicos del Gobierno Nacional e incluidos dentro del **Plan Operativo Anual Nacional** – POAN; y a través de Programas y Objetivos Institucionales, cuando se trató del fortalecimiento interno de la institución, los cuales forman parte del **Plan Operativo Anual Institucional** –

POAI. Ambos grupos de objetivos constituyen la Agenda Anual de la Vicepresidencia de la República.

Sobre la base de estos criterios fueron definidas cinco políticas institucionales, en los siguientes términos: I Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas; II Apoyar el desarrollo del Estado Federal Descentralizado; III Democratizar la propiedad de la tierra urbana; IV Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República; y V Colaborar con la Asamblea Nacional en el proceso de formación de las leyes.

Los resultados obtenidos con las acciones ejecutadas dentro de estas políticas, podemos resumirlos de la siguiente manera

I Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas

La evaluación del impacto de las políticas públicas supone la organización y puesta en funcionamiento de Unidades Estratégicas en cada uno de los ministerios, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública. Por esa razón, la tarea fundamental de la Vicepresidencia durante el presente periodo, fue promover la creación de estas Unidades, así como unificar criterios sobre sus funciones y mecanismos de coordinación interinstitucional, para hacer útil a la toma de decisiones, el proceso de evaluación del impacto de las políticas públicas.

Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal que nos ocupa, se desarrollaron los Gabinete Móviles Regionales y se puso en marcha el "Nuevo Mapa Estratégico" mejor conocido como Plan Nueva Etapa, instrumentos para la ejecución de políticas públicas que debieron ser apoyados y evaluados, lo cual formó parte de las responsabilidades de la Vicepresidencia de la República. A través de este mecanismo fueron aprobados 237 proyectos productivos, presentados por gobernaciones y alcaldías, lo cuales alcanzaron un monto de 1.152.380.584.654 bolívares; de estos proyectos 30 corresponden a las gobernaciones, los cuales alcanzaron un monto de 293.889.353.458 bolívares, mientras que las alcaldías presentaron 207 proyectos, por un total de 858.491.231.196 bolívares.

Considerando el éxito de los Gabinetes Móviles Regionales y por la necesidad de acercar cada vez más la ejecución de las políticas públicas a los ciudadanos, se diseñaron los Gabinetes Móviles Parroquiales, para lo cual fue necesario delimitar las responsabilidades de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social dentro de este objetivo y, para facilitar las decisiones, se

preparó una "Clasificación de los Municipios por Población y Ubicación Geopolítica".

Por otra parte, para promover los mecanismos de control social sobre la gestión pública, fue desarrollado el programa PODER 21, como una red para respuestas oportunas a las peticiones de los ciudadanos organizados, apoyado tecnológicamente en el **Sistema de Seguimiento a las Decisiones del Alto Nivel -SISDAN-** diseñado por PDVSA. El proyecto piloto se puso en ejecución en los estados Barinas, Lara, Portuguesa y Cojedes, con la intención de recibir las demandas y denuncias de los ciudadanos miembros de UBEs, participantes o solicitantes de las misiones Hábitat y Vivienda, Vuelvan Caras y Barrio Adentro.

Para la mejor coordinación de este proyecto se promovió la firma del primer Compromiso de Gestión, previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública como instrumento para la evaluación del desempeño institucional y considerado por la Vicepresidencia de la República como un medio privilegiado de coordinación Inter e intra – institucional.

Este primer Compromiso se diseñó con el objetivo de establecer y regular el funcionamiento de la red Poder 21 como un instrumento fortalecedor de la contraloría social, que permite el seguimiento a los proyectos de inversión pública y a las demandas sociales, con la participación de la comunidad organizada, así como determinar los compromisos, deberes y obligaciones de los órganos y entes involucrados.

En la preparación del documento participaron las Consultorías Jurídicas de Petróleos de Venezuela, Ministerio de Hábitat y Vivienda, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Universidad Bolivariana de Venezuela.

Además de los instrumentos y procesos técnicos en la evaluación de las políticas públicas, el análisis de las tendencias actuales de los factores políticos presentes en los escenarios nacional e internacional, ampliaron la visión de la política pública y su impacto, desde una perspectiva más política que técnica, lo cual apoyó el proceso de toma de decisiones en los niveles correspondientes del Ejecutivo Nacional.

II Apoyar el desarrollo del Estado Federal Descentralizado

Dentro de esta política hubo un gran limitante, como fue la no aprobación dentro de este periodo de sesiones de la Asamblea Nacional, de la Ley del Consejo Federal de Gobierno, aprobada en 1ª discusión. Esta ley incluye los mecanismos de toma de decisiones entre los tres niveles territoriales del Poder Público en materia de planificación del proceso de descentralización y transferencia de competencias a los estados, municipios y la comunidad organizada, además del establecimiento de criterios para el manejo del Fondo

de Compensación Interterritorial, dirigido a promover el desarrollo equilibrado de las regiones. Sin embargo, estimamos que el trabajo realizado a través de lo Gabinetes Móviles Regionales y la preparación de los Gabinetes Móviles Parroquiales, constituye un mecanismo de coordinación de inversiones entre los Poderes Públicos Nacional, Estatal y Municipal para la ejecución de proyectos productivos, que cubre algunos de lo objetivos del Consejo Federal de Gobierno.

Continuando con el objetivo prioritario de estimular la participación ciudadana, para honrar el mandato constitucional que así lo establece, se trabajó coordinadamente con las Corporaciones Regionales de Desarrollo en la difusión del rol de los Consejos Estadales de Coordinación y Planificación de Políticas Públicas y de lo Consejos Locales de Planificación en la canalización de proyectos comunitarios, actividad que facilitó la movilización de las comunidades en este sentido.

Asimismo, se coordinaron acciones entre lo Ejecutivos Nacional, Estatal y Municipal, para bajar la alta morosidad con las empresas prestadoras de los servicios de agua y luz, lo cual tuvo como resultado una sensible disminución de la misma.

III Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Para un desarrollo eficiente de esta política, fue necesario fortalecer a la Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, responsable de la misma, la cual ahora cuenta con una sede provisional más amplia y mejor equipada, a la espera de su sede definitiva. También fueron creadas 7 Oficinas Regionales para atender los estados Zulia, Aragua, Anzoátegui, Bolívar, Táchira, Vargas y Carabobo, así como 30 Oficinas Técnicas Municipales en otras tantas Alcaldías, con las cuales existen convenios de cooperación.

Como una acción básica para el proceso de transferencia de la propiedad de la tierra, fueron creados 174 **Comités de Tierras Urbanas** – CTUs - en el Municipio Libertador y 1.575 a nivel nacional y se ha entregado la titularidad de la tierra a 110.699 familias. Asimismo, se ha promovido la constitución de cooperativas para el levantamiento de información catastral, conformadas por los habitantes de las áreas sujetas al levantamiento, gracias a lo cual se han levantado 114.482 parcelas a nivel nacional.

Como instrumento de apoyo a este proceso, se diseñó el **Sistema de Información Geográfica Integral** – SIGI, con información cartográfica actualizada durante el proceso de regularización utilizando tecnología de punta, gracias a lo cual se ha podido organizar información en cuanto a zonas de riesgo, planos con la titularidad de la tierra y levantamientos topográficos,

entre otros aspectos, los cuales están disponibles para las comunidades e instituciones interesadas. Asimismo el SIGI contiene ortofotomapas georeferenciados del 34.82% del territorio nacional.

Los CTUs representan una manera de organización ciudadana bastante eficiente, razón por la cual se ha propuesto la utilización de su red para desarrollar los objetivos de las Misiones Vuelvan Caras y Vivienda.

IV Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

El fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República conlleva dos aspectos, uno de tipo objetivo, vinculado a su estructura y funcionamiento, y otro relativo a la imagen que frente a otros organismos y al ciudadano común tiene la institución. Para atender el primero de los aspectos se trabajó con los procesos, estructura y funciones de la organización, en los términos siguientes:

El análisis y definición clara de los **procesos** es una tarea fundamental en una organización como la Vicepresidencia, cuyas acciones tienden a ser cada vez más amplias y complejas. En este caso, el análisis se hizo por oficinas, resultando particularmente interesantes los procesos relativos a las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, por la importancia de la participación del Ejecutivo en el proceso de formación de las leyes, para garantizar la direccionalidad de éstas en el sentido del proyecto de país promovido por el Gobierno Nacional. Así, fueron identificados 5 procesos:

1. Iniciativa Legislativa del Ejecutivo Nacional,
2. Promulgación de las leyes,
3. Seguimiento a las discusiones parlamentarias de los proyectos de ley,
4. Reimpresión por error material en las publicaciones oficiales de las leyes y
5. Seguimiento a los mecanismos de control parlamentario sobre los órganos superiores de dirección de la Administración Pública Nacional.

El reconocimiento de estos procesos y la regularización de los procedimientos que los desarrollan, tanto internamente como en lo demás órganos del Poder Público Nacional, requirieron el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, así como la realización de talleres informativos y reuniones de coordinación con la Asamblea Nacional, lo cual ha sido muy bien recibido por los involucrados, por cuanto facilita la labor de todos.

En los aspectos relativos a la **estructura** de la organización, asumió prioritaria importancia, la creación de una Oficina de Planificación y Presupuesto, que unificara en una Unidad Administrativa aspectos del proceso de planificación, presupuesto, organización y normalización, que se encontraban dispersos en diferentes unidades de la institución. Esta situación es consecuencia del crecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República, que ha exigido

la especialización de algunas de sus áreas para cumplir más eficientemente sus funciones.

En esta materia, se prepararon los documentos exigidos por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, como órgano competente en la materia, y actualmente se prepara la modificación del Reglamento Orgánico, en los términos aprobados por el referido organismo, para que la Oficina comience legalmente a funcionar.

Asimismo, la adecuación de la unidad que se ocupa de atender al ciudadano, objeto y sujeto de la gestión pública, conforme a lo establecido en la Constitución Bolivariana y desarrollado por la Ley Orgánica de la Administración Pública, fue objeto de atención por la institución. Para lograrlo fueron definidos procedimientos expeditos para una atención personal más adecuada por parte de los profesionales de la institución; este objetivo fue apoyado por la sistematización de la recepción, emisión y archivo de correspondencia, gracias a lo cual se ha mejorado la atención de las demandas escritas de los ciudadanos y la canalización de la mismas hacia los organismos competentes en cada caso.

Para mejorar el **funcionamiento** de la organización se propuso adecuar la estructura programática del presupuesto a los planes y programas institucionales, como una manera de vincular los planes a la ejecución presupuestaria y de entender el presupuesto como la expresión financiera del plan, haciendo así más transparente la gestión. Este objetivo, establecido en el POAI 2005 se vio apoyado por la instrucción presidencial de preparar presupuestos por proyectos, lo cual obliga al vínculo entre plan y presupuesto.

Dentro de esta misma línea de trabajo se inscribe la definición e implantación de una nueva estructura de cargos, más acorde con el perfil de los profesionales que laboran en la Vicepresidencia de la República, para lo cual se elaboró el Manual de Valoración de Cargos, así como el Manual Descriptivo de Cargos, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, órgano rector en esta materia, al cual se presentarán ambos documentos para su aprobación definitiva.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el decreto N° 3.390, del 28 de diciembre del 2004, que obliga a migrar el software propietario al software libre, se capacitó al personal que internamente deberá manejar este nuevo instrumento y se realizaron varias reuniones con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a quien compete coordinar esta actividad, con el cual se acordó un cronograma de ejecución que comenzará el año 2006.

Por otra parte, se continuó adecuando los registros contables de bienes nacionales al Manual para el registro de Bienes Muebles y Semovientes del SIGECOF, desde el mes de Marzo 2002 a Abril 2003, lo cual superó la meta

prevista para el año considerado, lo cual hace suponer que para el año 2005 se actualizará completamente el sistema.

Con respecto a la **imagen** de la Vicepresidencia de la República frente a otros organismos públicos y al ciudadano común, se previó trabajar en la definición y divulgación del rol de la Institución en tres ámbitos de capital importancia para el desarrollo de sus funciones: la coordinación de la Administración Pública Nacional, la coordinación de las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional y la coordinación de las relaciones con los gobiernos regionales y locales. En este sentido, aún cuando no se trabajó de la manera sistemática prevista en los planes, el objetivo se desarrolló en la práctica de otras actividades, como la coordinación de acciones para la evaluación de las políticas públicas y de los objetivos del Plan Nueva Etapa; la preparación, desarrollo y evaluación de los Gabinetes Móviles Regionales y la preparación de los Gabinetes Móviles Parroquiales; así como en la regularización de la participación del Ejecutivo Nacional en el proceso de formación de las leyes. Estas acciones contribuyeron a dibujar de manera más clara y precisa el rol de la Vicepresidencia de la República en los ámbitos mencionados.

V Colaborar con la Asamblea Nacional en el proceso de formación de las leyes

Para el desarrollo de esta política el trabajo se concretó a promover la aprobación de las leyes previstas en las disposiciones transitorias de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Reforma Parcial del Código Penal y de la Ley Orgánica del Trabajo; Ley Orgánica de Hacienda Pública Estatal; Ley Orgánica de Pueblos Indígenas; y Ley para Promover la Libre Competencia y la Eficiencia), así como de cuatro leyes que contribuirán con la formación de la nueva institucionalidad (Ley de Reforma Parcial del Decreto Ley de Tierra y Desarrollo Agrario; Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno; Ley del Régimen Prestacional de Empleo; y Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley de Registros y Notarías)

Adicionalmente, aunque no estuvo previsto en los planes para el año 2005, se trabajó en las siguiente leyes que fueron promulgadas durante ese periodo: Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo; Ley de Servicios Sociales; Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas; Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio; Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada; Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional; Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas; Ley de Cinematografía Nacional; Ley de Comercio Marítimo; Ley de Reforma Parcial de la Ley de Servicio Exterior; Ley de Metrología; Ley de Aeronáutica Civil; Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; Ley de Reforma

Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela; Ley de Lotería; Ley de Reforma Parcial de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado; Ley contra los Ilícitos Cambiarios; Ley de Reforma Parcial de la Ley de Estímulo a las Actividades Petroquímica, Carboquímica y Similares; Ley sobre el Delito de Contrabando; Ley de Reforma Parcial de la Ley que Establece el Impuesto al Débito Bancario; y Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

Por otra parte, se consideró importante incorporar el seguimiento a la aplicación de las leyes que han entrado en vigencia, aún cuando no se había previsto en los planes para el 2005, para lograrlo se desarrollaron acciones en dos ámbitos: seguimiento al proceso de formación de los reglamentos de las leyes y seguimiento a la ejecución de las disposiciones transitorias de las leyes. Con ese objetivo se diseñó una base de datos que se actualiza con la información periódica de los ministerios, lo que permite mantener informado al Alto Gobierno.

El trabajo realizado y los resultados obtenidos en el desarrollo de estas cinco políticas han sido bastante alentadores para la Vicepresidencia; sin embargo, estimamos que para lograr el funcionamiento armónico, eficiente y transparente de la Administración Pública; de las relaciones con los Ejecutivos regionales y locales y con la Asamblea Nacional; de la descentralización y transferencia de competencias y el desarrollo equilibrado de la regiones, ámbitos estos de las atribuciones que la Constitución Bolivariana asigna al Vicepresidente Ejecutivo, es necesario continuar definiendo procesos, sistematizándolos y estableciendo procedimientos eficientes, lo cual significa repensar la organización con una visión estratégica de las atribuciones vicepresidenciales.

Con este propósito fueron diseñadas las tres políticas que orientarán las acciones de la Vicepresidencia para el año 2006: I Fortalecimiento institucional, II Promoción de la participación ciudadana, y III Transferencia de la propiedad de la tierra a los pobladores de los Asentamientos Urbanos Populares, las cuales se operacionalizarán a través de proyectos, definidos en términos de sus objetivos específicos, que se insertan dentro de objetivos estratégicos del Plan Nueva Etapa y Objetivos estratégicos institucionales, conforme a la metodología establecida por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, con base en las instrucciones del ciudadano Presidente de la República, en el sentido de elaborar presupuestos por proyectos, para hacer más transparente y eficiente la ejecución presupuestaria.

La Vicepresidencia de la República culmina así un nuevo año de trabajo, dirigido a las definiciones internas y a la articulación de acciones con todos los órganos de la Administración Pública Nacional y con los demás Poderes Públicos, particularmente con el Legislativo y los Ejecutivos regionales y locales, así como con los ciudadanos organizados, todo lo cual permite afirmar que la Institución continua profundizando su acción y clarificando su perfil

como organización estratégica, que apoya al Vicepresidente Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, definidas alrededor de la colaboración inmediata al Presidente de la República en la dirección de la acción del Gobierno.

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN

ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 238. El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva es órgano directo y colaborador inmediato del Presidente o Presidenta de la República en su condición de Jefe o jefa del Ejecutivo Nacional.

El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva reunirá las mismas condiciones exigidas para ser Presidente o Presidenta de la República, y no podrá tener ningún parentesco de consanguinidad ni de afinidad con éste.

Artículo 239. Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva:

1. Colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en la dirección de la acción del Gobierno.
2. Coordinar la Administración Pública Nacional de conformidad con las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República.
3. Proponer al Presidente o Presidenta de la República el nombramiento y la remoción de los Ministros o Ministras.
4. Presidir, previa autorización del Presidente o Presidenta de la República, el Consejo de Ministros.
5. Coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional.
6. Presidir el Consejo Federal de Gobierno.
7. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios o funcionarias nacionales cuya designación no esté atribuida a otra autoridad.
8. Suplir las faltas temporales del Presidente o Presidenta de la República.
9. Ejercer las atribuciones que le delegue el Presidente o Presidenta de la República.
10. Las demás que le señalen esta Constitución y la ley.

Ley Orgánica de la Administración Pública

Artículo 49. Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva:

1. Colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en la dirección de la acción del Gobierno.
2. Coordinar la Administración Pública Nacional, central y descentralizada funcionalmente, de conformidad con las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República.

3. Proponer al Presidente o Presidenta de la República el nombramiento y la remoción de los ministros o ministras.
4. Presidir, previa autorización del Presidente o Presidenta de la República, el Consejo de Ministros.
5. Coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional y efectuar el seguimiento a la discusión parlamentaria de los proyectos de ley.
6. Presidir el Consejo Federal de Gobierno y coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con los estados, los distritos metropolitanos y los municipios.
7. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios o funcionarias nacionales cuya designación no esté atribuida a otra autoridad.
8. Suplir las faltas temporales y absolutas del Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
9. Ejercer las atribuciones que le delegue el Presidente o Presidenta de la República.
10. Dirigir y coordinar el proceso de evaluación de los resultados de las políticas públicas adoptadas por el Ejecutivo Nacional e informar de ello al Presidente o Presidenta de la República.
11. Efectuar el seguimiento a las decisiones del Consejo de Ministros e informar periódicamente al Presidente o Presidenta de la República sobre el estado general de su ejecución y resultados.
12. Efectuar el seguimiento a las instrucciones impartidas por el Presidente o Presidenta de la República a los ministros o ministras e informarle sobre su ejecución y resultados.
13. Coordinar y ejecutar los trámites correspondientes a la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo ante la Asamblea Nacional.
14. Coordinar el proceso de promulgación de las leyes y, de ser el caso, el proceso de reparo presidencial a que se refiere el artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
15. Presidir el Consejo de Estado.
16. Las demás que le señale la ley y demás actos normativos.

ÁREA DE COMPETENCIA

Las atribuciones que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela al Vicepresidente Ejecutivo y que luego desarrolla la Ley Orgánica de la Administración Pública, se resumen en la primera de ellas: “Colaborar con el Presidente de la República en la dirección de la acción del Gobierno”

Para desarrollar esta atribución, que constituye la misión vicepresidencial, el constituyente le asigna otras responsabilidades como son la coordinación de la Administración Pública Nacional, brazo ejecutor de las políticas públicas, para

adecuarla a la visión constitucional y legal, tanto de la Administración Pública como de la Función Pública; la coordinación de las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, para garantizar la direccionalidad de los instrumentos legales de la República en el sentido del conjunto de políticas públicas a través de las cuales se construye la nueva visión del Estado; la Presidencia del Consejo de Estado, para analizar la pertinencia y conveniencia de aquellas políticas públicas que el Presidente de la República considere que deben ser evaluadas en una instancia distinta al Consejo de Ministros; y la Presidencia del Consejo Federal de Gobierno para coordinar con los demás ámbitos territoriales del Poder Público (estadal y municipal) y la sociedad organizada, el proceso de descentralización y transferencia de competencias y el desarrollo equilibrado de las regiones, dentro del marco de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, la colaboración que presta el Vicepresidente Ejecutivo al Presidente de la República apunta hacia la eficiencia en la gestión del Gobierno y es en esa dirección que la Vicepresidencia de la República orienta sus acciones, como organización de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

MISIÓN

La Vicepresidencia de la República es una institución de nivel estratégico en la coordinación del proceso de formación de las políticas públicas que orientan la acción del Gobierno, para apoyar al Vicepresidente Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

VISIÓN

Institución con alta capacidad de análisis, dirección y coordinación estratégica, conformada por un recurso humano de excelente calificación profesional, que genera propuestas creativas, inteligentes y viables, desarrolladas a través de una organización flexible apoyada en una plataforma tecnológica de punta, que le permite adaptarse a las características particulares de su misión y funciones.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Vicepresidencia de la República está conformada por tres categorías de funciones: la Dirección Superior, representada por el Despacho del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, la Coordinación General y la Reunión de Coordinadores; la de Apoyo, constituida por la Unidad de Auditoría Interna y las Oficinas de Análisis Estratégico, Análisis y Asesoría Jurídica, Relaciones Institucionales y Gestión Administrativa; y la Sustantiva,

conformada por las Oficinas de Coordinación de Política Sectorial, Coordinación de Políticas Territoriales, Relaciones con la Asamblea Nacional la de Coordinación y Seguimiento de Delegaciones y Comisiones Presidenciales.

El Reglamento Orgánico de la institución, aprobado mediante decreto N° 3.533 del martes 22 de marzo del 2005, conforme a lo señalado en el Art. 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República y las funciones de cada una de sus unidades administrativas de la manera como señalamos a continuación.

FUNCIONES

Coordinación General

Artículo 12. "Corresponde a la Coordinación General, coordinar las actividades de las distintas Oficinas que conforman la Vicepresidencia de la República, conforme a las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y al Plan Operativo Anual."

Artículo 13. " Son funciones de la Coordinación General:

1. Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que le imparta el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
2. Apoyar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en la dirección, orientación, supervisión, y control de las actividades de la Vicepresidencia de la República.
3. Presentar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, los asuntos que deban ser sometidos al conocimiento y decisión de éste, salvo aquellos que por su especificidad hayan sido atribuidos a otro Coordinador o Coordinadora.
4. Coordinar las reuniones de trabajo de las Oficinas de la Vicepresidencia de la República con el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
5. Realizar el seguimiento respectivo al Plan Estratégico, a los lineamientos de políticas, estrategias, programas y al plan operativo de la Vicepresidencia de la República, conforme a las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
6. Presidir las reuniones de Coordinadores previa autorización del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
7. Ejercer las atribuciones que le delegue el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
8. Preparar la presentación de puntos de cuenta del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva ante el Presidente o Presidenta de la República.
9. Brindar apoyo al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en materia de control y recepción de audiencia.

10. Coordinar el sistema general de receptoría, registro, archivo y distribución de la correspondencia de la Vicepresidencia de la República.
11. Coordinar con el Ministro de la Defensa y/o Ministro del Interior y Justicia, el personal y material necesario para la seguridad del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
12. Coordinar, atender, apoyar, canalizar y realizar el seguimiento de las solicitudes y propuestas de las comunidades o grupos particulares que se reciban en la Vicepresidencia de la República.
13. Coordinar el seguimiento y evaluación de los proyectos desarrollados por los órganos de la Administración Pública Nacional y rendir cuenta sobre éstos al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
14. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

Artículo 14. "El seguimiento y evaluación de los proyectos desarrollados por los órganos de la Administración Pública Nacional, serán ejecutados por la Unidad que se cree a tales efectos, la cual estará adscrita a la Coordinación General y bajo la supervisión y control de un Jefe de Unidad.

Las funciones de esta Unidad serán desarrolladas en el Reglamento Interno de la Vicepresidencia de la República."

Oficina de Coordinación de Política Sectorial

Artículo 15. "Corresponde a la Oficina de Coordinación de Política Sectorial, realizar las gestiones necesarias para coordinar el proceso de evaluación de resultados e impactos de las políticas públicas sectoriales, así como la ejecución de los lineamientos y estrategias para la Coordinación de la Administración Pública Nacional, conforme a las instrucciones que a tales efectos señale el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

Artículo 16. "Son funciones de la Oficina de Coordinación de Política Sectorial:

1. Ejecutar los lineamientos y estrategias para la coordinación de la Administración Pública Nacional, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
2. Coordinar y dirigir el proceso de evaluación de los resultados de las políticas públicas con impacto sectorial.
3. Realizar el registro, seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas nacionales, sectoriales e intersectoriales, sin perjuicios de las competencias de otros órganos vinculadas con dichas políticas.
4. Coordinar la viabilidad de los compromisos de gestión, además de supervisar y evaluar su respectivo cumplimiento.

5. Coordinar el seguimiento de las decisiones emanadas del Consejo de Ministros, que no requieran la aprobación de la Asamblea Nacional.
6. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

Oficina de Coordinación de Relaciones con la Asamblea Nacional

Artículo 17. "Corresponde a la Oficina de Coordinación de Relaciones con la Asamblea Nacional, realizar las gestiones necesarias para coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

Artículo 18. "Son funciones de la Oficina de Coordinación de Relaciones con la Asamblea Nacional:

1. Ejecutar los lineamientos y estrategias para la Coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo con la Asamblea Nacional y, efectuar el seguimiento a la discusión política y parlamentaria en el proceso de discusión y aprobación de los proyectos de leyes.
2. Coordinar el procedimiento de presentación de la iniciativa legislativa del Ejecutivo Nacional ante la Asamblea Nacional.
3. Efectuar el seguimiento a la discusión política y a los debates parlamentarios sobre los proyectos de leyes.
4. Coordinar las actividades relacionadas con interpelaciones, preguntas, autorizaciones, aprobaciones, mociones y cualquier otro medio parlamentario que competa a la Asamblea Nacional sobre la actividad del Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Ministros o Ministras y otros funcionarios o funcionarias de alto nivel, según sea el caso.
5. Hacer seguimiento a las decisiones del Consejo de Ministros relacionadas con las solicitudes de créditos, autorizaciones y designaciones de funcionarios que requieran la aprobación de la Asamblea Nacional.
6. Coordinar con los órganos y entes del Ejecutivo Nacional, la presentación de propuestas y observaciones a los proyectos de ley.
7. Velar por el cumplimiento de los procedimientos y lapsos del proceso de promulgación de las leyes y, de ser el caso, del veto presidencial.
8. Coordinar con la Asamblea Nacional la presentación de informes y comunicaciones por parte del Presidente o Presidenta de la República y de la memoria y cuenta del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y de los Ministros y Ministras.
9. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

Oficina de Coordinación de Políticas Territoriales

Artículo 19. "Corresponde a la Oficina de Coordinación de Políticas Territoriales, realizar las gestiones necesarias para coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con los estados, distritos metropolitanos y municipios, de acuerdo con las instrucciones que a tales efectos le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

Artículo 20. "Son funciones de la Oficina de Coordinación de Políticas Territoriales:

1. Asesorar en materia de descentralización al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, cuando éste lo requiera.
2. Asesorar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en las acciones y lineamientos estratégicos que se deriven de su función de presidente o presidenta del Consejo Federal de Gobierno.
3. Ejecutar los lineamientos y estrategias para la coordinación de las relaciones del Ejecutivo Nacional con los estados, distritos metropolitanos y municipios.
4. Coordinar el proceso de evaluación de resultados de las políticas públicas con impacto territorial, conducentes al desarrollo territorial equilibrado y sustentable.
5. Remitir las leyes y ordenanzas de presupuesto de los estados, distritos metropolitanos y municipios, a la Asamblea Nacional, Consejo Federal de Gobierno, Ministerio de Planificación y Desarrollo y Oficina Nacional de Presupuesto.
6. Promover la creación y aplicación de mecanismos de consulta, en los organismos competentes, que permitan la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de resultados de las políticas públicas y decisiones de impacto territorial.
7. Coordinar el seguimiento y evaluación de los compromisos de gestión en el ámbito territorial, de conformidad con las instrucciones que a tales efectos le señale el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
8. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

Oficina de Coordinación y Seguimiento de Delegaciones y Comisiones Presidenciales

Artículo 21. "Corresponde a la Oficina de Coordinación y Seguimiento de Delegaciones y Comisiones Presidenciales, coordinar las gestiones necesarias para el efectivo cumplimiento de las atribuciones delegadas por el Presidente o Presidenta de la República, al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, así como el seguimiento, evaluación y control de las Comisiones Presidenciales e Interministeriales."

Artículo 22. "Son funciones de la Oficina de Coordinación y Seguimiento de Delegaciones y Comisiones Presidenciales:

1. Definir los lineamientos y acciones, para coordinar y hacer el seguimiento de las actividades necesarias para cumplir con las materias delegadas al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva por el Presidente o Presidenta de la República.
2. Coordinar, hacer seguimiento y evaluar las delegaciones que el Presidente o Presidenta de la República asigne al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
3. Realizar el seguimiento, evaluación y control de gestión de las actividades de las Comisiones Presidenciales e Interministeriales.
4. Asesorar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva respecto a la creación, supresión y modificación de las Comisiones Presidenciales e Interministeriales.
5. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

Unidad de Auditoría Interna

Artículo 23. "Corresponde a la Unidad de Auditoría Interna el control, vigilancia y la fiscalización de las actividades administrativas y financieras de la Vicepresidencia de la República, con el fin de lograr la optimización del sistema de control interno y la efectividad de la gestión administrativa."

Artículo 24. "Son funciones de la Unidad de Auditoría Interna:

1. Promover ante la máxima autoridad jerárquica del organismo la implantación, reforma y evaluación de un sistema de control interno, apto para incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.
2. Realizar auditorías administrativas, financieras y de gestión, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en las oficinas que integran la Vicepresidencia de la República.
3. Verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones, así como evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de la gestión de las oficinas que integran la Vicepresidencia de la República.
4. Iniciar, sustanciar y decidir los procedimientos para la determinación de responsabilidades, reparos o imposición de multas, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y su Reglamento, con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, equidad, eficiencia y celeridad procesal.

5. Revisar las cauciones y expedir la correspondiente certificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento.
6. Las demás que le correspondan de conformidad con las leyes y demás actos normativos.”

Oficina de Análisis y Asesoría Jurídica

Artículo 25. “Corresponde a la Oficina de Análisis y Asesoría Jurídica asistir y asesorar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y demás oficinas de la Vicepresidencia de la República, así como estudiar y analizar jurídicamente los asuntos que sean sometidos a su consideración.”

Artículo 26. “Son funciones de la Oficina de Análisis y Asesoría Jurídica:

1. Asesorar y asistir jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
2. Revisar la viabilidad jurídica de las políticas públicas, las decisiones del Consejo de Ministros y las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República a sus Ministros o Ministras, cuando el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva lo requiera.
3. Elaborar, analizar y revisar proyectos y reformas de leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y demás instrumentos normativos según sea el caso.
4. Compilar leyes, decretos, resoluciones, doctrina, y jurisprudencia que sirvan de apoyo al análisis y asesoría Institucional.
5. Atender las consultas jurídicas solicitadas por las demás Oficinas de la Vicepresidencia de la República.
6. Apoyar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en la coordinación del proceso de promulgación de las leyes, y, de ser el caso, del veto presidencial previsto en el Artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
7. Elaborar, analizar y revisar los actos administrativos y demás actos o documentos a ser suscritos por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva antes de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
8. Elaborar y revisar los documentos, contratos y demás actos jurídicos que sean requeridos o sean de interés para la Vicepresidencia de la República.
9. Participar en la Comisión de Licitaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley que regula la materia.
10. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.”

Oficina de Recursos Humanos

Artículo 27. "Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, planificar, coordinar y dirigir el diseño, implantación y ejecución de programas en materia de desarrollo y administración de recursos humanos, y en particular, lo relacionado con el reclutamiento, selección, ingreso, inducción, clasificación, remuneración, desarrollo, evaluación, adiestramiento, registro, control y bienestar social, régimen disciplinario y egreso, así como las demás atribuciones establecidas en este Reglamento y en el Manual de Normas y Procedimientos."

Artículo 28. "Son funciones de la Oficina de Recursos Humanos:

1. Elaborar el plan de administración de personal, de conformidad con la Ley del Estatuto de la Función Pública, sus reglamentos, y las normas y directrices que dicten el Ministerio de Planificación y Desarrollo, así como dirigir, coordinar, evaluar y controlar su ejecución.
2. Diseñar, ejecutar y coordinar la aplicación de los subsistemas de desarrollo y administración de recursos humanos y asesorar las demás Oficinas, unidades o áreas de la Institución en esta materia.
3. Coordinar y supervisar el diseño, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de información necesarios, para la adecuada administración y control de las diferentes áreas que constituyen la gestión de recursos humanos.
4. Promover, coordinar y ejecutar los estudios integrales de los sistemas de desarrollo y administración de recursos humanos vigentes en el Organismo, con el objeto de recomendar los rediseños o mejoras necesarias, en función de los requerimientos estratégicos de la Institución.
5. Promover el mejoramiento, bienestar social y desarrollo integral del personal al servicio de la Vicepresidencia.
6. Formar, mantener y custodiar los expedientes de los funcionarios y obreros al servicio de la Vicepresidencia.
7. Instruir los expedientes de los funcionarios y obreros del Organismo, que hayan incurrido en faltas que dieren lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias.
8. Organizar y realizar los concursos que se requieran para el ingreso o ascenso de los funcionarios de carrera, según las bases y baremos aprobados por el Ministerio de Planificación y Desarrollo.
9. Orientar y coordinar los planes, y programas de capacitación y adiestramiento del personal al servicio de la Vicepresidencia.
10. Coordinar y ejecutar los procesos para la evaluación del personal de la Vicepresidencia.
11. Representar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de los organismos del trabajo y demás instituciones previstas en el contrato colectivo del personal obrero al servicio del Organismo.

12. Elaborar en coordinación con la Oficina de Análisis Estratégico y la Oficina de Análisis y Asesoría Jurídica, los contratos de prestación de servicios, vinculados con la administración de Recursos Humanos que haya de celebrar el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y velar por su ejecución.
13. Actuar como enlace entre la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Planificación y Desarrollo.
14. Expedir las copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Oficina.
15. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y las que le señale el Reglamento Interno y el respectivo Manual de Normas y Procedimientos.”

Oficina de Análisis Estratégico

Artículo 29. “Corresponde a la Oficina de Análisis Estratégico, coordinar la elaboración del plan estratégico de la Vicepresidencia de la República, así como diseñar estrategias que permitan optimizar la calidad del proceso de formación de políticas públicas, con la finalidad de asesorar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en la dirección de la acción del Gobierno.”

Artículo 30. “Son funciones de la Oficina de Análisis Estratégico:

1. Coordinar la elaboración, evaluación y direccionamiento del plan estratégico de la Vicepresidencia de la República.
2. Analizar la situación política, económica, social, ambiental e internacional del país y su impacto en la acción de gobierno.
3. Informar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva sobre el análisis del acontecer nacional e internacional de interés estratégico.
4. Realizar análisis que permitan la simulación de escenarios y formular recomendaciones que apoyen la toma de decisiones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
5. Evaluar el impacto en la opinión pública nacional e internacional, y en los factores políticos del país, de las propuestas realizadas por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
6. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.”

Oficina de Relaciones Institucionales

Artículo 31. “Corresponde a la Oficina de Relaciones Institucionales promover y mantener las relaciones interinstitucionales de la Vicepresidencia de la República, así como coordinar y programar la actividad protocolar del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.”

Artículo 32. “Son funciones de la Oficina de Relaciones Institucionales:

1. Promover y fortalecer las relaciones institucionales de la Vicepresidencia de la República, con los organismos de la Administración Central y Descentralizada, entes privados, instituciones no gubernamentales, el cuerpo diplomático acreditado en el país y organismos internacionales.
2. Mantener las relaciones institucionales de la Vicepresidencia de la República con la Dirección General del Ceremonial y Acervo Histórico de la Nación del Ministerio del Interior y Justicia, la Dirección General del Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Casa Militar en lo que a Protocolo y Ceremonial de Estado se refiere.
3. Organizar, coordinar y ejecutar el protocolo a seguir en los actos y ceremonias que presida el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
4. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

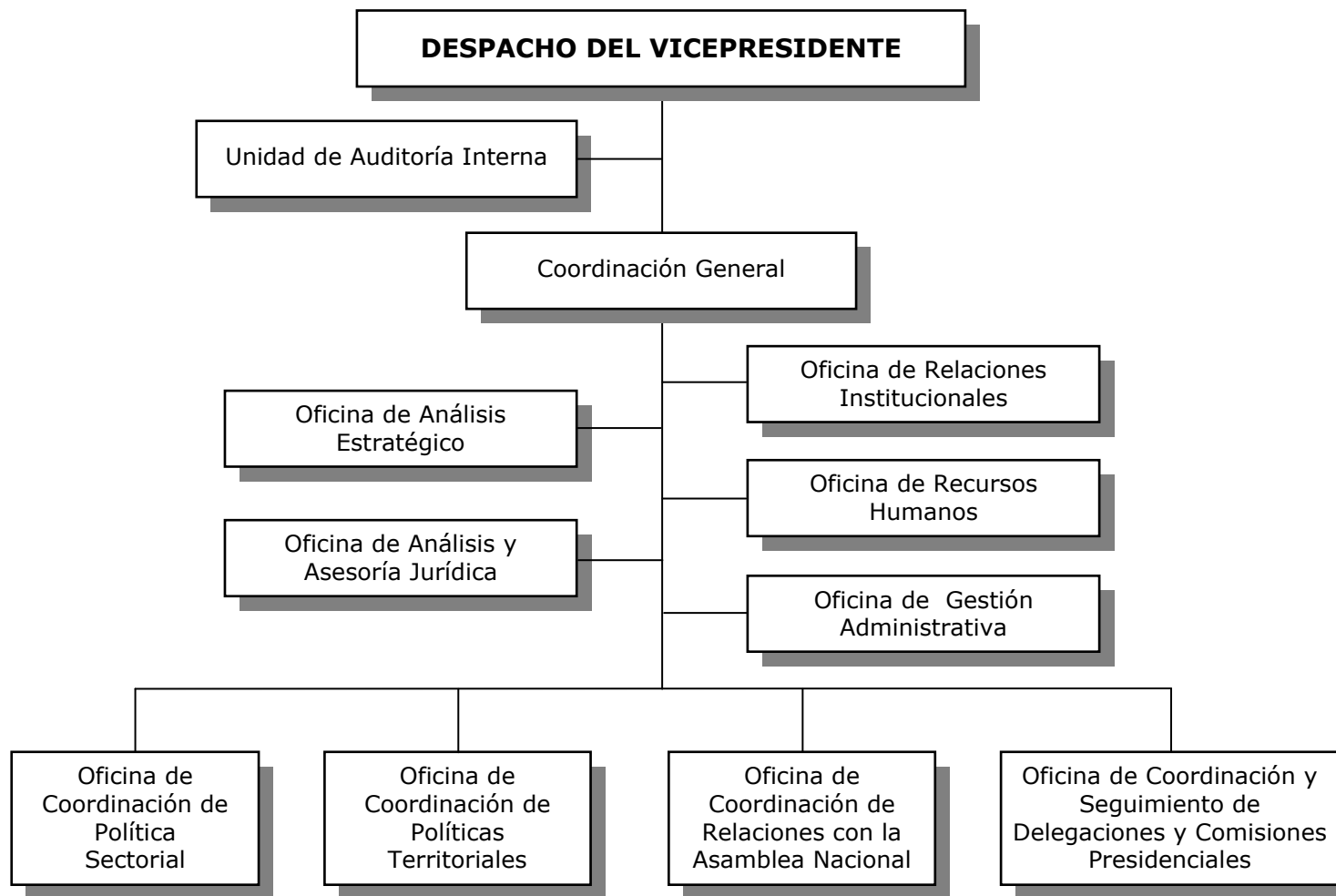
Oficina de Gestión Administrativa

Artículo 33. "Corresponde a la Oficina de Gestión Administrativa planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades en materia de presupuesto, finanzas, informática, bienes nacionales, servicios de adquisición y suministros, servicios generales, con el fin de garantizar la operatividad y funcionamiento de la Vicepresidencia de la República."

Artículo 34. "Son funciones de la Oficina de Gestión Administrativa:

1. Formular y ejecutar el presupuesto de gastos de la Vicepresidencia de la República.
2. Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades administrativas, presupuestarias, contables y financieras de la Vicepresidencia de la República.
3. Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar la adquisición, custodia, registro y suministro de bienes nacionales y servicios.
4. Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar el funcionamiento en materia de informática y sistemas automatizados de información de la Vicepresidencia de la República.
5. Establecer los lineamientos para la elaboración de los planes operativos y estratégicos de la Vicepresidencia de la República, de acuerdo con la normativa correspondiente.
6. Coordinar con el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Planificación y Desarrollo y la Oficina Nacional de Presupuesto, el desarrollo de las actividades que le competen y vigilar por el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.
7. Las demás que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva."

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**OFICINA NACIONAL PARA
LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA URBANA**

La Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana fue creada como oficina nacional, mediante Decreto Nro. 1666, publicado en Gaceta Oficial Nro. 37.378, de fecha 4 de marzo de 2002 y tiene como única Directriz Estratégica **"Democratizar la propiedad de la Tierra"**, además de someter a consulta los procesos relativos a esta directriz, que deben ejecutarse con participación protagónica de las comunidades organizadas en Comités de Tierra Urbana, ya que el decreto ordena a los órganos y entes de la Administración Pública Central y Descentralizada, iniciar los trámites administrativos y procedimientos legales, que permitan la transferencia de la propiedad de la tierra a los pobladores de barrios y urbanizaciones populares, así como la realización del Anteproyecto de la Ley Especial de Regularización de la Tenencia de la Tierra en los Asentamientos Urbanos Populares, a fin de establecer bases y procedimientos en el reconocimiento de derechos de adquisición de la propiedad y uso de las tierras públicas y privadas.

ÁREA DE COMPETENCIA

La Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, constituye el órgano rector y auxiliar de la Administración Pública, en materia de regularización de la tenencia de la tierra en barrios y urbanizaciones populares.

ATRIBUCIONES

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1666, en su artículo 3º, son atribuciones de la Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana:

- Estimular la participación ciudadana, mediante la conformación de los Comités de Tierra Urbana, para iniciar el proceso de regularización de tenencia de la tierra.
- Promover, con los entes competentes en la materia, la creación del Registro de los Asentamiento Urbanos Populares. Dicho registro contendrá, entre otros, los siguientes aspectos: identificación del propietario o poseedor, dirección, datos de la parcela ocupada, servicios y tipo de construcción.
- Realizar la inscripción y registros de información que fueren necesarios sobre los Comités de Tierra Urbana.
-

- Llevar a cabo el proceso de consulta pública y coordinación interinstitucional, correspondiente al Anteproyecto de Ley propuesto en este Decreto.
- Adelantar los procedimientos y mecanismos de organización y coordinación interinstitucional y social necesarios, para la regularización de la tenencia de la tierra en barrios y urbanizaciones populares, sin menoscabo de lo previsto en el ordenamiento legal vigente.
- Acopiar y estudiar información sobre la situación de la propiedad y tenencia de la tierra en barrios y urbanizaciones populares.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a los gobiernos estatales y municipales en las materias de su competencia.
- Prestar asesoría técnica y jurídica a las comunidades organizadas, en la materia objeto del presente Decreto.
- Explorar vías conciliatorias para la regularización de la tenencia de las tierras de propiedad privada, ocupadas por barrios populares.
- Solicitar a los organismos y entes de la Administración Pública Nacional y de la Administración Pública Descentralizada, funcionalmente, la realización de estudios, informes, evaluaciones, registros y cualquier otra actuación necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Decreto.
- Presentar informes periódicos de la gestión realizada al Vicepresidente Ejecutivo de la República.
- Rendir cuenta pública de la gestión realizada, dentro de los quince días hábiles siguientes al cese de sus funciones.

MISIÓN

La Institución tiene como misión "Promover el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana", mediante la participación protagónica de las comunidades de los Asentamientos Urbanos Populares.

VISIÓN

La Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana es un organismo del Estado venezolano, destinado a la coordinación de

los diferentes actores institucionales vinculados al proceso de regularización de la tenencia de la tierra. A su vez, busca consolidarse como una institución comprometida y estrechamente vinculada a los procesos de organización popular, capaz de brindar a las comunidades de los Asentamientos Urbanos Populares los medios necesarios para la conformación de los Comités de Tierras Urbanas, estimulando la conciencia ciudadana reflexiva y crítica, para la transformación de sí mismo y del espacio que ocupan.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A los fines de implementar sus políticas y lograr objetivos y metas, la Oficina Técnica para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana realiza su gestión mediante una estructura organizativa identificada en Organigrama anexo.

De acuerdo a lo anterior, los Equipos de Trabajo que constituyen la estructura organizativa de la Institución, se mencionan a continuación:

Equipo de Asistencia Técnica

Supervisa el Proyecto de Levantamiento de Información Catastral que se ejecuta conjuntamente con los Municipios que se han incorporado en el Programa Municipal de Regularización de la Tenencia de La Tierra Urbana, cuyo objeto fundamental es: promover y estimular a los Municipios a regularizar la propiedad de los terrenos ocupados por barrios y urbanizaciones, de dominio privado municipal, asesorar en lo relativo al catastro, y participar, conjuntamente, con el Municipio, en proyectos de levantamiento catastral, ya sea ejecutado directamente o mediante cooperativas.

Equipo de Asesoría Jurídica

Asiste, coordina y asesora, desde el punto de vista jurídico a las comunidades organizadas, Alcaldías y Entes del Estado, en la materia objeto del Decreto 1666.

Equipo de Asistencia Administrativa-Financiera

Ejecuta el componente administrativo - financiero del POAN de la Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.

Oficinas Técnicas Regionales para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

Realiza registro de los Comités de Tierra Urbana, a nivel regional y municipal. Constituye el soporte técnico-jurídico, para los distintos Municipios y sus respectivas Direcciones de Catastro; realiza el seguimiento de las metas regionales, presta apoyo directo a los comités de tierra urbana de ese Estado o región, en general coordina las distintas fases de ejecución y control de los proyectos de regularización de la tenencia de la tierra.

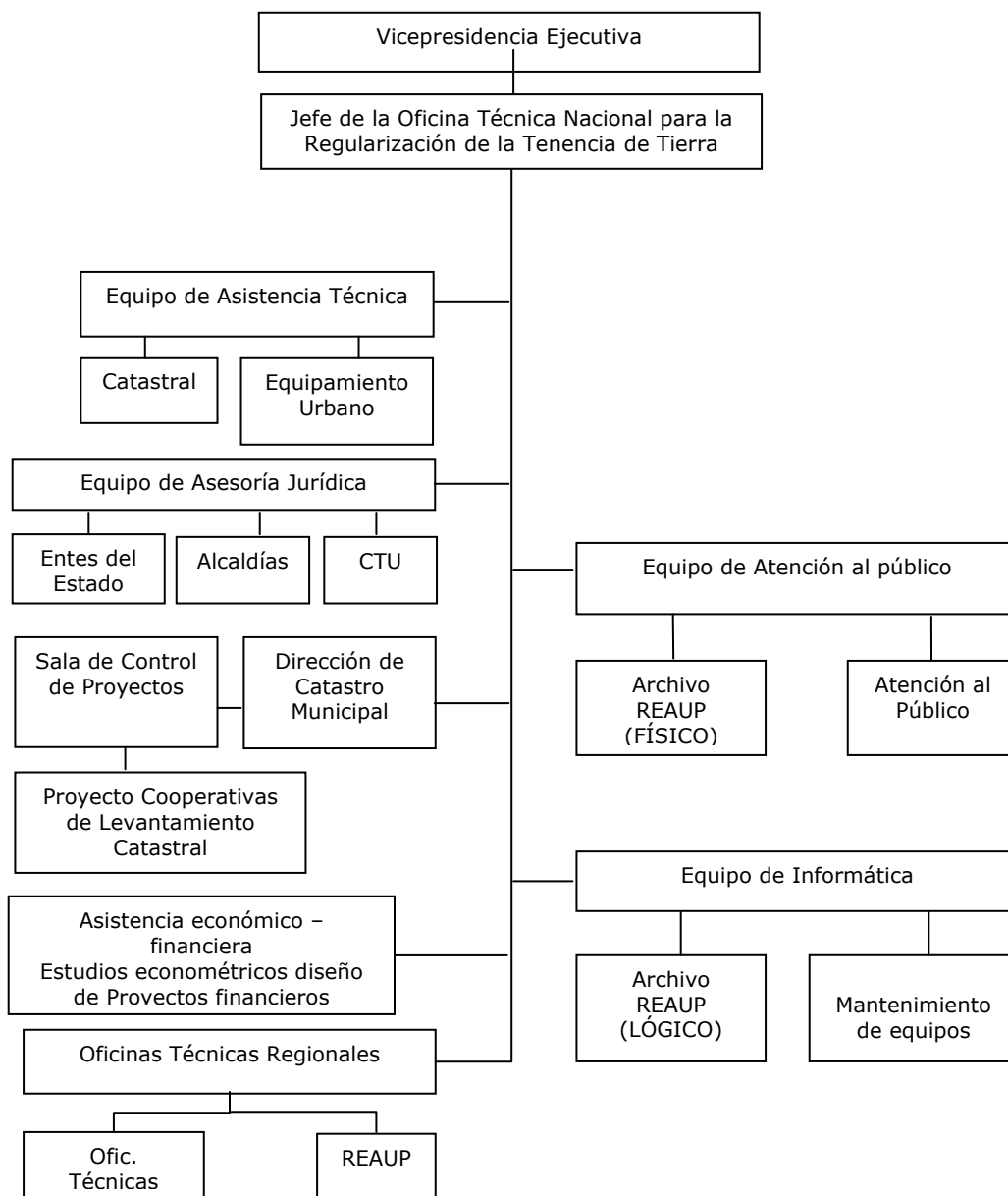
Equipo de Atención al Público

Suministra, al público en general, información concerniente al Decreto 1.666, además de facilitar material de apoyo para la conformación de los Comités de Tierra Urbana a nivel nacional, realizar la inscripción de las actas de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas constituidas y efectúa también, la recepción de documentos, a los efectos de ordenar y mantener el archivo físico del Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares.

Equipo de Informática

Se encarga de crear y mantener El Registro Especial de Asentamientos Populares (REAP), el Sistema de Información Catastral (SIC), el Sistema de Información Geográfico Integrado (SIGI), y otros Sistemas de información y plataformas tecnológicas, necesarias para garantizar la habilitación de los procesos básicos sustantivos a la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

ORGANIGRAMA



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) fue creada mediante la promulgación de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), en la Gaceta Oficial No.37.029 del 05 de septiembre de 2000, ***“como órgano rector del Sistema de Control Interno, integrado a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, con autonomía funcional y administrativa”***.

Como órgano rector del Sistema de Control Interno tiene como objeto la supervisión, orientación, mantenimiento y coordinación de un sistema moderno de control interno, a través de la dirección de la auditoría interna en los organismos que integran la administración pública a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa legal, la eficacia, eficiencia y economía en el empleo de los recursos públicos y estar al servicio del Estado democrático y de la Sociedad venezolana

Atribuciones

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, en su artículo 139 asigna a la SUNAI las siguientes atribuciones:

1. Orientar el control interno y facilitar el control externo de acuerdo con las normas de coordinación dictadas por la Contraloría General de la República,
2. Dictar pautas de control interno y promover y verificar su aplicación.
3. Prescribir normas de auditoría interna y dirigir su aplicación por las unidades de auditoría interna.
4. Realizar o coordinar las auditorías que estime necesarias, para evaluar el sistema de control interno en los entes y órganos a que se refiere el artículo 138 de la LOAFSP, así como orientar la evaluación de proyectos, programas y operaciones. Eventualmente, podrá realizar auditorías financieras, de legalidad y de gestión, en los organismos comprendidos en el ámbito de su competencia
5. Vigilar la aplicación de las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas de administración financiera del sector público nacional e informar los incumplimientos observados
6. Ejercer la supervisión técnica de las unidades de auditoría interna, aprobar sus planes de trabajo y orientar y vigilar su ejecución, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.
7. Comprobar la aplicación de las recomendaciones de los órganos de auditoría interna, por parte de las autoridades competentes

8. Proponer las medidas necesarias para lograr el mejoramiento continuo de la organización, estructura y procedimientos operativos de las unidades de auditoría interna, considerando las particularidades de cada organismo.
9. Formular directamente a los organismos o entidades comprendidos en el ámbito de su competencia, las recomendaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas de auditoría interna y de los criterios de economía, eficacia y eficiencia.
10. Establecer requisitos de calidad técnica para el personal de auditoría de la administración financiera del sector público, así como de consultores especializados en las materias vinculadas y mantener un registro de auditores y consultores
11. Promover la oportuna rendición de cuentas por los funcionarios encargados de la administración, custodia o manejo de fondos o bienes públicos de acuerdo con las normas que dicte la Contraloría General de la República.
12. Realizar y promover actividades de adiestramiento y capacitación de personal en materia de control y auditoría; y
13. Atender las consultas que se le formulen en el área de su competencia.

Así mismo, el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, (Decreto No 2.621, G.O. 37.783 de fecha 25-09-2003) establece en el artículo 25, "... *la participación de dos representantes como miembro principal y suplente de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, en el jurado calificador para la selección de los titulares de los órganos de auditoría interna, con el fin de garantizar la confidencialidad, imparcialidad y objetividad en el desarrollo del concurso, así como prestar la debida asesoría y coordinación de los mismos.*"

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA, para ejercer sus atribuciones legales estableció la siguiente estrategia organizacional:

VISIÓN

Ser reconocida como órgano rector del sistema de control interno y la auditoría interna, que garantice la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la captación y uso de los recursos públicos para la satisfacción de las necesidades colectivas con profesionalismo, lealtad, ética e integridad.

MISIÓN

Organizar, coordinar y mantener un sistema moderno de control interno, al servicio del Estado democrático y de la sociedad venezolana, además de

garantizar el cumplimiento de la normativa legal y la eficacia, eficiencia y economía en el empleo de los recursos públicos, al mismo tiempo que dirige la auditoría interna en los organismos que integran la administración pública nacional.

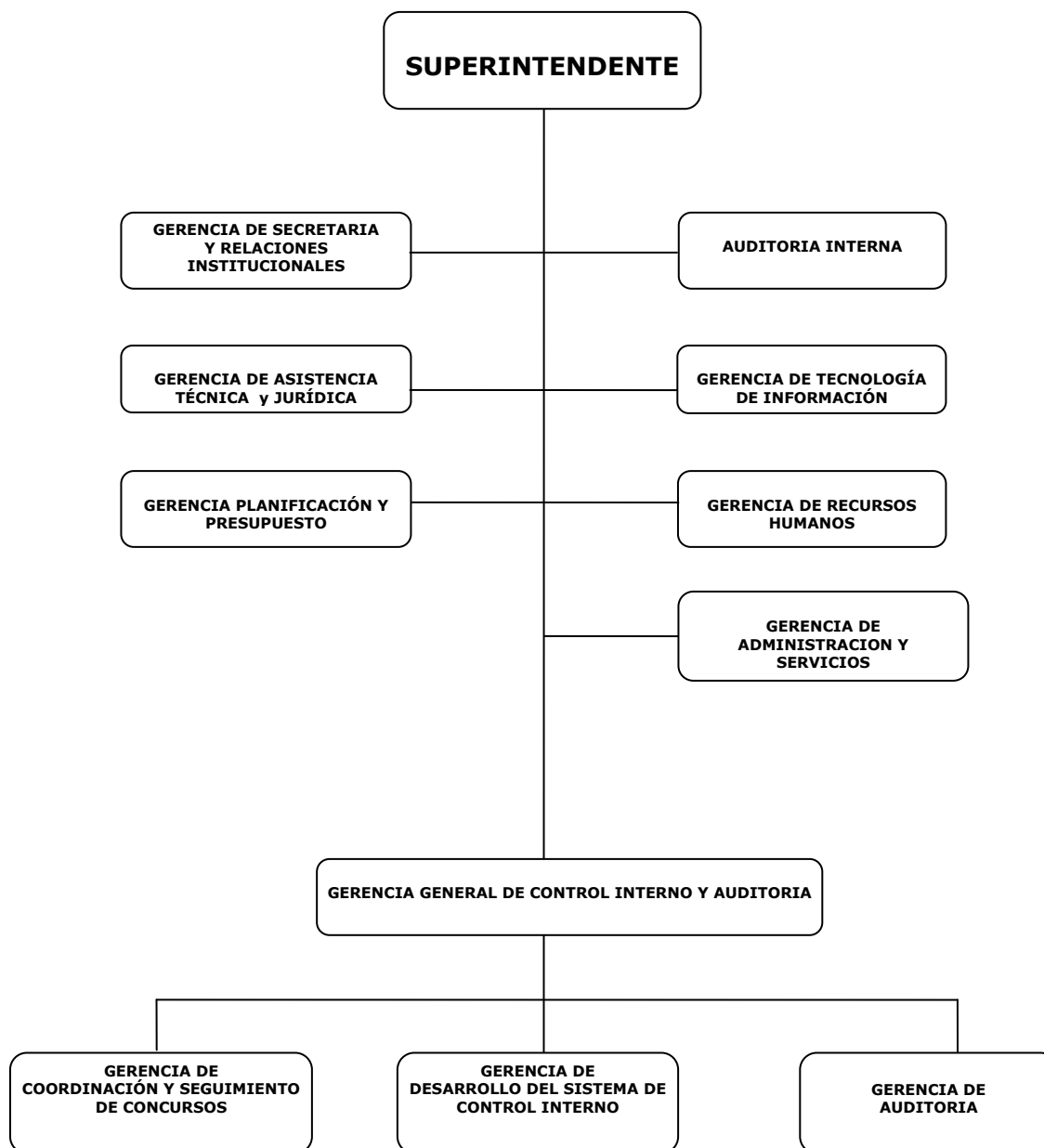
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Estructura Organizativa actual de la SUNAI, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.243 de 04-08-2005, es la siguiente:

- Despacho del Superintendente
- Unidad de Auditoría Interna
- Gerencia General de Control Interno y Auditoría
- Gerencia de Auditoría
- Gerencia de Desarrollo del Sistema de Control Interno
- Gerencia de Coordinación y Seguimiento de Concursos
- Gerencia de Secretaría y Relaciones Institucionales
- Gerencia de Asistencia Técnica y Jurídica
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Tecnología de Información
- Gerencia de Administración y Servicios
- Gerencia de Planificación y Presupuesto

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



CAPÍTULO II

**POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y
OBJETIVOS 2005**

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La Vicepresidencia de la República se propuso profundizar durante el año 2005 aquellos objetivos sustantivos de la institución, dentro de los cuales se enmarcan las prioridades del Gobierno Nacional para dicho ejercicio fiscal, establecidas fundamentalmente en el documento conocido como "La Nueva Etapa. El nuevo mapa estratégico". Adicionalmente, se incluyó el fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República por cuanto el mismo constituye un trabajo permanente dentro de una institución político-estratégica, cuyo dinamismo y flexibilidad son condiciones para su eficiencia.

Sobre la base de estos criterios las políticas institucionales fueron definidas conceptualmente y operativamente en términos de programas estratégicos, objetivos estratégicos y objetivos institucionales, cuando se trata de acciones que participan directamente en los programas y proyectos estratégicos del Gobierno Nacional, los cuales forman parte del Plan Operativo Anual Nacional, conforme a las directrices establecidas por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, en tanto que órgano competente en la materia. Por otra parte se establecieron políticas institucionales definidas conceptualmente y operativamente en términos de programas institucionales y objetivos institucionales, cuando los mismos forman parte de prioridades institucionales, con base en sus objetivos sustantivos y situación institucional, los cuales en su conjunto constituyen el Plan Operativo Anual Institucional.

Para facilitar la comprensión de esta estructura de las políticas, programas y objetivos vicepresidenciales, los hemos organizado por política en los términos siguientes:

POLÍTICA

Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas

Programa estratégico

Seguimiento y evaluación de políticas públicas

Objetivo estratégico

Impulsar el desarrollo de mecanismos para apoyar la nueva institucionalidad

Objetivos institucionales

- Coordinar la evaluación del impacto de las políticas públicas
- Coordinar la evaluación del impacto de los planes de acción en los objetivos estratégicos del Plan Nueva Etapa

- Promover la celebración de Compromisos de Gestión
- Desarrollar PODER 21 como red de respuestas a los ciudadanos organizados
- Fomentar la reactivación o el cierre de las Comisiones Presidenciales inactivas
- Coordinar la entrega de incentivos dentro del marco de la Misión Robinson I
- Unificar criterios entre la Administración Pública Municipal, Estatal y Municipal en cuanto a procedimientos en materia de jubilaciones especiales de funcionarios y obreros

POLÍTICA

Apoyar el desarrollo del Estado Federal Descentralizado

Programa estratégico

Apoyar la consolidación de los procesos de descentralización y participación ciudadana

Objetivo estratégico

Fortalecer e impulsar los mecanismos de descentralización y participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Objetivos institucionales

- Instalación del Consejo Federal de Gobierno
- Apoyar la consolidación del Sistema Nacional de Planificación y Participación Ciudadana en la gestión estatal y local
- Definir estrategias en materia de descentralización y transferencia de competencias de conformidad con la normativa legal

Programa institucional

Apoyar la implantación de políticas públicas a través de gobernaciones y alcaldías

Objetivos institucionales

Desarrollar las relaciones del Ejecutivo Nacional con los Ejecutivos Estadales y Municipales

POLÍTICA

Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa estratégico

Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo estratégico

Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas

Objetivos institucionales

- Consolidar la Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana
- Impulsar la conformación de 1.500 Comités de Tierras Urbanas
- Automatizar los procesos de Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares
- Establecer los procedimientos y mecanismos de organización y coordinación social necesarios para la regularización de los barrios y urbanizaciones populares
- Establecer los procedimientos y mecanismos de organización y coordinación interinstitucional necesarios para la regularización de los barrios y urbanizaciones populares
- Promover el proceso de regularización de la tenencia de la tierra urbana a través de los medios de comunicación
- Impulsar la propuesta de los Comités de Tierras Urbanas a la Misión Hábitat y Vivienda
- Impulsar la propuesta de los Comités de Tierras Urbanas a la Misión Vuelvan Caras
- Impulsar la extensión del Proyecto de Cooperativas de Levantamiento de Información Catastral a nivel nacional

POLÍTICA

Fortalecer institucionalmente la Vicepresidencia de la República

Programa institucional

Institucionalización de procesos

Objetivos institucionales

- Definir y sistematizar los procesos de las oficinas sustantivas
- Definir y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de la Administración Pública Nacional
- Definir y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de las relaciones con la Asamblea Nacional

- Definir y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de las relaciones con los gobiernos regionales y locales

Programa institucional

Promover la adecuación de la estructura organizativa de la Vicepresidencia los procesos sustantivos

Objetivos institucionales

- Promover la creación de una Unidad Organizativa responsable de la planificación
- Culminar la integración administrativa de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros a la Vicepresidencia de la República
- Adaptar la estructura de la Unidad de Auditoría Interna a las exigencias de la normativa legal vigente
- Fortalecer la unidad encargada de atender al ciudadano en la Vicepresidencia de la República
- Crear y poner en funcionamiento la Biblioteca Institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa institucional

Fortalecer la gestión interna

Objetivos institucionales

- Evaluar el cumplimiento de los objetivos del POAN 2005 y el POAI 2005 de la Vicepresidencia de la República
- Vincular y adaptar la estructura programática presupuestaria a los planes y programas institucionales
- Evaluar el sistema de control interno
- Formalizar mecanismos de coordinación interna
- Promover la identificación y el arraigo de los funcionarios con la Vicepresidencia de la República
- Promover el mejoramiento del perfil profesional y técnico del personal de la Institución de acuerdo a los requerimientos de la Vicepresidencia de la República
- Coordinar el proceso de implantación de una nueva estructura de cargos
- Coordinar la definición e implantación del nuevo esquema protocolar de la Vicepresidencia de la República
- Formalizar la migración del software propietario de la Vicepresidencia de la República al software libre
- Crear un sistema automatizado para el seguimiento de las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional

- Sistematizar el control y seguimiento de la correspondencia recibida y generada en la Vicepresidencia de la República
- Adecuar los registros contables de bienes nacionales al Manual para el Registro de Bienes Muebles y Semovientes del SIGECOF
- Implantar un sistema de inventario automatizado para el registro y control de los bienes muebles y semovientes de la Institución
- Establecer y mantener un sistema de control interno en la Institución, incorporando los manuales de normas y procedimientos respectivos
- Evaluar los resultados de la gestión

POLÍTICA

Evaluar la direccionalidad de la acción del Gobierno

Programa institucional

Evaluar la direccionalidad de la acción del Gobierno en el ámbito nacional

Objetivos institucionales

- Analizar las tendencias actuales de los factores políticos presentes en el escenario nacional

Programa institucional

Evaluar la direccionalidad de la acción del Gobierno en el ámbito internacional

Objetivos institucionales

- Seguimiento al escenario internacional en el ámbito de la conformación de un sistema multipolar

POLÍTICA

Colaborar con la Asamblea Nacional en el proceso de formación de las leyes

Programa institucional

Impulsar la aprobación de las leyes de la nueva institucionalidad

Objetivos institucionales

- Promover la aprobación de las siguientes leyes, previstas en las disposiciones transitorias de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:
 1. Ley de Reforma Parcial del Código Penal
 2. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo
 3. Ley Orgánica de Hacienda Pública Estatal
 4. Ley Orgánica de Pueblos Indígenas
 5. Ley para Promover la Libre Competencia y la Eficiencia
- Promover la aprobación de las siguientes leyes, que contribuirán con la formación de la nueva institucionalidad:
 1. Ley de Reforma Parcial del Decreto Ley de Tierra y Desarrollo Agrario
 2. Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno
 3. Ley del Régimen Prestacional de Empleo
 4. Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley de Registros y Notarías

**OFICINA NACIONAL PARA
LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA URBANA**

POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, tiene como política fundamental "Democratizar la propiedad de la tierra urbana", promoviendo la participación protagónica de las comunidades organizadas en Comités de Tierra Urbana, la cual se desarrolla a través de Programas Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Objetivos Institucionales.

POLÍTICA

Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico

Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico

Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas

Objetivos Institucionales

- Consolidar la OTNRTTU
- Impulsar la conformación de 1.500 CTU para iniciar el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana
- Automatizar los procesos de registro en el Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares (REAUP)
- Establecer los procedimientos y mecanismos de organización y coordinación social necesarios para la regularización de los barrios y urbanizaciones populares de los AUP
- Establecer los procedimientos y mecanismos de organización y coordinación interinstitucional necesarios para la regularización de los barrios y urbanizaciones populares de los AUP
- Promover el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana a través de los medios de comunicación
- Impulsar la propuesta de los Comités de Tierras Urbanas a la Misión Hábitat y Vivienda

- Impulsar la propuesta de los Comités de Tierras Urbanas a la Misión Vuelvan Caras
- Impulsar la extensión del Proyecto de Cooperativas de Levantamiento de Información Catastral a Nivel Nacional

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna orientó sus políticas para el año 2005, hacia el fortalecimiento y posicionamiento como órgano rector del Sistema de Control Interno y Dirección de la Auditoría en los organismos de la Administración Pública Nacional.

Para desarrollar esta política estableció como objetivo central de la Superintendencia la supervisión, orientación y coordinación del control interno y dirección de la auditoría interna en los organismos de la administración central y descentralizada, con el propósito de fortalecer y mantener un sistema de control interno que garantice la eficacia, eficiencia y economía en el logro de los objetivos y salvaguardar el patrimonio público, así como consolidar el liderazgo de la institución como órgano rector del sistema de control interno y dirección de la auditoría, ante el proceso de transformación y modernización del Estado.

Con esta orientación se diseñó la política institucional para el ejercicio fiscal considerado, así como el programa y objetivo estratégico que la operacionalizan y los objetivos institucionales a través de los cuales se ejecutará, lo cual fue estructurado de la manera siguiente:

Enunciado de la Política: Establecer un sistema eficiente de control interno en la administración pública

Programa Estratégico: Elevar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública

Objetivo Estratégico: Fortalecer y mantener un sistema de control interno

Objetivos Institucionales:

- Evaluar y fortalecer el sistema de control interno en los organismos de la administración pública nacional
- Consolidar el liderazgo como órgano rector del sistema de control interno y dirección de la auditoría.
- Fortalecimiento Institucional de la SUNAI

CAPÍTULO III

**PLAN OPERATIVO ANUAL
INSTITUCIONAL 2005**

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas

Programa Estratégico: Seguimiento y evaluación de políticas públicas

Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de mecanismos para apoyar la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Coordinar la evaluación del impacto de las políticas públicas	Revisión de materiales bibliográficos y documental Participación en cursos de capacitación en materia de políticas públicas Promover la creación y consolidación de las Unidades Estratégicas de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Coordinar con las Unidades Estratégicas la construcción de indicadores de impacto Diseñar e implantar el procedimiento para el flujo de información Desarrollar un proceso ordenado y sistemático en la evaluación del impacto de las políticas públicas	Síntesis metodologías sobre evaluación impacto Fortalecimiento recurso humano UESEPP creadas y en funcionamiento Indicadores contruidos Metodología definida para el flujo de información Proceso de evaluación de impactos implantado y funcionando	Análisis Estratégico Políticas Sectoriales Políticas Territoriales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas

Programa Estratégico: Seguimiento y evaluación de políticas públicas

Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de mecanismos para apoyar la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Coordinar la evaluación del impacto de los planes de acción en los Objetivos Estratégicos del Plan Nueva Etapa - PNE	Analizar los planes de acción centrales, regionales y locales Diseñar indicadores y establecer procedimientos de evaluación de resultados e impacto de los planes de acción en los Objetivos del PNE Evaluar periódicamente los resultados e impactos Seguimiento y análisis de información mediática sobre la ejecución y resultados del PNE Seguimiento y análisis del tratamiento mediático del resultado de las Misiones	Mapa de acción nacional Plan de evaluación de resultados Análisis y recomendaciones periódicas Informes y Reportes de análisis realizados Informes y Reportes	Análisis Estratégico Políticas Sectoriales Políticas Territoriales Delegaciones	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas

Programa Estratégico: Seguimiento y evaluación de políticas públicas

Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de mecanismos para apoyar la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Promover la celebración de Compromisos de Gestión	Revisión de materiales bibliográficos y documental Promover los CG como instrumento de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana Coordinar con entes firmantes obligatorios (MPD y MF) Establecer criterios de selección de proyectos para la celebración de CG Seleccionar los proyectos objeto de los CG Coordinar con los órganos competentes, su participación en el CG Desarrollar el contenido de los CGs, conforme a la LOAP Elaborar el documento jurídico de los CGs Ejecutar y evaluar el CG	Síntesis documentos en materia de CG Estrategia de difusión ejecutada y evaluada Minutas de reunión Sistema de criterios Proyectos seleccionados Acuerdos con los órganos participantes Documento base del compromiso Compromiso jurídicamente establecido Informes periódicos de resultados	Políticas Territoriales Políticas Sectoriales Análisis Estratégico Análisis y Asesoría Jurídica	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas

Programa Estratégico: Seguimiento y evaluación de políticas públicas

Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de mecanismos para apoyar la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Desarrollar PODER 21 como una red para respuestas oportunas a las peticiones de los ciudadanos organizados, apoyado tecnológicamente en el Sistema de seguimiento a las decisiones del alto nivel – SISDAN-	Evaluar la experiencia piloto que inició operaciones el 21-12-2004 Identificar las necesidades de información y proponer soluciones tecnológicas a las mismas Coordinar el desarrollo de las especificaciones en el sistema, en función de la experiencia en el proyecto piloto Presentar un plan para la incorporación progresiva de otras Misiones, otras Entidades Federales y otras Organizaciones Sociales Institucionalizar las relaciones entre las instituciones participantes a través de un Compromiso de Gestión	Reportes estadísticos Análisis en el desarrollo de los casos y requerimientos para el sistema enviados a PDVSA Puntos de información al Vicepresidente Ejecutivo y Reclamos de los usuarios del sistema Plan presentado al Vicepresidente Ejecutivo Compromiso de Gestión publicado en Gaceta Oficial	Análisis Estratégico Políticas Sectoriales Políticas Territoriales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas

Programa Estratégico: Seguimiento y evaluación de políticas públicas

Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de mecanismos para apoyar la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Fomentar la reactivación o el cierre de las Comisiones Presidenciales Inactivas	Evaluar los expedientes de cada una de las CPI Diseñar estrategia para cerrar o reactivar las CPI Promover la estrategia a través del Consejo de Ministros	Expedientes evaluados Estrategia y cronograma de acciones Comunicación para el Coordinador de la Secretaría del Consejo de Ministros	Delegaciones Presidenciales	
Coordinar la entrega de incentivos dentro del marco de la Misión Robinson I	Conformación de un equipo técnico con representantes de las instituciones responsables de la entrega de incentivos Actualización y mantenimiento de la base de datos existente de los graduados de Misión Robinson I Constatar la entrega efectiva del incentivo	Equipo técnico conformado Base de datos actualizada Nº de incentivos otorgados	Delegaciones Presidenciales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas

Programa Estratégico: Seguimiento y evaluación de políticas públicas

Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de mecanismos para apoyar la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Unificar criterios a nivel de la Administración Pública Nacional, estatal y Municipal, para establecer el procedimiento en materia de jubilaciones especiales de funcionarios y obreros	Conformación de un equipo técnico-jurídico, conformado por representantes del Ministerio de Planificación y Desarrollo y del Trabajo y la Vicepresidencia de la República	Equipo conformado	Delegaciones Presidenciales	
	Coordinar la preparación del decreto presidencial sobre el procedimiento para tramitar jubilaciones especiales de empleados y obreros	Decreto presidencial publicado en Gaceta Oficial		
	Difundir a nivel nacional el procedimiento para el otorgamiento de jubilaciones especiales	Estrategia de difusión ejecutada y evaluada		
Crear un registro a nivel nacional de las jubilaciones especiales otorgadas	Solicitar información a Gobernaciones y Alcaldías sobre jubilaciones especiales otorgadas	Registro de Jubilaciones especiales otorgadas por las Gobernaciones y Alcaldías	Delegaciones Presidenciales	
	Diseñar y mantener actualizada una base de datos sobre jubilaciones especiales otorgadas a nivel nacional	Base de datos actualizada		
	Verificar las publicación de las resoluciones de las jubilaciones especiales en Gaceta Oficial	Registro de Jubilaciones especiales aparecidas en Gaceta Oficial		

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Apoyar el desarrollo del Estado Federal Descentralizado

Programa Estratégico: Apoyar la consolidación de los procesos de descentralización y participación ciudadana

Objetivo Estratégico: Fortalecer e impulsar los mecanismos de descentralización y participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Instalación del Consejo Federal de Gobierno	Promover, en Gobernaciones y Alcaldías, discusiones sobre el proceso de descentralización y transferencia de competencias Monitorear el proceso de aprobación de la Ley del Consejo Federal de Gobierno Realizar foros de promoción en Gobernaciones, Alcaldías y Comunidad Organizada sobre el Consejo Federal de Gobierno Definir el protocolo del Consejo Federal de Gobierno Coordinar protocolo con, Ministerios, Gobernaciones y Alcaldías	Situación del escenario político para la instalación del Consejo Federal de Gobierno Información de la aprobación de la Ley del Consejo Federal de Gobierno Consenso y colaboración de los integrantes del Consejo Federal de Gobierno en su instalación Elaboración de Manual de Protocolo del Consejo Federal de Gobierno Minutas de reunión	Políticas Territoriales Relaciones Institucionales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Apoyar el desarrollo del Estado Federal Descentralizado

Programa Estratégico: Apoyar la consolidación de los procesos de descentralización y participación ciudadana

Objetivo Estratégico: Fortalecer e impulsar los mecanismos de descentralización y participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Apoyar la consolidación del Sistema Nacional de Planificación y Participación Ciudadana en la gestión estatal y local	Diseñar una metodología para la evaluación del funcionamiento de los CEPCPP y los CLPP Diagnosticar el funcionamiento de los CEPCPP y CLPP Efectuar reuniones con los CEPCPP y los CLPP Efectuar reuniones con las Corporaciones Regionales de Desarrollo	Metodología para evaluar el funcionamiento de los CEPCPP y los CLPP Diagnóstico del funcionamiento de los CEPCPP y los CLPP Escenarios del funcionamiento de los CEPCPP y los CLPP Escenario de las acciones desarrolladas por las corporaciones Regionales de Desarrollo para fortalecer el funcionamiento de los CEPCPP y los CLPP	Políticas Territoriales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Apoyar el desarrollo del Estado Federal Descentralizado

Programa Estratégico: Apoyar la consolidación de los procesos de descentralización y participación ciudadana

Objetivo Estratégico: Fortalecer e impulsar los mecanismos de descentralización y participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Definir estrategias en materia de descentralización y transferencia de competencias de conformidad con la normativa legal	Determinar la situación actual de la descentralización y transferencia de competencia Definir estrategias para la descentralización y transferencia de competencia Realizar Simposios sobre descentralización y transferencia de competencias	Diagnóstico de la situación del proceso de descentralización y transferencia de competencias Estrategias de descentralización y transferencia de competencias Crear escenarios para la efectiva ejecución de los procesos de descentralización y transferencia de competencias	Políticas Territoriales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Apoyar el desarrollo del Estado Federal Descentralizado

Programa Institucional: Apoyar la implantación de políticas públicas a través de Gobernaciones y Alcaldías

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Desarrollar las relaciones del Ejecutivo Nacional con los Ejecutivos Estadales y Municipales	Determinar las políticas estratégicas de impacto territorial desarrolladas a través de Gobernaciones y Alcaldías Apoyar en la coordinación de programas especiales	Diagnóstico de la situación de las políticas estratégicas de impacto territorial a través de Gobernaciones y Alcaldías Incremento en el número de programas coordinados a través de Gobernaciones y Alcaldías	Políticas Territoriales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Institucionalización de procesos

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Definir y sistematizar los procesos de las oficinas sustantivas	Asesorarse técnicamente en materia de normas y procesos Diseñar y presentar plan de trabajo Diagnosticar situación actual de normas y procesos de cada oficina Definir y documentar los procesos de cada una de las oficinas Formalizar las normas y procesos de cada oficina Implementar las normas y procesos	Fortalecimiento del recurso humano Plan de trabajo Informe de resultados Procesos definidos y documentados Manuales de normas y procesos Procesos y normas establecidos	Políticas Sectoriales Políticas Territoriales Delegaciones Presidenciales Relaciones con la Asamblea Nacional	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Institucionalización de procesos

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Definir y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de la Administración Pública Nacional	Revisión de material bibliográfico y documental Diseñar y presentar plan de trabajo Elaborar documentos informativos Realizar reuniones, mesas de trabajo, talleres con los diferentes órganos y entes de la APN Realizar visitas periódicas a los diferentes órganos y entes involucrados Actualización de la página web de la VPR en esta materia	Diagnóstico del rol de la VPR como ente coordinador de la APN Plan de trabajo Trípticos, revistas, boletines, folletos Alto Posicionamiento de la VPR con los diferentes órganos y entes de la APN Comunicación fluida y sistemática con los diferentes órganos y entes de la APN Página web actualizada	Políticas Sectoriales Políticas Territoriales Relaciones con la Asamblea Delegaciones Relaciones Institucionales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Institucionalización de procesos

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Definir y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de las relaciones con la Asamblea Nacional	Diseñar y presentar plan de trabajo y plan de estrategias comunicacionales Elaborar documentos informativos Realizar visitas periódicas a la Asamblea Nacional Realizar publicaciones en la web de la Vicepresidencia de la República Actualización de la página web de la VPR en esta materia	Plan de trabajo y Plan de estrategias comunicacionales Trípticos, artículos para revistas institucionales, etc. Establecimiento de contactos institucionales Publicaciones en la web	Relaciones con la Asamblea Políticas Sectoriales Políticas Territoriales Delegaciones Relaciones Institucionales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Institucionalización de procesos

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Definir y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de las relaciones con los gobiernos regionales y locales	Revisión y análisis de material bibliográfico y documental Diseñar y presentar plan de trabajo Elaborar documentos informativos Realizar talleres y/o mesas de trabajo con Gobernaciones y Alcaldías Realizar visitas periódicas a las Gobernaciones y Alcaldías Actualización de la página web de la VPR en esta materia	Diagnóstico del Rol de la Vicepresidencia de la República en cuanto a la coordinación de relaciones con las Gobernaciones y Alcaldías Plan de trabajo Trípticos, boletines informativos, revistas, artículos de prensa Alto nivel de aceptación de la Vicepresidencia de la República en Gobernaciones y Alcaldías Comunicación fluida y sistemática con Gobernaciones y Alcaldías Evaluación del nivel de aceptación de la Vicepresidencia de la República en Gobernaciones y Alcaldías Página web actualizada	Políticas Territoriales Políticas Sectoriales Relaciones con la Asamblea Delegaciones Relaciones Institucionales	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Promover la adecuación de la estructura organizativa de la Vicepresidencia a los procesos sustantivos

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Promover la creación de una Unidad Organizativa responsable de la planificación	Definir una estrategia para el tratamiento interno del proceso de creación de la Unidad Consultar al Ministerio de Planificación y Desarrollo Definir las funciones y ubicación dentro de la organización Tramitar la aprobación interna y ante el o los órganos competentes	Decisión de crear la Unidad Procedimiento para la creación de la unidad Organización y funciones de la unidad Creación de la unidad	Equipo Permanente de Planificación Recursos Humanos Gestión Administrativa Análisis y Asesoría Jurídica	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Promover la adecuación de la estructura organizativa de la Vicepresidencia a los procesos sustantivos

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Culminar la integración administrativa de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros a la Vicepresidencia de la República	Definir la transferencia de los Bienes Nacionales a la Vicepresidencia de la República Suministrar información de las decisiones tomadas en Consejo de Ministros a las Oficinas encargadas de realizar monitoreo y seguimiento	Inventario de bienes transferidos o definición de permanencia administrativa en el Despacho del Presidente Archivos de comunicaciones de remisión de actas resumen de Consejo de Ministro	Secretaría del Consejo de Ministros Recursos Humanos Gestión Administrativa Políticas Sectoriales Relaciones con la Asamblea	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Promover la adecuación de la estructura organizativa de la Vicepresidencia a los procesos sustantivos

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Adaptar la estructura de la Unidad de Auditoría Interna a las exigencias de la normativa legal vigente	Elaborar Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Elaborar proyecto de estatuto interno de personal de la Unidad de Auditoría Diseñar e implementar el subsistema de control interno de la Unidad de Auditoría	Reglamento Interno Estatuto de personal Manuales de normas y procedimientos Plan operativo Políticas	Auditoría Interna	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Promover la adecuación de la estructura organizativa de la Vicepresidencia a los procesos sustantivos

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Fortalecer la unidad encargada de atender al ciudadano en la VPR	Definición de estrategias y lineamientos claros para la atención del público en general Definición de procesos internos para la atención de tipos de casos Definición y enumeración clara y precisa de los recursos materiales y humanos necesarios para poner en marcha el nuevo proyecto de Unidad de Atención al Ciudadano	Mejoras en los indicadores de desempeño de la Unidad de Atención al Ciudadano Disminución del número de casos, referidos a demandas sociales, atendidos en oficinas dentro de la VPR, distintas a la Unidad de Atención al Ciudadano Disminución de la duplicidad de esfuerzos en la atención de demandas sociales	Coordinación General Recursos Humanos Gestión Administrativa	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Promover la adecuación de la estructura organizativa de la Vicepresidencia a los procesos sustantivos

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Crear y poner en funcionamiento la Biblioteca Institucional de la Vicepresidencia de la República	Solicitar a la Oficina de Gestión Administrativa disponibilidad de los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para el logro de este objetivo Determinar el espacio físico Remitir comunicaciones a todas las coordinaciones a fin de que sugieran bibliografía requerida en cada una de ellas Visitar diversas librerías y remitir comunicaciones editoriales para seleccionar bibliografía y hemerografía en calidad de donación	Asignación presupuestaria suficiente el funcionamiento de la Biblioteca Espacio físico asignado Requerimientos de materiales impresos y audiovisuales Lista de proveedores	Oficina de Análisis y Asesoría Jurídica Oficina de Gestión Administrativa Recursos Humanos Coordinación General del Despacho Todas las Oficinas	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Evaluar el cumplimiento de los objetivos del POAN 2005 y el POAI 2005 de la VPR	Elaborar el Plan Operativo de Control Fiscal 2005 Realizar programas de trabajo de las actuaciones fiscales de todo tipo y naturaleza Ejecutar las actuaciones fiscales programadas	Plan Operativo de Control Fiscal Programas de trabajo para cada auditoria Informes de auditoria	Unidad de Auditoria Interna	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Vincular y adaptar la estructura programática presupuestaria a los planes y programas Institucionales	Impulsar la creación de la Oficina de Planificación y Presupuesto Análisis de la estructura programática actual Establecer ventajas y desventajas de la estructura programática vigente Analizar, sincerar y ajustar los planes a los logros por cada programa	Reuniones donde se establezca la necesidad de esta Oficina Informe Cuadros demostrativos Mejor Estructura Programática Presupuestaria	Oficina de Gestión Administrativa	
Evaluar el sistema de control interno	Planificar la evaluación del sistema de control interno Realizar las actuaciones programadas Elaborar resumen ejecutivo de las actuaciones practicadas	Plan Operativo de Control Fiscal 2005 Realizar auditorias Resumen ejecutivo	Unidad de Auditoria Interna	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Formalizar mecanismos de coordinación interna	Creación y formalización de espacios regulares para la discusión y coordinación de asuntos inter-coordinaciones Solicitud de opiniones a las diferentes oficinas de la VPR, acerca de temas específicos de interés Coordinación y seguimiento de las respuestas oficiales a las solicitudes de otros despachos de la APN formuladas a la Vicepresidencia Definición de estrategias para abordar tareas e instrucciones giradas por el VPE Seguimiento y articulación de las acciones realizadas por las diferentes Oficinas de la VPR para el cumplimiento de las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo Definición de indicadores de gestión y resultados para la VPR	Indicadores de estado sobre el avance de las instrucciones y decisiones de las diferentes reuniones de coordinación Indicadores de estado sobre el avance de las instrucciones del VPE Indicadores de estado sobre el avance de los diferentes planes de la VPR: POA , POAI, etc Bases de datos con información interinstitucional que permite manejar información coyuntural estratégica y oportuna acerca de la acción de gobierno	Coordinación General Todas las Oficinas y Unidades de la Vicepresidencia de la República	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Promover la identificación y el arraigo de los funcionarios con la VPR	Organizar celebración V aniversario de la Vicepresidencia de la República	Programa Semana Aniversario ejecutado	Relaciones Institucionales	
	Crear orden VPR	Publicación en Gaceta oficial		
	Regular imposición de botón Institucional	Norma para la imposición del Botón Institucional		
	Foros para discusión de temas vinculados a la misión de la VPR	Programa de foros		
	Organización de actividades deportivas y culturales	Programación de actividades		
Promover el mejoramiento del perfil profesional y técnico del personal de la Institución de acuerdo a los requerimientos de la VPR	Solicitar por escrito a cada una de las Coordinaciones del Organismo, las necesidades de capacitación o adiestramiento que requieran	Comunicaciones y Memorandos	Recursos Humanos	
	Seleccionar a las empresas que faciliten la capacitación técnica y profesional	Oficios enviados a las empresas u organismos especializados en adiestramiento		
	Postulación de funcionarios	Comunicaciones		
	Autorización y ejecución de los cursos y/o talleres	Puntos de Cuenta aprobados y certificados obtenidos por el personal		

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Coordinar el proceso de implantación de una nueva estructura de cargos	Impulsar la aprobación del Manual descriptivo de cargos vigente por parte del Ministerio de Planificación y desarrollo	Manual Descriptivo de cargos aprobado	Recursos Humanos Oficina de Gestión Administrativa	
	Planificar reuniones de trabajo con el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD)	Informes, minutas de reuniones		
	Contratar a una empresa asesora para realizar un proyecto de estructura de cargos acorde a los ajustes presentados en los últimos años	Proyecto de Estructura de Cargos		
	Presentar la nueva Estructura de cargos al MPD para su posterior aprobación	Oficios de Remisión de la nueva Estructura de Cargos		
Coordinar la definición e implantación del nuevo esquema protocolar de la VPR	Definición del protocolo de la VPR dirigido a los Poderes Públicos	Manual de Protocolo		
	Seminarios y Talleres con Oficinas de la VPR y Poderes Públicos	Programa de eventos		

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Formalizar la migración del software propietario de la VPR a software libre, según lo requerido en el decreto N° 3.390 de fecha 28/12/2004 publicada en la Gaceta Oficial N° 38.095 del 28/12/2004	Acudir a las reuniones planificadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a fin de establecer toda la logística relacionada al proyecto de migración	Informes y minutas de las reuniones, gacetas oficiales	Oficina de Gestión Administrativa	
	Establecer un programa de capacitación al personal en materia de software libre	Certificados obtenidos por el personal capacitado		
	Desarrollar una campaña de apoyo al usuario final para difundir el uso del software libre	Adaptación del usuario final al software libre		
Crear un sistema automatizado para el seguimiento de las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional	Precisar la información que se manejará en el Sistema	Documento con la información estructurada	Relaciones con la Asamblea Nacional	
	Reuniones periódicas de coordinación con la Unidad de Informática	Minutas de Reuniones	Gestión Administrativa (Unidad de Informática)	
	Elaborar el Sistema	Presentación del Sistema		
	Probar el Sistema	Sistema aprobado		
	Poner en funcionamiento el Sistema	Sistema funcionando		
	Evaluar del Sistema	Informe sobre la evaluación del Sistema		

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Sistematizar el control y seguimiento de la correspondencia recibida y generada por la VPR	Automatización del control de recepción y emisión de correspondencia de la VPR Definición de los procesos y responsables de procesos para la sistematización de control de la correspondencia Definición de los productos intermedios suficientes para conocer el estatus de un documento recibido o generado por la VPR	Disminución en los tiempos de recepción de solicitudes y elaboración de correspondencia Mejoras en los indicadores de gestión exitosa de las solicitudes recibidas Disminución de los tiempos para la ubicación de expedientes solicitados.	Coordinación General Todas las Oficinas y Unidades de la Vicepresidencia de la República	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Adecuar los registros contables de bienes nacionales al Manual para el registro de Bienes Muebles y Semovientes del SIGECOF desde el mes de Marzo 2002 a Febrero 2003	Análisis de las Partidas Contables de la Publicación N° 09 al Catalogo de Bienes Muebles, Materiales del SIGECOF	Listados actualizados de Bienes Muebles	Oficina de Gestión Administrativa	
	Conversión de las cuentas de bienes nacionales de acuerdo a la codificación del Catalogo de Bienes Muebles, Materiales del SIGECOF	Registros de Bienes Muebles adaptados a la normativa vigente		
	Elaboración de un control de registros contables de los Libros Diario y Mayor Analítico de las cuentas de Bienes Muebles y Semovientes	Reportes contables por meses		
Implantar un sistema de inventario automatizado para el registro y control de los bienes muebles y semovientes de la Institución	Recolección de información para determinar los parámetros a ser utilizados por el sistema	Informe de requerimientos	Oficina de Gestión Administrativa	
	Investigar si existe un sistema de inventario estandarizado de bienes muebles y semovientes, regido por el MCT (Según lo establecido por el decreto 3.390 de la Gaceta Oficial N° 38.095 de fecha 28/12/2004)	Oficios recibidos del Ministerio de Ciencia y Tecnología		
	De no existir un sistema, se procedería al diseño, desarrollo e implantación del mismo	Sistema diseñado e implantado		

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Establecer y mantener un sistema de control interno en la Institución, incorporando los manuales de normas y procedimientos respectivos	Recopilar información relativa a las áreas a las cuales se le realizará Manuales de Normas y Procedimientos	Información recopilada	Análisis Estratégico Gestión Administrativa	
	Redactar y conformar los Manuales de Normas y Procedimientos según la información obtenida.	Borradores de manuales		
	Evaluación y aprobación de los manuales	Manuales aprobados		
	Implantar los manuales	Manuales implantados		
Evaluar los resultados de la gestión	Construir indicadores que permitan la medición de resultados.	Sistema de indicadores de resultados	Equipo Permanente de Planificación	
	Establecer procedimiento para evaluación de resultados.	Evaluación sistemática y regular de resultados		

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Evaluar la direccionalidad de la acción del Gobierno

Programa Institucional: Evaluar la direccionalidad de la acción del Gobierno en el ámbito nacional

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Analizar las tendencias actuales de los factores políticos presentes en el escenario nacional	Revisión y análisis de información de medios de comunicación nacional e internacional	Reportes sobre temas específicos realizados	Oficina de Análisis Estratégico	
	Identificación de los principales actores políticos y su influencia en el escenario nacional	Informes y Reportes de análisis realizados		
	Análisis del discurso de los principales actores políticos	Informes y Reportes de análisis realizados		
	Evaluación y aproximación al análisis de tendencias de las estrategias electorales 2005 - 2006	Informes y Reportes de análisis realizados		
	Análisis de Encuestas e información estadística disponible sobre el tema	Informes y Reportes de análisis realizados		

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Evaluar la direccionalidad de la acción del Gobierno

Programa Institucional: Evaluar la direccionalidad de la acción del Gobierno en el ámbito internacional

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Seguimiento al escenario internacional en el ámbito de la conformación de un sistema multipolar	Elaboración de agenda sobre temas de interés estratégico Seguimiento y análisis de la información mediática sobre los principales acuerdos bilaterales suscritos por Venezuela en el 2004 Seguimiento y análisis de los convenios y acuerdos suscritos por el país en materia energética Seguimiento y análisis de la direccionalidad de la política exterior de los Estados Unidos respecto a Venezuela Seguimiento y análisis de declaraciones respecto a Venezuela emanadas de los principales organismos internacionales (OEA, ONU, OIT, entre otros) Seguimiento y evaluación de las decisiones tomadas y declaraciones de interés estratégico de Venezuela en materia de integración latinoamericana (ALCA, MERCOSUR, Com. Sur. Nac.)	Agenda de temas de interés estratégico Informes y Reportes de análisis Informes y Reportes de análisis Informes y Reportes de análisis Informes y Reportes de análisis Informes y Reportes de análisis	Análisis Estratégico	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Colaborar con la Asamblea Nacional en el proceso de formación de las leyes

Programa Institucional: Impulsar la aprobación de las leyes de la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Promover la aprobación de las siguientes leyes, previstas en las disposiciones transitorias de la Constitución de la República: 1. Ley de Reforma Parcial del Código Penal 2. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo 3. Ley Orgánica de Hacienda Pública Estatal 4. Ley Orgánica de Pueblos Indígenas 5. Ley para Promover la Libre Competencia y la Eficiencia	Establecer acuerdos con los grupos políticos representados en la A.N. y las juntas directivas de las comisiones permanentes Revisión jurídica de los proyectos de ley Conformar la opinión unificada del Ejecutivo Nacional con relación a estas leyes, realizando reuniones de trabajo con los órganos y entes de la A.P.N.	Acuerdos Documento contentivo de las observaciones jurídicas Informe con la opinión unificada del Ejecutivo Nacional y presentación formal del mismo ante la Asamblea Nacional	Relaciones con la Asamblea Nacional Análisis y Asesoría Jurídica	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Colaborar con la Asamblea Nacional en el proceso de formación de las leyes

Programa Institucional: Impulsar la aprobación de las leyes de la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Promover la aprobación de las siguientes leyes, que contribuirán con la formación de la nueva institucionalidad: 1. Ley de Reforma Parcial del Decreto Ley de Tierra y Desarrollo Agrario 2. Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno 3. Ley del Régimen Prestacional de Empleo 4. Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley de Registros y Notarías	Establecer acuerdos con los grupos políticos representados en la A.N. y las juntas directivas de las comisiones permanentes Revisión jurídica de los proyectos de ley Conformar la opinión unificada del Ejecutivo Nacional con relación a estas leyes, realizando reuniones de trabajo con los órganos y entes de la A.P.N.	Acuerdos Documento contentivo de las observaciones jurídicas Informe con la opinión unificada del Ejecutivo Nacional y presentación formal del mismo ante la Asamblea Nacional	Relaciones con la Asamblea Nacional Análisis y Asesoría Jurídica	

**OFICINA NACIONAL PARA
LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA URBANA**

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico: Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico: Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Consolidar la OTNRTTU	Acondicionamiento de la planta física y previsión de recursos tecnológicos Previsión de recursos humanos Adquisición de estaciones de trabajo	Sede física de la OTNRTTU en operaciones Contratación del personal apto para las funciones asignadas Sede de la OTNRTTU equipada con mobiliario	OTNRTTU	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico: Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico: Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas,

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Impulsar la conformación de 1.500 CTU para iniciar el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana	Facilitar material de apoyo relativo al Decreto 1.666 para la conformación de los CTU Suministrar información relativa al Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana Realizar la inscripción de los CTU mediante el registro del Acta de Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, así como la recepción de otros documentos Asesorar en las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas para la conformación de los CTU Talleres relativos al Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.	Dossier entregados Registro asesoradas personas CTU registrados Actas de Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas Talleres impartidos en Asambleas Parroquiales y Municipales	OTNRTTU	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico: Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico: Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas,

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Automatizar los procesos de registro en el Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares (REAUP)	Adquisición de mobiliario para la incorporación de los CTU inscritos en el REAUP físico Modernizar y ampliar el REAUP Lógico (Sistematizado) para la carga de la información consignada por los CTU	Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares (REAUP) de forma física Registro especial de Asentamientos Urbanos Populares (REAUP) de forma Lógica.	OTNRTTU	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico: Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico: Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas,

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Establecer los procedimientos y mecanismos de organización y coordinación social necesarios para la regularización de los barrios y urbanizaciones populares de los AUP	Brindar asesoría técnica y jurídica Crear Oficinas Técnicas Regionales y Municipales a Nivel Nacional Coordinar el proceso de regularización con las Oficinas Técnicas Regionales y Municipales	Registro de personas asesoradas Oficinas Técnicas Regionales y Municipales constituidas Oficinas Técnicas Regionales y Municipales en operaciones	OTNRTTU	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico: Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico: Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas,

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Establecer los procedimientos y mecanismos de organización y coordinación interinstitucional necesarios para la regularización de los barrios y urbanizaciones populares de los AUP	Constituir Mesas de Trabajo con los órganos de la Administración Central y Descentralizada	Minutas de Reuniones	OTNRTTU	
	Propuesta para la firma de Convenios	Firma de Convenio		
	Diseño del SIGi (Sistema de Información Geográfica Integral)	Elaboración de la propuesta del SIGi		
	Definición de la plataforma tecnológica	Plataforma tecnológica del SIGi definida		
	Definición de las variables del SIGi	Variables del SIGi definidas		
	Definición de la base cartográfica e información digital del SIGi	Base cartográfica e información digital del SIGi definidas		
	Elaboración del Sistema de Información Geográfico INTEGRAL (SIGi)	Sistema de Información Geográfico Integral (SIGi) elaborado		
	Elaboración de mapas de riesgo	Mapas de riesgo espacializados		
	Georeferenciación y carga en el SIGi de los Ortofotomapas	SIGi en operaciones		

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico: Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico: Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas,

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Promover el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana a través de los medios de comunicación	Programas Informativos por televisión Programas Informativos por radio Notas de Prensa	Programas informativos transmitidos por TV Programas informativos transmitidos por Radio Notas publicadas en prensa	OTNRTTU	
Impulsar la propuesta de los Comités de Tierras Urbanas a la Misión Hábitat y Vivienda	Apoyar técnica y metodológicamente a los CTU con la propuesta a la Misión Hábitat y Vivienda Realizar encuentros regionales de CTU (jornadas especiales) Procesar, sistematizar y difundir los Acuerdos y Resoluciones de los encuentros de CTU	Propuesta a la Misión Hábitat y Vivienda Encuentros regionales de CTU (jornadas especiales) Acuerdos y Resoluciones de los encuentros de CTU difundidos	OTNRTTU	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico: Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico: Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas,

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Impulsar la propuesta de los Comités de Tierras Urbanas a la Misión Vuelvan Caras	Apoyar técnica y metodológicamente a los CTU con la propuesta a la Misión Vuelvan Caras Prestar asistencia técnica para el levantamiento de información sobre el aspecto urbano-arquitectónico, a los habitantes del "Eje Turístico El Calvario" organizados en CTU Discutir, definir y digitalizar las Propuestas de los Comités de Tierra Urbana a la Misión Vuelvan Caras.	Encuentros de CTU a Nivel Nacional Propuesta de los CTU a la Misión Vuelvan Caras Archivos y documentos contentivos de información digitalizada	OTNRTTU	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico: Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico: Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas,

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Impulsar la extensión del Proyecto de Cooperativas de Levantamiento de Información Catastral a Nivel Nacional	Impartir talleres en materia de cooperativismo y catastro a las Cooperativas de Levantamiento Catastral Supervisar y revisar la información recopilada en campo por las Cooperativas Digitalizar e imprimir la información recopilada en los levantamientos catastrales, referente al plano de mensura y plano de ubicación Transcribir la información catastral recopilada en campo, así como la impresión de reportes	Talleres realizados Expedientes transcritos Planos de mensura y planos de ubicación Expedientes contentivos de: cédula catastral, planos de mensura y planos de ubicación	OTNRTTU	

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Establecer un sistema eficiente de control interno en la administración pública

Programa Estratégico: Elevar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública

Objetivo Estratégico: Fortalecer y mantener un sistema de control interno

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Evaluar y fortalecer el sistema de control interno en los organismos de la administración pública nacional	Análisis y aprobación de los planes de trabajo de las unidades de auditoría interna.	Planes de Trabajo analizados	Gerencia de de Control Interno y Auditoría	
	Seguimiento de la ejecución de los planes de auditoría y de las recomendaciones	Informe con observaciones a cada organismo		
	Análisis de los informes de auditoría y elaboración de informes.	Informes de gestión analizados		
	Análisis y elaboración de informes sobre consultas en materia de control interno y auditoría.	Consultas contestadas		
	Análisis de los Reglamentos internos sometidos a consideración.	Reglamentos internos analizados		
	Realizar y coordinar auditorías	Auditorías practicadas		
	Asesorías técnicas	Asesorías técnicas		

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Establecer un sistema eficiente de control interno en la administración pública

Programa Estratégico: Elevar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública

Objetivo Estratégico: Fortalecer y mantener un sistema de control interno

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
	Coordinar los concursos para la selección de Auditor Interno: - Aprobar los miembros del Jurado de cada Organismo - Designar miembros del Jurado Representantes de la SUNAI - Participar como jurado calificador en la selección de los titulares de las Unidades de Auditoría Interna Actualizar y prescribir el Manual de Auditoría Interna. Instrucciones, normas y procedimientos en materia de control interno y auditoría	Concursos solicitados Conformación miembros del jurado del Organismo o Ente Miembros del jurado representantes de la SUNAI designados Concursos realizados Publicación en Gaceta Oficial Instrucciones emitidas	Gerencia de Auditoría, Control Interno, Asis.T Despacho del Superintendente, Despacho Superintendente, G.G.C.I.A G. Coord. de Concursos Gerencias Gerencias Gerencias Gerencia General de Control Interno y Auditoría	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Establecer un sistema eficiente de control interno en la administración pública

Programa Estratégico: Elevar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública

Objetivo Estratégico: Fortalecer y mantener un sistema de control interno

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
	Aplicación de Estudio sobre el sistema de control interno en organismos de la administración central: - Análisis de los Manuales de procedimientos internos - Elaboración de informes con observaciones - Realizar auditorías de procedimientos - Elaboración de Informes de Auditorías	Organismos evaluados Manuales analizados Informes emitidos Auditorías realizadas Informes realizados	Gerencias de C.i. A, Asiste. T. y J. Despacho del Superintendente y Gerencias	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Establecer un sistema eficiente de control interno en la administración pública

Programa Estratégico: Elevar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública

Objetivo Estratégico: Fortalecer y mantener un sistema de control interno

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Consolidar el liderazgo como órgano rector del sistema de control interno y dirección de la auditoría.	Seguimiento de las observaciones y recomendaciones Instrucciones, normas y procedimientos en materia de control interno y auditoría Talleres con Auditores Internos Divulgar y Capacitar. Informar al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministro de Finanzas, Contralor General de la República y a la opinión pública, acerca de su gestión financiera y operativa y de los organismos de la administración pública.	Visitas in situ ó a través de los informes de las UAI Instrucciones emitidas Talleres realizados Página Web, Conferencias, Cursos. Informes	Despacho del Superintendente y Gerencias	

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2005

Enunciado de la Política: Establecer un sistema eficiente de control interno en la administración pública

Programa Estratégico: Elevar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública

Objetivo Estratégico: Fortalecer y mantener un sistema de control interno

Objetivo Institucional	Actividades	Indicadores de resultados	Unidades participantes	Asignación presupuestaria
Fortalecimiento Institucional de la SUNAI	Implantación de la estructura organizativa y funcional de la SUNAI: • Revisión y aprobación del Reglamento Interno • Reclutamiento y selección de personal • Revisión y aprobación de estructura de cargos. • Elaboración del Presupuesto Dotación de materiales y equipos.	Informes de gestión financiera y operativa de la SUNAI.	Despacho del Superintendente y Gerencias	

CAPÍTULO IV
EJECUCIÓN
RESULTADOS - LIMITACIONES - IMPACTOS

Enunciado de la Política: Diseñar y desarrollar mecanismos para la coordinación y evaluación de las políticas públicas

Programa Estratégico: Seguimiento y evaluación de políticas públicas

Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de mecanismos para apoyar la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional: Coordinar la evaluación del impacto de las políticas públicas

Resultados:

- Mesas de trabajo dirigidas a unificar criterios en la Administración Pública Central, para la creación de las unidades estratégicas de seguimiento y evaluación de políticas públicas, establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Monitoreo y evaluación de políticas públicas en sectores tales como; Seguridad Alimentaria, Sector Pesquero en diferentes regiones del país, Sector Calzado, Sector Energético y Núcleos de Desarrollo Endógeno, entre otros,
- Mesas de trabajo con la empresa privada, con la finalidad de atender los planteamientos de este sector en materia de políticas públicas.
- Coordinación de gabinetes sectoriales, para evaluar las políticas económicas, sociales y de relaciones internacionales del país.
- Diseño y discusión en talleres con diferentes organismos de la Administración Pública Central, del instrumento metodológico que se deberá utilizar para la captura de información sobre los proyectos y programas ejecutados.

Impacto:

- Se fortaleció la red de enlaces institucionales, a los fines de coordinar el análisis y evaluación de la ejecución y el impacto de las políticas públicas por sector y en su conjunto, dentro del marco de los Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001- 2007 y el Mapa Estratégico de la Nueva Etapa.
- Se fortaleció la imagen de la Vicepresidencia de la República como órgano de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo en su rol de coordinador de la Administración Pública Nacional.

Limitaciones:

- Falta de articulación entre los distintos niveles de gobierno, para el establecimiento de mecanismos de coordinación que integren efectivamente la orientación y el fin último de las políticas públicas.
- Persistencia de escasa cultura de evaluación en la Administración Pública Central.
- Escasa información dentro de la Administración Pública Central, de las diferencias entre planes, programas y proyectos institucionales y planes, programas y proyectos estratégicos, lo que dificulta la formulación e implementación de prioridades del alto gobierno, así como el seguimiento a dichas decisiones.

Objetivo Institucional: Coordinar la evaluación del impacto de los planes de acción en los Objetivos Estratégicos del Plan Nueva Etapa

Resultados:

1. Entre enero y agosto se realizaron 7 Gabinetes Móviles Regionales donde las 23 Gobernaciones inclusive a la Alcaldía Mayor, conjuntamente con 288 alcaldías de todo el territorio nacional presentaron 529 proyectos de inversión.
2. Se realizaron, en los meses de mayo, julio y agosto, 3 balances donde se aprobaron 237 proyectos por un monto de 1.152.380.584.654 bolívares.
3. El total de proyectos aprobados para las gobernaciones fue de 30 proyectos por un monto de 293.889.353.458 bolívares.
4. El total de proyectos aprobados para las alcaldías fue de 207 proyectos por un monto de 858.491.231.196 bolívares.
5. Se colaboró con el Ministerio de Finanzas sobre los lineamientos financieros a seguir en la creación de la Fundación Nueva Etapa del Ministerio de la Defensa

Impacto:

Se fortalecieron e impulsaron los mecanismos para descentralización establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, instaurándose los Gabinetes Móviles Regionales, como un proceso para coordinar la inversión pública de los tres niveles de gobierno.

Limitaciones:

1. Débil funcionamiento de los mecanismos de descentralización y participación ciudadana
2. No existe información oportuna sobre el impacto de las políticas públicas
3. No se han aplicado los compromisos de gestión como instrumentos de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana
4. No existe un mecanismo para el seguimiento de las instrucciones del Presidente de la República a los Ministros

Objetivo Institucional: Apoyar al Ente Coordinador Presidencial en el desarrollo de los Gabinetes Móviles Parroquiales

Este Objetivo debió ser incorporado durante el ejercicio fiscal relacionado, por cuanto la realización de Gabinetes Móviles Parroquiales fue una decisión del ciudadano Presidente de la República, que no había sido prevista al elaborar el POAI 2005.

Resultados:

1. Definición del proceso metodológico para el desarrollo de los Gabinetes Móviles Parroquiales
2. Delimitación de las responsabilidades de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social en el desarrollo de los Gabinetes Móviles Parroquiales
3. Elaboración del Informe "Clasificación de los Municipios por Población y Ubicación Geopolítica" como parte de la información necesaria para la toma de decisiones en los Gabinetes Móviles Parroquiales

Impacto:

Se ha tomado conciencia a nivel central de la necesidad de coordinar con las comunidades el diagnóstico y satisfacción de las necesidades de estos últimos, así como del derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones en todo el proceso de la gestión pública. Igualmente ha habido conciencia en las comunidades de su capacidad y posibilidad de participar en la toma de decisiones en los procesos de diagnóstico, planificación y asignación de recursos, así como en la ejecución de acciones para satisfacer sus propias necesidades.

Limitaciones:

Deficiencia en el proceso de funcionamiento de los Consejos Estadales Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPCPP) y los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP), para un proceso coordinado en beneficio de las comunidades organizadas.

Objetivo Institucional: Desarrollar PODER 21 como una red para respuestas oportunas a las peticiones de los ciudadanos organizados, apoyado tecnológicamente en el Sistema de seguimiento a las decisiones del alto nivel – SISDAN-

Resultados:

Se diseñó un Proyecto Piloto para hacer seguimiento a la gestión pública, en las instituciones involucradas en la satisfacción de las necesidades y denuncias de los ciudadanos organizados en UBEs, beneficiarios o solicitantes de las Misiones Hábitat y Vivienda, Vuelvan Caras y Barrio Adentro. Este proyecto se desarrolló en los estados Barinas, Lara, Portuguesa y Cojedes.

El proceso de demandas de la población y respuestas de los funcionarios corre por un sistema automatizado denominado “Sistema de Decisiones de Alto Nivel – SISDAN”, diseñado por Petróleos de Venezuela.

Impacto:

- Consolidación de una red de control social sobre la gestión pública que favoreció la organización y participación ciudadana.
- Detección de “nudos” en el proceso de toma de decisiones por parte de los funcionarios públicos con esta responsabilidad en el ámbito del Proyecto Piloto.
- Evidenció la compleja burocracia requerida para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, destinatarios y objeto único de la acción de la Administración Pública, conforme a la Constitución Bolivariana.

Limitaciones:

- Alta burocratización de la gestión en la Administración Pública.
- No fue posible disponer del Centro de Contacto 0800-PODER21, como se había previsto.

- Dificultades en el funcionariado público para asimilar y asumir nuevas responsabilidades o procedimientos distintos a los acostumbrados en sus respectivos cargos.

Objetivo Institucional: Promover la celebración de Compromisos de Gestión

Resultados:

Los Compromisos de Gestión son instrumentos previstos en la Ley Orgánica de la Administración Pública para la evaluación del desempeño institucional y es considerado por la Vicepresidencia de la República como un instrumento privilegiado de coordinación interinstitucional, ya que estos compromisos constituyen convenios entre instituciones públicas, para el logro de objetivos complejos que los involucran, donde se establecen las obligaciones de cada institución para el logro del objetivo, el presupuesto que asignará al mismo y el cronograma para su ejecución.

La Vicepresidencia de la República promovió la firma del que sería el primer Compromiso de Gestión, con el objetivo de establecer y regular el funcionamiento de la red Poder 21 como un instrumento fortalecedor de la contraloría social, que permite el seguimiento a los proyectos de inversión pública y a las demandas sociales, con la participación de la comunidad organizada, así como determinar los compromisos, deberes y obligaciones de los órganos y entes involucrados.

En la preparación del documento participaron las Consultorías Jurídicas de Petróleos de Venezuela, Ministerio de Hábitat y Vivienda, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Universidad Bolivariana de Venezuela.

Impacto:

Se dio a conocer el Compromiso de Gestión como un instrumento de coordinación y evaluación entre los entes involucrados.

Limitaciones:

El Plan Nueva Etapa se propuso utilizar las bondades de PODER 21 para el control social sobre sus proyectos, lo cual obligó a una redefinición del sistema y del convenio. Este proceso no ha podido ser acometido debidamente porque el propio Plan Nueva Etapa está en proceso de ajuste.

Objetivo Institucional: Fomentar la reactivación o el cierre de las Comisiones Presidenciales Inactivas

Resultados:

Para dar cumplimiento al objetivo institucional mencionado, se evaluaron cada uno de los expedientes de las Comisiones Presidenciales inactivas con el objeto de realizar las actividades pertinentes para su activación o su cierre.

En este sentido, se realizaron reuniones con representantes del Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT) y demás representantes de los Ministerios e Instituciones miembros de las Comisiones, con el fin de reactivar tres (3) Comisiones Presidenciales, a saber: 1) Comisión Presidencial para el Desarrollo Rural; 2) Comisión Presidencial para la Agricultura Urbana y Peri-Urbana (PLANTAR) y 3) Comisión Nacional para el Abastecimiento Agroalimentario. La primera Comisión, se encuentra desarrollando sus actividades, con respecto a las dos últimas Comisiones fueron cerradas logrando sus objetivos satisfactoriamente.

De igual manera, la Comisión Presidencial para la Transformación de la Administración Pública Nacional como Instrumento para la Consolidación del Nuevo Estado Venezolano como Órgano Permanente de Asesoría directa al Presidente de la República, cesó sus actividades con la presentación de un documento titulado "Proyecto para la Transformación de la APN un Instrumento de Consolidación del Nuevo Estado Venezolano" contentivo de recomendaciones para el Presidente de la República respecto al tema.

Impacto:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 305, establece la importancia de la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural y que el Estado garantizará la seguridad alimentaria de la población. En este orden de ideas, la reactivación de las Comisiones Presidenciales relacionadas con este tema, ha permitido una coordinación más eficiente de todo lo relacionado con la cadena productiva agrícola del país. Aproximadamente 10 millones de venezolanos han sido los principales beneficiarios, al igual que las pequeñas y medianas empresas que han tenido una participación relevante. En suma, la calidad de vida de los venezolanos se ha visto incrementada.

Limitaciones:

Las limitaciones para el cumplimiento de este objetivo fueron de orden presupuestario, para la dotación de equipos, así como de orden institucional para adecuar la organización al desarrollo eficiente de sus objetivos sustantivos.

Objetivo Institucional: Coordinar la entrega de incentivos dentro del marco de la Misión Robinson I

Resultados:

Las dimensiones alcanzadas por esta Misión, obligaron a la creación del Fondo Solidario de la Misión Robinson, que asumió la responsabilidad y la coordinación de la entrega de los incentivos de la Misión Robinson I.

Impacto:

La entrega de incentivos creó sin duda alguna un impacto significativo en todos los Patriotas que cursaron la Misión. El Fondo de Apoyo Solidario de la Misión Robinson logró pagar intervenciones quirúrgicas (46 casos atendidos); ayudas para personas con discapacidad: sillas de ruedas (09 entregadas), muletas (08 pares), extremidades superiores (01) y auditivas (02 aparatos); aporte funerario (08 casos atendidos); lentes (830 pares entregados); así como otras acciones de solidaridad social como equipos terapéuticos (02), rehabilitación de viviendas (02) y previsión social (apoyo a las tercera edad).

Limitaciones:

La Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Educación y Deportes carecían de la capacidad operativa para cumplir con esta delegación especial, razón por la cual se creó el Fondo de Apoyo Solidario de la Misión Robinson, con el aporte mensual del 10% (Bs. 16.000) de los sueldos y becas de los Supervisores, Facilitadores y Patriotas de la Misión.

Objetivo Institucional: Unificar criterios a nivel de la Administración Pública Nacional, estatal y Municipal, para establecer el procedimiento en materia de jubilaciones especiales de funcionarios y obreros

Resultados:

Se logró la aprobación y publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 38.323, de fecha 28/11/05, del instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Empleados que prestan servicio en la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y, para los Obreros Dependientes del poder Público Nacional.

Se dictaron 28 talleres sobre jubilaciones especiales conjuntamente con funcionarios de la Procuraduría General de la República y del Ministerio de Planificación y Desarrollo. Participaron 981 funcionarios y estuvieron representados 581 organismos de la Administración Pública central, estatal, municipal y sus entes de adscripción. Estos talleres fueron dictados en los

estados Falcón, Cojedes, Apure, Portuguesa, Aragua, Zulia, Táchira, Mérida, Trujillo, Miranda, Vargas y en el Distrito Capital, con el objetivo de reforzar los conocimientos sobre la tramitación de las Jubilaciones Especiales.

Durante el año 2005, el ciudadano Vicepresidente, en ejercicio de la Potestad delegada mediante Decreto 2.870, del 31 de marzo de 2004, publicado en la Gaceta Oficial Nº. 37.911 del 1 de abril de 2004, otorgó jubilaciones especiales a 309 funcionarios y 71 a obreros dependientes del poder Público Nacional, quedando protegidas conforme a la normativa que regula el Sistema de Seguridad Social.

Impacto:

La publicación en Gaceta Oficial del Instructivo y la difusión mediante talleres a las direcciones de recursos humanos, permitió a los organismos responsables, unificar criterios y trabajar de manera más expedita y eficiente en la tramitación de las jubilaciones especiales. Ello permitió garantizar eficaz y oportunamente el otorgamiento, ejercicio y disfrute de las jubilaciones especiales.

Limitaciones:

Las limitaciones presentadas durante la ejecución del Plan Operativo Anual institucional, planteado por el área de jubilaciones especiales para el 2005, fueron de orden administrativo y presupuestario, por cuanto en ocasiones los viáticos y pasajes aéreos no se obtuvieron por el equipo de manera oportuna. Por otra, parte el cronograma de talleres de la región oriental fue suspendido por falta de disponibilidad presupuestaria, razón por la que no se obtuvo un cien (100%) de lo planificado.

Objetivo Institucional: Crear un registro a nivel nacional de las jubilaciones especiales otorgadas

Resultados:

Durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2005, se realizaron nuevos registros en la base de datos de entes y organismo que tramitaron jubilaciones especiales a funcionarios, empleados y obreros al servicio de la Administración Pública Nacional, obteniéndose lo siguiente: 280 jubilaciones especiales de empleados y funcionarios y Setenta (70) de personal obrero, para un total de trescientas cincuenta (350), correspondiente a los organismos: Instituto Agrario Nacional; Banco Industrial de Venezuela C.A.; C.A. Hidrológica del Centro; C.V.G. Ferrominera del Orinoco; Contraloría General del estado Cojedes; Contraloría General del estado Falcón; Corporación Venezolana de Guayana; Fondo de Crédito Industrial; Fundación

José Félix Ribas; Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela; Fundación Teresa Carreño; Gobernación del estado Bolívar; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Energía y Petróleo; Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria; Servicio de Atención al Menor del estado Lara (SEAM LARA); Fundación Instituto de Ingeniería; Ministerio de Educación y Deporte; Ministerio de la Defensa; Instituto Postal Telegráfico de Venezuela; Corpoandes; Diques y Astilleros Nacionales y Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales. Así mismo, se efectuó el control de la base de datos, mediante la conciliación de las resoluciones de jubilaciones Especiales registradas en nuestro Sistema y las que fueron publicadas en Gacetas Oficiales, por los organismos, logrando obtener un registro nacional confiable.

Impacto:

El Poder Ejecutivo, entes de la Administración Pública Nacional y los ciudadanos cuentan en la actualidad con un instrumento permanente de consulta, para evaluar los resultados de las Políticas Públicas de Seguridad Social, del área de jubilaciones especiales, otorgadas por el Ejecutivo Nacional.

Limitaciones:

Retardo en la publicación de las resoluciones de las Jubilaciones Especiales en la Gaceta Oficial, por parte de los entes y organismos de la Administración Pública Nacional, lo cual no permitió realizar los registros en la base de datos, de manera inmediata.

Objetivo Institucional: Hacer cumplir el decreto de creación de la Comisión Presidencial Venezolana para el Uso Pacífico del Espacio -COVAE-

Este objetivo no estuvo incluido en la programación inicial del POAI 2005 de la Institución, sin embargo debió ser incorporado posteriormente una vez que el Decreto de creación de la Comisión fue publicado.

Se consideró como uno de los objetivos de mayor importancia estratégica, dado el alcance nacional de los objetivos de la Comisión, así como el interés que tanto el Presidente de la República como el Vicepresidente Ejecutivo mantuvieron en los resultados y avances de la misma.

Resultados:

La Comisión Presidencial Venezolana de Asuntos Espaciales –COVAE-, presidida por la Vicepresidencia de la República, tiene como objetivo principal garantizar el asesoramiento al Ejecutivo Nacional en la toma de decisiones en materia

aeroespacial y, para lograrlo, celebró reuniones de trabajo regulares y extraordinarias, en función de la dinámica desarrollada por cada una de las sub-comisiones de trabajo.

El trabajo realizado permitió cumplir con la totalidad de los objetivos propuestos en el lapso previsto, además de mantener permanentemente informado al Vicepresidente Ejecutivo, así como la elaboración y envío de informes mensuales al Presidente de la República sobre los avances de la gestión.

Limitaciones:

No tuvo limitaciones

Impactos:

La agenda de trabajo se cumplió de manera estricta lo que permitió el cumplimiento de la totalidad de los objetivos previstos en el tiempo estimado.

Enunciado de la Política: Apoyar el desarrollo del Estado Federal Descentralizado

Programa Estratégico: Apoyar la consolidación de los procesos de descentralización y participación ciudadana

Objetivo Estratégico: Fortalecer e impulsar los mecanismos de descentralización y participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Objetivo Institucional: Instalación del Consejo Federal de Gobierno

Resultados:

No ejecutado

Limitaciones:

- La ley del Consejo Federal de Gobierno se encuentra en 2º discusión en la Asamblea Nacional.
- La realización, seguimiento y coordinación de los Gabinetes Móviles Regionales, establecieron enlaces entre los tres niveles de gobierno, que permitieron lograr algunos de los objetivos del Consejo Federal de Gobierno

Objetivo Institucional: Apoyar la consolidación del Sistema Nacional de Planificación y Participación Ciudadana en la gestión estatal y local

Resultados:

- Acompañamiento a las acciones desarrolladas por parte de las Corporaciones Regionales en la difusión del papel que cumplen los CLPP y CEPCPP en la canalización de los proyectos comunitarios, se realizaron cuatro talleres.
- Participación en seis (6) talleres del proceso de evaluación de los CLPP realizados por la Corporaciones Nacionales de Desarrollo.
- Participación en seis (6) mesas de trabajo para la realización de la Metodología a utilizar en los Consejos Comunales por parte del Ministerio de Participación y Desarrollo Social (MIPADES)
- Asistencia a ocho (8) Municipios en las secciones ordinarias de los CLPP, a fin verificar en buen funcionamiento de los mismos.

Impacto:

El impacto de este objetivo ha sido débil ya que los mecanismos para fomentar la participación ciudadana en las Gestión Estatal y Local se vio reorientado hacia los proyectos presentados en los Gabinetes Móviles Regionales en vez de fomentarla a través de los CLPP y CEPCPP.

Limitaciones:

- Desconocimiento, por parte de los ciudadanos, de las normativas que regulan los CEPCPP y los CLPP
- La no existencia de los Planes Municipales por parte de las Alcaldías, elemento fundamental para planificar e insertar los proyectos que presenten las comunidades.
- Alta desconfianza de la comunidad en los organismos públicos
- Escasa integración de la comunidad
- Debilidad de la contraloría social en la planificación y ejecución de obras

Objetivo Institucional: Definir estrategias en materia de descentralización y transferencia de competencias de conformidad con la normativa legal

Resultados:

No ejecutado

Limitaciones:

El proceso de descentralización y transferencia de competencias es materia del Consejo Federal de Gobierno, el cual preside el Vicepresidente Ejecutivo, a quien la Vicepresidencia de la República apoya en el ejercicio de sus atribuciones, de allí que el hecho de no haber sido aprobada la Ley sobre este Consejo fue una fuerte limitante para el desarrollo de este objetivo. Sin embargo, la creación y funcionamiento de los Gabinetes Móviles Regionales sustituye, en alguna medida, el objetivo de coordinar la asignación de recursos entre los tres niveles de Gobierno para la ejecución de proyectos productivos.

Objetivo Institucional: Reducir la morosidad que por concepto de agua y luz presentan los órganos del Poder Público Nacional, sus entes descentralizados, Alcaldías y Gobernaciones.

Este objetivo, que no había sido previsto en los planes para el año 2005, debió ser incorporado, por los altos niveles de morosidad que presentaban los organismos públicos, por concepto de agua y luz.

Resultados:

- Se redujeron los altos montos de morosidad en cuanto a la cancelación de los servicios básicos (agua y luz), por parte de los órganos del Poder Público Nacional, Gobernaciones y Alcaldías.
- Se establecieron mecanismos que permitieron la concientización por parte de los organismos de la Administración Pública Nacional, Regional y Municipal, en el pago de los servicios básicos de agua y luz.
- Se establecieron mecanismos de coordinación entre los órganos del Poder Público Nacional, Regional y Municipal, conjuntamente con las empresas prestadoras del servicio del agua y luz.

Impacto:

Se mejoraron los niveles de recaudación por parte de las empresas prestadoras del servicio de agua y luz, lo cual permite la inversión, modernización y construcción de instalaciones, para el efectivo suministro de los servicios de agua y luz, mejorando la calidad de vida de las comunidades.

Limitaciones:

Carencia de recursos presupuestarios por parte de algunos organismos, por lo cual no pudieron cancelar oportunamente sus deudas a las empresas prestadoras del servicio de agua y luz.

Programa Institucional: Apoyar la implantación de políticas públicas a través de Gobernaciones y Alcaldías

Objetivo Institucional: Desarrollar las relaciones del Ejecutivo Nacional con los Ejecutivos Estadales y Municipales

Resultados:

- En el marco de desarrollo de los Gabinetes Móviles Regionales se desarrollaron 20 talleres dirigidos a gobernaciones con sus respectivas alcaldías, de diversos estados (Lara, Falcón, Táchira, Mérida, Zulia, Apure, Barinas, Trujillo, Bolívar, Delta Amacuro, Amazonas, Sucre, Nueva Esparta, Monagas, Anzoátegui, Guarico y Aragua); en los cuales se establecieron las metodologías, así como, los mecanismos de interrelación para que Gobernadores y Alcaldes presentaran sus proyectos.
- Las Gobernaciones presentaron 60 proyectos en los 7 Gabinetes Móviles Regionales.
- Las Alcaldías pertenecientes a los estados Lara, Falcón, Táchira, Mérida, Zulia, Apure, Barinas, Trujillo, Bolívar, Delta Amacuro, Amazonas, Sucre, Nueva Esparta, Monagas, Anzoátegui, Guarico y Aragua, presentaron 246 proyectos en los 7 Gabinetes Móviles Regionales
- Coordinación del proceso de evaluación y seguimiento de la participación de las comunidades en la ejecución de los proyectos que están ejecutando gobernaciones y alcaldías.

Impacto:

Capacitación de los técnicos de las gobernaciones y alcaldías, con relación a la preparación y presentación de proyectos en los Gabinetes Móviles Regionales, en las áreas sociales, productividad e infraestructura, que debían ser diseñados dentro del marco del nuevo mapa estratégico.

Limitaciones:

- Débil funcionamiento de los mecanismos de capacitación técnica en las áreas de planificación y ejecución de proyectos por parte de las Alcaldías y Gobernaciones

- Desconocimiento por parte de las Gobernaciones y Alcaldías de los procesos involucrados en la planificación y ejecución de obras dentro de los Planes Regionales y Municipales
- No existe información oportuna sobre el impacto de las políticas públicas
- No se han validado los compromisos de gestión como instrumentos de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana
- No existe un mecanismo que permita el seguimiento a las instrucciones del Presidente de la República a los Ministros.

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Institucionalización de procesos

Objetivo Institucional: Definir y sistematizar los procesos de las Oficinas sustantivas

Resultados:

La Vicepresidencia de la República realizó un diagnóstico de las realidades que están influyendo positiva y negativamente en los resultados de sus relaciones con la Asamblea Nacional, así como de la situación que presentaban la definición y sistematización de los procesos involucrados, lo cual influye de manera determinante en la participación del Ejecutivo Nacional en el proceso de formación de las leyes, particularmente, en la preservación de la direccionalidad de éstas en el sentido de la visión de país sostenida por el Gobierno Nacional. En este sentido, se inició la documentación de los procesos, con el fin de darles contenido y delimitar la participación y la responsabilidad de esta Institución y de los órganos externos dentro del desarrollo de éstos.

Los procesos identificados fueron: 1. Iniciativa Legislativa del Ejecutivo Nacional, 2. Promulgación de las leyes, 3. Seguimiento de las discusiones parlamentarias de los proyectos de ley, 4. Reimpresión por error material en las publicaciones oficiales de las leyes y 5. Seguimiento a los mecanismos de control parlamentario sobre los órganos superiores de dirección de la Administración Pública Nacional.

Después de identificar estos procesos, se inició la sistematización del proceso de iniciativa legislativa del Ejecutivo Nacional, para lo cual se lograron una serie de acuerdos con la Procuraduría General de la República, mediante los cuales se precisó la participación de los órganos y entes de la Administración Pública

Nacional en el desarrollo de dicho proceso. Para implantarlo, fue realizado un taller el 11-11-2005, con la participación de todos los Ministerios y representantes de la Asamblea Nacional.

Impacto:

Sistematizar la elaboración, aprobación y remisión a la Asamblea Nacional de las iniciativas legislativas del Ejecutivo Nacional, significa el inicio de un orden en el procesamiento de la información, cumpliendo con las disposiciones que sobre esta materia están establecidas en la ley Orgánica de la Administración Pública. Este proceso fue formalizado a través de una comunicación enviada por el Vicepresidente Ejecutivo de la República a todos los órganos de la Administración Pública Nacional, obligando a que a partir de esa fecha, todos los proyectos de ley que presente el Ejecutivo deben cumplir con el mismo. Adicionalmente se informó a la Directiva de la Asamblea Nacional sobre el particular, lo cual fue muy bien recibido, dadas las dificultades que presentaba la manera diversa y desorganizada como llegaban estos proyectos al Parlamento.

Limitaciones:

La implantación del proceso de iniciativas legislativas del Ejecutivo Nacional, necesariamente ha tenido que enfrentar el desconocimiento que tienen los órganos y entes de la Administración Pública Nacional sobre las competencias del Vicepresidente Ejecutivo como coordinador de las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional y las funciones que en este sentido debe desarrollar la Vicepresidencia de la República, como su órgano de apoyo.

En general, la escasa articulación de las diferentes Oficinas de la Vicepresidencia de la República dificulta el establecimiento de mecanismos efectivos para la sistematización de los procesos.

Objetivo Institucional: Definir y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de la Administración Pública Nacional

Resultados:

Este objetivo no fue desarrollado de acuerdo a la metodología prevista en el POAI 2005, por la dinámica que caracterizó el año mencionado; sin embargo, la coordinación de acciones entre órganos y entes de la Administración Pública para la evaluación de las políticas públicas y la evaluación de los proyectos incluidos en el Plan Nueva Etapa, entre otros, permitió de hecho aclarar y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de la Administración Pública Nacional.

Impacto:

Actualmente la Administración Pública Nacional reconoce en la Vicepresidencia de la República, un aliado y colaborador en las diferentes acciones donde la estrategia política y administrativa se requieren para el logro de sus objetivos.

Limitaciones:

- La dinámica nacional dificulta la ejecución sistematizada de objetivos como el presente.
- Dificultades presupuestarias impidieron fortalecer el equipo técnico para desarrollar este objetivo.

Objetivo Institucional: Definir y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de las relaciones con la Asamblea Nacional

Resultados:

La Oficina de Coordinación de Relaciones con la Asamblea Nacional apoya al Vicepresidente Ejecutivo en el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales referidas a las relaciones institucionales y formales del Poder Ejecutivo Nacional con el Parlamento. Entendiendo la importancia de la planificación estratégica de la Oficina de Coordinación de Relaciones con la Asamblea Nacional para la difusión de su rol, se definieron su misión y visión, las cuales fueron difundidas por medio de trípticos y cartelera. Esta misión y visión han sido redefinidas a lo largo del año, en la medida en que la práctica y el trabajo cotidiano ha permitido una mayor comprensión del papel que debe cumplir la Vicepresidencia.

De igual forma, las crecientes reuniones de trabajo con los órganos y entes de la Administración Pública Nacional y las diversas instancias de la Asamblea Nacional sirvieron de medio para difundir el papel de la Vicepresidencia. Dentro de éstas se puede destacar la reunión que se realizó para presentar el procedimiento de elaboración, aprobación y presentación de las iniciativas legislativas del Ejecutivo Nacional ante el Poder Legislativo. También se ha estado participando en reuniones realizadas por la Asamblea Nacional, en las cuales se discute la reforma del Reglamento de Interior y de Debates, que conllevará a establecer la relación de las Comisiones Permanentes con la Vicepresidencia, así como del momento oportuno para la formulación de la opinión del Ejecutivo sobre los proyectos de ley que discute el Parlamento.

Impacto:

Las reuniones de trabajo con los órganos y entes de la Administración Pública Nacional y las diversas instancias de la Asamblea Nacional han servido de medio para difundir el papel de la Vicepresidencia de la República en las relaciones con la Asamblea Nacional. La respuesta ha sido satisfactoria y se puede evidenciar en el inicio del cumplimiento por parte de los Ministerios del procedimiento propuesto. Además, el Oficio donde la Procuraduría General de la República solicitó autorización al Vicepresidente Ejecutivo para emitir opiniones sobre algunos proyectos de ley, reafirman el rol de Vicepresidente Ejecutivo en la dirección de la acción del Gobierno, en los términos establecidos en la Constitución Bolivariana. Estas decisiones también han sido apreciadas por la Asamblea Nacional, porque contribuyen a mejorar la calidad en el contenido de las leyes y, por ende, a reducir la probabilidad de reparos a estos instrumentos jurídicos una vez que han sido sancionados por el Parlamento.

Limitaciones:

A principios del año 2005 aún no se había podido consolidar el rol de esta Institución en el proceso de coordinación de las relaciones con la Asamblea Nacional, debido al desconocimiento de las atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo por parte de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como del Parlamento. Este desconocimiento se origina por lo reciente de la institucionalización de las relaciones Ejecutivo – Legislativo. Otro factor que ha estado obstaculizando la consolidación de este rol de la Vicepresidencia de la República, es la indefinición de los procesos que debe acometer en su gestión, que no es más que el cómo cumplir con las funciones que le fueron atribuidas por su Reglamento Orgánico. Frente a estas circunstancias, se han definido algunos escenarios posibles para influir en el posicionamiento de la Institución.

Objetivo Institucional: Definir y difundir el rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de las relaciones con los gobiernos regionales y locales

Resultados:

Aún cuando este objetivo no fue sistematizado para su logro, la preparación y ejecución de los Gabinetes Móviles Regionales en todo el país, permitió una visualización más clara del rol de la Vicepresidencia de la República en la coordinación de las relaciones con los Estados y Municipios.

Impacto:

Posicionamiento más claro de la Vicepresidencia de la República, como órgano de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo en la coordinación de las relaciones del Ejecutivo Nacional con los Estados y Municipios.

Limitaciones:

Las relaciones del Ejecutivo Nacional con los Estados y Municipios no han sido sistematizada, entre otras razones, porque no se han analizado los procesos involucrados en esta relación, lo cual pasa por una clara visión de los objetivos de la misma.

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Promover la adecuación de la estructura organizativa de la Vicepresidencia a los procesos sustantivos

Objetivo Institucional: Promover la creación de una Unidad Organizativa responsable de la planificación

Resultados:

El Vicepresidente Ejecutivo aprobó la creación de una Oficina responsable de coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y presupuestos de la Vicepresidencia de la República el 18-05-2005. A partir de allí comenzó el proceso de definición de objetivos, funciones, ubicación dentro de la estructura organizativa de la Vicepresidencia y personal requerido para su funcionamiento, todo lo cual fue aprobado internamente por el ciudadano Vicepresidente y externamente por el **Ministerio de Planificación y Desarrollo - MPD**, como órgano competente en esta materia. Actualmente la Oficina de Análisis y Asesoría Jurídica prepara el Reglamento Orgánico modificado, conforme a lo aprobado por el MPD, para su aprobación en las instancias correspondientes y posterior publicación, con lo cual quedaría formalmente creada la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Vicepresidencia de la República.

Impacto:

La creación de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Vicepresidencia de la República representa una modificación en la estructura organizativa de la institución, al incorporar formalmente un proceso que se encontraba diluido en diversas unidades administrativas dentro de la Vicepresidencia.

Limitaciones:

La creación de una nueva unidad administrativa genera expectativas e incertidumbres que fue necesario despejar a través de informes y reuniones, para aclarar los objetivos y funciones de la recién creada Oficina y su ubicación dentro de la estructura de la institución, así como un esquema contentivo de los momentos en los procesos de planificación y presupuesto, con indicación de las unidades responsables de cada uno de ellos.

Objetivo Institucional: Culminar la integración administrativa de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros a la Vicepresidencia de la República

Resultados:

La Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros fue transferida a la Presidencia de la República, mediante decreto N° 3.534 publicado en la Gaceta Oficial N° 38.152 del martes 22 de marzo del año 2005.

Objetivo Institucional: Adaptar la estructura de la Unidad de Auditoría Interna a las exigencias de la normativa legal vigente

Resultados:

- Se elaboró el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría, el cual fue remitido tanto a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) como a la Procuraduría General de la República, para su revisión y consideración.

Una vez revisado por los organismos antes señalados y acatando las instrucciones de los mismos, se publicó en la Gaceta Oficial N° 38.288 de fecha 06 de Octubre de 2005, mediante Resolución N° 098 de fecha 28 de Septiembre del mismo año, las Normas sobre la Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de República.

- Se elaboró el Proyecto de Estatuto Interno de Personal de la Unidad de Auditoría Interna el cual fue remitido a la Oficina de Recursos Humanos de la Vicepresidencia y a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) para su revisión y consideración.
- Se elaboraron los Manuales de Normas y procedimientos de Auditoría y Manual de Determinación de Responsabilidades, siendo remitidos a la Contraloría General de la República y a la SUNAI para su revisión y consideración.

Impacto:

Se aprobó la Normativa Legal y la Estructura que regulará la organización y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República, la cual consta de tres (3) Unidades a saber: Auditoría y Control Posterior, Evaluación y Control de Gestión y Determinación de Responsabilidades.

Limitaciones:

- No fue posible implementar la nueva estructura por cuanto no se dotó a la unidad del personal requerido.
- No se ha obtenido respuesta por parte de los organismos competentes, sobre los Instrumentos sometidos a su revisión y consideración Manuales de Normas y Procedimientos de Auditoría, Manual de Determinación de responsabilidades y Proyecto de Estatuto Interno de Personal de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivo Institucional: Fortalecer la unidad encargada de atender al ciudadano en la VPR

Resultados:

La atención al ciudadano es una de las actividades que desarrolla la Vicepresidencia de la República, en concordancia con los postulados constitucionales y legales que establecen que la Administración Pública está al servicio del ciudadano. En tal sentido, durante el año 2005 se organizó la Unidad de Atención al Ciudadano y la Secretaría Móvil, con el fin de atender de manera organizada el gran número de personas que diariamente se acercan a la institución y aquellos que abordan al Vicepresidente Ejecutivo en los numerosos eventos realizados fuera de ésta. Estos casos se canalizan hacia las instituciones y órganos competentes, para su solución.

Por otra parte, es significativa la elevada cantidad de audiencias que son solicitadas al ciudadano Vicepresidente Ejecutivo, así como la variedad de temas que plantean, las cuales no pueden ser atendidas al ritmo en que son recibidas, debido principalmente a la compleja y extensa Agenda vicepresidencial. Es por ello que un grupo de profesionales de la Vicepresidencia apoya la atención de aquellas audiencias referidas a solicitudes de información y/o apoyo en la canalización de problemas, presentación de proyectos, ideas, etc., las cuales son revisadas y/o atendidas y dirigidas hacia los órganos competentes para su atención.

Impacto:

- Incremento de la presencia de personal de atención al público en eventos y actos públicos a los que asiste el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo, lo cual fortalece la política de atención al ciudadano promovida por el Gobierno Bolivariano.
- Incremento de la cantidad de casos atendidos en relación a las solicitudes recibidas.
- Mejora en la calidad de la atención en casos personalizados, es decir aquellos en los que el personal de la Vicepresidencia de la República atiende directamente al demandante.
- Mejora de la imagen de la Vicepresidencia de la República ante el ciudadano, como ente de alto nivel coordinador de la Administración Pública.

Limitaciones:

Debido a restricciones de espacio, personal y equipos, no se ha estructurado un equipo humano y técnico que aborde de manera sistematizada esta área. Por otra parte, la falta de un sistema de registro de documentación, hace más lenta la circulación y administración de la correspondencia dentro de la institución, lo que afecta directamente la atención de casos, lo cual se realizan a partir de la documentación presentada y no con el ciudadano presentante de la demanda.

Objetivo Institucional: Crear y poner en funcionamiento la Biblioteca Institucional de la Vicepresidencia de la República

Resultados:

Los resultados fueron escasos, porque dificultades presupuestarias permitieron sólo la adquisición de un número limitado de libros, sin que pudiera ser habilitado el espacio para la organización y adecuada consulta de los mismos.

Impacto:

La dotación de libros sin contar con el espacio adecuado para organizarlos, acentuó la necesidad de procurar las condiciones adecuadas al funcionamiento de la Biblioteca, para el próximo ejercicio fiscal.

Limitaciones:

La escasa disponibilidad presupuestaria para adecuar el espacio físico donde debería funcionar la Biblioteca, así como para la adquisición de la totalidad de los libros requeridos.

Enunciado de la Política: Fortalecimiento institucional de la Vicepresidencia de la República

Programa Institucional: Fortalecer la gestión interna

Objetivo Institucional: Apoyar el desarrollo de la agenda del Vicepresidente Ejecutivo

Este objetivo no fue incorporado en el POAI 2005, sin embargo, el peso de las acciones desarrolladas durante ese año con miras a fortalecer la gestión interna de la Vicepresidencia de la República, obligó a incluirlo como uno de los objetivos institucionales de importancia clave para el desarrollo coordinado diario de las tareas desarrolladas por las diferentes Oficinas de la institución.

Resultados:

La Coordinación General en conjunto con la Secretaría Privada, coordinó y articuló las distintas acciones del Vicepresidente Ejecutivo con diferentes actores políticos, sociales e internacionales, así como con las instituciones a las cuales éstos representan. En particular, se acompañó al Vicepresidente Ejecutivo en la celebración de reuniones de trabajo con representaciones de distintos sectores, cámaras y agrupaciones tanto públicas como privadas, tales como FEDECAMARAS, CONFAGAN, CAVENEZ, FEDEINDUSTRIA, Banca Pública y Privada, así como altos representantes del Ejecutivo, con el objeto de mantener un diálogo abierto con todos los sectores del país, abordar temas de actualidad, evaluar propuestas y revisar coyunturas. Por otra parte, se instalaron regularmente en la Vicepresidencia Mesas de Diálogo para discutir pasivos y problemas laborales. De igual manera se mantuvo a lo largo del año 2005, una serie de reuniones de alto nivel con diferentes comisiones como la de Lucha Antisecuestro, Antilatifundio, etc.

Impacto:

Resultados concretos como producto de las diferentes reuniones sostenidas por el Vicepresidente Ejecutivo con las diferentes personalidades nacionales e internacionales, así como con instituciones públicas y privadas.

Limitaciones:

Dada la gran variedad de temas abordados y al equipo humano disponible a tales fines, no fue posible hacer seguimiento a la totalidad de éstos. Por otra parte, los temas son en la mayoría de los casos de orden nacional, generalmente abordados por equipos multidisciplinarios de diversos Ministerios y entes, por lo que hacer control de gestión es en gran medida complejo mientras no exista un sistema de información único de seguimiento.

Objetivo Institucional: Evaluar el cumplimiento de los objetivos del POAN 2005 y el POAI 2005 de la VPR

Resultados:

Este Objetivo debió ser modificado, por cuanto la Unidad de Auditoría Interna, ejecutora de este objetivo, no se tenían antecedentes de actuaciones de años anteriores y otras quedaron en proceso, por lo que la evaluación se aplicó a los años 2000 a 2004.

- Fueron ordenadas y ejecutadas durante el año 2004 nueve (09) Auditorías de Gestión en las Coordinación y Seguimiento de: Políticas Territoriales, Políticas Sectoriales y Delegaciones Presidenciales, correspondientes a los ejercicios fiscales 2000, 2001 y 2002, cuya conclusión efectiva se realizó en el primer trimestre de 2005, las cuales fueron consideradas en nuestro Plan Operativo de Control Fiscal 2005, con el fin de evaluar, mediante técnicas de auditoría, la eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de objetivos y metas en la Institución y detectar áreas críticas.
- Se elaboró el Plan Operativo de Control Fiscal correspondiente al año 2005.
- Con el fin determinar la situación actual de las dependencias de la Vicepresidencia, se realizaron cinco (5) Actuaciones tipo diagnóstico en las Oficinas de: Secretaría de Consejo de Ministros y Análisis Estratégico correspondientes al año 2003 y en las Oficinas de Relaciones Institucionales y Relaciones con la Asamblea Nacional, correspondientes a los años 2003 y 2004.
- Con el fin de verificar el registro contable, existencia física y condiciones de los bienes muebles se ordenaron ocho (8) actuaciones en las Oficinas de Coordinaciones de: Comisiones y Delegaciones Presidenciales, Relaciones Institucionales, Políticas Sectoriales, Políticas Territoriales; Oficina de Análisis Estratégico, Unidad de Auditoría Interna y Coordinación General.
- Se realizaron tres (3) Auditorías Operativas: Oficina de Gestión Administrativa de la Vicepresidencia correspondiente a los ejercicios fiscales 2003 y 2004, y en la Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, correspondiente al ejercicio fiscal 2004.
- Fueron designados, en calidad de observadores, a funcionarios de la Unidad de Auditoría a fin de que asistieran a los Procesos Licitatorios correspondientes a la adquisición de:

- Licitación General 01-05, "Adquisición de Vehículo Blindado"
 - Licitación General N° 02-05 "Adquisición de Motocicletas".
 - Licitación General N° 03-05 "Adquisición de Aires Acondicionados".
 - Licitación General N° 04-05, "Adquisición de Ticket de Alimentación para los Trabajadores de la Vicepresidencia de la Republica.
 - Licitación General 05-05 "Adquisición de Vehículos".
 - Licitación Selectiva 01-05 "Adquisición y Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado".
 - Licitación Selectiva N° 02-05 "Plan Vacacional".
 - Licitación Selectiva N° 06-05 "Adquisición de Vestuario para el Personal de la Vicepresidencia de la República".
 - Licitación Selectiva 01-05 "Adquisición de Equipos de Computación para la Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.
- Se practicaron cuatro (4) Auditorías de cumplimiento a fin de verificar el acatamiento de la normativa legal vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado, Ley de Impuesto sobre la Renta en materia de Retenciones, Decreto N° 1.808 de fecha 23 de abril de 1997, Ley de Timbre Fiscal y del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones.
 - Se efectuaron tres (3) valoraciones jurídicas a los procesos licitatorios de obras correspondientes al ejercicio 2002 y al proceso de adquisiciones de septiembre a diciembre 2002 y de enero a julio 2003.

Impacto:

Con base en las actuaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, las Oficinas evaluadas, tomaron en consideración las observaciones formuladas e implementaron los correctivos necesarios a fin de optimizar la Gestión Administrativa-Financiera y Operativa de la Vicepresidencia de la República.

Limitaciones:

Por deficiencias presupuestarias, no se pudo incorporar personal especializado en la elaboración de indicadores que permitan medir la eficiencia, eficacia y economía de los planes y programas ejecutados por las dependencias de la Vicepresidencia de la República.

Objetivo Institucional: Vincular y adaptar la estructura programática presupuestaria a los planes y programas Institucionales

Resultados:

La adaptación de la estructura presupuestaria a los planes de la Institución fue uno de las mayores preocupaciones de la Oficina de Gestión Administrativa durante el año 2005, coincidiendo esta preocupación con la de los Órganos y entes responsables de la planificación y ejecución de los recursos de la Nación.

Es así como a partir del mes de Abril del año 2005, se imparte un lineamiento de trabajo emanado de la Presidencia de la Republica donde se obliga a cambiar las estructuras presupuestarias de programas a proyectos, para hacer posible el presupuesto por proyectos en la búsqueda de una mayor vinculación entre el gasto publico y los objetivos planteados año tras año por los Organismos.

De esta forma, se cumplió gran parte del objetivo propuesto, quedando pendiente la definitiva puesta en funcionamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la cual tendrá como labor principal la constante revisión, evaluación y control de los planes estratégicos e Institucionales del Organismo, y del uso adecuado del presupuesto asignado a su ejecución.

Impacto:

La formulación de los presupuestos por proyectos, tiene como objetivo fundamental la vinculación entre el plan y el gasto, siendo este el desiderátum del planificador, sea éste privado o público, debido a que esta vinculación permite mostrar cuánto nos cuestan los resultados alcanzados en cada proyecto ejecutado y, por tanto, qué tan eficiente es la institución.

Limitaciones:

La falta de una Oficina dedicada única y exclusivamente a los procesos de planificación y presupuesto, la dificultad mayor dentro del objetivo que se planteo a principios del año 2005, problema que se deberá ser solventado en el próximo ejercicio fiscal, cuando comience a funcionar la Oficina de Planificación y Presupuesto creada durante el año 2005.

Objetivo Institucional: Evaluar el sistema de control interno

Resultados:

A fin de verificar el cumplimiento de lo contemplado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Reglamento Sobre la Organización del Control Interno de la Administración Pública Nacional y demás normativas legales existentes, se practicaron las siguientes actuaciones:

- Evaluación del Sistema de Control Interno implementado en la Oficina de Gestión Administrativa en la cual se evaluaron las siguientes áreas: Presupuesto, Compras, Almacén, Bienes Nacionales y Bienestar Social.
- Evaluación del Sistema de Control Interno implementado en el Área de Informática.
- Evaluación de los Manuales de Normas y Procedimientos vigentes en la Vicepresidencia de la República.

Impacto:

Con base en las actuaciones realizadas por esta, las Oficinas evaluadas, realizaron los ajustes pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo contemplado sobre la materia en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, Reglamento sobre la Organización del Control Interno de la Administración Pública Nacional y demás normativas que regulan el control interno que coadyuven al cumplimiento de la misión, objetivos y metas de la Vicepresidencia de la República.

Limitaciones:

- Los Manuales de Normas y Procedimientos implementados en la Oficina de Gestión Administrativa de la Vicepresidencia de la Republica, no se encuentran actualizados a las Normativas Legales Vigentes.
- No fue posible ahondar más sobre el Control Interno por insuficiencias en materia de personal especializado en esta área.

Objetivo Institucional: Formalizar mecanismos de coordinación interna

Resultados:

Durante el año 2005 desde la Coordinación General se impulsaron diversas reuniones con sectores en las cuales se representó la posición del Ejecutivo Nacional frente a diversas coyunturas. Aquellos casos o temas considerados como estratégicos, fueron dirigidos a las diferentes oficinas sustantivas de la institución y su avance fue monitoreado con especial cuidado, para así mantener informado diariamente al Vicepresidente Ejecutivo.

Resaltan los casos de los Gabinetes Móviles y regionales, Parmalat, diferentes Universidades Nacionales, CONACUID, las Misiones, jubilaciones especiales, sector carcelario, sector pesquero, etc.

Impacto:

- La mayor sincronía entre la información manejada por las diferentes Oficinas y la Coordinación General, permitió durante el año 2005 elevar a la consideración del Vicepresidente Ejecutivo, información veraz y oportuna para la toma de decisiones en aspectos políticos, internacionales, sectoriales y regionales, así como presentarle diferentes escenarios ante solicitudes particulares, en tiempos cada vez menores.
- Mejora de la gestión de la Vicepresidencia de la República, en virtud del tratamiento de temas de coyuntura, la optimización de los tiempos de generación de documentos, y el monitoreo de aquellos aspectos que el Vicepresidente Ejecutivo señala.

Limitaciones:

Dada la diversidad de los temas abordados por las diferentes coordinaciones, tanto en sus actividades regulares como en las asignaciones especiales realizadas por la Coordinación General, es muy difícil hacer seguimiento del estado y avances en las diferentes gestiones, por lo que de manera regular la información que es transmitida, en muchos casos verbalmente por los jefes de Oficina, no es posible sistematizar ni mantener registro de casos. Por otra parte, el escaso personal profesional que labora en esta dependencia no permite abordar objetivos potencialmente más ambiciosos, para el manejo y estructura de la información, la cual en muchos casos es confidencial.

Objetivo Institucional: Promover la identificación y el arraigo de los funcionarios con la VPR

Resultados:

Fueron elaborados planes de trabajos internos, programación de eventos anuales, programación del V Aniversario de la VPR, programación de eventos deportivos y culturales, programación de foros y charlas.

Impactos:

Las propuestas planteadas no fueron ejecutadas por la Oficina, por tanto no tuvieron impacto interno.

Limitaciones:

Dificultad en la coordinación y definición institucional para la ejecución de estas propuestas.

Objetivo Institucional: Promover el mejoramiento del perfil profesional y técnico del personal de la Institución de acuerdo a los requerimientos de la VPR

Resultados:

Con el fin de lograr el objetivo propuesto, la Oficina de Recursos Humanos a través de la Unidad de Bienestar Social, elaboró un Proyecto para la Capacitación y Adiestramiento de sus trabajadores, utilizando diferentes estrategias tales como :

- Programa de los cursos y talleres que se requerían con mayor prioridad, de acuerdo con el formato de Detección de Necesidades de Adiestramiento, asimismo se concretaron los convenios de estudios a nivel de bachillerato, universitario y especialización.
- Todos los programas de capacitación y adiestramiento que no fueron previstas y ameritaron ser ejecutados fueron autorizados por la máxima autoridad previa exposición de motivos a través de un Punto de Cuenta.
- Para garantizar la calidad de los cursos ofrecidos, se realizó un análisis de los Institutos de Formación y Capacitación existente en el mercado laboral
- En la ejecución de los programas de adiestramiento y capacitación se consideró las exigencias de cada uno de los Coordinadores a fin de garantizar las herramientas adecuadas a su personal para mejorar su nivel de trabajo.
- Fueron desarrollados, aproximadamente, 65 cursos que beneficiaron al personal empleado y obrero tanto fijos como contratados y al personal en comisión de servicio.

Impacto:

La adquisición de nuevos conocimientos y herramientas de trabajo por parte del personal de la Vicepresidencia de la República, que aumento en los diferentes procesos administrativos la eficacia y eficiencia en los puestos de trabajo.

Limitaciones:

Algunos Institutos de Capacitación y Desarrollo, no aceptaban la Carta Compromiso como un aval para el pago, por lo que no se pudo postular personal a determinados cursos.

Objetivo Institucional: Coordinar el proceso de implantación de una nueva estructura de cargos

Resultados:

Fueron elaborados el Manual de Valoración de Cargos, así como el Manual Descriptivo de Cargos, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, (MPD), órgano rector en esta materia.

A tal efecto se procedió a contratar un (01) Asesor Externo, experto en la materia y atendiendo recomendaciones previas del MPD, por la necesidad de contar con una persona experta ajena a la institución, para garantizar la objetividad del trabajo a realizar.

Se realizaron las correspondientes reuniones entre la parte contratada y la Oficina de Recursos Humanos, así como con el Comité de Valoración de Cargos, designado para tal fin, para intercambiar ideas, mejorar los procesos y despejar cualquier tipo de dudas con respecto a la evolución del manual.

Impacto:

Los diferentes Manuales realizados por la Vicepresidencia de la República se realizaron con el fin de tener una estructura de cargos definida y dar la oportunidad al personal de ingresar a la Administración Pública Nacional por medio de los concursos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Limitaciones:

Algunos cambios en la estructura de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, retardaron la presentación del manual a la máxima autoridad del Organismo. Se estima presentarlo para su aprobación antes del 15 enero 2006 y enviarlo al Ministerio de Planificación y Desarrollo para su aprobación definitiva.

Objetivo Institucional: Coordinar la definición e implantación del nuevo esquema protocolar de la Vicepresidencia de la República

Resultados:

No logrado

Limitaciones:

La multiplicidad de eventos en los cuales debió participar el Vicepresidente Ejecutivo y los equipos de trabajo de la Vicepresidencia a nivel nacional, dificultaron el cumplimiento de este objetivo.

Objetivo Institucional: Formalizar la migración del software propietario de la VPR a software libre, según lo requerido en el decreto N° 3.390 de fecha 28/12/2004 publicada en la Gaceta Oficial N° 38.095 del 28/12/2004

Resultados:

Durante el año 2005, se realizaron diversas reuniones con el Organismo encargado de generar las directrices de esta reforma, lográndose avanzar significativamente, de dichas reuniones se acordó tomar a varios organismos como prueba piloto de esta migración, para que en el año 2006 se comience oficialmente con los cambios de software propietario a software libre.

Cabe destacar que internamente se le proporcionó capacitación en materia de software libre, al personal que labora en la unidad de informática de la Vicepresidencia, a fin de poder iniciar el cambio y contar con las herramientas necesarias para afrontarlo.

Impacto:

Contradictoriamente a lo que muchos piensan respecto al uso de los Software libres en la Administración Pública, ha quedado demostrado que su implementación será fuente de múltiples beneficios en lo económico, cultural y tecnológico para el país.

Limitaciones:

Una de las mayores controversias existentes en el objetivo planteado fue la canalización de las distintas etapas que contempla el proceso de migración del software propietario a software libre, por último se decidió que el modo más efectivo era hacerla progresivamente. Otra dificultad ha sido encontrar empresas que faciliten capacitación en esta área, por lo elevado de los costos y la escasa demanda que presenta la utilización de software libre en Venezuela.

Objetivo Institucional: Crear un sistema automatizado para el seguimiento de las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional

El objetivo fue reformulado con el fin de darle mayor precisión, quedando definido de la manera siguiente: Crear un sistema automatizado para el seguimiento del proceso de formación de las leyes y de la participación del Ejecutivo Nacional en este proceso.

Resultados:

Se estableció contacto con PDVSA para solicitar su colaboración técnica en el diseño del sistema, pero no ha habido acuerdo al respecto. Se definió el

procedimiento que podría ser objeto de una sistematización automatizada, como es el de iniciativas legislativas del Ejecutivo Nacional, el cual comenzó a implantarse en Noviembre del año 2005.

Impacto:

Se estima que este sistema facilitará el seguimiento al proceso de formación de las leyes de una manera más rápida y eficaz, sin embargo la evidencia de este impacto se tendrá una vez diseñado e implantado el mismo.

Limitaciones:

Fue necesario aplazar el logro de este objetivo, hasta tanto se documenten todos los procesos de la Oficina competente y se logren acuerdos con los actores externos que intervienen en los mismos.

Objetivo Institucional: Sistematizar el control y seguimiento de la correspondencia recibida y generada por la VPR

Resultados:

En el año 2005 se inició el proceso de reorganización del sistema de receptoría, registro, archivo y distribución de la correspondencia, para adecuarlo a las características propias de la institución.

En tal sentido, fue diseñada una base de datos y procedimientos administrativos apoyados en normas que los regulan, todo lo cual ha permitido un mejor control sobre la recepción y emisión de correspondencia en la institución. Gracias a este sistema hoy podemos afirmar que durante el año 2005 se recibieron 12.863 comunicaciones y fueron emitidas 17.478.

En tal sentido, esto ha significado un incremento en el volumen de la correspondencia entrante y saliente, llevando a cabo un mayor esfuerzo en beneficio de la eficiencia, control y seguimiento de las coordinaciones a la administración pública, que efectúa la institución.

Impacto:

El impacto de esta actividad lo podemos observar a lo interno de la institución, por la mayor agilidad en todo el proceso de recepción, emisión y archivo de la correspondencia, pero también a lo externo por la mayor eficiencia en la respuesta debida, tanto a las demás instituciones públicas, como a los ciudadanos que se dirigen a la Vicepresidencia de la República buscando una solución a sus demandas.

Limitaciones:

El sistema de receptoría, registro, archivo y distribución de la correspondencia, requiere del máximo aprovechamiento del marco tecnológico existente, lo cual ha constituido una de las principales limitaciones para el desarrollo del mismo, porque más que una base de datos se requiere un sistema más complejo que agilice el proceso, pero la institución no cuenta con la capacidad técnica para desarrollarlo y las condiciones presupuestarias hasta ahora no lo han permitido.

Objetivo Institucional: Adecuar los registros contables de bienes nacionales al Manual para el registro de Bienes Muebles y Semovientes del SIGECOF desde el mes de Marzo 2002 a Febrero 2003

Resultados:

A fin de continuar con uno de los objetivos iniciados en el año 2004, se transfirió la codificación de los bienes nacionales de la Publicación N° 09, al nuevo Manual de Registro de Bienes Muebles y Semovientes del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), logrando actualizar desde el mes de Marzo 2002 a Abril 2003 lo que superó la meta trazada inicialmente, contribuyendo así con la eficiencia del organismo. Cabe destacar que el objetivo general de estas actualizaciones es cumplir con la normativa legal vigente en cuanto al manejo de los bienes de la Nación, la cual permitirá un mayor control y eficiencia en el uso de los recursos.

Está planteado, continuar este objetivo durante el año 2006, y completar de actualizar los meses restantes para poder dar uso al modulo del SIGECOF.

Impacto:

El uso del modulo del SIGECOF traerá consigo la modernización en el manejo y control de los bienes muebles y semovientes de la Institución, y esto a su vez repercute en el uso racionalizado de las finanzas públicas. Por otra parte se obtendrá un alto índice de información confiable y segura en lo referente a la entrada, salida y movimientos de los activos fijos del Estado venezolano.

Limitaciones:

Fue necesario capacitar al personal encargado de realizar esta labor, puesto que al inicio del año, no se contaba con un funcionario preparado para el desarrollo de estas actividades.

Objetivo Institucional: Implantar un sistema de inventario automatizado para el registro y control de los bienes muebles y semovientes de la Institución

Resultados:

No se logró el objetivo.

Limitaciones:

El Decreto Ley 3.390 establece la estandarización de los sistemas en la Administración pública a Software Libre, lo cual ha limitado el proceso de programación de las nuevas herramientas, ya que las mismas deben estar basados o desarrollados en software libre, el cual no se ha implantado en la Institución por las razones señaladas en el objetivo correspondiente.

Objetivo Institucional: Establecer y mantener un sistema de control interno en la Institución, incorporando los manuales de normas y procedimientos respectivos

Resultados:

Fue realizado el levantamiento de información para los procedimientos que no han sido normados, así como la actualización de los manuales existentes.

Caso emblemático es el cambio del área de Recursos Humanos a Oficina y la anexión del área de Bienestar Social a esta Oficina. De la misma manera, el equipo de trabajo levantó información con respecto al Manual de Viáticos y Pasajes, el cual debe ser actualizado con base en los costos actuales.

Impacto:

- Reconocimiento de la necesidad de continuar el proceso de normar los procedimientos que así lo requieran, por parte de la alta gerencia de la Institución.
- Requerimiento de la actualización de los manuales existentes, en vista de que ya no se ajustan al desarrollo de las funciones o han sido modificadas las leyes que las enmarcan, lo cual supone cambios en las normas.

Limitaciones:

Desconocimiento de la importancia y la necesidad de poseer procedimientos que deben ser normados por solicitud expresa de las leyes. En este caso

algunas áreas y Oficinas que deberían tener una participación más activa del proceso, no son tan efectivas al respecto, de allí la inferencia.

Objetivo Institucional: Evaluar los resultados de la gestión

Resultados:

No ejecutado

Limitaciones:

No están claramente definidas las competencias de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Planificación y Desarrollo y los ministerios, en cuanto a la evaluación de políticas, evaluación de resultados y evaluación de impactos. Al respecto no fue posible coordinar reuniones que permitieran aclarar las disposiciones legales al respecto, en las cuales también hay contradicciones.

Enunciado de la Política: Evaluar la direccionalidad de la acción del Gobierno

Programa Institucional: Evaluar la direccionalidad de la acción del Gobierno en el ámbito nacional

Objetivo Institucional: Analizar las tendencias actuales de los factores políticos presentes en el escenario nacional

Resultados:

Se logró la identificación y análisis de los aspectos políticos de interés nacional de mayor relevancia para el país que contribuyeron a la comprensión de aspectos clave presentes en el proceso político venezolano. En mayor medida, se realizaron análisis relacionados con los procesos electorales ocurridos durante el segundo semestre de 2005 que permitieron la generación de recomendaciones y propuestas en esta materia.

Impacto:

El impacto esperado fue la incidencia de los análisis realizados en el proceso de toma de decisiones en el más alto nivel, específicamente en la orientación de las decisiones y acciones que debió asumir el Vicepresidente de la República en su función de colaborador inmediato del Presidente de la República en la dirección de la acción de Gobierno. Algunos hechos concretos vinculados a los temas que fueron analizados tanto en el ámbito del proceso político venezolano como en materia de política internacional evidenciaron un posible impacto derivado de los análisis, propuestas y recomendaciones surgidas.

Limitaciones:

Las limitaciones u obstáculos surgidos formaron parte de la naturaleza de los objetivos que se plantearon, pues se buscó incidir en el proceso de toma de decisiones en el alto nivel gubernamental lo cual implicó sobrellevar el engranaje de la estructura jerárquica que se conforman en torno a los decisores de alto nivel, podría afirmarse que esta situación impidió una comunicación oportuna que permitiera el normal desarrollo de los objetivos planteados.

Objetivo Institucional: Seguimiento al escenario internacional en el ámbito de la conformación de un sistema multipolar

Resultados:

El principal resultado fue el análisis de temas de interés nacional en materia de política exterior y de política internacional. El análisis de temas en materia internacional permitió el establecimiento de categorías y líneas de análisis sobre temas relevantes en el 2005 como las relaciones bilaterales con México, el ingreso de Venezuela en el MERCOSUR y la política exterior de los Estados Unidos especialmente hacia Venezuela y otros países de América Latina.

Impacto:

El impacto esperado fue la incidencia de los análisis realizados en el proceso de toma de decisiones en el más alto nivel específicamente, en la orientación de las decisiones y acciones que debió asumir el Vicepresidente de la República en su función de colaborador inmediato del Presidente de la República en la dirección de la acción de Gobierno. Algunos hechos concretos vinculados a los temas que fueron analizados tanto en el ámbito del proceso político venezolano como en materia de política internacional evidenciaron un posible impacto derivado de los análisis, propuestas y recomendaciones surgidas.

Limitaciones:

Las limitaciones u obstáculos surgidos formaron parte de la naturaleza de los objetivos que se plantearon, pues se buscó incidir en el proceso de toma de decisiones en el alto nivel gubernamental lo cual implicó sobrellevar el engranaje de la estructura jerárquica que se conforman en torno a los decisores de alto nivel, podría afirmarse que esta situación impidió una comunicación oportuna que permitiera el normal desarrollo de los objetivos planteados.

Enunciado de la Política: Colaborar con la Asamblea Nacional en el proceso de formación de las leyes

Programa Institucional: Impulsar la aprobación de las leyes de la nueva institucionalidad

Objetivo Institucional: Promover la aprobación de las siguientes leyes, previstas en las disposiciones transitorias de la Constitución de la República:

1. Ley de Reforma Parcial del Código Penal
2. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo
3. Ley Orgánica de Hacienda Pública Estatal
4. Ley Orgánica de Pueblos Indígenas
5. Ley para Promover la Libre Competencia y la Eficiencia

**OFICINA NACIONAL PARA
LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA URBANA**

Enunciado de la Política: Democratizar la propiedad de la tierra urbana

Programa Estratégico: Regularizar la tenencia de la tierra urbana transfiriendo la propiedad a quienes la ocupan

Objetivo Estratégico: Impulsar la transferencia de la propiedad de 200.000 parcelas

Objetivo Institucional: Consolidar la OTNRTTU

Resultados:

- Ubicación en una sede provisional en la Av. Casanova, Calle Villa Flor, Edif. Centro Profesional del Este, PH, en la cual están operativos los Equipos de Trabajo requeridos para el funcionamiento de la misma a Nivel Nacional, Regional y Municipal.
- Incorporación de personal técnico especializado para el cumplimiento de los objetivos planteados en las diferentes áreas: Técnica, Jurídica, Proyectos, Administrativa, Recursos Humanos y Financiera, quienes son apoyados con una adecuada dotación de mobiliario, vehículos, equipos de computación e impresoras, sistema de red y equipos de tecnología de punta (GPS y Teodolito) para la recolección y el procesamiento de datos.
- Creación de 7 Oficinas Regionales que atienden los Estados: Zulia, Aragua, Anzoátegui, Bolívar, Táchira, Vargas y Carabobo, Así como 30 Oficinas Técnicas Municipales por parte de las Alcaldías con las cuales existen convenios de cooperación.

Impacto:

La consolidación de la OTNRTTU ha permitido aumentar su capacidad de respuesta a las comunidades organizadas en CTU(s), a los entes y órganos de la administración pública nacional centralizada y descentralizada, involucrados en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra urbana a Nivel Nacional.

Limitaciones:

- La OTNRTTU no ha podido formalizar su Registro de Asignación de Cargo, porque requiere de un Reglamento Orgánico donde estén definidas las funciones que enmarcan dicho Registro.
- Actualmente se espera la aprobación de la Ley Especial de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Cogestión Integral de Asentamientos Humanos Populares por parte de la Asamblea Nacional para el año 2.006,

a los fines de agilizar los procesos de transferencia de la tierra urbana, en aquellos casos donde existen Asentamientos Urbanos Populares en terrenos de propiedad privada.

Objetivo Institucional: Impulsar la conformación de 1.500 CTU(s), para iniciar el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.

Resultados:

- La Oficina prestó asesoría en 275 asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, a nivel nacional, atendiendo un promedio de 30 personas por asamblea, lo cual significó atender un total aproximado de 8.250 personas; así mismo, se distribuyeron 68.300 trípticos y volantes informativos, a visitantes de nuestras instalaciones.
- Fueron conformados 174 Comités de Tierras Urbanas en el Municipio Libertador y 1.575 a Nivel Nacional y fueron incorporados Estados y Municipios en el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana durante la presente gestión.

Impacto:

- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades autogestionarias de las comunidades a través de los procesos de participación en las asambleas de ciudadanos y ciudadanas.
- Reconocimiento histórico de las comunidades en los barrios y/o urbanizaciones populares a través de la elaboración de la Carta del Barrio.
- Recopilación de información actualizada y real, localización de espacios (terrenos baldíos) a través de la información compilada en el censo comunitario dentro de la comunidad, donde se puedan desarrollar proyectos de: Escuelas, Centros de Salud, Mercal, Áreas Deportivas, entre otros.

Limitaciones:

Es necesario crear mecanismos eficientes para atender las demandas de asesoría, apoyo técnico o jurídico en todo el país; hasta el momento la ONRTTU tiene oficinas regionales y municipales en siete estado y treinta alcaldías del territorio nacional, esta situación dificulta dar respuesta al resto de regiones o municipios, sobre todo obliga a las comunidades a trasladarse desde el interior del país a Caracas en búsqueda de información o para realizar la inscripción del Comité de Tierra.

Objetivo Institucional: Automatizar los procesos de inscripción en el Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares (REAUP).

Resultados:

- Equipamiento y acondicionamiento del área de archivo donde se encuentra localizado el Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares (REAUP).
- Fueron incorporados 1.722 Comités Tierras Urbanas al Archivo Físico del REAUP y la carga de información de 1.145 Comités de Tierras Urbanas al Archivo lógico del Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares.

Impacto:

Existe una base de datos consolidada donde reside la data que identifica los Comités de Tierras a nivel nacional incluyendo su ubicación, representantes, número de viviendas y registro actualizado de los documentos que constituyen el expediente y se encuentran consignados en el archivo físico. Este registro incluye 5.023 CTU(s), cada CTU(s) agrupa un promedio de 147 viviendas y el número de familias por vivienda tiene un promedio nacional de 1,5 familias.

Limitaciones:

- Un 30 % de los expedientes están incompletos porque es difícil verificar todos los recaudos presentados.
- El REAUP no cuenta con una plataforma de sistemas de información que permita generar reportes de forma automática; actualmente este proceso depende de la habilidad del personal técnico.

Objetivo Institucional: Establecer los procedimientos y mecanismos de coordinación y organización social necesarios para la regulación de los barrios y urbanizaciones populares de los Asentamientos Urbanos Populares.

Resultados:

- Se brindó asesoría a 4.500 habitantes de los Asentamientos Urbanos Populares, sobre aspectos legales, técnicos, administrativos y organizativos de los Comités de Tierras Urbanas.

TALLERES INFORMATIVOS (DECRETO 1.666)

ESTADOS	MUNICIPIOS	ACTIVIDAD
Anzoátegui	Simón Bolívar	Brindar asesoría técnica y jurídica a las comunidades en lo relativo al Decreto Presidencial 1.666.
	Aragua	
Apure	Rómulo Gallegos	
Aragua	Libertador	
	Mario Briceño Irigaray	
	Santiago Mariño	
	Zamora	
Cojedes	Falcón	
Delta Amacuro	Tucupita	
Falcón	Miranda	
	Carirubana	
Guárico	Germán Roscio	
	Infante	
Lara	Iribarren	
Mérida	Alberto Adriani	
	Libertador	
	Tulio Febres Cordero	
Miranda	Brión	
	Acevedo	
	Buroz	
	Andrés Bello	
	Guaicaipuro	
Portuguesa	Páez	

- Creación de nuevas Oficinas Técnicas Regionales y Municipales a nivel nacional, con lo cual se amplió el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana-

OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES CONSTITUIDAS EN EL AÑO 2.005

ESTADOS	MUNICIPIOS	LOCALIDAD
Anzoátegui	Aragua	Aragua de Barcelona
Aragua	José Félix Rivas	La Victoria
	Mario Briceño Irigaray	El Limón
	Santiago Mariño	Turmero
	Zamora	Villa de Cura
Falcón	Carirubana	Punto Fijo
Mérida	Libertador	Mérida
	Alberto Adriani	El Vigía
Portuguesa	Páez	Acarigua
Vargas	Vargas	La Guaira

- Creación de 7.924 expedientes aportados por los diferentes Comités de Tierras Urbanas, a los fines de completar los procedimientos para transferir la propiedad de la tierra urbana a los beneficiarios que en cada uno de ellos se indican.

Impacto:

- Las capacidades de autogestión de las comunidades organizadas han sido reforzadas en cuanto al desarrollo y ejecución de proyectos comunitarios, basados en principios de cooperativismo.
- Articulación de acciones entre las Oficinas a nivel regional y municipal, orientadas a fortalecer y coordinar el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana en los tres niveles de la Administración Pública.
- Ampliación del campo de acción de la OTNRTTU, lo que permite atender a más comunidades en situación de inseguridad jurídica con respecto a la propiedad del suelo que habitan.

Limitaciones:

- La ausencia de mecanismos de coordinación, así como de sedes de la OTNRTTU en algunas regiones y municipios dificulta brindar la orientación necesaria a las comunidades organizadas en CTU(S) y el acompañamiento directo en el proceso de regularización de tenencia de la tierra urbana.
- No hay unidad de criterios técnico-jurídicos entre las direcciones de catastro, además del retraso de estas Direcciones en la revisión y validación de los expedientes catastrales necesarios para la adjudicación de la propiedad a las comunidades de los Asentamientos Urbanos Populares.

Objetivo Institucional: Establecer los procedimientos y mecanismos de coordinación y organización interinstitucional necesarios para la regulación de los barrios y urbanizaciones populares de los Asentamientos Urbanos Populares.

Resultados:

- Determinación de la titularidad de los terrenos donde se encuentran asentados los CTU(s) con apoyo de los Registros Inmobiliarios a Nivel Nacional, donde atendieron nuestras solicitudes de documentos (copias certificadas, tradición legal, certificación de gravamen, etc.)

- Constitución de 28 Mesas de Trabajo en las que se presentaron propuestas y se evaluaron métodos técnicos, jurídicos y sociales, logrando crear instrumentos de trabajo y unificar criterios de operatividad, entre las Alcaldías y la Administración Central y Descentralizada, para impulsar el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.

MESAS DE TRABAJO CONSTITUIDAS CON ALCALDÍAS

ESTADOS	ALCALDÍAS	LOCALIDAD
Aragua	José Félix Rivas	La Victoria
	Francisco Linares Alcántara	Maracay
	Mario Briceño Iragorry	El Limón
	Santiago Mariño	Turmero
	Tovar	Colonia Tovar
	Zamora	Villa de Cura
Anzoátegui	Aragua	Aragua de Barcelona
Carabobo	Puerto Cabello	Puerto Cabello
Mérida	Alberto Adriani	El Vigía
	Libertador	Mérida
	Tulio Febres Cordero	Nueva Bolivia
Miranda	Guaicaipuro	Los Teques
	Los Salías	San Antonio de los Altos
	Rafael Urdaneta	Cúa
Portuguesa	Páez	Acarigua
Vargas	Vargas	La Guaira

MESAS DE TRABAJO CONSTITUIDAS CON INSTITUCIONES DEL ESTADO

Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado (IAFE)
Instituto Nacional de Tierras (INTI)
Fundabarrios
Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)
Funda Común
Banco de Crédito Municipal
Ministerio para el Hábitat y la Vivienda
Ministerio de Finanzas
PDVSA
PDVSA GAS
Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT)

- La OTNRTTU concretó acuerdos de cooperación interinstitucional, para coordinar propósitos, esfuerzos y recursos con los órganos de la Administración Pública Central y Descentralizada, a los fines de alcanzar el objetivo del Decreto 1.666, con el cual se inicia el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana:
 - Convenio de Cooperación celebrado con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat adscrito al Ministerio de la Vivienda y Hábitat con el objeto de ejecutar actividades vinculadas a las políticas de transformación integral de los Asentamientos Urbanos Populares en materia de vivienda y hábitat.
 - Convenio de Cooperación celebrado con la Alcaldía del Municipio Iribarren del Estado Lara, a los fines de realizar actuaciones conjuntas y necesarias para el proceso de Regularización.
 - Convenio de Cooperación celebrado con la Alcaldía del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, a los fines de realizar actuaciones conjuntas y necesarias para el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.
 - Convenio con la Alcaldía del Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda, a objeto de capacitar técnicamente a las comunidades organizadas, obtengan las destrezas y habilidades necesarias para ejecutar los levantamientos catastrales. La Oficina Técnica Catastral Municipal de los Comités de Tierras Urbanas recibirá los resultados del trabajo de

campo y definirá cuales cumplen con los parámetros técnicos para ser aceptados.

- Convenio de Cooperación celebrado con la Alcaldía del Municipio Alberto Adriani del Estado Mérida, con la finalidad de darle eficiencia y celeridad a los diferentes aspectos técnicos, legales y sociales vinculados a la política de regularización de la propiedad de las tierras urbanas.
 - Convenio de Cooperación con la Alcaldía del Municipio Páez del Estado Portuguesa, a objeto de realizar actuaciones conjuntas para el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, en concordancia con el marco legal vigente.
 - Convenio de Cooperación con la Alcaldía del Municipio Santiago Mariño del Estado Aragua, a los fines de optimizar el desempeño técnico, administrativo y legal de la Dirección de Documentación e Información Catastral, encargada del Programa Municipal de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.
 - Propuesta de Convenio con FUNDABARRIOS a los efectos de viabilizar la participación de los Comités de Tierras Urbanos, con las Asambleas de Ciudadanos en el proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.
 - Propuesta de Convenio con la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Aragua con la finalidad de extender las capacidades del Catastro Municipal, constituyendo equipos externos organizados en Cooperativas de Servicios.
- Diseño y elaboración del Sistema de Información Geográfica Integral (SIGI), al cual se le ha incorporado información cartográfica actualizada, que es nutrida durante el Proceso de Regularización, utilizando equipos de tecnología de punta; esto ha permitido generar información en cuanto a zonas de riesgo, cartografía digital e impresa, transformación de coordenadas, levantamientos topográficos, planos con la titularidad de la tierra, etc., la cual está disponible para las comunidades y diferentes instituciones.
 - Georeferenciación y carga en el SIGI de ortofotomapas, obteniendo una cobertura aproximada del 34,82 % de la superficie total del territorio nacional y especializar 75 poligonales que definen las áreas urbanas establecidas por los planes rectores del antiguo Ministerio de Desarrollo Urbano.

- Elaboración de Mapas de Mitigación de Riesgo y Censo a 4.195 inmuebles afectados por la Emergencia ocasionada por las lluvias en el territorio Nacional durante el mes de Febrero de 2.005.
- Elaboración de cartografía impresa de 105 solicitudes externas (comunidades e instituciones) y se procesaron 289 casos de solicitudes internas (Equipo Jurídico y Equipo Técnico).

APOYO INTERINSTITUCIONAL BRINDADO POR EL SIGI

TIPO DE SOLICITUD	SOLICITANTE
Cartografía Digital	Alcaldía Del Municipio Santiago Mariño (Estado Aragua)
	Alcaldía Del Municipio José Félix Ribas (Estado Aragua)
	Alcaldía Del Municipio Tovar (Estado Aragua)
	Alcaldía Del Municipio Libertador (Estado Aragua)
	Alcaldía Del Municipio Aragua (Estado Anzoátegui)
	Alcaldía Del Municipio Maturín (Estado Monagas)
	Alcaldía Del Municipio Vargas (Estado Vargas)
Cartografía Digital	Alcaldía Del Municipio Naguanagua (Estado Carabobo)
Cartografía Digital	Alcaldía Del Municipio Libertador (Dtto. Capital)
Transformación de Coordenadas a UTM REGLN	
Apoyo Levantamientos con GPS	Alcaldía Del Municipio Libertador (Dtto. Capital)
Apoyo Levantamientos con GPS	Alcaldía Del Municipio Alberto Adriani (Estado Mérida)
	Alcaldía Del Municipio Libertador (Estado Mérida)
	Alcaldía Del Municipio Tulio Febres Cordero (Estado Mérida)
Apoyo Levantamientos con GPS	Alcaldía Del Municipio Tovar (Estado Aragua)
Apoyo Levantamientos con GPS	Alcaldía Del Municipio Silva (Estado Falcón)
Copia en CD de Base Cartográfica digital Ortofotomapas a nivel Nacional	Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT)
Copia en CD de Base Cartográfica digital Poligonales Urbanas a nivel Nacional	
Mapa de Suelo a escala 1:2.000.000 de todo el territorio Nacional	
Copia en CD de Base Cartográfica digital Ortofotomapas a nivel Nacional	Ministerio para el Habitat y la Vivienda (HABITAD)
Copia en CD de Base Cartográfica digital Poligonales Urbanas a nivel Nacional	

- Se protocolizaron 110.669 documentos en todo el territorio nacional, beneficiando 166.049 familias, lo que corresponde a una población de 830.243 habitantes.

TÍTULOS DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	Protocolarizados				EN REGISTRO
	INAVI	MUNICIPALES	CVG	FUNDACOMUN	
ANZOÁTEGUI	458	-		-	160
APURE	-	1.346		-	3.789
ARAGUA	2.005	1.852		-	23.500
BARINAS	11	-		-	209
BOLÍVAR	145	-	4.830	-	3.000
CARABOBO	1.694	510		-	2.067
COJEDES	263	-		-	429
DISTRITO CAPITAL	1.810	4.409		677	6.514
FALCÓN	215	1.088		-	3.880
LARA	242	7.290		-	1.143
MÉRIDA	274	1.034		-	941
MIRANDA	833	62		-	1.924
MONAGAS	193	-		-	500
NUEVA ESPARTA	654	-		-	389
PORTUGUESA	236	384		-	1.900
SUCRE	276	-		-	
TÁCHIRA	369	102		-	131
TRUJILLO	29			-	50
ZULIA	3.805	13.965		345	7.421
SUB-TOTAL	13.512	32.042	4.830	1.022	57.947
TOTAL					109.353

Impacto:

- Definición de criterios técnicos y jurídicos en cuanto a los procesos involucrados en la regularización de la tenencia de las tierras, lo que ha permitido la transferencia de tierras propiedad del Municipio y de la Nación.
- El Sistema de Información Geográfica Integral (SIGI), permite suministrar datos confiables y validados a las comunidades e Instituciones del Estado.

- Los pobladores de los Asentamientos Urbanos Populares tienen ahora la titularidad de las tierras donde se asientan sus viviendas.

Limitaciones:

- Inconsistencia en las bases de datos de los Municipios y el Sistema Geográfico Integral (SIGI).
- No están definidas las zonas de barrios con alta vulnerabilidad de riesgo.
- Deterioro e inexistencia de documentación de antigua data, lo que retrasa el proceso de investigación de las tierras, al igual que la dificultad de establecer la tradición jurídica que determina quienes son los actuales propietarios.
- Falta de capacidad operativa en los Registros Inmobiliarios, en cuanto a la cantidad de documentos que pueden protocolizar y entregar a los beneficiarios del proceso de regularización.
- Lentitud en el proceso de aprobación de las resoluciones y de la protocolización de documentos por parte del INAVI, debido a los constantes cambios de firmas autorizadas, sobre todo en las regiones.
- Retraso en el establecimiento de los procedimientos legales y administrativos por parte del Instituto Nacional de Tierras (INTI) en el proceso de donación al INAVI y su posterior adjudicación a los CTU(s).
- Ausencia de una mejor y mayor articulación y seguimiento entre las distintas instituciones del Estado para el establecimiento de mecanismos de acción, que coadyuven en la implantación de políticas a desarrollar por la OTNRTTU.

Objetivo Intitucional: Promover el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, a través de los medios de comunicación.

Resultados:

- Reproducción y distribución a Nivel Nacional de 9.000 ejemplares y 6.000 afiches, contentivos de la Propuesta de los CTU(s) a la Misión Vivienda.
- Difusión a través de programas radiales y televisivos oficiales, del Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana (conformación de CTU's, ventajas de poseer la titularidad de la tierra).

Impacto:

Las comunidades tienen un mejor conocimiento sobre el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

Limitaciones:

La OTNRTTU no cuenta con un equipo especializado en estrategia comunicacional para brindar una mayor difusión del proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, a través de los medios de comunicación.

Objetivo Institucional: Impulsar la propuesta de los Comités de Tierras Urbanas a la Misión Vuelvan Caras.

Resultados:

- Apoyo metodológico a las Comunidades organizadas en Comités de Tierras Urbanas (CTUs) para la conformación del Centro de Participación para la Transformación del Hábitat (CPHT) "Eje Turístico El Calvario" de la Parroquia 23 de Enero.
- Formulación del Plan Integral de Transformación del Hábitat "Eje Turístico El Calvario" (Mapa Estratégico).
- Levantamiento y sistematización de información sobre el equipamiento urbano y los usos del suelo, así como las actividades culturales, deportivas y recreativas del "Eje Turístico El Calvario".
- Censo vocacional de los habitantes del "Eje Turístico El Calvario": apoyo metodológico para el levantamiento de información, procesamiento de información y definición de actividades productivas a desarrollarse en el Núcleo Endógeno del Calvario, para la apertura de nuevos cursos de formación y capacitación Vuelvan Caras.
- Anteproyecto de arquitectura del Proyecto Plaza Mayor El Calvario. Apoyo Técnico a la comunidad para la contratación de profesionales en el desarrollo y ejecución del Proyecto Plaza Mayor y Nuevas Viviendas Buen Consejo (Sector Caño Amarillo) del "Eje Turístico El Calvario".
- Asesoramiento técnico y metodológico en 40 asambleas de Los Comités de tierra Urbana del Eje Turístico el Calvario, para el fortalecimiento de las capacidades de autogestión y la participación protagónica de la comunidad en el procesamiento de información y en el desarrollo de sus proyectos comunitarios.

- Dos talleres para promover el Diseño Participativo: uno con la comunidad del Eje Turístico el Calvario para el desarrollo del proyecto de la Plaza Mayor. un segundo taller con la comunidad de Buen Consejo (Sector Caño Amarillo), para el desarrollo del proyecto "Nuevas Viviendas de Buen Consejo".
- Con el nacimiento de la Misión Vuelvan Caras los CTU(s) del Sector Caño Amarillo y Monte Piedad de la Parroquia 23 de Enero solicitaron apoyo a la OTNRTTU para el desarrollo de propuestas enfocadas a la mejora del hábitat con la incorporación de lo productivo. A partir de ese momento la comunidad junto a la OTNRTTU empieza a trabajar en el levantamiento y sistematización de información para el desarrollo de propuestas que parten del reconocimiento de lo existente y el rescate de potencialidades en el sector que garantizará la sustentabilidad del Núcleo de Desarrollo Endógeno "Eje Turístico El Calvario".

Impacto:

SOCIAL

- Transferencia de conocimientos técnicos a las comunidades a través del levantamiento de información urbano-arquitectónica del "Eje Turístico del Calvario".
- Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto Plaza Mayor el Calvario: Taller de diseño participativo comunidad-técnicos.

CULTURAL

Se reconoce las potencialidades de la comunidad: culturales, productivas y recreativas, garantizando la sustentabilidad del "Eje Turístico El Calvario".

AMBIENTAL

- Reconocimiento del espacio ocupado por los asentamientos Urbanos Populares, para la realización de propuestas integrales que mejoren el hábitat.
- Identificación y caracterización de los recursos existentes en el ámbito espacial que constituyen los Comités de Tierras Urbanas.

TECNOLÓGICO

Se incorporan herramientas y conocimientos técnicos para el levantamiento de información en campo y los talleres de diseño participativo para la formulación de los proyectos comunitarios de las comunidades organizadas.

Limitaciones:

- Poca capacidad operativa en el procesamiento de información.
- Articulación interinstitucional deficiente que impidió una mejor coordinación a fin de lograr la coherencia y transversalidad de las actuaciones de los distintos actores institucionales involucrados en Eje Turístico el Calvario.

Objetivo Institucional: Impulsar la Propuesta de los Comités de Tierras Urbanas a la Misión Vivienda.

Resultados:

Las actividades de este objetivo se desarrollaron dentro del marco de tres líneas de trabajo, estas son: articulación organizativa, sistematización y comunicación y formación y capacitación. En la primera se presta apoyo a los CTU(s) en los procesos organizativos y en la conformación y consolidación de sus distintas instancias de articulación y coordinación nacional, regional, municipal, parroquial y comunal. La segunda línea tiene por objeto la sistematización de los debates, propuestas y acuerdos generados en las diferentes instancias de articulación de los CTU, en los distintos espacios de enlace con las instituciones y en espacios formativos; también tiene por objeto el diseño y elaboración de instrumentos para el levantamiento de información, instrumentos de sistematización y de difusión. La tercera línea, formación y capacitación, pretende el diseño y desarrollo de encuentros y talleres de formación para los CTU y el personal técnico destinado a apoyar las experiencias en el área de Política de Vivienda y Hábitat desarrolladas en las comunidades. También la elaboración de materiales formativos.

- Propuesta política de los CTU(s) a la Misión Vivienda-Democratización de la Ciudad y Transformación Urbana:
 - Encuentro Nacional "Los Comités de Tierra y su Participación en la Misión Vivienda", el cual contó con 800 representantes de los CTU(s) a Nivel Nacional, Universidad Bolivariana de Venezuela, 27/11/2005.
 - 80 Encuentros Parroquiales y Municipales a nivel nacional (Área Metropolitana y en los estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Táchira, Zulia) sobre diversos temas de interés para los CTU(s) y en el marco del fortalecimiento de sus espacios de articulación nacional, regional, parroquial y comunal.
 - Apoyo en la conformación 35 Centros de Participación para la Transformación del Hábitat (CPTH) pilotos a nivel nacional y 5 CPTH en

espera de la firma de convenio. Estos 40 CPTH articulan a 305 CTU(s) de 8 Estados del País.

- Sistematización de la discusión para la elaboración de:
 - Documento Centros de Participación para la transformación del Hábitat CPTH. Conceptos, principios, conformación y objetivos (ver documento anexo en Pág. 402).
 - Acta Constitutiva de los CPTH.
- Atención a la Emergencia- Febrero 2005:
 - Elaboración del Censo real de damnificados (CTU's-OTNRTTU): 6610 familias y constitución de 15 Salas Situacionales ubicadas en las parroquias más afectadas por las lluvias de Febrero de 2.005 en el Municipio Libertador: 23 DE ENERO, ANTÍMANO, CARICUAO, COCHE, EL JUNQUITO, EL PARAISO, EL VALLE, LA VEGA, MACARAO, SAN AGUSTÍN, SAN JUAN, STA. ROSALÍA, SUCRE; y en el Municipio Sucre: PETARE.
 - Apoyo en la conformación del CPTH Metropolitano "Por el Derecho a una Vivienda Digna" constituido por los damnificados afectados por las lluvias de Febrero de 2.005 y CTU(s) de las Salas Situacionales parroquiales, creadas en el contexto de la emergencia.
 - La emergencia del mes de febrero, significó una ruptura en las actividades programadas, la OTNRTTU se avocó a la atención inmediata de las familias afectadas con la participación activa de la comunidad organizada en CTU(s). Se brindó apoyo técnico en la definición de zonas de riesgo y la construcción de un censo real de damnificados.
- Propuesta política de los CTU(s) a la Misión Vivienda-Democratización de la Ciudad y Transformación Urbana: Creación de Nuevos Asentamientos:
 - Incorporación de 60 CTU(s) en la elaboración de la propuesta "Campamentos de Pioneros: Construyendo Espacios convivenciales", y la construcción de 9 nuevos asentamientos, con la participación 2.000 familias.
 - Apoyo a 6000 familias hacinadas y en situación de riesgo para la organización en campamento de pioneros, para crear nuevas comunidades.
- Sistematización de la discusión para la elaboración de:

- Propuesta de Campamento de Pioneros, Creación de Nuevas comunidades (ver documento anexo en Pág. 408).
- Acta Constitutiva de la Organización Comunitaria Integral de Vivienda y Hábitat (OCIVHA).
- Planilla de Censo de familias interesadas en participar en la Propuesta
- Base de Datos de Censos de familias Interesadas
- Guía para la elaboración del inventario de Tierras
- Informes técnicos de los terrenos
- Inventario de Comunidades en proceso de Organización
- Orientación a los CTU(s) en la propuesta de Campamento de Pioneros
- Apoyo técnico especializado en las investigaciones jurídicas, estudios preliminares de factibilidad, elaboración de cartografía e informes técnicos
- Dos talleres de organización y formación a las familias organizadas en Campamentos de Pioneros
- Talleres de intercambio de experiencias entre comunidades pioneras
- Encuentros entre Comunidades Pioneras y la Federación Nacional de Vivienda Popular de Colombia (FENAVIP)
- Elaboración de un directorio a nivel nacional de CTU(s), de CPTH, Campamento de Pioneros, Proyectos Comunitarios, Mesas Técnicas Parroquiales y sus respectivos enlaces.
- Financiamiento a los proyectos comunitarios elaborados por los CTU(s):
 - Apoyo en la Organización, recepción y sistematización de información para la realización del Primer Encuentro Nacional de los CTU con el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela-financiamiento de los primeros 9 proyectos Comunitarios elaborados por los CTU, correspondiente a un monto de 25 millardos (anticipo 30%), distribuidos en 55 CTU del país. Acto 30 de agosto de 2005, Poliedro de Caracas.

- Elaboración de una Guía Metodológica para la instalación de las Mesas Técnicas Parroquiales de los CTU(s) (ver documento anexo en Pág. 423).
- 39 Mesas Técnicas Parroquiales en la Región Central (Distrito Capital, Estado Aragua, Carabobo, Miranda y Vargas) como instancia de articulación de los CTU(s) para la preparación de proyectos comunitarios.
- Construcción de una Base de Datos para la recopilación de información y sistematización de 1.400 fichas de proyectos, anteproyectos e ideas presentados por los CTU(s) en fechas previas a la realización de los Actos con el Presidente de la República los días 30 de Agosto y 04 de Octubre de .2.005. Lo que permitió a los CTU(s) que recibieron financiamiento en los actos ya mencionados suscribir Convenio con el Ministerio de Hábitat y Vivienda.
- Apoyo en la organización, recepción y sistematización de información para el financiamiento de 95 Proyectos Comunitarios de los CTU, correspondiente a un monto de 78,9 millardos (anticipo del 29%). Distribuidos en 128 CTU de la Región Central del País. Acto 04 de Octubre- Palacio Municipal, Municipio Libertador del Distrito Capital.
- Apoyo en otras propuestas de los CTU(s):
 - Elaboración de un instrumento para el registro y la evaluación de viviendas en alquiler y de viviendas en venta en el mercado secundario.
 - Apoyo en la construcción y desarrollo de proyectos comunicacionales en articulación con distintos organismos (Minci, VIVE TV, VTV, Radio Nacional de Venezuela).

Impacto:

SOCIAL

- Refuerza el grado de participación de los habitantes en la comunidad y el trabajo e equipo, han profundizando sus procesos de organización, comunicación y sus capacidades de gestión técnica y política.
- Incorpora de manera activa a la comunidad en la formulación de políticas en hábitat y vivienda.
- Fortalece los procesos de intercambio y articulación organizativa de los diferentes grupos comunitarios.

CULTURAL

- Sistematización de las prácticas y debates centrales de y desde la propia experiencia comunitaria.
- Capacidad de la comunidad en diagnosticar su contexto comunitario de manera integral, priorizar sus necesidades y proyectar sus soluciones.
- Participación activa de la comunidad en la intervención del espacio que habitan para el mejoramiento de la calidad de vida
- Capacidad en la gestión y manejo de los recursos técnicos y administrativos.
- Generación de regulaciones y normas de convivencia a partir del autoreconocimiento de la idiosincrasia, apuntando al proceso constituyente y autogobierno comunitario.

AMBIENTAL

- Reconocimiento del espacio ocupado por los barrios para la realización de propuestas integrales que mejoren el hábitat.
- Mejora de las condiciones de vida de los barrios, garantizando servicios, dotaciones y equipamiento, logrando su desarrollo sustentable e integral, promoviendo su revalorización productiva, la salud, la educación, el abastecimiento, etc.
- El Diseño por parte de grupos de familias organizadas, de nuevos asentamientos progresivos e integrales, en zona geológicamente seguras, con servicios comunitarios y actividad productiva que los haga sustentables, que favorezcan la densificación de las ciudades igual que equilibrios territoriales.

Limitaciones:

Capacidad de respuesta operativa a nivel nacional e internacional a la creciente demanda de apoyo integral a los CTU(s) y sus distintas expresiones de organización de participación en la Misión Vivienda y Hábitat.

Objetivo Institucional: Impulsar la extensión del proyecto de Cooperativas de Levantamiento de Información Catastral a Nivel Nacional.

Resultados:

- Se dictaron 20 cursos, mediante los cuales fueron capacitados 763 miembros de comunidades y funcionarios de las Oficinas de Catastro Municipal en materia de catastro, como procedimiento para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Asentamientos Urbanos Populares, beneficiando a 976.815 habitantes conformados en CTU(s).

CURSO DE CAPACITACIÓN DICTADOS

ESTADOS	MUNICIPIOS	LOCALIDAD	PERSONAS CAPACITADAS
D.C.	Libertador	Antímano	13
	Libertador	Antímano	13
	Libertador	Antímano	12
Anzoátegui	Aragua	Aragua de Barcelona	35
Carabobo	Naguanagua	Naguanagua	23
Cojedes	Falcón	Tinaquillo	97
Guárico	Roscio	San Juan de los Morros	100
	Roscio	San Juan de los Morros	35
Mérida	Alberto Adriani	El Vigía	37
	Alberto Adriani	El Vigía	40
Miranda	Los Salías	San Antonio	10
	Tomás Lander	Ocumare del Tuy	43
	Paz Castillo	Santa Lucia	61
	Rafael Urdaneta	Cúa	50
Portuguesa	Páez	Acarigua	40
	Páez	Acarigua	51
	Guanare	Guanare	75
Táchira	Independencia	Capacho Nuevo	1
TOTAL PESONAS CAPACITADAS			736
TOTAL PERSONAS BENEFICIADAS			976.815

- Levantamiento de **114.482 parcelas** a nivel nacional (ver cuadro de Cooperativas de Servicios), a un costo de Bs. 2.997 millones de Bs; lo que corresponde a 17.000 Bs por expediente, que contiene la documentación necesaria para elaborar los títulos de propiedad (planos de mensura, cédulas catastrales y planos catastrales con los inmuebles individualizados) es de hacer notar que las empresas que realizan tradicionalmente este trabajo cobran al estado un promedio de 64 dólares por levantamiento sin contar la actualización cartográfica lo cual eleva los costos a 100 dólares por inmuebles, de esto se desprende que el sistema

de Cooperativas Catastrales pueden realizar el mismo trabajo que las empresas especializadas a un costo que representa el 13,68% del precio promedio estipulado en el mercado. Por otro lado las cooperativas hacen un reparto de beneficios a los asociados que permite mayores ingresos que los se tendrían en caso de existir una relación laboral subordinada a estas empresas, en la mayoría de los casos se estima un 30% más que el salario que ordinariamente se devenga. El Proyecto de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana ha generado 480 empleos directos.

Estados	Nº de Cooperativas	Empleos Directos
Distrito Capital	11 Cooperativas	110
Zulia	5 Cooperativas	240
Aragua	1 Cooperativas	32
Carabobo	7 Cooperativas	64
Miranda	1 Cooperativa	13
Táchira	2 Cooperativas	21
		480

Impacto:

- Con este proyecto se ha democratizado el capital del Estado con la incorporación de las comunidades organizadas de los Asentamientos Urbanos Populares en cooperativas al proceso de regularización.
- Se transfirieron conocimientos en el área de catastro, ampliando las posibilidades de desarrollo de las comunidades organizadas en cooperativas.

Limitaciones:

No existe información catastral, jurídica y geográfica básica en las Oficinas de Catastro, necesaria para la protocolización de los documentos de las propiedades a ser adjudicadas.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, como órgano de control de la Administración Pública, orientó su acción en el año 2005, en el fortalecimiento y posicionamiento como órgano rector del Sistema de Control Interno y Dirección de la Auditoría en los organismos de la Administración Pública Nacional.

El impacto institucional dentro del sistema de control interno se evaluó a través de los diferentes requerimientos de asesoría, orientación, a los auditores internos y funcionarios y de la información recibida en sus informes de gestión, planes, y en las solicitudes de opinión de los organismos de la Administración Pública, que mantuvieron comunicación permanente con la SUNAI en la búsqueda de mejoras en el sistema de control interno, que coadyuvara a la eficiencia, eficacia y economía de la gestión administrativa.

El cumplimiento de las actuaciones de la Superintendencia, como órgano rector y estratégico se manifestó, en la ejecución de su plan de acción dirigido a la orientación, coordinación y supervisión de los órganos de control fiscal en los procesos que éstos deben cumplir como garantes de que la gestión administrativa se realice con apego a la legalidad y se cumplan los criterios de economía, eficacia y eficiencia en los cuales se basa el sistema de control interno, así como garantizar razonablemente la obligación de los funcionarios de rendir cuenta; por lo que además de prestar el debido asesoramiento técnico sobre control interno y auditoría, organización, atribuciones y competencias de las unidades de auditoría interna, también programó y desarrolló acciones tendentes a la evaluación del sistema de control interno en la administración pública nacional, mediante la aplicación de instrumentos, auditorías de regularidad, de gestión, de sistemas y procedimientos y a la evaluación de los informes de gestión, así como el seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo de las unidades de auditoría interna, se prestó la asesoría técnica y se coordinó el proceso para la realización de los concursos públicos de los titulares de las Unidades de Auditoría Interna, participando como miembros del jurado calificador en los organismos que lo solicitaron en cumplimiento de la norma, siendo esta actividad de vital importancia tanto para la Superintendencia como para el sistema de control interno, dadas las atribuciones y competencias que la normativa legal le atribuye a los órganos de control fiscal para que coadyuven a una gestión administrativa eficiente.

Igualmente, realizó sus mayores esfuerzos en promover la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos, el acatamiento de las normas legales en las operaciones del Estado, la confiabilidad de la información que se genere y divulgue sobre los mismos, así como mejorar la capacidad administrativa para evaluar el manejo de los recursos del Estado y garantizar razonablemente la obligación de los funcionarios de rendir cuenta, por lo que se determinó que existen aspectos a superar a los efectos de contar con una sana administración como son la adecuación de las contralorías internas en unidades de auditoría interna, en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Orgánica de la

Administración Financiera; dotación de los recursos humanos y financieros, que le permitan a las unidades de auditoría interna el cabal cumplimiento de las atribuciones y competencias que le confiere el artículo 22 del Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, referidas a la evaluación del sistema de Control interno; verificación de la actuación de las entidades u organismos con normativa dentro de la cual operan; evaluar los resultados de la gestión a los fines de determinar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y recomendar los correctivos que se estimen necesarios; abrir y sustanciar averiguaciones administrativas de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal; y de esta manera proponer a las máximas autoridades las recomendaciones para mejorar el sistema de control interno y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa y que se traduzca dicha gestión en beneficio hacia la colectividad.

Metodológicamente los resultados obtenidos los expresaremos organizados en términos de Política, Programa y Objetivo Estratégico y Objetivos Institucionales, como se expresa a continuación:

Enunciado de la política:

Establecer un sistema eficiente de control interno en la Administración Pública, que privilegie la obtención de resultados y garantice la oportuna rendición de cuentas de exigencia constitucional; y consolidar el liderazgo como órgano rector del sistema de control interno y de la auditoría interna.

Programa Estratégico: Elevar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de la gestión pública

Objetivo Estratégico: Fortalecer y mantener un sistema de control interno que garantice la eficacia, eficiencia y economía en el logro de las metas, planes objetivos y salvaguardar el patrimonio público.

Objetivo Institucional: Evaluar y fortalecer el sistema de control interno en los organismos de la Administración Pública Nacional

Resultados:

- Se recibieron, analizaron y aprobaron 111 planes de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de la Administración Pública Nacional.

- Se realizó el seguimiento de la ejecución de los planes de las Unidades de Auditoría Interna, observándose que el índice de eficiencia en el cumplimiento de los mismos en algunos organismos de la Administración Pública Central es mayor al 78% y en algunos entes descentralizados es mayor al 80%.
- Se analizaron 236 informes trimestrales de gestión sobre ejecución de planes de trabajo de las unidades de auditoría interna y se realizó el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.
- Se analizó y elaboró informe con observaciones sobre las funciones y organización de las Unidades de Auditoría Interna establecidas en los reglamentos internos sometidas a consideración de la SUNAI: Universidad Rafael María Baralt, Universidad Rómulo Gallegos, Universidad Antonio José de Sucre, Universidad de Carabobo, Universidad Nacional Experimental del Yaracuy, Universidad Nacional Abierta; de los ministerios de Planificación y Desarrollo, Economía Popular, Finanzas, Cultura, Comunicación e Información; Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Hidrofalcón; C. A Hidrológica del Centro (Hidrocentro), Hidroandes, Sistema Hidráulico Yacambú Quibor, Consejo Nacional de la Vivienda, Fondo Único Social, Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET), Cinemateca Nacional, Aguas de Mérida, Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA), Metro Los Teques, Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (FONACIT), Instituto Nacional de Geriatria y Gerontología, C. A de Fomento Eléctrico (CADAPE), Puertos del Litoral Central, Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), Centro de Cinematografía, Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS), Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE)
- Se analizó y emitió informe de los manuales de Procedimientos Administrativos y Determinación de Responsabilidades presentado por la unidad de auditoría interna del Consejo Nacional de la Vivienda; Manual de Organización de la Unidad de Auditoría Interna de CORPOVARGAS, y Manual de Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna del Banco del Pueblo Soberano
- Se elaboró diagnóstico situacional de las unidades de auditoría interna, Dirección de Administración e Informática en los Organismos de la Administración Pública, con el propósito de mejorar la auditoría interna y el sistema de control interno, presentado en un Taller con Auditores Internos.

- Se prestó la asistencia técnica en materia de control interno, auditoría y metodología para la elaboración de los planes de trabajo de los organismos y para los funcionarios que así lo requirieron.
- Se participó en Cursos dictados por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE).
- Se impulsó la realización de eventos nacionales e internacionales, tales como el Simposio Internacional de Control Interno y Contraloría Social; Taller "Impacto del Control Interno en la Gestión Pública, Herramientas para su Evaluación"; X Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, celebrado en Cuba; XX Encuentro Nacional de Auditores Internos: Transparencia y Gobernabilidad en el Siglo XXI celebrado en México.
- Se dió respuesta a 41 consultas formuladas por diferentes organismos de la administración pública nacional, en materia de control interno y auditoría.
- Se practicaron 9 auditorías en las Unidades de Auditoría Interna en Ministerios tales como: del Trabajo, Industrias Ligeras y Comercio, Planificación y Desarrollo, Mercado de Alimentos, C.A (MERCAL); C.A. Venezolana de Televisión, Universidad Bolivariana de Venezuela, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Instituto Nacional de Geriátrica y Gerontología y Corporación para la recuperación y Desarrollo del estado Vargas (CORPOVARGAS).
- Se realizaron 6 inspecciones en los Ministerio del Trabajo, Salud, Interior y Justicia, Educación y Deportes, Energía y Petróleo, y Centro Simón Bolívar.
- Se practicaron 6 inspecciones a las Direcciones de Informática de los ministerios de Comunicación e Información, Educación Superior, Planificación y Desarrollo, Salud y Desarrollo Social, Educación y Deportes y Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Se exhortó al llamado a concurso a 11 organismos de la administración central: Ministerios de Comunicación e Información, Energía y Petróleo, Alimentación, Educación Superior, Turismo, Vivienda y Hábitat, Ambiente y de los Recursos Naturales, Cultura, Industrias Básicas y Minería, Ciencia y Tecnología, Planificación y Desarrollo e Industrias Ligeras y Comercio; y a 11 organismos de la administración descentralizada: C. V. G Aluminios del Caroní, Instituto Nacional del Menor, Banco de Comercio Exterior, Fondo Autónomo de Inversiones por Previsión Socio Económico para el Personal de Empleados y Obreros de la Fuerza Armada Nacional (FONDAFA) , Fundación Propatria 2000 y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente

- Se coordinó y participó como jurado calificador en 31 concursos para la selección del cargo del titular de la unidad de auditoría interna, en diferentes organismos de la administración pública a saber: Banco Central de Venezuela, Banco Industrial de Venezuela, Centro Autónomo de Cinematografía, Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado (IAFE), Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía, Instituto Nacional de Geriatria y Gerontología, Corporación de Abastecimiento y Servicio Agrícola (CASA), Corporación Mercados de Alimentos, (MERCAL, C.A), Universidad Central de Venezuela, Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA), Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente, Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, Consejo Nacional de la Vivienda, Hidrológica de Venezuela, Fondo de Inversión Social de Venezuela (FONVIS), Instituto Postal Telegráfico (IPOSTEL), Cinemateca Nacional de Venezuela, C.V.G Aluminos del Caroní Alcasa, Diques y Astilleros Nacionales (DIANCA), Instituto Nacional de Canalizaciones, Instituto Nacional del Menor, Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), Universidad de Carabobo y Consejo Nacional de la Cultura.
- Se evaluaron 269 credenciales de postulados a miembros del jurado por parte de los organismos, de los cuales se aprobaron 146 y 123 miembros del jurado no cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 7 y 8 del Reglamento sobre los Concursos para la Designación de los Titulares de la Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional y sus Entes Descentralizados, por lo que se solicitó nueva designación.
- Se realizaron 62 designaciones de miembros del jurado representantes de la SUNAI en los concursos para auditores internos
- Se coordinó y prestaron 136 asesorías técnicas para que los concursos se llevaran a buen término, siendo esta actividad de vital importancia tanto para la Superintendencia como para el sistema de control interno, dadas las atribuciones y competencias que la normativa legal le atribuye a los órganos de control fiscal para que coadyuven a que la gestión administrativa se cumpla con eficiencia.
- Se emitió opinión jurídica sobre 13 consultas formuladas por los diferentes organismos sujetos a la rectoría de esta Superintendencia: Unidad de Auditoria Interna (UAI) del Banco Central de Venezuela: sobre la caución que deben prestar los funcionarios de esa Institución responsables del manejo y administración de su patrimonio; UAI del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas: estatuto de personal de los Órganos de Control interno; Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos

(CELARG): situación relacionada con el Auditor Interno de esa Fundación; Corporación Venezolana Agraria: referida a las prestaciones sociales de militares en comisión de servicios; Ministerio del Trabajo; referente a la comisión de servicios de una funcionaria de la Unidad de Auditoría Interna a la Administración Activa; Oficina de Planificación del Sector Universitario: referida a la forma en que fue acordada la jubilación de la titular de la Unidad de Auditoría Interna; Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Infraestructura: en relación al carácter provisional del Auditor Interno de la Fundación Propatria 2000; Fundación Estudios Avanzados (IDEA): relacionada con la designación del Director de Administración y de los demás responsables de las unidades de administración; Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Geriátrica y Gerontología dos consultas: referidas a la no designación del directorio (Máxima Autoridad); Unidad de Auditoría Interna de la empresa Desarrollo Uribante Caparo (DESURCA): respecto a la inhibición del titular del órgano de control planteada por la Máxima Autoridad; Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Central de Venezuela: sobre la certificación de deudas.

- Se elaboró providencia sobre aportes de la Superintendencia a la Caja de Ahorros.
- Se elaboró el Proyecto Manual de Viáticos de la SUNAI.
- Se elaboró Proyecto de modelo de Reglamento Interno para las Unidades de Auditoría Interna

Objetivo Institucional: Consolidar el liderazgo como órgano rector del sistema de control interno y dirección de la auditoría en los organismos de la administración pública nacional

Resultados:

- Se elaboró y publicó el Manual de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente.
- Se elaboró y publicó Informe de Gestión 2004 de la SUNAI y se presentó ante el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República, Contralor General de la República, Ministro de Finanzas y ciudadanía.
- Se Participó en el Encuentro previo a la reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno de países miembros del MERCOSUR y sus Asociados, organizado por la Sindicatura General de la Nación, celebrado en Buenos Aires –Argentina, en el cual se trataron temas como el fortalecimiento de la cooperación científico técnica y

operativa en el área de control interno del sector público, la homogeneización de normas de actuación profesional y técnico, proyectos conjuntos de investigación, organización de seminarios, conferencias y la publicación de material técnico común. Igualmente se acordó evaluar la creación de una Entidad Fiscalizadora de los Organismos Gubernamentales de Control Interno, fuera del ámbito del MERCOSUR, a fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos de su competencia.

- Se participó en reunión con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la Fundación Iberoamericana de Políticas Públicas (FIIAPP) y con el Instituto de Estudios Fiscales, organismos éstos del estado español, intercambiando información en materia de Gobernabilidad y Transparencia en la gestión de los recursos financieros y sistemas de control de gasto pública, herramientas imprescindibles en la lucha contra la corrupción.
- Producto de la reunión con representantes de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)- del Estado Español, se mantuvo comunicación con la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública-Venezuela, con la finalidad de auspiciar, propiciar y coordinar a través de la SUNAI la participación de funcionarios públicos en el programa académico como es la "Maestría de Liderazgo Administrativo".
- Se Participó en el I Seminario Taller subregional "Hacia un Plan Andino de Lucha contra la Corrupción" realizado los días 21 y 22 de Abril, en Lima-Perú, organizado por la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) donde se intervino conjuntamente con la Fiscalía General de la República y el Ministerio de Interior y Justicia, encuentro en el cual los representantes de la Comunidad Andina conversaron sobre la estructura y contenido del plan. Posteriormente la Superintendente presentó la propuesta venezolana sobre el plan en el marco del "II Taller para la Elaboración del Plan Andino de Lucha Contra la Corrupción" celebrado en Quito-Ecuador, invitada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, participando conjuntamente con éste y la Fiscalía General de la República.
- Se asistió al X Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), celebrado en la Habana-Cuba cuyo tema central fue Auditoría Interna: Agregando Valor a la Organizaciones, organizado por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos, dictado por expertos internacionales obteniendo información actualizada sobre la materia.
- Se elaboró Anteproyecto de Estatuto para la creación de una organización internacional de Órganos Rectores del Sistema de Control Interno, como resultado de reunión preliminar especializada de organismos

gubernamentales rectores del control interno de los países miembros y asociados del MERCOSUR celebrada en Buenos Aires- Argentina.

- Se realizó Taller de Trabajo con Auditores Internos de los Organismos de la Administración Pública Central, a objeto de retroalimentar el proceso de evaluación que la Superintendencia realiza a las Unidades de Auditoría Interna, durante la jornada se evaluó la gestión 2004 y se expusieron los planes de trabajo 2005 tanto de la SUNAI como de los Ministerios; así mismo los Auditores Internos presentaron un informe sobre las fortalezas y debilidades del sistema de control interno en su organismo.
- Se atendió invitación de la Dirección del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" del Ministerio de Relaciones Exteriores, para dictar conferencias sobre la "Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y el Sistema Nacional de Control Interno", a los participantes del "II Curso de Formación y Capacitación para Administradores de Misiones Diplomáticas y Consulares". Igualmente dictó el Taller sobre "La Importancia del Control Interno en la Administración Activa" organizado por la C.A. de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE); así mismo se dictó Taller sobre las "Unidades de Auditoría Interna y su Vinculación con la SUNAI" en HIDROVEN.
- A fin de propiciar la actualización de Auditores Internos y Administradores, de la Administración Pública Nacional, la SUNAI, convocó al Simposio Internacional sobre Control Interno y Contraloría Social, con la participación de ponentes de la Sindicatura General de la Nación de Argentina, Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia, de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de México y Contralor General de la República de Venezuela, el cual permitió intercambiar experiencias en esa materia entre expertos internacionales, administradores y auditores internos de la Administración Pública Nacional.
- Se realizó el Taller "Impacto del Control Interno en la Gestión Pública, Herramientas para su Evaluación", dictado por la Dra. Mayra Carmona González-Decana de la Facultad de Economía de la Universidad Pinar del Río de Cuba, a fin de brindar capacitación a los administradores y auditores.
- Se participó en foro informativo organizado por la Agencia Bolivariana de Noticias (ABN) a fin de dar a conocer la labor que ha desempeñado esta Superintendencia a lo largo de sus dos años de creación, así como para proyectar los logros y anunciar los proyectos en desarrollo, de igual forma, estableció contacto con diversos representantes de los medios de comunicación social oficiales y privados para difundir información sobre la SUNAI entre ellos la Radio Nacional de Venezuela, el Diario Ve a Vive TV.

Objetivo Institucional: Fortalecimiento Institucional de la SUNAI

Resultados:

- Se elaboró y publicó el Reglamento Interno de la SUNAI.
- Se presentó el Proyecto de Estatuto de Personal del Sistema de Control Interno del Sector Público Nacional y los Órganos Rectores de la Administración Financiera, para ser analizado conjuntamente con estos órganos rectores como son la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la Oficina Nacional de Crédito Público (ONC) y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), el cual se encuentra actualmente en esas Oficinas par su revisión y presentación a la Procuraduría General de la República.
- Se ejecutó Plan de capacitación y adiestramiento a funcionarios de la Superintendencia.
- Se generaron los lineamientos estratégicos que orientan la planificación estratégica institucional anual de la SUNAI, la cual se concretó en dos proyectos estratégicos.
- Se formuló el Proyecto de Presupuesto para el año 2006.
- Se elaboró sistema interno de modificaciones presupuestarias de la SUNAI.
- Se elaboró instructivo sobre los deberes y derechos de los funcionarios de la Superintendencia.
- Se organizó el registro de expedientes de Recursos Humanos de la SUNAI.
- Se planificó y organizó la programación de talleres organizacionales dirigido a 29 funcionarios que ingresaron a la SUNAI.
- Se coordinó la participación de funcionarios de la SUNAI en 29 cursos y/o seminarios.
- Se generó documento sobre la conceptualización sobre la nueva etapa de la SUNAI.
- Se planificó y supervisó la implantación de los procesos del Sistema de Gestión Financiera de Recursos Humanos.

- Se mantuvo actualizada la información y material bibliográfico del Centro de Documentación de la SUNAI, incorporando 70 nuevos títulos.
- Se implantó el Sistema Automatizado de Correspondencia y Archivo.
- Se publicó el Boletín Informativo Interno mensual de la SUNAI.
- Se mantuvo actualizada la página web Institucional.
- Se ejecutó segmento de red tecnológica de la SUNAI, ONCOP y PLATINO.
- Se fortaleció la infraestructura de la red de tecnología, comunicación e información de la SUNAI
- Se creó el servidor de actualizaciones de Windows y Office, para mantener actualizado los distintos sistemas operativos (Windows) cargados en los PC.
- Se implantó el sistema de correo de voz para la central telefónica de la SUNAI.
- Se realizó la interconexión para VOZ y DATA, migración del dominio SUNAI.
- SUNAI-NT. Cambio del dominio www.sunai.gov.ve a www.sunai.gob.ve.
- Se desarrolló el sistema de manejo de usuarios, base de datos, módulos de usuarios, grupos, tipos de usuarios, aplicaciones y módulos de perisología.
- Se levantó la información, consolidación de criterios y diseño de la base de datos para el desarrollo de un sistema de control de gestión.
- Se implementó la herramienta de acceso vía WEB al correo electrónico.
- Se diseñó y actualizó la página Web de la Superintendencia.
- Se diseño y actualizó la base de datos de los auditores internos de la Administración Pública Nacional.
- Se acondicionó las instalaciones del piso 1 para el funcionamiento del área medular de la Superintendencia, dotándola de la infraestructura física y tecnológica, sala data center adecuada.

Impacto:

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, orientó sus actividades fundamentalmente a la ejecución del plan estratégico institucional 2005, así como a la captación y selección de personal, dotación de la infraestructura tecnológica y de su organización.

La Superintendencia ejecutó su Plan Operativo Anual a fin de coadyuvar a su fortalecimiento y afianzamiento como órgano rector del Sistema de Control Interno y Dirección de la Auditoría en los organismos de la Administración Pública Nacional, así como a la divulgación de las atribuciones y competencias que de acuerdo a la normativa legal vigente le confieren la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional y Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; proyectando su Visión y su Misión. Se orientó la gestión hacia el apoyo que este organismo presta a las Unidades de Auditoría Interna dentro de la Administración Pública, realizando actividades de capacitación, adiestramiento y divulgación de las nuevas tendencias que en materia de control interno y auditoría se maneja a nivel de organismos nacionales e internacionales especializados, promoviendo la participación en talleres, cursos, simposios y seminarios tanto de su personal como de los auditores internos y administradores, que les permitan afianzar e implantar en sus respectivas organizaciones los cambios de paradigma que en esta materia se han introducido y que conducen a luchar frontalmente contra la corrupción.

Así mismo, inició el proceso de evaluación del sistema de control interno de los organismos de la Administración Pública Nacional y el funcionamiento de las unidades de auditoría interna; se evaluaron los planes de trabajo y se llevó el seguimiento de la ejecución de los mismos, así como de los informes de gestión de dichas unidades, se prestó asesoría técnica y se coordinó toda la tramitación para la realización de los concursos para la provisión del cargo del titular de la unidad de auditoría interna y se participó como miembros del jurado calificador en los diversos organismos de la administración pública nacional que lo solicitaron en cumplimiento de la norma.

El impacto de la gestión institucional dentro del sistema de control interno y auditoría en la Administración Pública Nacional, la lucha contra la corrupción y el implantar los cambios de paradigmas del control interno y la auditoría, así como el asesoramiento de las Unidades de Auditoría Interna, pudo ser medida a través de las diferentes demandas de asesoría, orientación, de los auditores internos y funcionarios públicos; de la información recibida en sus informes de gestión, planes de trabajo y en las solicitudes de opinión de los organismos y entes de la administración pública; así como en el poder de convocatoria hacia los funcionarios de la Administración Pública Nacional que participaron en simposios, talleres y seminarios promovidos por esta Superintendencia,

manteniendo comunicación permanente con la SUNAI en la búsqueda de mejoras en el sistema de control interno, lo que coadyuvó a mejorar la gestión administrativa buscando la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Limitaciones:

La Superintendencia para el año 2005 no obstante haber planificado la adquisición del Edificio Sede, la cual no pudo llevarse a feliz término por cuanto la sede matriz de la SIEMENS se encuentra en Alemania, cuya Junta Directiva debe estudiar la solicitud, lo cual ocasionó retardos en los trámites jurídicos de la negociación, sin embargo, para el tercer trimestre se concluyó el acondicionamiento del primer piso (alquilado), lo cual permitió el inicio del proceso de selección y captación de profesionales especializados en el área.

CAPÍTULO V
POLÍTICAS 2006

La Vicepresidencia de la República definió sus políticas para el año 2006, en función de los Lineamientos del Plan Económico y Social 2001-2007 y, particularmente, de los Objetivos Estratégicos del Plan Nueva Etapa, que operacionalizan esos Lineamientos para el periodo comprendido entre finales del 2004 y el año 2006.

Dentro de este marco y considerando las competencias vicepresidenciales, así como la situación actual de la institución en cuanto a su organización y funcionamiento, las políticas de la Vicepresidencia de la República estuvieron orientadas al fortalecimiento institucional, la promoción de la participación ciudadana y la transferencia de la propiedad de la tierra a los pobladores de los Asentamientos Urbanos Populares.

La operacionalización de estas políticas, conforme a las orientaciones recibidas de los Ministerios de Planificación y Desarrollo y de Finanzas, debió ajustarse a la metodología del presupuesto por proyectos, propuesta por el ciudadano Presidente de la República con la finalidad de hacer más transparente la gestión y, particularmente, la ejecución del presupuesto.

Sobre la base de estas orientaciones fueron elaborados catorce proyectos, de los cuales once están dirigidos a desarrollar los objetivos sustantivos de la institución y tres participan de los objetivos estratégicos del Plan Nueva Etapa; todos ellos están insertos dentro de los Lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007.

I FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EQUILIBRIO:	Político
OBJETIVO:	Construir la democracia bolivariana
SUB-OBJETIVO:	Desarrollar el nuevo marco jurídico-institucional
SUB-SUB OBJETIVO:	Formular las leyes de la nueva institucionalidad
Objetivo Estratégico Institucional:	Fortalecimiento Institucional de la Vicepresidencia de la República
PROYECTO:	Creación de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Objetivo específico del proyecto:	Institucionalización de los procesos de planificación, organización institucional y de presupuesto.
PROYECTO:	Creación de la Unidad de Apoyo del Ejecutivo Nacional para el Consejo Federal de Gobierno
Objetivo específico del proyecto:	Constituir un equipo multidisciplinario con los distintos ministerios a fin de re-crear la política de descentralización atendiendo a la CRBV y sus leyes
PROYECTO:	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Institución
Objetivo específico del proyecto:	Normar y Automatizar los procesos sustantivos de diversas áreas de la VPR adecuando la tecnología existente a la normativa legal vigente
PROYECTO:	Remodelación del edificio sede de la Vicepresidencia de la República
Objetivo específico del proyecto:	Mejorar la estructura física y la seguridad integral del edificio de la Vicepresidencia de la República además de acondicionar diversas áreas para el desarrollo eficiente de las actividades laborales.
PROYECTO:	Institucionalizar el control interno
Objetivo específico del proyecto:	Difundir la normativa legal, sub-legal y reglamentaria del control interno y evaluar la aplicación de de dicha normativa
Objetivo estratégico institucional:	Realizar el esquema Protocolar para el V.P.E., y en la Institución.

PROYECTO: Diseñar el protocolo para la investidura del Vicepresidente Ejecutivo y el de la Institución

Objetivo específico del proyecto: Suministrar la Atención Protocolar al Vicepresidente Ejecutivo

II PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUB-OBJETIVO: Contribuir al establecimiento de la democracia participativa y protagónica

SUB SUB OBJETIVO: Propiciar y crear mecanismos e instancias para la participación ciudadana

Objetivo estratégico institucional: Impulsar el desarrollo de mecanismos para apoyar la nueva institucionalidad

PROYECTO: Coordinar la viabilidad de los Compromisos de Gestión así como supervisar y evaluar su respectivo cumplimiento

Objetivo específico del proyecto: Propiciar la institucionalización de los compromisos de gestión

PROYECTO: Coordinar el proceso de evaluación de los resultados de las políticas públicas

Objetivo específico del proyecto: Efectivo proceso de evaluación de resultados de las políticas públicas

Objetivo estratégico institucional: Fortalecer e impulsar los mecanismos de descentralización y participación ciudadana establecidos en la Constitución Bolivariana

PROYECTO: Desarrollo y funcionamiento de los Consejo Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y Consejos Locales, Distritales y Parroquiales de Planificación Pública

Objetivo específico del proyecto: Fortalecer y apoyar los CEPCPP. CLPP, CDPP y CPPP

PROYECTO: Mejorar los procesos y la capacidad del Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares (REAUP)

Objetivo específico del proyecto: Sistematizar los procesos del Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares y homologar los procedimientos a Nivel Nacional

Objetivo estratégico institucional: Coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con los Estados, Distritos Metropolitanos y Municipios

PROYECTO: Asistencia técnica para desarrollo y consolidación de proyectos especiales sociales y de infraestructura a gobernaciones y alcaldías

Objetivo específico del proyecto: Suministrar Asistencia Técnica y Financiera para el desarrollo y consolidación de Proyectos Especiales Sociales y de Infraestructura

Objetivo Estratégico Nueva Etapa: Continuar instalando la nueva estructura territorial

PROYECTO: Fortalecimiento de los Gabinetes Móviles Regionales

Objetivo específico del proyecto: Diseñar e implementar un sistema de evaluación y seguimiento de proyectos

	con la perspectiva de la Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana
Objetivo Estratégico Nueva Etapa:	Avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático de participación popular
PROYECTO:	PODER 21, instrumento de la Contraloría Social
Objetivo específico del proyecto:	Coordinar la implantación y desarrollo de la red PODER 21

III TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA A LOS POBLADORES DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS POPULARES

EQUILIBRIO:	Social
OBJETIVO:	Alcanzar la justicia social
SUB OBJETIVO:	Mejorar la distribución del ingreso y la riqueza
SUB SUB OBJETIVO:	Fortalecer la economía social
Objetivo Estratégico Nueva Etapa:	Avanzar en la conformación de la nueva estructura social
PROYECTO:	Transferir la propiedad de la tierra a los pobladores de los Asentamientos Urbanos Populares
Objetivo específico del proyecto:	Adjudicar el título de propiedad de la tierra a los habitantes de las comunidades organizadas en Comités de Tierras Urbanas que ocupan los Asentamientos Urbanos Populares.

**OFICINA NACIONAL PARA
LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA URBANA**

La Oficina Técnica Nacional para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana, como organización adscrita a la Vicepresidencia de la República, establece sus políticas para el año 2006 en concordancia con los Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y con los Objetivos Estratégicos del Plan Nueva Etapa, particularmente en el objetivo de proseguir en el tiempo la meta de alcanzar la justicia social y la equidad, como principios fundamentales de los derechos humanos.

Con esta orientación fundamental y conforme al sub sub objetivo que establece la democratización de la propiedad de la tierra urbana, que para la Oficina Técnica Nacional para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana es una directriz estratégica, se ha planteado para la gestión 2006, reforzar aquellas metas que durante el presente ejercicio fiscal y en los anteriores se consolidaron como logros, a los fines de permitir el desarrollo habitacional de la población y la democratización y transferencia de la propiedad de las tierras urbanas a los ciudadanos que la ocupan, entendido como un cambio en las maneras de pensar y de actuar, con relación al país y al sujeto como ciudadano.

En consecuencia, las políticas para el ejercicio fiscal 2006 de la Oficina Técnica Nacional para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana, estará dirigida, específicamente, al cumplimiento de la misión y propósitos institucionales, fundamentado en dos importantes proyectos a ejecutar,:

Transferir la Propiedad de la Tierra a los pobladores de los Asentamientos Urbanos:

El presente proyecto tiene como objetivo, a los fines de alcanzar la justicia social, adjudicar el Título de Propiedad de la Tierra, aproximadamente a 100.000 personas, habitantes de los Asentamientos Urbanos Populares, organizados en Comités de Tierras Urbanos. En tal sentido, se adelantaran los procedimientos y mecanismos de organización y coordinación, social e institucional, necesarios para la Regularización de los Asentamientos Urbanos Populares.

Las acciones específicas a desarrollar serán:

- Brindar asesoría técnica y jurídica a las comunidades de los Asentamientos Urbanos Populares, así como promover los espacios de participación social y consulta pública para la discusión de los aspectos referentes a la Regularización.
- Fortalecer y cualificar la participación de los Comités de Tierras Urbanos, en el Proceso de Levantamiento de Información Catastral y Jurídica, necesarios para adjudicar la propiedad de la tierra, así como la

verificación y el procesamiento de la información catastral recopilada en campo.

- Establecer Acuerdos y/o Convenios de Cooperación Interinstitucional y Social que permitan constituir y coordinar equipos de trabajo que agilicen el procesamiento y la obtención de información necesaria para el proceso de adjudicación.
- Organizar eventos con la Secretaría de la Presidencia y los Órganos dueños de tierra para la entrega de los títulos de propiedad.

Mejorar los procesos y la capacidad de Registro Especial de los Asentamientos Urbanos Populares:

El mencionado proyecto tiene como objetivo mejorar los Procesos de Capacidad del Registro Especial de los Asentamientos Urbanos Populares, por cuanto los Comités de Tierra Urbanos no cuenta con una plataforma tecnológica adecuada, pretendiendo obtener información completa y oportuna a los fines de optimizar los procesos de consulta y la capacidad operativa de dicho Registro. En tal sentido y a los fines de sistematizar los procesos del Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares y homologar los procedimientos a nivel nacional, se desarrollaran las siguientes acciones:

- Definir y homologar los procesos de gestión de los expedientes.
- Diseñar, implantar y colocar en operaciones un sistema que permita acceder a la información contenida en los expedientes.
- Ordenar los archivos físicos ampliando su capacidad.

Estos proyectos se enmarcan dentro de los planes estratégicos de la Nación y se insertan dentro del Plan Operativo Institucional de la Vicepresidencia de la República, en los términos siguientes:

POLÍTICA II: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EQUILIBRIO:	Político
OBJETIVO:	Construir la democracia bolivariana
SUB-OBJETIVO:	Contribuir al establecimiento de la democracia participativa y protagónica

SUB SUB OBJETIVO: Propiciar y crear mecanismos e instancias para la participación ciudadana

PROYECTO: Mejorar los procesos y la capacidad del Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares (REAUP)

Objetivo específico del proyecto: Sistematizar los procesos del Registro Especial de Asentamientos Urbanos Populares y homologar los procedimientos a Nivel Nacional

POLÍTICA III: TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA A LOS POBLADORES DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS POPULARES

EQUILIBRIO: Social

OBJETIVO: Alcanzar la justicia social

SUB OBJETIVO: Mejorar la distribución del ingreso y la riqueza

SUB SUB OBJETIVO: Fortalecer la economía social

Objetivo Estratégico Nueva Etapa: Avanzar en la conformación de la nueva estructura social

PROYECTO: Transferir la propiedad de la tierra a los pobladores de los Asentamientos Urbanos Populares

Objetivo específico del proyecto: Adjudicar el título de propiedad de la tierra a los habitantes de las comunidades organizadas en Comités de Tierras Urbanas que ocupan los Asentamientos Urbanos Populares.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE AUDITORÍA INTERNA**

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, como órgano rector del Sistema de Control Interno y Dirección de la Auditoría; dará cumplimiento al Plan Estratégico y Lineamientos del Gobierno Nacional para el ejercicio fiscal 2006 principalmente el referente *“a desarrollar una gestión pública más democrática, coherente, transparente y eficaz y exhibir con mayor fuerza los resultados concretos de la acción gubernamental en el entendido de que estos deben ser mensurables e irrefutables y constituirse en si mismos en una respuesta institucional contundente ante las amenazas que se ciernen en torno al nuevo modelo político de democracia participativa que transita el país”*.

Los lineamientos del gobierno nacional para el ejercicio fiscal 2006, actuarán como orientaciones prácticas, para que la Superintendencia sea capaz de traducir en su respectivo plan y presupuesto, los objetivos que sustentan las trascendentes transformaciones que sigue la sociedad venezolana. A ello contribuye la reciente decisión del Ejecutivo Nacional de adelantar para el año 2006 un Presupuesto por Proyectos. Entre los puntos esenciales de la nueva metodología presupuestaria, el proyecto se concibe como el punto focal para la asignación y distribución de los recursos fiscales.

En este contexto, la SUNAI ha elaborado su Plan Estratégico Institucional, articulado con los Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social 2001-2007 y con el Nuevo mapa Estratégico (2005-2007).

La estrategia institucional para el Ejercicio Fiscal 2006 está alineado al Objetivo No. 5: del Mapa Estratégico *“Nueva estrategia integral y eficaz contra la corrupción”*.

En este marco se plantea cumplir con el siguiente objetivo estratégico institucional **“Establecer un Sistema Moderno y eficiente de control Interno para los organismos de la APN, de lucha contra la corrupción Administrativa”**

Enmarca la SUNAI su gestión en los siguientes proyectos institucionales, derivados del Plan Estratégico Institucional 2006:

- Consolidación de la organización de la SUNAI
- Supervisión, orientación y coordinación de un sistema moderno de control interno en los organismos de la Administración Pública Nacional
- Adquisición del Edificio Sede

CAPÍTULO VI

**CONTROL SOBRE
ORGANISMOS ADSCRITOS**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), órgano rector del sistema de control interno y auditoría, creado mediante el artículo 137 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), forma parte del sistema nacional de control fiscal, dadas sus atribuciones y competencias tiene autonomía funcional y administrativa, por lo que su presupuesto de gastos es totalmente independiente, adicionándole de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la ley antes citada la figura de ordenadora de compromisos y pagos. En virtud de lo antes expuesto, no se efectúa control de las áreas mencionadas.

La SUNAI como órgano "integrado" a la Vicepresidencia de la República y de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Administración Financiera de Sector Público (LOAFSP), sometió a la consideración de Vicepresidente Ejecutivo los planes a desarrollar durante el año 2005 y en la Memoria y Cuenta de la Vicepresidencia de la República presenta los resultados, limitaciones e impactos de su gestión durante el mencionado ejercicio fiscal.

OFICINA TÉCNICA NACIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

La Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, creada según decreto N° 1.666 del 4 de febrero del 2002 como oficina nacional adscrita a la Vicepresidencia de la República, tiene autonomía administrativa y financiera más no funcional, conforme a la opinión de la Procuraduría General de la República, razón por la cual forma parte de la estructura organizativa de la Vicepresidencia y se integra a esta institución en la presentación de la ejecución financiera del presupuesto de gastos, como unidad administradora desconcentrada.

Dicha unidad recibió apoyo técnico en materia presupuestaria y financiera por parte de los funcionarios de la Oficina de Gestión Administrativa, ejecutando su presupuesto de forma coordinada y tutelada por la oficina antes mencionada.

La Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, como rectora en lo relativo al proceso de regularización de la tenencia de la tierra en barrios y urbanizaciones populares, sometió a la consideración del Vicepresidente Ejecutivo su plan operativo institucional 2005 y en la Memoria y Cuenta de la Vicepresidencia de la República presenta los resultados, limitaciones e impactos de su gestión durante el mencionado ejercicio fiscal.

CAPÍTULO VII
CUENTA EJERCICIO FISCAL 2005

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 244 la obligatoriedad de los ministros y ministras de presentar, dentro de los primeros sesenta días de cada año, "...una memoria razonada y suficiente sobre la gestión del despacho en el año inmediatamente anterior..." La **Ley Orgánica** de la **Administración Pública** - LOAP -, por su parte, desarrolla este mandato y señala en su artículo 79 que acompañada de la memoria "...cada ministerio presentará una cuenta que contendrá una exposición de motivos, los estados contables mensuales y el resultado de las contabilidades ordenadas por ley...". El Vicepresidente Ejecutivo de la República, como máxima autoridad de la Vicepresidencia de la República y conforme a lo establecido en el artículo 239, numeral 10 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cumple con este deber y presenta una cuenta que acompaña la memoria y justifica la ejecución presupuestaria en función de objetivos cumplidos.

El sistema de contabilidad pública es único y tiene como objeto el registro sistemático de todas las transacciones; producir los estados financieros básicos; producir información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública; y suministrar información necesaria para la formación de las cuentas nacionales, entre otras, conforme a las normas generales de contabilidad dictadas por la Contraloría General de la República y demás principios de contabilidad validos para el sector público, según lo expuesto en los artículos N° 122 y 123 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

Dentro de este marco legal, corresponde a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), como órgano rector de los procesos contables, presentar los estados financieros básicos del sistema contable que reflejan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los organismos públicos. Información llevada bajo la herramienta informática: Sistema Integrado de Control y Gestión de las Finanzas Públicas (SIGECOF).

Sobre esta base, la Vicepresidencia de la República promovió la preparación de una providencia que establece los principios técnicos y aspectos normativos que forman la cuenta, a los fines de unificar los criterios dentro del Ejecutivo Nacional y con la Asamblea Nacional, la cual fue publicada en la gaceta oficial N° 38.311 de fecha 10-11-2005, bajo el número 05-002.

Por lo antes expuesto y conforme a lo establecido en la mencionada providencia, la Vicepresidencia de la República, presentará la cuenta donde se refleja la ejecución del presupuesto de gasto acordado (asignado y modificaciones) para el ejercicio económico 2005, conforme a la Ley de Presupuesto, publicada en la gaceta oficial extraordinaria N° 5.743 de fecha 13/12/2004, en la cual el Ejecutivo Nacional asignó para esta Institución la cantidad de Bs. 34.170.600.000,00, provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento: Ingresos Ordinarios 83,90% y Otras Fuentes 16,10%, (ver

cuadros N° 01 y 02); más una modificación por la cantidad de Bs. 11.085.086.293,00, proveniente de un crédito adicional por otras fuentes de financiamiento, alcanzando un total de presupuesto acordado de Bs. 45.255.686.293,00, lo cual refleja un 32,44% de incremento con relación al presupuesto original (ver cuadros N°. 04 y 18).

Dicho crédito fue solicitado para honrar las necesidades presentadas por gastos de personal, materiales y suministros, servicios no personales y otros activos, el cual fue aprobado y publicado en la gaceta oficial N° 38.207, de fecha 13/04/2005, (ver cuadro N° 04).

Dentro de la distribución anteriormente expuesta, se asignó al programa 03 "Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana", (Oficina adscrita a la Vicepresidencia de la Republica), la cantidad de Bs. 4.321.884.834,00, lo cual representa un 12,65% del presupuesto. Dicha Oficina tiene autonomía administrativa siendo por ello, responsable del manejo y custodia de los recursos señalados.

Durante el ejercicio fiscal se efectuaron reasignaciones de créditos presupuestarios entre programas y partidas por el orden de Bs. 6.119.992.638,00 (ver cuadros N° 05, 06, 08 y 09).

CUENTA DE GASTOS:

El presupuesto del organismo fue ejecutado bajo la normativa legal vigente en materia de administración de fondos públicos, a través del SIGECOF, alcanzando una hegemonía de los procedimientos aplicados para la ejecución, registro y rendición de los gastos, en calidad de avances y anticipos, así como también la emisión de órdenes de pago directas a cada beneficiario.

El Organismo, haciendo esfuerzos en pro del mejoramiento de la eficiencia en el desarrollo de las funciones que legalmente le competen, mantuvo como premisa el contar con un equipo de trabajo acorde con los requerimientos de cada una de sus oficinas, en función de las metas y objetivos de la Institución. Por lo que la Oficina de Gestión Administrativa, como Unidad Administradora Central, solicitó recursos mediante fondos en avance, por la cantidad de Bs. 16.387.046.890,16, a través de 77 Órdenes de Pago distribuidas por fuentes de financiamiento: 70 por ingresos ordinarios, y 07 por otras fuentes (ver cuadro N° 10).

Con los recursos antes señalados, se cancelaron sueldos a empleados y contratados y salarios a obreros fijos y contratados por la cantidad de Bs. 6.109.467.179,69; compensaciones previstas en las escalas de sueldos y salarios por la cantidad de Bs. 600.940.000,00; primas por la cantidad de Bs. 683.176.200,03; comisión de servicio por la cantidad de

Bs. 1.475.000.000,00; bono de eficiencia y productividad, conforme a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con la cláusula Vigésima Quinta de la Convención Colectiva Marco de los funcionarios de la Administración Pública Nacional, por la cantidad de Bs. 3.156.711.676,77; prestaciones sociales, por la cantidad de Bs. 1.432.191.216,08; aguinaldos, siguiendo lo tipificado en el Decreto N° 4.027 del 31/10/2005, según gaceta oficial N° 38.307 de fecha 04/11/2005, por la cantidad de Bs. 1.685.012.967,62.

Con la finalidad de optimizar la calidad de vida de nuestros funcionarios y sus familiares se otorgaron los siguientes beneficios:

- Cumpliendo con lo establecido el artículo N° 103 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, el artículo N° 391 de la Ley Orgánica del Trabajo y artículos N° 126 y 127, literal "a", del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, fue adquirido un inmueble en San Rafael de la Florida ciudad de Caracas, dando apertura a la guardería infantil y preescolar de la Institución, el cual cobijara a los hijos de los trabajadores, en edades comprendidas entre los 6 meses y 7 años, promoviendo el bienestar social entre los funcionarios y desarrollando las actitudes, valores y hábitos significativos dentro de los niños. Dicha inversión alcanzo la cantidad de Bs. 650.000.000,00.
- En materia de salud, se contrató una póliza colectiva de hospitalización, cirugía, maternidad (HCM), vida y servicios funerarios, que ampara al personal empleado, obrero, contratado y sus familiares, con cobertura de Bs. 30.000.000,00 para hospitalización y cirugía, vista Bs. 3.000.000,00, maternidad; Bs. 5.000.000,00, por vida Bs. 5.000.000,00, para servicios funerarios Bs. 5.000.000,00, dicha contratación generó una erogación de Bs. 1.954.267.148,74.
- Se otorgó el beneficio de ticket de Alimentación por la cantidad de Bs. 2.857.732.810,00. Así mismo, se canceló el ajuste respectivo por la entrada en vigencia de la nueva unidad tributaria a partir del mes de febrero.
- Se otorgaron ayudas para gastos médicos y odontológicos por Bs. 25.456.723,24, con el fin de sufragar tratamientos médicos no amparados por las pólizas de seguro, brindando de esta forma mayor sosiego y bienestar a los empleados.
- Se otorgaron becas de estudio a los hijos de los trabajadores fijos de la Institución, distribuidos según los niveles de educación, Básica, Bs. 60.000,00, Secundaria Bs. 100.000,00 y Universitaria Bs. 120.000,00, las cuales alcanzaron un total de Bs. 63.990.000,00.

- Se otorgaron ayudas al personal empleado y obrero, para matrículas de estudios de bachillerato, técnico superior, universitario y postgrado, contribuyendo así al desarrollo profesional de los funcionarios, por este concepto se erogaron Bs. 15.733.976,00.

Se dio cumplimiento a los beneficios sociales no remunerativos establecidos en el artículo N° 133 Parágrafo Tercero, de la Ley Orgánica del Trabajo, los cuales mencionamos a continuación:

- Se proporcionó capacitación y adiestramiento para la actualización y formación en materias de interés para la Institución, con el objeto de ampliar las capacidades individuales de cada funcionario y así contribuir de una manera eficiente al logro de sus actividades, todo ello en concordancia con lo establecido en la IV Convención Colectiva de Trabajo "Acuerdo Marco" y la Ley del Estatuto de la Función Pública. Dicha inversión alcanzó la cantidad de Bs. 88.966.626,55.
- Se otorgaron a los hijos del personal de la Institución, incluyendo el personal de Comisión de Servicio, ayudas para la adquisición de juguetes, por medio del ticket juguete, beneficiando una población de 412 niños, por un monto de Bs. 263.884.500,00.
- Se dotó al personal empleado y obrero, de uniformes para desempeñar sus funciones, para lo cual se realizó un proceso licitatorio, cuyo costo alcanzó un monto de Bs. 115.094.000,00.

La recreación, la cultura y el deporte son instrumentos fundamentales para el desarrollo físico y mental, en tal sentido, se realizó un Plan Vacacional, por medio de un proceso licitatorio, destinado a los hijos de los trabajadores, lo cual benefició a una población de 250 niños en edades comprendidas entre 4 y 12 años, a un costo de Bs. 116.268.162,50.

La Oficina de Gestión Administrativa manejó recursos por el orden de Bs. 1.296.759.385,35 para la cancelación de Gastos Distintos de Remuneración al Personal (Fondos en Anticipo) para lo cual fueron emitidas 08 órdenes de pago, distribuidas por fuentes de financiamiento: 04 ordenes por ingresos ordinarios por un monto de Bs. 728.010.237,07 y 04 por otras fuentes de financiamiento, por un monto de Bs. 568.749.148,28 (ver cuadro N° 12).

Se emitieron 1.463 órdenes de pago, directas al beneficiario, de las cuales 824 fueron generadas por fuente de financiamiento ordinario por la cantidad de Bs. 7.123.528.960,06 y 639 por otras fuentes de financiamiento, por un monto de Bs. 7.445.820.292,75 (ver cuadro N° 22).

Se adquirieron compromisos con proveedores de bienes, materias y servicios mediante la emisión de órdenes de compra por Bs. 3.717.558.762,42 y órdenes de servicio por Bs. 1.204.842.660,57 (ver cuadros N° 19 y 20).

Asimismo, cumpliendo con las leyes vigentes en materia de aportes patronales, se cancelaron oportunamente: Seguro Social, Fondo de Jubilaciones y Pensiones, Seguro de paro Forzoso, Ahorro Habitacional y Caja de Ahorro; alcanzando la cantidad de Bs. 798.148.060,60.

Se suscribieron contratos correspondientes a los servicios básicos: luz eléctrica, teléfonos, aseo urbano, servicios de comunicaciones y agua, por la cantidad de Bs. 1.137.104.594,96.

Por servicios de imprenta, reproducción y avisos, fue cancelada la cantidad de Bs. 137.082.987,86. Por los servicios especializados la cantidad de Bs. 462.048.044,62, lo cual ayudó a las gestiones propias del organismo.

Fueron adquiridas pólizas de seguros para los vehículos de la Institución, lo que garantizó la reposición y resguardo del parque automotor, en caso de ocurrir algún siniestro. Esta inversión alcanzó la cantidad de Bs. 246.958.029,44.

Con el propósito de mejorar e incrementar el parque automotor de la Institución, se coordinaron procesos de licitación para la adquisición 14 vehículos automotores, distribuidos de la siguiente forma: 3 pick up, 3 tipo sedan; 2 camionetas siendo una de ellas un vehículo blindado con la finalidad de resguardar la integridad física del Vicepresidente Ejecutivo y 06 motocicletas, por un monto de Bs. 865.149.929,39.

Siguiendo con las mejoras en materia de seguridad, se coordinaron 2 procesos licitatorios para la adquisición de equipos de comunicaciones y material de resguardo personal para los funcionarios encargados de la seguridad del Vicepresidente Ejecutivo, dichos contratos alcanzaron la cantidad de Bs. 143.217.460,22.

Con la finalidad de preservar los activos de la Institución, se coordinó un proceso licitatorio para el mantenimiento preventivo de aire acondicionado para el edificio sede y la residencia Vicepresidencial, dicha erogación alcanzó la cantidad de Bs. 152.077.344,35.

Con la finalidad de adecuar la sede de la guardería infantil y preescolar a la normativa legal vigente en materia de resguardo infantil, se coordinó un proceso licitatorio para reparaciones mayores y acondicionamiento general como también reparaciones de los equipos de aire acondicionado, dicha inversión alcanzó la cantidad de Bs. 70.110.082,89.

Por concepto de adquisición de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento, se registró un gasto de Bs. 315.211.721,76, incluyendo la dotación de equipos y muebles necesarios para la puesta en funcionamiento de la guardería de la Institución.

Siguiendo con los planes sociales del país, este organismo, considerando el alto costo que representa la atención de las enfermedades y otras situaciones de riesgo personal o familiar, otorgó ayudas económicas a personas de bajos recursos económicos, por la cantidad de Bs. 442.255.752,90.

En cumplimiento de las atribuciones Constitucionales del Vicepresidente Ejecutivo como colaborador inmediato del Presidente de la República, en la dirección de la acción de Gobierno, se utilizó la cantidad de Bs. 16.800.240,00, para viáticos y pasajes fuera del país. Con este mismo objetivo se otorgaron viáticos dentro del país por la suma de Bs. 384.908.912,73.

El Ejercicio Fiscal 2005, cerró con un presupuesto acordado de Bs. 45.255.686.293,00, de los cuales los programas 01 y 02 alcanza el monto de Bs. 39.803.801.459,00, siendo administrados por la unidad administradora central, ejecutándose la cantidad de Bs. 31.037.935.109,08, que representa el 77,98% sobre los recursos otorgados a dichos programas. Mientras que el programa 03 con un presupuesto acordado de Bs. 5.451.884.834,00, fue ejecutado por la unidad administradora desconcentrada, Oficina Técnica Nacional para la Regularización la Tenencia de la Tierra Urbana.

CUADROS

ÍNDICE DE CUADROS

Nº	Descripción	Página
01	Créditos presupuestarios asignados en la Ley de Presupuesto discriminados según imputación presupuestaria.	200
02	Créditos presupuestarios asignados en la Ley de Presupuesto por fuente de financiamiento discriminados según imputación presupuestaria.	206
03	Consolidado de créditos presupuestarios por partida por fuente de financiamiento.	216
04	Modificaciones presupuestarias según gacetas por programas y partidas.	217
05	Trasposos internos por fechas por programas y partidas.	218
06	Trasposos externos por fechas por programas y partidas.	221
07	Resumen de trasposos y demás modificaciones presupuestarias por programas y partidas.	222
08	Resumen de trasposos y demás modificaciones presupuestarias por partidas.	223
09	Resumen de trasposos de créditos por tipos de traspaso.	224
10	Órdenes de pago de fondos en avance por fuente de financiamiento según mes.	225
11	Rendiciones de fondos en avance por fuente de financiamiento según mes.	228
12	Órdenes de pago de fondos en anticipo por fuente de financiamiento según fecha.	229
13	Rendiciones de fondos en anticipo por fuente de financiamiento según mes.	230
14	Ejecución presupuestaria mensual según partidas por fuente ingresos ordinarios.	231
15	Ejecución presupuestaria mensual según partidas por otras fuentes de financiamiento.	237

Nº	Descripción	Página
16	Ejecución presupuestaria acumulada por partidas por fuente de ingresos ordinarios.	243
17	Ejecución presupuestaria acumulada por partidas por otras fuentes de financiamiento.	244
18	Ejecución presupuestaria acumulada por partidas.	245
19	Listado de ordenes de compra por mes según tipos de pagos.	246
20	Listado de ordenes de servicio por mes según tipos de pagos.	247
21	Listado de cheques emitidos por mes.	248
22	Resumen de pagos a sus legítimos beneficiarios mediante ordenes de pago por fuentes de financiamiento.	249
23	Resultado de la gestión financiera del fondo en anticipo por fuente de financiamiento.	250
24	Resultado de la gestión financiera del fondo en avance por fuente de financiamiento.	251
25	Origen y aplicación de los recursos por partidas.	252
26	Saldo de las cuentas de bienes según mes	253
27	Incorporación de bienes muebles según mes.	254
	Movimiento de la cuenta de bienes nacionales y balance de comprobación	255
	Cuadro demostrativo por ramo y por concepto de bienes muebles	256
	Ejecución por organismo y fuente al mínimo nivel	255

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°01
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Total
401	01	01	00	SUELDOS BÁSICOS PERSONAL TIEMPO COMPLETO	3.586.654.188,00
401	01	06	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	3.382.087.104,00
401	01	08	00	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS PERMANENTES	530.664.828,00
401	01	09	00	SALARIOS A OBREROS NO PERMANENTES	394.128.000,00
401	01	11	00	RETRIBUCIONES POR BECAS-SALARIOS, BOLSAS DE TRABAJO, PASANTIAS Y SIMILARES	9.000.000,00
401	02	01	00	COMPENSACIONES PREVISTAS EN LAS ESCALAS DE SUELDOS AL PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	554.400.000,00
401	02	03	00	COMPENSACIONES PREVISTAS EN LAS ESCALAS DE SALARIOS	140.040.000,00
401	03	01	00	PRIMAS POR MERITO A EMPLEADOS	353.553.389,00
401	03	03	00	PRIMAS POR HOGAR A EMPLEADOS	217.680.000,00
401	03	04	00	PRIMAS POR HIJOS A EMPLEADOS	204.480.000,00
401	03	12	00	PRIMAS POR HOGAR A OBREROS	111.600.000,00
401	03	13	00	PRIMAS POR HIJOS A OBREROS	166.320.000,00
401	03	98	00	OTRAS PRIMAS A EMPLEADOS	18.973.608,00
401	03	99	00	OTRAS PRIMAS A OBREROS	7.000.000,00
401	04	04	00	COMPLEMENTOS POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN A EMPLEADOS	1.920.000,00
401	04	05	00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	526.688.637,00
401	04	08	00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A EMPLEADOS	2.254.345.002,00
401	04	09	00	COMPLEMENTO POR COMISIÓN	725.000.000,00
401	04	10	00	COMPLEMENTO POR HORAS EXTRAORDINARIAS A OBREROS	38.000.000,00
401	04	11	00	COMPLEMENTO POR TRABAJO O JORNADA NOCTURNA A OBREROS	28.000.000,00
401	04	14	00	BONO VACACIONAL A OBREROS	117.131.605,00
401	04	16	00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A OBREROS	914.577.502,00
401	04	98	00	OTROS COMPLEMENTOS A EMPLEADOS	2.202.542.075,00
401	04	99	00	OTROS COMPLEMENTOS A OBREROS	751.335.457,00
401	05	01	00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.776.217.454,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°01
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Total
401	05	03	00	AGUINALDOS A OBREROS	436.986.345,00
401	06	01	00	APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) POR EMPLEADOS	444.119.092,00
401	06	03	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE JUBILACIONES POR EMPLEADOS	101.305.720,00
401	06	04	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE SEGURO DE PARO FORZOSO POR EMPLEADOS	83.541.500,00
401	06	05	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE AHORRO HABITACIONAL POR EMPLEADOS	98.284.118,00
401	06	06	00	APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) POR OBREROS	169.661.270,00
401	06	07	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE JUBILACIONES POR OBREROS	15.919.940,00
401	06	08	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE SEGURO DE PARO FORZOSO POR OBREROS	16.245.767,00
401	06	09	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE AHORRO HABITACIONAL POR OBREROS	19.112.667,00
401	07	01	00	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS	25.000.000,00
401	07	02	00	BECAS A EMPLEADOS	131.160.000,00
401	07	03	00	AYUDAS POR MATRIMONIO A EMPLEADOS	3.000.000,00
401	07	04	00	AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJOS A EMPLEADOS	3.000.000,00
401	07	05	00	AYUDAS POR DEFUNCIÓN A EMPLEADOS	14.000.000,00
401	07	06	00	AYUDAS PARA MEDICINAS, GASTOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN A EMPLEADOS	50.000.000,00
401	07	07	00	APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO POR EMPLEADOS	358.665.418,00
401	07	08	00	APORTE PATRONAL AL SEGURO DE VIDA, ACCIDENTES PERSONALES, HOSP., CIRUGÍA, MATER. (H.C.M) Y GASTOS FUNERARIOS POR EMPLEADOS	1.432.764.502,00
401	07	09	00	AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A EMPLEADOS	104.000.000,00
401	07	10	00	DOTACIÓN DE UNIFORMES A EMPLEADOS	100.000.000,00
401	07	11	00	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A OBREROS	10.000.000,00
401	07	12	00	BECAS A OBREROS	68.880.000,00
401	07	13	00	AYUDAS POR MATRIMONIO A OBREROS	3.000.000,00
401	07	14	00	AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJOS A OBREROS	6.000.000,00
401	07	15	00	AYUDAS POR DEFUNCIÓN A OBREROS	14.000.000,00
401	07	16	00	AYUDAS PARA MEDICINAS, GASTOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN A OBREROS	36.000.000,00
401	07	17	00	APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO POR OBREROS	53.066.468,00
401	07	18	00	APORTE PATRONAL AL SEGURO DE VIDA, ACCIDENTES PERSONALES, HOSP., CIRUGÍA, MATER. (H.C.M) Y GASTOS FUNERARIOS POR OBREROS	690.084.502,00
401	07	19	00	AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A OBREROS	88.000.000,00
401	07	20	00	DOTACIÓN DE UNIFORMES A OBREROS	185.000.000,00
401	07	21	00	APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERÍAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DE EMPLEADOS	56.339.712,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°01
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Total
401	07	22	00	APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERÍAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DE OBREROS	40.564.593,00
401	07	98	00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPLEADOS	50.000.000,00
401	07	99	00	OTRAS SUBVENCIONES A OBREROS	25.000.000,00
401	08	01	00	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS	1.233.816.897,00
401	08	02	00	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES A OBREROS	349.058.546,00
401	08	03	00	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	539.766.059,00
402	01	01	00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	226.000.000,00
402	02	02	00	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	1.000.000,00
402	02	04	00	MINERAL NO FERROSO	1.500.000,00
402	02	05	00	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y TIERRA	1.800.000,00
402	02	99	00	OTROS PRODUCTOS DE MINAS Y CANTERAS	800.000,00
402	03	01	00	TEXTILES	8.000.000,00
402	03	02	00	PRENDAS DE VESTIR	150.000.000,00
402	03	03	00	CALZADOS	40.000.000,00
402	03	99	00	OTROS PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	500.000,00
402	04	02	00	PRODUCTOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO	1.000.000,00
402	04	03	00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS	19.000.000,00
402	05	01	00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	105.000.000,00
402	05	02	00	ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y CARTÓN	14.000.000,00
402	05	03	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	124.000.000,00
402	05	04	00	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	13.000.000,00
402	05	07	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA COMPUTACIÓN	4.500.000,00
402	05	08	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	3.500.000,00
402	05	99	00	OTROS PRODUCTOS DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN	4.000.000,00
402	06	02	00	ABONOS, PLAGUICIDAS Y OTROS	1.500.000,00
402	06	03	00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	149.000.000,00
402	06	04	00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	31.000.000,00
402	06	06	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.000.000,00
402	06	08	00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	39.000.000,00
402	06	99	00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS	9.000.000,00
402	07	01	00	PRODUCTOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA	10.500.000,00
402	07	02	00	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000,00
402	07	03	00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCIÓN	1.500.000,00
402	07	04	00	CEMENTO, CAL Y YESO	4.000.000,00
402	07	99	00	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°01
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Total
402	08	01	00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	10.000.000,00
402	08	03	00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	64.000.000,00
402	08	05	00	MATERIAL DE GUERRA	15.000.000,00
402	08	06	00	MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	31.000.000,00
402	08	07	00	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	1.500.000,00
402	08	08	00	MATERIAL DE EDUCACIÓN	2.500.000,00
402	08	09	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	20.000.000,00
402	08	10	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	13.000.000,00
402	08	99	00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2.500.000,00
402	09	01	00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE MADERA	5.000.000,00
402	09	02	00	MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA PARA EDIFICACIONES	8.000.000,00
402	09	99	00	OTROS PRODUCTOS DE MADERA	1.000.000,00
402	10	01	00	ARTÍCULOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN	10.000.000,00
402	10	02	00	JUGUETES	246.000.000,00
402	10	03	00	MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	45.000.000,00
402	10	04	00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	25.000.000,00
402	10	05	00	ÚTILES MENORES MÉDICOS-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	7.000.000,00
402	10	06	00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	93.500.000,00
402	10	07	00	CONDECORACIONES OFRENDAS Y SIMILARES	21.000.000,00
402	10	08	00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	10.000.000,00
402	10	09	00	MATERIAL PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	102.000.000,00
402	10	10	00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	2.500.000,00
402	10	12	00	MATERIALES ELÉCTRICOS	16.000.000,00
402	10	13	00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	21.000.000,00
402	10	14	00	MATERIALES FOTOGRÁFICOS	11.000.000,00
402	10	99	00	OTROS PRODUCTOS Y ÚTILES DIVERSOS	19.000.000,00
402	99	01	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	29.000.000,00
403	01	01	00	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	120.000.000,00
403	01	02	00	ALQUILERES DE LOCALES PARA EVENTOS ESPECIALES	31.000.000,00
403	02	02	00	ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	9.000.000,00
403	02	99	00	ALQUILERES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.000.000,00
403	03	01	00	ELECTRICIDAD	197.000.000,00
403	03	02	00	GAS	3.000.000,00
403	03	03	00	AGUA	55.000.000,00
403	03	04	00	TELÉFONOS	933.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°01
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Total
403	03	05	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	85.000.000,00
403	03	06	00	SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO	3.500.000,00
403	04	01	00	FLETES Y EMBALAJES	3.500.000,00
403	04	03	00	ESTACIONAMIENTO	7.500.000,00
403	04	04	00	PEAJE	2.000.000,00
403	05	01	00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.000.000,00
403	05	02	00	IMPRESA Y REPRODUCCIÓN	85.000.000,00
403	05	03	00	RELACIONES SOCIALES	60.000.000,00
403	05	04	00	AVISOS	95.000.000,00
403	06	01	00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	98.000.000,00
403	06	02	00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	11.500.000,00
403	07	01	00	VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS	125.000.000,00
403	07	02	00	VIÁTICOS Y PASAJES FUERA DEL PAÍS	470.000.000,00
403	08	01	00	SERVICIOS JURÍDICOS	6.000.000,00
403	08	03	00	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	18.000.000,00
403	08	04	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTÓNICOS	17.000.000,00
403	08	05	00	SERVICIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	10.000.000,00
403	08	07	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	150.000.000,00
403	08	09	00	SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	50.000.000,00
403	08	99	00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	180.000.000,00
403	09	02	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	80.500.000,00
403	09	03	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	18.000.000,00
403	09	04	00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA	7.500.000,00
403	09	07	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	97.000.000,00
403	09	08	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	38.000.000,00
403	09	09	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23.000.000,00
403	10	01	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO	100.000.000,00
403	10	99	00	OTRAS CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE INMUEBLES	20.000.000,00
403	12	02	00	TASAS Y OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS	4.500.000,00
403	15	01	00	SERVICIOS DE DIVERSIÓN , ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	210.000.000,00
403	17	01	00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	893.000.000,00
403	99	01	00	OTROS SERVICIOS NO PROFESIONALES	70.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°01
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Total
404	01	01	01	REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10.000.000,00
404	01	01	07	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTITO	8.000.000,00
404	01	01	99	REPUESTOS MAYORES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.000.000,00
404	01	02	02	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	15.000.000,00
404	01	02	03	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE SEÑALAMIENTO	10.500.000,00
404	01	02	08	REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	10.500.000,00
404	01	02	09	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	12.500.000,00
404	01	02	99	REPARACIONES MAYORES DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000.000,00
404	03	04	00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCIÓN	95.000.000,00
404	03	05	00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE TALLER	10.000.000,00
404	03	99	00	OTRAS MAQUINARIAS Y DEMÁS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER	8.000.000,00
404	04	01	00	VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	190.000.000,00
404	04	06	00	EQUIPOS AUXILIARES DE TRANSPORTE	8.000.000,00
404	05	01	00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	70.000.000,00
404	06	01	00	EQUIPOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA	50.000.000,00
404	07	02	00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA , DEPORTE Y RECREACIÓN	20.000.000,00
404	07	03	00	OBRAS DE ARTE	5.000.000,00
404	07	04	00	LIBROS, REVISTAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA	5.000.000,00
404	08	99	00	OTROS EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD	100.000.000,00
404	09	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	200.000.000,00
404	09	02	00	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	385.000.000,00
404	09	04	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	180.000.000,00
404	09	99	00	OTRAS MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	10.000.000,00
404	99	01	00	OTROS ACTIVOS REALES	105.000.000,00
407	01	01	01	PENSIONES	27.763.998,00
407	01	01	02	JUBILACIONES	75.054.037,00
407	01	01	07	DONACIONES A PERSONAS	200.000.000,00
TOTAL					34.170.600.000,00

Fuente: Ley de Presupuesto 2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
401	01	01	00	SUELDOS BÁSICOS PERSONAL TIEMPO COMPLETO	3.586.654.188,00		3.586.654.188,00
401	01	06	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	3.382.087.104,00		3.382.087.104,00
401	01	08	00	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS PERMANENTES	530.664.828,00		530.664.828,00
401	01	09	00	SALARIOS A OBREROS NO PERMANENTES	394.128.000,00		394.128.000,00
401	01	11	00	RETRIBUCIONES POR BECAS-SALARIOS, BOLSAS DE TRABAJO, PASANTIAS Y SIMILARES	9.000.000,00		9.000.000,00
401	02	01	00	COMPENSACIONES PREVISTAS EN LAS ESCALAS DE SUELDOS AL PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	554.400.000,00		554.400.000,00
401	02	03	00	COMPENSACIONES PREVISTAS EN LAS ESCALAS DE SALARIOS	140.040.000,00		140.040.000,00
401	03	01	00	PRIMAS POR MERITO A EMPLEADOS	353.553.389,00		353.553.389,00
401	03	03	00	PRIMAS POR HOGAR A EMPLEADOS	217.680.000,00		217.680.000,00
401	03	04	00	PRIMAS POR HIJOS A EMPLEADOS	204.480.000,00		204.480.000,00
401	03	12	00	PRIMAS POR HOGAR A OBREROS	111.600.000,00		111.600.000,00
401	03	13	00	PRIMAS POR HIJOS A OBREROS	166.320.000,00		166.320.000,00
401	03	98	00	OTRAS PRIMAS A EMPLEADOS	18.973.608,00		18.973.608,00
401	03	99	00	OTRAS PRIMAS A OBREROS	7.000.000,00		7.000.000,00
401	04	04	00	COMPLEMENTOS POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN A EMPLEADOS	1.920.000,00		1.920.000,00
401	04	05	00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	526.688.637,00		526.688.637,00
401	04	08	00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A EMPLEADOS	1.554.345.002,00	700.000.000,00	2.254.345.002,00
401	04	09	00	COMPLEMENTO POR COMISIÓN	725.000.000,00		725.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
401	04	10	00	COMPLEMENTO POR HORAS EXTRAORDINARIAS A OBREROS	38.000.000,00		38.000.000,00
401	04	11	00	COMPLEMENTO POR TRABAJO O JORNADA NOCTURNA A OBREROS	28.000.000,00		28.000.000,00
401	04	14	00	BONO VACACIONAL A OBREROS	117.131.605,00		117.131.605,00
401	04	16	00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A OBREROS	414.577.502,00	500.000.000,00	914.577.502,00
401	04	98	00	OTROS COMPLEMENTOS A EMPLEADOS	2.202.542.075,00		2.202.542.075,00
401	04	99	00	OTROS COMPLEMENTOS A OBREROS	751.335.457,00		751.335.457,00
401	05	01	00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.776.217.454,00		1.776.217.454,00
401	05	03	00	AGUINALDOS A OBREROS	436.986.345,00		436.986.345,00
401	06	01	00	APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) POR EMPLEADOS	444.119.092,00		444.119.092,00
401	06	03	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE JUBILACIONES POR EMPLEADOS	101.305.720,00		101.305.720,00
401	06	04	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE SEGURO DE PARO FORZOSO POR EMPLEADOS	83.541.500,00		83.541.500,00
401	06	05	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE AHORRO HABITACIONAL POR EMPLEADOS	98.284.118,00		98.284.118,00
401	06	06	00	APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) POR OBREROS	169.661.270,00		169.661.270,00
401	06	07	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE JUBILACIONES POR OBREROS	15.919.940,00		15.919.940,00
401	06	08	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE SEGURO DE PARO FORZOSO POR OBREROS	16.245.767,00		16.245.767,00
401	06	09	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE AHORRO HABITACIONAL POR OBREROS	19.112.667,00		19.112.667,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
401	07	01	00	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS	25.000.000,00		25.000.000,00
401	07	02	00	BECAS A EMPLEADOS	131.160.000,00		131.160.000,00
401	07	03	00	AYUDAS POR MATRIMONIO A EMPLEADOS	3.000.000,00		3.000.000,00
401	07	04	00	AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJOS A EMPLEADOS	3.000.000,00		3.000.000,00
401	07	05	00	AYUDAS POR DEFUNCIÓN A EMPLEADOS	14.000.000,00		14.000.000,00
401	07	06	00	AYUDAS PARA MEDICINAS, GASTOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN A EMPLEADOS	50.000.000,00		50.000.000,00
401	07	07	00	APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO POR EMPLEADOS	358.665.418,00		358.665.418,00
401	07	08	00	APORTE PATRONAL AL SEGURO DE VIDA, ACCIDENTES PERSONALES, HOSPI., CIRUGÍA , MATER. (H.C.M) Y GASTOS FUNERARIOS POR EMPLEADOS	1.432.764.502,00		1.432.764.502,00
401	07	09	00	AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A EMPLEADOS		104.000.000,00	104.000.000,00
401	07	10	00	DOTACIÓN DE UNIFORMES A EMPLEADOS	100.000.000,00		100.000.000,00
401	07	11	00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A OBREROS	10.000.000,00		10.000.000,00
401	07	12	00	BECAS A OBREROS	68.880.000,00		68.880.000,00
401	07	13	00	AYUDAS POR MATRIMONIO A OBREROS	3.000.000,00		3.000.000,00
401	07	14	00	AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJOS A OBREROS	6.000.000,00		6.000.000,00
401	07	15	00	AYUDAS POR DEFUNCIÓN A OBREROS	14.000.000,00		14.000.000,00
401	07	16	00	AYUDAS PARA MEDICINAS, GASTOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN A OBREROS	36.000.000,00		36.000.000,00
401	07	17	00	APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO POR OBREROS	53.066.468,00		53.066.468,00
401	07	18	00	APORTE PATRONAL AL SEGURO DE VIDA, ACCIDENTES PERSONALES, HOSPI., CIRUGÍA , MATER. (H.C.M) Y GASTOS FUNERARIOS POR OBREROS	690.084.502,00		690.084.502,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
401	07	19	00	AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A OBREROS		88.000.000,00	88.000.000,00
401	07	20	00	DOTACIÓN DE UNIFORMES A OBREROS	185.000.000,00		185.000.000,00
401	07	21	00	APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERÍAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DE EMPLEADOS	56.339.712,00		56.339.712,00
401	07	22	00	APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERÍAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DE OBREROS	40.564.593,00		40.564.593,00
401	07	98	00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPLEADOS	50.000.000,00		50.000.000,00
401	07	99	00	OTRAS SUBVENCIONES A OBREROS	25.000.000,00		25.000.000,00
401	08	01	00	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS		1.233.816.897,00	1.233.816.897,00
401	08	02	00	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES A OBREROS		349.058.546,00	349.058.546,00
401	08	03	00	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO		539.766.059,00	539.766.059,00
402	01	01	00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	226.000.000,00		226.000.000,00
402	02	02	00	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	1.000.000,00		1.000.000,00
402	02	04	00	MINERAL NO FERROSO	1.500.000,00		1.500.000,00
402	02	05	00	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y TIERRA	1.800.000,00		1.800.000,00
402	02	99	00	OTROS PRODUCTOS DE MINAS Y CANTERAS	800.000,00		800.000,00
402	03	01	00	TEXTILES	8.000.000,00		8.000.000,00
402	03	02	00	PRENDAS DE VESTIR	150.000.000,00		150.000.000,00
402	03	03	00	CALZADOS	40.000.000,00		40.000.000,00
402	03	99	00	OTROS PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	500.000,00		500.000,00
402	04	02	00	PRODUCTOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO	1.000.000,00		1.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
402	04	03	00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS	19.000.000,00		19.000.000,00
402	05	01	00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	105.000.000,00		105.000.000,00
402	05	02	00	ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y CARTÓN	14.000.000,00		14.000.000,00
402	05	03	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	124.000.000,00		124.000.000,00
402	05	04	00	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	13.000.000,00		13.000.000,00
402	05	07	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA COMPUTACIÓN	4.500.000,00		4.500.000,00
402	05	08	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	3.500.000,00		3.500.000,00
402	05	99	00	OTROS PRODUCTOS DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN	4.000.000,00		4.000.000,00
402	06	02	00	ABONOS, PLAGUICIDAS Y OTROS	1.500.000,00		1.500.000,00
402	06	03	00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	149.000.000,00		149.000.000,00
402	06	04	00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	31.000.000,00		31.000.000,00
402	06	06	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.000.000,00		36.000.000,00
402	06	08	00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	39.000.000,00		39.000.000,00
402	06	99	00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS	9.000.000,00		9.000.000,00
402	07	01	00	PRODUCTOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA	10.500.000,00		10.500.000,00
402	07	02	00	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000,00		1.500.000,00
402	07	03	00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCIÓN	1.500.000,00		1.500.000,00
402	07	04	00	CEMENTO, CAL Y YESO	4.000.000,00		4.000.000,00
402	07	99	00	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8.000.000,00		8.000.000,00
402	08	01	00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	10.000.000,00		10.000.000,00
402	08	03	00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	64.000.000,00		64.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
402	08	05	00	MATERIAL DE GUERRA	15.000.000,00		15.000.000,00
402	08	06	00	MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	31.000.000,00		31.000.000,00
402	08	07	00	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	1.500.000,00		1.500.000,00
402	08	08	00	MATERIAL DE EDUCACIÓN	2.500.000,00		2.500.000,00
402	08	09	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	20.000.000,00		20.000.000,00
402	08	10	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	13.000.000,00		13.000.000,00
402	08	99	00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2.500.000,00		2.500.000,00
402	09	01	00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE MADERA	5.000.000,00		5.000.000,00
402	09	02	00	MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA PARA EDIFICACIONES	8.000.000,00		8.000.000,00
402	09	99	00	OTROS PRODUCTOS DE MADERA	1.000.000,00		1.000.000,00
402	10	01	00	ARTÍCULOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN	10.000.000,00		10.000.000,00
402	10	02	00	JUGUETES		246.000.000,00	246.000.000,00
402	10	03	00	MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	45.000.000,00		45.000.000,00
402	10	04	00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	25.000.000,00		25.000.000,00
402	10	05	00	ÚTILES MENORES MÉDICOS-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	7.000.000,00		7.000.000,00
402	10	06	00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	93.500.000,00		93.500.000,00
402	10	07	00	CONDECORACIONES OFRENDAS Y SIMILARES	21.000.000,00		21.000.000,00
402	10	08	00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	10.000.000,00		10.000.000,00
402	10	09	00	MATERIAL PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	102.000.000,00		102.000.000,00
402	10	10	00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	2.500.000,00		2.500.000,00
402	10	12	00	MATERIALES ELÉCTRICOS	16.000.000,00		16.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
402	10	13	00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	21.000.000,00		21.000.000,00
402	10	14	00	MATERIALES FOTOGRÁFICOS	11.000.000,00		11.000.000,00
402	10	99	00	OTROS PRODUCTOS Y ÚTILES DIVERSOS	19.000.000,00		19.000.000,00
402	99	01	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	29.000.000,00		29.000.000,00
					1.594.100.000,00	246.000.000,00	1.840.100.000,00
403	01	01	00	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	120.000.000,00		120.000.000,00
403	01	02	00	ALQUILERES DE LOCALES PARA EVENTOS ESPECIALES	31.000.000,00		31.000.000,00
403	02	02	00	ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	9.000.000,00		9.000.000,00
403	02	99	00	ALQUILERES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.000.000,00		20.000.000,00
403	03	01	00	ELECTRICIDAD	197.000.000,00		197.000.000,00
403	03	02	00	GAS	3.000.000,00		3.000.000,00
403	03	03	00	AGUA	55.000.000,00		55.000.000,00
403	03	04	00	TELÉFONOS	933.000.000,00		933.000.000,00
403	03	05	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	85.000.000,00		85.000.000,00
403	03	06	00	SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO	3.500.000,00		3.500.000,00
403	04	01	00	FLETES Y EMBALAJES	3.500.000,00		3.500.000,00
403	04	03	00	ESTACIONAMIENTO	7.500.000,00		7.500.000,00
403	04	04	00	PEAJE	2.000.000,00		2.000.000,00
403	05	01	00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.000.000,00		29.000.000,00
403	05	02	00	IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	85.000.000,00		85.000.000,00
403	05	03	00	RELACIONES SOCIALES	60.000.000,00		60.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
403	05	04	00	AVISOS	95.000.000,00		95.000.000,00
403	06	01	00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	98.000.000,00		98.000.000,00
403	06	02	00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	11.500.000,00		11.500.000,00
403	07	01	00	VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS	125.000.000,00		125.000.000,00
403	07	02	00	VIÁTICOS Y PASAJES FUERA DEL PAÍS	470.000.000,00		470.000.000,00
403	08	01	00	SERVICIOS JURÍDICOS	6.000.000,00		6.000.000,00
403	08	03	00	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	18.000.000,00		18.000.000,00
403	08	04	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTÓNICOS	17.000.000,00		17.000.000,00
403	08	05	00	SERVICIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	10.000.000,00		10.000.000,00
403	08	07	00	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		150.000.000,00	150.000.000,00
403	08	09	00	SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	50.000.000,00		50.000.000,00
403	08	99	00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	180.000.000,00		180.000.000,00
403	09	02	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	80.500.000,00		80.500.000,00
403	09	03	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	18.000.000,00		18.000.000,00
403	09	04	00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA	7.500.000,00		7.500.000,00
403	09	07	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	97.000.000,00		97.000.000,00
403	09	08	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	38.000.000,00		38.000.000,00
403	09	09	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23.000.000,00		23.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
403	10	01	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO	100.000.000,00		100.000.000,00
403	10	99	00	OTRAS CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE INMUEBLES	20.000.000,00		20.000.000,00
403	12	02	00	TASAS Y OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS	4.500.000,00		4.500.000,00
403	15	01	00	SERVICIOS DE DIVERSIÓN , ESPARCIMIENTO Y CULTURALES		210.000.000,00	210.000.000,00
403	17	01	00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	638.537.766,00	254.462.234,00	893.000.000,00
403	99	01	00	OTROS SERVICIOS NO PROFESIONALES	70.000.000,00		70.000.000,00
404	01	01	01	REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10.000.000,00		10.000.000,00
404	01	01	07	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTITO	8.000.000,00		8.000.000,00
404	01	01	99	REPUESTOS MAYORES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.000.000,00		7.000.000,00
404	01	02	02	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	15.000.000,00		15.000.000,00
404	01	02	03	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE SEÑALAMIENTO	10.500.000,00		10.500.000,00
404	01	02	08	REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	10.500.000,00		10.500.000,00
404	01	02	09	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	12.500.000,00		12.500.000,00
404	01	02	99	REPARACIONES MAYORES DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000.000,00		10.000.000,00
404	03	04	00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCIÓN	95.000.000,00		95.000.000,00
404	03	05	00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE TALLER	10.000.000,00		10.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°02
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
404	03	99	00	OTRAS MAQUINARIAS Y DEMÁS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER	8.000.000,00		8.000.000,00
404	04	01	00	VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES		190.000.000,00	190.000.000,00
404	04	06	00	EQUIPOS AUXILIARES DE TRANSPORTE	8.000.000,00		8.000.000,00
404	05	01	00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		70.000.000,00	70.000.000,00
404	06	01	00	EQUIPOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA		50.000.000,00	50.000.000,00
404	07	02	00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA , DEPORTE Y RECREACIÓN	20.000.000,00		20.000.000,00
404	07	03	00	OBRAS DE ARTE	5.000.000,00		5.000.000,00
404	07	04	00	LIBROS, REVISTAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA	5.000.000,00		5.000.000,00
404	08	99	00	OTROS EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD		100.000.000,00	100.000.000,00
404	09	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	200.000.000,00		200.000.000,00
404	09	02	00	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS		385.000.000,00	385.000.000,00
404	09	04	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	155.103.736,00	24.896.264,00	180.000.000,00
404	09	99	00	OTRAS MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	10.000.000,00		10.000.000,00
404	99	01	00	OTROS ACTIVOS REALES		105.000.000,00	105.000.000,00
407	01	01	01	PENSIONES	27.763.998,00		27.763.998,00
407	01	01	02	JUBILACIONES	75.054.037,00		75.054.037,00
407	01	01	07	DONACIONES A PERSONAS		200.000.000,00	200.000.000,00
				TOTALES	28.670.600.000,00	5.500.000.000,00	34.170.600.000,00

Fuente : Ley de Presupuesto para el año 2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°03
CONSOLIDADO DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDA
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria	Denominación	Fuente de Financiamiento		Total
		Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
401	GASTOS DE PERSONAL	22.553.040.463,00	3.514.641.502,00	26.067.681.965,00
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.594.100.000,00	246.000.000,00	1.840.100.000,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	3.821.037.766,00	614.462.234,00	4.435.500.000,00
404	ACTIVOS REALES	599.603.736,00	924.896.264,00	1.524.500.000,00
407	TRANSFERENCIAS	102.818.035,00	200.000.000,00	302.818.035,00
TOTAL		28.670.600.000,00	5.500.000.000,00	34.170.600.000,00

Fuente : Ley de Presupuesto para el año 2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°04
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN GACETAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

TIPO DE MODIFICACIÓN	GACETA	EXP N°	FECHA	IMPUTACIÓN		MONTO
				PROGRAMA	PARTIDA	
CRÉDITO ADICIONAL	38.207	20.236	13/04/2005	01	401	3.315.605.440,00
				01	402	1.263.000.000,00
				01	403	764.500.000,00
				01	404	3.816.838.000,00
				01	407	250.000.000,00
				02	401	545.142.853,00
				03	401	850.000.000,00
				03	403	150.000.000,00
				03	404	130.000.000,00
TOTAL						11.085.086.293,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°05
TRASPASOS INTERNOS POR FECHAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS SEGÚN OFICIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

OFICIO N°	EXP N°	FECHA	IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
			PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
083	18.632	03/02/2005	03	403	7.000.000,00	7.000.000,00
	18.633	03/02/2005	03	403	7.000.000,00	7.000.000,00
0108	18.710	11/02/2005	03	402	7.400.000,00	7.400.000,00
			03	403		
	18.732	14/02/2005	03	402	6.175.000,00	6.175.000,00
			03	403		
	18.744	14/02/2005	03	402	5.400.000,00	5.400.000,00
			03	403		
	18.749	14/02/2005	03	402	2.200.000,00	2.200.000,00
			03	403		
	18.752	15/02/2005	03	403	7.150.000,00	7.150.000,00
0116	18.796	16/02/2005	03	403	40.000.000,00	40.000.000,00
0173	18.431	07/03/2005	01	402	20.500.000,00	20.500.000,00
	19.148	07/03/2005	01	404	500.000,00	500.000,00
	19.149	07/03/2005	01	404	95.000.000,00	95.000.000,00
	19.150	07/03/2005	01	404	130.000.000,00	130.000.000,00
0208	19.401	11/03/2005	03	403	4.000.000,00	4.000.000,00
0223	19.462	16/03/2005	03	403	3.000.000,00	3.000.000,00
0229	19.684	19/03/2005	01	404	4.000.000,00	4.000.000,00
	19.686	29/03/2005	01	402	19.000.000,00	19.000.000,00
0263	19.969	05/04/2005	03	403	1.000.000,00	1.000.000,00
0292	20.417	12/04/2005	03	403	6.500.000,00	6.500.000,00
0278	19.151	26/04/2005	01	403	50.000.000,00	50.000.000,00
	20.825	26/04/2005	01	402	53.000.000,00	53.000.000,00
	20.826	26/04/2005	01	403	3.000.000,00	3.000.000,00
	20.827	26/04/2005	01	403	10.000.000,00	10.000.000,00
	20.828	26/04/2005	02	403	5.000.000,00	5.000.000,00
0306	21.544	10/05/2005	01	402	5.000.000,00	5.000.000,00
0393	21.524	10/05/2005	03	404	6.000.000,00	6.000.000,00
0414	21.710	13/05/2005	03	404	7.000.000,00	7.000.000,00
0325	21.998	20/05/2005	01	403	31.000.000,00	31.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°05
TRASPASOS INTERNOS POR FECHAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS SEGÚN OFICIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

OFICIO N°	EXP N°	FECHA	IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
			PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0366	22.130	09/06/2005	01	403	16.500.000,00	16.500.000,00
	22.594	09/06/2005	01	403	33.000.000,00	33.000.000,00
	22.595	09/06/2005	01	404	12.000.000,00	12.000.000,00
	22.596	09/06/2005	01	402	45.000.000,00	45.000.000,00
0422	23.730	13/07/2005	01	403	8.500.000,00	8.500.000,00
	23.750	13/07/2005	01	402	14.500.000,00	14.500.000,00
0450	24.302	25/07/2005	01	403	10.000.000,00	10.000.000,00
	24.312	25/07/2005	01	402	30.000.000,00	30.000.000,00
	24.315	25/07/2005	01	403	15.000.000,00	15.000.000,00
	24.298	25/07/2005	01	402	8.900.000,00	8.900.000,00
0530	26.264	22/08/2005	01	402	6.600.000,00	6.600.000,00
	26.277	22/08/2005	01	402	20.000.000,00	20.000.000,00
	26.280	22/08/2005	01	403	20.000.000,00	20.000.000,00
	26.283	22/08/2005	01	403	20.000.000,00	20.000.000,00
	26.289	22/08/2005	01	403	500.000,00	500.000,00
0406	23.529	30/06/2005	01	402	8.700.000,00	8.700.000,00
0482	24.582	08/08/2005	01	402	5.000.000,00	5.000.000,00
0541	26.415	29/08/2005	01	404	10.000.000,00	10.000.000,00
	26.417	29/08/2005	01	403	17.000.000,00	17.000.000,00
	26.542	05/09/2005	01	402	2.100.600,00	2.100.600,00
0590	26.913	15/09/2005	01	404	15.000.000,00	15.000.000,00
0809	27.330	27/09/2005	03	404	6.000.000,00	6.000.000,00
	27.332	27/09/2005	03	403	2.000.000,00	2.000.000,00
0825	27.405	29/09/2005	03	403	4.000.000,00	4.000.000,00
0641	27.367	29/09/2005	01	404	15.000.000,00	15.000.000,00
	27.751	07/10/2005	01	403	6.000.000,00	6.000.000,00
0651	27.921	18/10/2005	01	402	700.000,00	700.000,00
	27.936	17/10/2005	01	402	13.000.000,00	19.000.000,00
			01	403	27.500.000,00	21.500.000,00
	27.937	17/10/2005	01	402	3.000.000,00	3.800.000,00
			01	403	1.100.000,00	300.000,00
0642	27.367	29/09/2005	01	404	15.000.000,00	15.000.000,00
	27.751	07/10/2005	01	403	7.000.000,00	7.000.000,00
0695	28.135	02/11/2005	01	403	25.000.000,00	25.000.000,00
	28.528	04/11/2005	01	404	60.000.000,00	60.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°05
TRASPASOS INTERNOS POR FECHAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS SEGÚN OFICIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

OFICIO N°	EXP N°	FECHA	IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
			PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0707	28.566	07/11/2005	01	402	23.800.000,00	23.800.000,00
0745	29.173	22/11/2005	01	402	13.000.000,00	13.000.000,00
	29.230	22/11/2005	01	404	3.000.000,00	3.000.000,00
	29.237	22/11/2005	01	402	4.600.000,00	4.600.000,00
	29.248	22/11/2005	01	403	15.000.000,00	15.000.000,00
	29.252	22/11/2005	01	402	20.000.000,00	20.000.000,00
	29.257	22/11/2005	01	403	9.000.000,00	9.000.000,00
0992	28.606	08/11/2005	03	403	2.000.000,00	2.000.000,00
1143	29.611	06/12/2005	03	403	6.000.000,00	6.000.000,00
	29.637	06/12/2005	03	404	1.015.000,00	1.015.000,00
	29.638	16/12/2005	03	404	1.020.000,00	1.020.000,00
1150	29.663	07/12/2005	03	403	1.000.000,00	1.000.000,00
1182	30.042	14/12/2005	03	403	2.500.000,00	2.500.000,00
0767	30.052	16/12/2005	01	404	6.000.000,00	6.000.000,00
	30.060	16/12/2005	01	402		8.228.358,00
			01	403	13.728.358,00	5.500.000,00
	30.074	16/12/2005	01	403	6.826.000,00	6.826.000,00
	30.079	16/12/2005	01	402	32.500.000,00	32.500.000,00
	30.080	16/12/2005	01	403	3.380.000,00	3.380.000,00
0831	30.427	23/12/2005	01	403	3.000.000,00	3.000.000,00
	30.479	26/12/2005	01	404	100.000.000,00	100.000.000,00
	30.527	27/12/2005	01	404	9.640.000,00	9.640.000,00
	30.582	27/12/2005	01	402	74.200.000,00	74.200.000,00
	30.591	27/12/2005	01	403	11.500.000,00	11.500.000,00
	30.603	28/12/2005	01	402	198.000.000,00	198.000.000,00
	30.636	28/12/2005	01	403	40.000.000,00	40.000.000,00
	30.720	28/12/2005	01	402	2.500.000,00	2.500.000,00
	30.784	29/12/2005	01	403	825.840,00	825.840,00
	30.962	30/12/2005	01	402	1.500.000,00	1.500.000,00
	30.964	30/12/2005	01	402	2.000.000,00	2.000.000,00
	30.967	30/12/2005	01	402	3.600.000,00	3.600.000,00
					1.650.560.798,00	1.650.560.798,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°06
TRASPASOS EXTERNOS POR FECHAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS SEGÚN OFICIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

OFICIO N°	EXP N°	FECHA	IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
			PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0173	19.152	17/03/2005	01	404	3.000.000,00	
			01	406		3.000.000,00
0313	19.975	05/04/2005	03	403		14.000.000,00
			03	404	14.000.000,00	
0653	24.255	25/07/2005	03	403	9.000.000,00	9.000.000,00
	24.303	25/07/2005	03	402		15.000.000,00
			03	403	15.000.000,00	
0726	25.697	16/08/2005	03	403		9.000.000,00
			03	404	9.000.000,00	
0591	24.906	19/09/2005	01	401		243.935.050,00
			01	402	183.635.050,00	
			01	403	160.300.000,00	100.000.000,00
0801	26.675	07/09/2005	03	401	65.000.000,00	65.000.000,00
	26.678	07/09/2005	03	402		8.000.000,00
			03	403	12.000.000,00	4.000.000,00
0840	27.404	29/09/2005	03	401		20.000.000,00
			03	402	12.000.000,00	
			03	403	8.000.000,00	
0672	28.136	24/10/2005	01	407	30.000.000,00	30.000.000,00
0703	28.075	04/11/2005	01	402		260.000.000,00
			02	403		170.000.000,00
			02	404	430.000.000,00	
0762	27.273	05/12/2005	01	401	494.600.000,00	494.600.000,00
	27.288	05/12/2005	01	401	815.729.185,00	815.729.185,00
	27.483	05/12/2005	01	401	771.025.634,00	771.025.634,00
	27.994	05/12/2005	01	401	370.731.593,00	370.731.593,00
	28.004	05/12/2005	01	401	779.845.928,00	779.845.928,00
	28.013	21/10/2005	01	401	263.764.450,00	263.764.450,00
1148	29.664	07/12/2005	03	402		18.800.000,00
			03	403	18.800.000,00	
	29.665	07/12/2005	03	402		4.000.000,00
			03	403	4.000.000,00	
TOTALES					4.469.431.840,00	4.469.431.840,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°07
RESUMEN TRASPASOS Y DEMÁS MODIFICACIONES
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
01	401	3.495.696.790,00	7.055.237.280,00
	402	814.335.650,00	2.168.728.958,00
	403	564.660.198,00	1.253.831.840,00
	404	478.140.000,00	4.291.978.000,00
	406		3.000.000,00
	407	30.000.000,00	280.000.000,00
SUB-TOTAL		5.382.832.638,00	15.052.776.078,00
02	401		545.142.853,00
	403	5.000.000,00	175.000.000,00
	404	430.000.000,00	
SUB-TOTAL		435.000.000,00	720.142.853,00
03	401	65.000.000,00	935.000.000,00
	402	33.175.000,00	45.800.000,00
	403	159.950.000,00	300.325.000,00
	404	44.035.000,00	151.035.000,00
SUB-TOTAL		302.160.000,00	1.432.160.000,00
TOTAL		6.119.992.638,00	17.205.078.931,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°08
RESUMEN TRASPASOS Y DEMÁS MODIFICACIONES
POR PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	TIPO DE MOVIMIENTO	
	DISMINUCIONES	AUMENTOS
401	3.560.696.790,00	8.535.380.133,00
402	847.510.650,00	2.214.528.958,00
403	729.610.198,00	1.729.156.840,00
404	952.175.000,00	4.443.013.000,00
406		3.000.000,00
407	30.000.000,00	280.000.000,00
TOTAL	6.119.992.638,00	17.205.078.931,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°09
RESUMEN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS
POR TIPOS DE TRASPASOS
EJERCICIO FISCAL 2005

TIPO DE TRASPASOS	MONTO
INTERNOS	1.650.560.798,00
EXTERNOS	4.469.431.840,00
TOTAL	6.119.992.638,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°10
ORDENES DE PAGO DE FONDOS EN AVANCE
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	N°	FECHA DE EMISIÓN	MONTO EN Bs.
INGRESOS ORDINARIOS			
ENERO	01	14/01/2005	140.513.898,00
	02	14/01/2005	184.773.880,00
	03	14/01/2005	33.174.334,00
	04	14/01/2005	37.220.591,00
	05	14/01/2005	27.935.142,00
	06	14/01/2005	27.722.475,00
	SUBTOTAL		451.340.320,00
FEBRERO	28	04/02/2005	140.508.342,00
	29	04/02/2005	199.227.616,00
	30	04/02/2005	42.950.371,00
	31	04/02/2005	55.858.840,00
	32	04/02/2005	32.490.593,00
	33	04/02/2005	31.704.493,00
	SUBTOTAL		502.740.255,00
MARZO	116	07/03/2005	194.240.394,00
	127	07/03/2005	126.595.561,00
	128	07/03/2005	41.605.064,00
	129	07/03/2005	60.145.429,00
	130	07/03/2005	32.819.157,00
	131	07/03/2005	31.454.493,00
	SUBTOTAL		486.860.098,00
ABRIL	287	08/04/2005	155.337.230,00
	288	08/04/2005	198.681.098,00
	289	08/04/2005	37.828.918,00
	290	08/04/2005	54.058.840,00
	291	08/04/2005	34.938.081,00
	292	08/04/2005	33.304.493,00
	SUBTOTAL		514.148.660,00
MAYO	408	06/05/2005	163.197.821,00
	409	06/05/2005	196.367.723,00
	410	06/05/2005	47.057.669,00
	411	06/05/2005	62.212.000,00
	412	06/05/2005	37.999.975,00
	413	06/05/2005	30.736.375,00
	SUBTOTAL		537.571.563,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°10
ORDENES DE PAGO DE FONDOS EN AVANCE
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	N°	FECHA DE EMISIÓN	MONTO EN Bs.
JUNIO	575	09/06/2005	170.415.697,32
	576	09/06/2005	624.127.193,47
	577	09/06/2005	33.021.666,67
	578	09/06/2005	116.105.125,00
	579	09/06/2005	61.889.211,34
	580	09/06/2005	215.809.193,06
	SUBTOTAL		1.221.368.086,86
JULIO	711	12/07/2005	1.124.755.774,09
	712	12/07/2005	317.976.922,79
	713	12/07/2005	311.142.193,45
	714	12/07/2005	85.260.906,67
	715	12/07/2005	282.959.582,33
	716	12/07/2005	47.118.045,00
	SUBTOTAL		2.169.213.424,33
AGOSTO	984	10/08/2005	62.741.122,25
	985	10/08/2005	85.208.746,67
	986	10/08/2005	48.622.455,00
	987	10/08/2005	47.055.045,00
	988	10/08/2005	264.227.197,65
	989	10/08/2005	310.815.351,83
	SUBTOTAL		818.669.918,40
SEPTIEMBRE	1198	07/09/2005	238.043.909,96
	1199	07/09/2005	305.894.369,03
	1200	07/09/2005	60.306.128,00
	1201	07/09/2005	63.667.200,00
	1202	07/09/2005	51.526.325,00
	1203	07/09/2005	50.330.045,00
	SUBTOTAL		769.767.976,99
OCTUBRE	1369	09/10/2005	230.163.717,82
	1370	09/10/2005	315.906.351,83
	1371	09/10/2005	98.763.151,00
	1372	09/10/2005	44.031.460,11
	1373	09/10/2005	63.268.480,00
	SUBTOTAL		752.133.160,76

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°10
ORDENES DE PAGO DE FONDOS EN AVANCE
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	N°	FECHA DE EMISIÓN	MONTO EN Bs.
NOVIEMBRE	1526	08/11/2005	219.947.887,99
	1527	08/11/2005	812.822.191,82
	1528	08/11/2005	48.213.588,90
	1529	08/11/2005	226.405.878,07
	1535	08/11/2005	1.498.758.341,00
	SUBTOTAL		2.806.147.887,78
DICIEMBRE	1656	12/12/2005	1.340.882.776,62
	1657	12/12/2005	187.301.126,71
	1658	12/12/2005	37.682.377,93
	1659	12/12/2005	373.822.559,64
	1709	20/12/2005	10.000.000,00
	1710	20/12/2005	782.000.000,00
	SUBTOTAL		2.731.688.840,90
TOTAL			13.761.650.192,02

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

MARZO	135	09/03/2005	232.584.154,00
JUNIO	581	09/06/2005	237.921.574,66
SEPTIEMBRE	1312	02/09/2005	639.519.495,45
NOVIEMBRE	1530	08/11/2005	200.914.754,59
	1536	08/11/2005	171.232.823,00
	SUB-TOTAL		372.147.577,59
DICIEMBRE	1660	12/12/2005	1.079.047.307,04
	1661	12/12/2005	64.176.589,40
	SUBTOTAL		1.143.223.896,44
TOTAL			2.625.396.698,14

TOTAL GENERAL	16.387.046.890,16
----------------------	--------------------------

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°11
RENDICIONES DE FONDOS EN AVANCE
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	INGRESOS ORDINARIOS	OTRAS FUENTES	
ENERO	407.808.330,43		407.808.330,43
FEBRERO	484.753.924,47		484.753.924,47
MARZO	485.636.063,37		485.636.063,37
ABRIL	447.508.202,66	120.218.492,30	567.726.694,96
MAYO	461.238.207,25	64.843.446,86	526.081.654,11
JUNIO	1.052.404.432,41	47.522.214,84	1.099.926.647,25
JULIO	1.966.174.922,02	80.824.741,08	2.046.999.663,10
AGOSTO	727.997.144,07	88.215.429,36	816.212.573,43
SEPTIEMBRE	668.017.836,45	68.716.703,62	736.734.540,07
OCTUBRE	645.681.922,16	318.673.650,58	964.355.572,74
NOVIEMBRE	2.902.078.621,15	693.158.123,06	3.595.236.744,21
DICIEMBRE	2.782.852.622,18	1.143.223.896,44	3.926.076.518,62
TOTAL RENDICIÓN	13.032.152.228,62	2.625.396.698,14	15.657.548.926,76

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°12
ORDENES DE PAGO DE FONDOS EN ANTICIPO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Nº DE LA ORDEN	FECHA	MONTO EN Bs.
INGRESOS ORDINARIOS	07	14/01/2005	221.738.265,96
	530	30/05/2005	207.960.966,67
	1006	11/08/2005	152.306.420,61
	1551	10/11/2005	146.004.583,83
	SUB TOTAL		728.010.237,07
OTRAS FUENTES	160	17/03/2005	12.000.000,00
	340	18/04/2005	54.538.955,67
	1007	11/08/2005	272.956.455,04
	1552	10/11/2005	229.253.737,57
	SUB TOTAL		568.749.148,28
	TOTAL GENERAL		1.296.759.385,35

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°13
RENDICIONES DE FONDOS EN ANTICIPO
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	INGRESOS ORDINARIOS	OTRAS FUENTES	
ENERO	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	11.971.221,63	11.971.221,63
MAYO	179.838.498,49	0,00	179.838.498,49
JUNIO	0,00	0,00	0,00
JULIO	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	189.668.888,79	54.299.999,20	243.968.887,99
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	146.004.583,83	229.253.737,57	375.258.321,40
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00
TOTAL RENDICIÓN	515.511.971,11	295.524.958,40	811.036.929,51

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°14
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

ENERO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	2.299.267.570,00	124.767.570,00	124.767.570,00	20.253.772.893,00
402	1.594.100.000,00	0,00	1.594.100.000,00	74.799.025,52	17.328.706,52	17.328.706,52	1.519.300.974,48
403	3.821.037.766,00	0,00	3.821.037.766,00	27.565.130,30	6.473.339,03	6.473.339,03	3.793.472.635,70
404	599.603.736,00	0,00	599.603.736,00	280.178,00	0,00	0,00	599.323.558,00
406	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
407	102.818.035,00		102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.567.781.965,00	2.401.911.903,82	148.569.615,55	148.569.615,55	26.268.688.096,18

FEBRERO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	1.146.741.323,40	851.549.653,83	851.549.653,83	19.107.031.569,60
402	1.594.100.000,00	-21.175.000,00	1.572.925.000,00	132.817.102,63	135.989.235,37	131.291.070,60	1.365.308.871,85
403	3.821.037.766,00	21.175.000,00	3.842.212.766,00	135.854.409,92	137.420.847,06	109.012.342,49	3.678.793.225,78
404	599.603.736,00	0,00	599.603.736,00	15.121.000,00	12.680.178,00	12.054.678,00	584.202.558,00
406	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
407	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	1.430.533.835,95	1.137.639.914,26	1.103.907.744,92	24.838.154.260,23

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°14
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

MARZO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	492.834.810,46	1.158.334.068,25	1.158.334.068,25	18.614.196.759,14
402	1.594.100.000,00	-21.175.000,00	1.572.925.000,00	179.638.437,56	164.795.137,79	148.891.479,40	1.185.670.434,29
403	3.821.037.766,00	21.175.000,00	3.842.212.766,00	214.248.499,30	203.370.499,76	180.189.375,81	3.464.544.726,48
404	599.603.736,00	0,00	599.603.736,00	48.374.012,00	35.666.860,00	35.485.860,00	535.828.546,00
406	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
407	102.818.035,00		102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	935.095.759,32	1.562.166.565,80	1.522.900.783,46	23.903.058.500,91

ABRIL

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	742.649.738,55	1.038.547.596,75	963.982.184,21	17.871.547.020,59
402	1.594.100.000,00	-21.175.000,00	1.572.925.000,00	206.816.900,26	137.768.935,20	115.420.802,20	978.853.534,03
403	3.821.037.766,00	21.175.000,00	3.842.212.766,00	283.208.118,42	231.148.543,87	192.782.389,16	3.181.336.608,06
404	599.603.736,00	0,00	599.603.736,00	33.894.480,20	42.286.254,20	26.475.291,55	501.934.065,80
406	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
407	102.818.035,00		102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	1.266.569.237,43	1.449.751.330,02	1.298.660.667,12	22.636.489.263,48

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°14
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

MAYO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	1.212.039.300,44	1.009.580.351,56	1.077.631.192,20	16.659.507.720,15
402	1.594.100.000,00	-13.675.000,00	1.580.425.000,00	133.879.146,95	210.508.443,55	247.965.899,71	852.474.387,08
403	3.821.037.766,00	13.675.000,00	3.834.712.766,00	428.968.679,05	447.088.802,05	533.463.322,13	2.744.867.929,01
404	599.603.736,00	-3.000.000,00	596.603.736,00	37.270.837,50	40.746.915,50	57.364.378,15	461.663.228,30
406	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
407	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	1.812.157.963,94	1.707.924.512,66	1.916.424.792,19	20.824.331.299,54

JUNIO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	1.193.719.891,91	1.064.527.201,12	1.056.559.721,08	15.465.787.828,24
402	1.594.100.000,00	-15.175.000,00	1.578.925.000,00	115.429.547,95	143.299.700,83	121.772.939,00	735.544.839,13
403	3.821.037.766,00	15.175.000,00	3.836.212.766,00	144.072.998,59	137.400.703,83	74.568.403,84	2.602.294.930,42
404	599.603.736,00	-3.000.000,00	596.603.736,00	2.614.200,00	6.036.000,00	3.081.800,00	459.049.028,30
406	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	2.322.492,00	2.322.492,00	2.322.492,00	677.508,00
407	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	1.458.159.130,45	1.353.586.097,78	1.258.305.355,92	19.366.172.169,09

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°14
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

JULIO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	2.464.545.802,44	1.565.451.534,85	1.558.370.576,14	13.001.242.025,80
402	1.594.100.000,00	-20.175.000,00	1.573.925.000,00	126.391.709,45	83.391.581,45	55.009.880,00	604.153.129,68
403	3.821.037.766,00	20.175.000,00	3.841.212.766,00	410.784.022,23	440.963.542,31	392.808.750,14	2.196.510.908,19
404	599.603.736,00	-3.000.000,00	596.603.736,00	37.439.546,00	37.578.046,00	37.241.546,00	421.609.482,30
406	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	677.508,00
407	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	3.039.161.080,12	2.127.384.704,61	2.043.430.752,28	16.327.011.088,97

AGOSTO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	1.201.129.328,01	2.773.493.250,03	2.793.452.110,68	11.800.112.697,79
402	1.594.100.000,00	-31.675.000,00	1.562.425.000,00	95.507.924,03	133.998.267,58	168.873.057,48	497.145.205,65
403	3.821.037.766,00	51.675.000,00	3.872.712.766,00	191.736.618,34	177.998.267,58	277.716.260,83	2.036.274.289,85
404	599.603.736,00	-23.000.000,00	576.603.736,00	18.357.000,00	18.072.000,00	20.862.700,00	383.252.482,30
406	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	677.508,00
407	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	1.506.730.870,38	3.103.561.785,19	3.260.904.128,99	14.820.280.218,59

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°14
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

SEPTIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	1.124.872.595,15	1.221.283.553,41	1.219.728.553,41	10.675.240.102,64
402	1.594.100.000,00	-31.675.000,00	1.562.425.000,00	56.375.237,23	56.844.006,26	41.072.502,00	440.769.968,42
403	3.821.037.766,00	40.675.000,00	3.861.712.766,00	198.746.677,96	207.974.050,61	176.205.960,35	1.826.527.611,89
404	599.603.736,00	-12.000.000,00	587.603.736,00	27.462.212,00	7.167.900,00	6.693.000,00	366.790.270,30
406	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	677.508,00
407	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	1.407.456.722,34	1.493.269.510,28	1.443.700.015,76	13.412.823.496,25

OCTUBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	1.572.294.052,79	1.239.472.822,47	1.236.492.840,85	9.102.946.049,85
402	1.594.100.000,00	-25.675.000,00	1.568.425.000,00	53.918.654,77	44.165.916,14	25.812.627,40	392.851.313,65
403	3.821.037.766,00	34.675.000,00	3.855.712.766,00	164.757.451,66	159.341.081,07	127.937.567,69	1.655.770.160,23
404	599.603.736,00	-12.000.000,00	587.603.736,00	14.610.757,64	34.610.757,64	34.895.757,64	352.179.512,66
406	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	677.508,00
407	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	0,00	0,00	0,00	102.818.035,00
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	1.805.580.916,86	1.477.590.577,32	1.425.138.793,58	11.607.242.579,39

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°14
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

NOVIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	2.885.614.681,00	1.057.024.511,20	1.058.049.142,82	6.217.331.368,85
402	1.594.100.000,00	-36.469.500,00	1.557.630.500,00	59.536.714,16	74.887.035,96	101.113.347,93	322.520.099,49
403	3.821.037.766,00	45.469.500,00	3.866.507.266,00	281.548.234,81	292.303.212,11	338.263.955,50	1.385.016.425,42
404	599.603.736,00	-12.000.000,00	587.603.736,00	8.793.330,00	9.372.642,00	7.408.500,00	343.386.182,66
406	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	677.508,00
407	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	6.155.504,63	6.155.504,63	2.100.000,00	96.662.530,37
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	3.241.648.464,60	1.439.742.905,90	1.506.934.946,25	8.365.594.114,79

DICIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	3.611.313.310,85	6.706.616.088,06	6.684.673.228,58	2.606.018.058,00
402	1.594.100.000,00	-36.469.500,00	1.557.630.500,00	147.942.007,32	167.151.197,32	60.399.287,17	174.578.092,17
403	3.821.037.766,00	65.469.500,00	3.886.507.266,00	481.179.537,12	517.226.918,54	438.528.368,78	923.836.888,30
404	599.603.736,00	-32.000.000,00	567.603.736,00	90.065.355,26	86.595.655,26	71.173.655,26	233.320.827,40
406	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	677.508,00
407	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	13.803.550,00	13.803.550,00	9.028.000,00	82.858.980,37
Total:	28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	4.344.303.760,55	7.491.393.409,18	7.263.802.539,79	4.021.290.354,24

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°15
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

ENERO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	0,00	3.514.641.502,00	0,00	0,00	0,00	3.514.641.502,00
402	246.000.000,00	0,00	246.000.000,00	0,00	0,00	0,00	246.000.000,00
403	614.462.234,00	0,00	614.462.234,00	0,00	0,00	0,00	614.462.234,00
404	924.896.264,00	0,00	924.896.264,00	0,00	0,00	0,00	924.896.264,00
407	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00
Total:	5.500.000.000,00	0,00	5.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000.000,00

FEBRERO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	0,00	3.514.641.502,00	0,00	0,00	0,00	3.514.641.502,00
402	246.000.000,00	0,00	246.000.000,00	0,00	0,00	0,00	246.000.000,00
403	614.462.234,00	0,00	614.462.234,00	0,00	0,00	0,00	614.462.234,00
404	924.896.264,00	0,00	924.896.264,00	0,00	0,00	0,00	924.896.264,00
407	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00
Total:	5.500.000.000,00	0,00	5.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°15
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

MARZO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	0,00	3.514.641.502,00	303.156.531,32	0,00	0,00	3.211.484.970,68
402	246.000.000,00	0,00	246.000.000,00	0,00	0,00	0,00	246.000.000,00
403	614.462.234,00	0,00	614.462.234,00	20.705.903,45	14.686.687,80	12.690.975,80	593.756.330,55
404	924.896.264,00	0,00	924.896.264,00	70.857.809,65	68.606.505,30	68.606.505,30	854.038.454,35
407	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	34.964.667,20	27.106.928,63	21.685.000,00	165.035.332,80
Total:	5.500.000.000,00	0,00	5.500.000.000,00	429.684.911,62	110.400.121,73	102.982.481,10	5.070.315.088,38

ABRIL

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	0,00	3.514.641.502,00	0,00	120.218.492,30	120.218.492,30	3.211.484.970,68
402	246.000.000,00	0,00	246.000.000,00	0,00	0,00	0,00	246.000.000,00
403	614.462.234,00	0,00	614.462.234,00	1.394.124,00	5.860.284,00	1.209.964,00	613.068.110,00
404	924.896.264,00	0,00	924.896.264,00	159.760,00	999.760,00	999.760,00	853.718.934,35
407	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	71.319.194,24	71.954.752,99	73.111.221,63	93.716.138,56
Total:	5.500.000.000,00	0,00	5.500.000.000,00	72.873.078,24	199.033.289,29	195.539.437,93	5.017.988.153,59

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°15
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

MAYO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	0,00	3.514.641.502,00	68.000.000,00	76.430.547,89	76.430.547,89	3.143.484.970,68
402	246.000.000,00	0,00	246.000.000,00	0,00	0,00	0,00	246.000.000,00
403	614.462.234,00	0,00	614.462.234,00	23.275.223,82	18.871.703,32	12.756.136,80	569.086.982,73
404	924.896.264,00	0,00	924.896.264,00	52.902.651,13	53.833.955,48	52.040.912,00	800.976.043,22
407	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	10.529.065,00	14.777.679,82	7.618.000,00	83.187.073,56
Total:	5.500.000.000,00	0,00	5.500.000.000,00	154.706.939,95	163.913.886,51	148.845.596,69	4.842.735.070,19

JUNIO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	4.710.748.293,00	8.225.389.795,00	226.306.000,00	104.309.714,84	357.037.906,27	7.627.927.263,68
402	246.000.000,00	1.263.000.000,00	1.509.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.509.000.000,00
403	614.462.234,00	928.500.000,00	1.542.962.234,00	20.213.255,85	20.312.064,00	90.981.872,94	1.477.373.726,88
404	924.896.264,00	3.932.838.000,00	4.857.734.264,00	80.348.412,33	68.928.412,33	21.915.826,63	4.653.465.630,89
407	200.000.000,00	250.000.000,00	450.000.000,00	57.294.794,46	42.262.138,56	0,00	275.892.279,10
Total:	5.500.000.000,00	11.085.086.293,00	16.585.086.293,00	384.162.462,64	235.812.329,73	469.935.605,84	15.543.658.900,55

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°15
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

JULIO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	4.710.748.293,00	8.225.389.795,00	61.299.000,00	142.123.741,08	142.123.741,08	7.566.628.263,68
402	246.000.000,00	1.263.000.000,00	1.509.000.000,00	233.628.853,68	118.081.208,40	117.464.696,00	1.275.371.146,32
403	614.462.234,00	883.500.000,00	1.497.962.234,00	77.563.402,15	68.090.188,44	68.008.255,83	1.354.810.324,73
404	924.896.264,00	3.977.838.000,00	4.902.734.264,00	177.550.086,49	187.719.656,49	186.734.439,12	4.520.915.544,40
407	200.000.000,00	250.000.000,00	450.000.000,00	37.799.736,91	39.287.067,11	24.201.705,00	238.092.542,19
Total:	5.500.000.000,00	11.085.086.293,00	16.585.086.293,00	587.841.079,23	555.301.861,52	538.532.837,03	14.955.817.821,32

AGOSTO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	4.710.748.293,00	8.225.389.795,00	166.588.963,11	243.179.392,47	243.179.392,47	7.400.039.300,57
402	246.000.000,00	1.278.000.000,00	1.524.000.000,00	218.976.325,68	307.291.722,96	276.355.238,96	1.071.394.820,64
403	614.462.234,00	868.500.000,00	1.482.962.234,00	243.834.560,65	215.573.944,00	195.937.729,08	1.095.975.764,08
404	924.896.264,00	3.977.838.000,00	4.902.734.264,00	46.454.128,00	18.100.430,00	18.871.260,85	4.474.461.416,40
407	200.000.000,00	250.000.000,00	450.000.000,00	58.999.850,61	62.940.496,31	65.813.930,48	179.092.691,58
Total:	5.500.000.000,00	11.085.086.293,00	16.585.086.293,00	734.853.828,05	847.085.985,74	800.157.551,84	14.220.963.993,27

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°15
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

SEPTIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	4.710.748.293,00	8.225.389.795,00	1.026.916.178,00	495.546.984,95	495.546.984,95	6.373.123.122,57
402	246.000.000,00	1.278.000.000,00	1.524.000.000,00	95.368.137,77	107.989.226,17	104.097.952,00	976.026.682,87
403	614.462.234,00	868.500.000,00	1.482.962.234,00	166.524.607,34	103.726.800,40	98.853.390,92	929.451.156,74
404	924.896.264,00	3.977.838.000,00	4.902.734.264,00	1.209.845.220,00	710.265.770,00	708.666.970,00	3.264.616.196,40
407	200.000.000,00	250.000.000,00	450.000.000,00	60.340.934,85	62.027.703,13	48.640.700,00	118.751.756,73
Total:	5.500.000.000,00	11.085.086.293,00	16.585.086.293,00	2.558.995.077,96	1.479.556.484,65	1.455.805.997,87	11.661.968.915,31

OCTUBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	4.974.683.343,00	8.489.324.845,00	308.417.341,00	486.528.734,94	486.528.734,94	6.328.640.831,57
402	246.000.000,00	1.083.164.950,00	1.329.164.950,00	174.942.660,36	133.028.667,76	81.452.307,40	606.248.972,51
403	614.462.234,00	799.400.000,00	1.413.862.234,00	127.750.914,34	117.823.032,44	106.876.272,45	732.600.242,40
404	924.896.264,00	3.977.838.000,00	4.902.734.264,00	80.329.589,25	109.922.253,00	104.413.953,00	3.184.286.607,15
407	200.000.000,00	250.000.000,00	450.000.000,00	48.028.187,30	32.741.468,65	27.238.780,00	70.723.569,43
Total:	5.500.000.000,00	11.085.086.293,00	16.585.086.293,00	739.468.692,25	880.044.156,79	806.510.047,79	10.922.500.223,06

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°15
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

NOVIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	4.974.683.343,00	8.489.324.845,00	1.778.767.865,98	818.089.557,00	818.089.557,00	4.549.872.965,59
402	246.000.000,00	1.083.164.950,00	1.329.164.950,00	62.722.215,48	102.929.044,98	135.748.504,82	543.526.757,03
403	614.462.234,00	799.400.000,00	1.413.862.234,00	162.039.069,83	193.512.717,72	216.836.857,75	570.561.172,57
404	924.896.264,00	3.977.838.000,00	4.902.734.264,00	74.326.971,08	453.106.935,33	440.188.265,33	3.109.959.636,07
407	200.000.000,00	250.000.000,00	450.000.000,00	43.020.267,70	66.171.778,19	97.119.516,39	27.703.301,73
Total:	5.500.000.000,00	11.085.086.293,00	16.585.086.293,00	2.120.876.390,07	1.633.810.033,22	1.707.982.701,29	8.801.623.832,99

DICIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	ACUMULADO DISPONIBLE
401	3.514.641.502,00	4.974.683.343,00	8.489.324.845,00	2.728.344.273,08	3.661.929.820,68	3.644.379.545,84	1.821.528.692,51
402	246.000.000,00	1.374.193.308,00	1.620.193.308,00	472.108.092,11	482.910.145,01	114.496.964,00	362.447.022,92
403	614.462.234,00	938.371.642,00	1.552.833.876,00	410.229.885,22	487.836.212,61	278.665.062,72	299.302.929,35
404	924.896.264,00	3.547.838.000,00	4.472.734.264,00	1.188.410.697,57	1.309.701.647,57	303.590.140,91	1.491.548.938,50
407	200.000.000,00	250.000.000,00	450.000.000,00	0,00	2.258.684,88	0,00	27.703.301,73
Total:	5.500.000.000,00	11.085.086.293,00	16.585.086.293,00	4.799.092.947,98	5.944.636.510,75	4.341.131.713,47	4.002.530.885,01

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°16
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA POR PARTIDA
POR FUENTE DE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	22.553.040.463,00	0,00	22.553.040.463,00	19.947.022.405,00	19.810.648.201,53	19.783.590.842,05	2.606.018.058,00
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.594.100.000,00	-36.469.500,00	1.557.630.500,00	1.383.052.407,83	1.369.699.108,74	1.234.951.599,41	174.578.092,17
403	SERVICIOS NO PERSONALES	3.821.037.766,00	65.469.500,00	3.886.507.266,00	2.962.670.377,70	2.958.709.807,32	2.847.950.035,75	923.836.888,30
404	ACTIVOS REALES	599.603.736,00	-32.000.000,00	567.603.736,00	334.282.908,60	330.813.208,60	312.737.166,60	233.320.827,40
406	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	2.322.492,00	2.322.492,00	2.322.492,00	677.508,00
407	TRANSFERENCIAS	102.818.035,00	0,00	102.818.035,00	19.959.054,63	19.959.054,63	11.128.000,00	82.858.980,37
TOTAL		28.670.600.000,00	0,00	28.670.600.000,00	24.649.309.645,76	24.492.151.872,82	24.192.680.135,81	4.021.290.354,24

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°17
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	3.514.641.502,00	4.974.683.343,00	8.489.324.845,00	6.667.796.152,49	6.148.356.986,15	6.130.806.711,31	1.821.528.692,51
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	246.000.000,00	1.374.193.308,00	1.620.193.308,00	1.257.746.285,08	1.252.230.015,28	829.615.663,18	362.447.022,92
403	SERVICIOS NO PERSONALES	614.462.234,00	938.371.642,00	1.552.833.876,00	1.253.530.946,65	1.246.293.634,73	1.009.818.507,20	299.302.929,35
404	ACTIVOS REALES	924.896.264,00	3.547.838.000,00	4.472.734.264,00	2.981.185.325,50	2.981.185.325,50	1.952.560.618,84	1.491.548.938,50
407	TRANSFERENCIAS	200.000.000,00	250.000.000,00	450.000.000,00	422.296.698,27	421.528.698,27	399.687.353,50	27.703.301,73
TOTAL		5.500.000.000,00	11.085.086.293,00	16.585.086.293,00	12.582.555.407,99	12.049.594.659,93	10.322.488.854,03	4.002.530.885,01

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°18
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA POR PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	26.067.681.965,00	4.974.683.343,00	31.042.365.308,00	26.614.818.557,49	25.959.005.187,68	25.914.397.553,36	4.427.546.750,51
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.840.100.000,00	1.337.723.808,00	3.177.823.808,00	2.640.798.692,91	2.621.929.124,02	2.064.567.262,59	537.025.115,09
403	SERVICIOS NO PERSONALES	4.435.500.000,00	1.003.841.142,00	5.439.341.142,00	4.216.201.324,35	4.205.003.442,05	3.857.768.542,95	1.223.139.817,65
404	ACTIVOS REALES	1.524.500.000,00	3.515.838.000,00	5.040.338.000,00	3.315.468.234,10	3.311.998.534,10	2.265.297.785,44	1.724.869.765,90
406	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	2.322.492,00	2.322.492,00	2.322.492,00	677.508,00
407	TRANSFERENCIAS	302.818.035,00	250.000.000,00	552.818.035,00	442.255.752,90	441.487.752,90	410.815.353,50	110.562.282,10
TOTAL		34.170.600.000,00	11.085.086.293,00	45.255.686.293,00	37.231.865.053,75	36.541.746.532,75	34.515.168.989,84	8.023.821.239,25

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°19
LISTADO DE ORDENES DE COMPRA
POR MES SEGÚN TIPOS DE PAGOS
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	CORRELATIVOS		EMITIDAS	ANULADAS	TIPOS DE PAGOS				TOTAL
	DESDE	HASTA			F.A. *	MONTO	T.N. **	MONTO	
ENERO	01	179	179	3	59	32.077.649,01	117	318.763.439,28	350.841.088,29
FEBRERO	180	272	93	2	29	13.581.216,07	62	129.530.583,31	143.111.799,38
MARZO	273	395	123	1	41	20.009.995,58	81	253.238.622,40	273.248.617,98
ABRIL	396	506	111	2	31	15.399.815,04	78	143.764.779,43	159.164.594,47
MAYO	507	611	105	0	35	18.097.157,37	70	169.510.446,89	187.607.604,26
JUNIO	612	699	88	0	20	11.302.287,88	68	137.238.922,42	148.541.210,30
JULIO	700	826	127	2	25	16.570.559,35	100	215.976.604,38	232.547.163,73
AGOSTO	827	951	125	2	30	18.084.969,90	93	230.405.277,24	248.490.247,14
SEPTIEMBRE	952	1133	182	1	52	36.436.252,72	129	563.376.152,85	599.812.405,57
OCTUBRE	1134	1192	59	2	12	6.856.407,72	45	103.582.697,93	110.439.105,65
NOVIEMBRE	1193	1282	90	2	3	1.346.340,00	85	255.479.826,73	256.826.166,73
DICIEMBRE	1283	1382	100	14	1	2.009.950,02	85	1.004.918.808,90	1.006.928.758,92
TOTALES			1382	31	338	191.772.600,66	1013	3.525.786.161,76	3.717.558.762,42

* FA: Fondos en Anticipo

** TN: Tesorería Nacional

Fuente: Unidad de Compras al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°20
LISTADO DE ORDENES DE SERVICIO
POR MES SEGÚN TIPOS DE PAGO
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	CORRELATIVOS		EMITIDAS	ANULADAS	TIPOS DE PAGOS				TOTAL
	DESDE	HASTA			F.A. *	MONTO	T.N. **	MONTO	
ENERO	01	57	57	0	34	22.686.987,13	23	59.650.633,06	82.337.620,19
FEBRERO	58	100	43	0	21	11.720.566,56	22	56.937.505,25	68.658.071,81
MARZO	101	172	72	2	37	16.148.591,50	33	68.415.529,00	84.564.120,50
ABRIL	173	227	55	0	27	10.931.175,67	28	62.164.787,45	73.095.963,12
MAYO	228	290	63	0	43	26.424.994,96	20	50.234.631,20	76.659.626,16
JUNIO	291	366	76	2	40	16.360.289,29	34	77.343.162,40	93.703.451,69
JULIO	367	411	45	0	26	15.428.312,60	19	84.920.273,09	100.348.585,69
AGOSTO	412	487	76	2	33	36.153.081,75	41	182.230.361,92	218.383.443,67
SEPTIEMBRE	488	535	48	2	29	14.655.160,99	17	58.003.903,57	72.659.064,56
OCTUBRE	536	598	63	10	35	20.449.317,42	18	94.550.977,70	115.000.295,12
NOVIEMBRE	599	638	40	12	7	3.119.439,00	21	95.004.218,49	98.123.657,49
DICIEMBRE	639	656	18	6	0	0,00	12	121.308.760,57	121.308.760,57
TOTALES			656	36	332	194.077.916,87	288	1.010.764.743,70	1.204.842.660,57

* FA: Fondos en Anticipo

** TN: Tesorería Nacional

Fuente: Unidad de Servicios Generales al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

**CUADRO N°21
LISTADO DE CHEQUES EMITIDOS
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005**

MES	CANTIDAD	CORRELATIVOS	
		DESDE	HASTA
CUENTAS DE REMUNERACIONES AL PERSONAL			
ENERO	42	74157901	0549932
FEBRERO	68	16499933	15499744
MARZO	128	26499745	17499880
ABRIL	119	28499881	60504859
MAYO	115	47504860	91504897
JUNIO	81	74504898	15504980
JULIO	128	26504981	10518266
AGOSTO	71	11518267	11518339
SEPTIEMBRE	85	99518340	07535969
OCTUBRE	76	84535970	77536050
NOVIEMBRE	67	88536051	91536116
DICIEMBRE	146	01536117	64568513
SUBTOTAL	1126		
CUENTA DE GASTOS DISTINTOS DE REMUNERACIÓN AL PERSONAL			
ENERO	20	19157926	21157946
FEBRERO	197	06157947	53500166
MARZO	166	2850167	13505188
ABRIL	347	98505189	18518645
MAYO	331	28518646	89538183
JUNIO	339	09538184	57546131
JULIO	252	77546132	03547939
AGOSTO	368	17547940	21562017
SEPTIEMBRE	185	41562018	47562246
OCTUBRE	72	47562245	42571519
NOVIEMBRE	367	20562061	49571888
DICIEMBRE	244	13571889	13562383
SUBTOTAL	2888		
TOTAL CHEQUES EMITIDOS			
	4014		

Fuentes: Unidad de Finanzas.

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°22
RESUMEN DE PAGOS A SUS LEGÍTIMOS BENEFICIARIOS
MEDIANTE ORDENES DE PAGO
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	N° DE ORDENES	MONTO EN Bs.
INGRESOS ORDINARIOS	824	7.123.528.960,06
OTROS INGRESOS	639	7.445.820.292,75
TOTAL	1463	14.569.349.252,81

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°23
RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL FONDO EN ANTICIPO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

Origen del Fondo en Anticipo		
Ingreso Ordinarios	728.010.237,07	
Otras Fuentes de Financiamiento	568.749.148,28	
Total		1.296.759.385,35
Rendiciones del Fondo		
Ingreso Ordinarios	515.511.971,11	
Otras Fuentes de Financiamiento	295.524.958,40	
Total Rendiciones		811.036.929,51
Monto a Reintegrar		485.722.455,84

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°24
RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL FONDO EN AVANCE
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

Origen del Fondo en Avance		
Ingreso Ordinarios	13.761.650.192,02	
Otras Fuentes de Financiamiento	2.625.396.698,14	
Total		16.387.046.890,16
Rendiciones del Fondo		
Ingreso Ordinarios	13.032.152.228,62	
Otras Fuentes de Financiamiento	2.625.396.698,14	
Total Rendiciones		15.657.548.926,76
Monto a Reintegrar		729.497.963,40

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N°25
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
POR PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

Origen			
Fondo en Anticipo		811.036.929,51	
Fondo en Avance		15.657.548.926,76	
Ordenes Directas		14.569.349.252,81	
Total			31.037.935.109,08
Aplicación de las Asignaciones			
401 "Gastos de Personal"		21.855.591.595,62	
402 "Materiales y Suministros"		2.257.159.833,66	
403 "Servicios no Personales"		3.658.013.663,78	
404 "Activos Reales"		2.823.359.771,22	
Vehículos Automotores Terrestres	865.149.929,78		
Inmuebles	650.000.000,00		
Mobiliario de Oficina y Alojamiento	517.335.504,87		
Equipos de Imprenta y Reproducción	137.082.987,86		
Equipos de Procesamiento de Datos	145.281.469,65		
Otros Activos	508.509.879,06		
406 "Servicios de la deuda publica y disminución de otros pasivos"		2.322.492,00	
407 "Transferencias"		441.487.752,80	
Total aplicación			31.037.935.109,08

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO N° 26
SALDO DE LAS CUENTAS DE BIENES
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	MONTO
Enero	2.616.529.174,33
Febrero	2.616.529.174,33
Marzo	2.643.672.102,00
Abril	2.670.828.478,75
Mayo	2.648.451.480,42
Junio	2.670.828.478,75
Julio	2.60.828.478,75
Agosto	2.728.669.163,75
Septiembre	2.732.708.076,23
Octubre	2.808.896.606,62
Noviembre	3.140.201.341,51
Diciembre	3.914.794.885,00
TOTAL MONTO ACUMULADO	3.914.794.885,00

Fuente: Unidad de Bienes Nacionales

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

CUADRO No. 27
INCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	MONTO DE INCORPORACIONES
Enero	70.141.145,00
Febrero	0
Marzo	27.142.927,67
Abril	27.156.376,75
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	57.840.685,00
Septiembre	4.038.112,48
Octubre	76.270.530,29
Noviembre	335.044.480,00
Diciembre	774.593.544,40
TOTAL DE INCORPORACIONES	1.345.084.873,92

Fuente: Unidad de Bienes Nacionales

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

PUB. 9 ACT-MODELO N°1
HOJA N°01

2.- MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE BIENES NACIONALES Y BALANCE DE COMPROBACIÓN

3.- FECHA: DICIEMBRE - 2005

4.CUENTA, SUBCUENTAS Y DIVISIONES ESTADÍSTICAS		5.- SALDO ANTERIOR		6.-MOVIMIENTO DEL MES		7.-SALDO ACUMULADO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
214	BIENES MUEBLES	3.140.201.341,51		769.804.378,27	2.451.864,44	3.907.553.855,34	
240	OTROS ACTIVOS	19.511.791,75			0,00	19.511.791,75	
299	HACIENDA NACIONAL		3.159.713.133,26	2.451.864,44	769.804.378,27	0,00	3.927.065.647,09
TOTAL.....			3.159.713.133,26	2.451.864,44	769.804.378,27		3.927.065.647,09

Fuente: Unidad de Bienes Nacionales

OSBETH CONTRERAS
Asistente Bienes Nacionales

Econ. MARÍA DE LOURDES ANCHATUÑA
Oficina de Gestión Administrativa

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina de Gestión Administrativa

PUB. 9 ACT-MODELO N°1
HOJA N°01

**CUADRO DEMOSTRATIVO POR RAMOS Y POR CONCEPTOS
DE BIENES MUEBLES**

3.- FECHA: DICIEMBRE - 2005

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL INCORPORACIONES	TOTAL DESINCORPORACIONES
02	INCORPORACIÓN POR TRASPASO	2.451.864,44	0,00
03	COMPRAS	774.593.544,40	0,00
51	DESINCORPORACIÓN POR TRASPASO	0,00	2.451.864,44
56	DESINCORPORACIÓN POR OTROS CONCEPTOS	0,00	0,00
60	FALTANTE POR INVESTIGAR	0,00	0,00
TOTAL.....		777.045.408,84	2.451.864,44

Fuente: Unidad de Bienes Nacionales

OSBETH CONTRERAS
Asistente Bienes Nacionales

Econ. MARÍA DE LOURDES ANCHATUÑA
Oficina de Gestión Administrativa

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 1 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401000000	22,553,040,463.00	0.00	22,553,040,463.00	19,947,022,405.00	19,810,648,201.53	2,606,018,058.00
401010000	7,902,534,120.00	404,000,000.00	8,306,534,120.00	8,004,019,445.25	7,913,734,745.26	302,514,674.75
401010100	3,586,654,188.00	-368,000,000.00	3,218,654,188.00	2,918,539,513.25	2,849,743,899.28	300,114,674.75
401010100	3,586,654,188.00	-368,000,000.00	3,218,654,188.00	2,918,539,513.25	2,849,743,899.28	300,114,674.75
401010600	3,382,087,104.00	357,000,000.00	3,739,087,104.00	3,739,087,104.00	3,721,575,422.91	0.00
401010600	3,382,087,104.00	357,000,000.00	3,739,087,104.00	3,739,087,104.00	3,721,575,422.91	0.00
401010800	530,664,828.00	0.00	530,664,828.00	530,664,828.00	530,664,828.00	0.00
401010800	530,664,828.00	0.00	530,664,828.00	530,664,828.00	530,664,828.00	0.00
401010900	394,128,000.00	415,000,000.00	809,128,000.00	809,128,000.00	805,750,595.07	0.00
401010900	394,128,000.00	415,000,000.00	809,128,000.00	809,128,000.00	805,750,595.07	0.00
401011100	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	6,600,000.00	6,000,000.00	2,400,000.00
401011100	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	6,600,000.00	6,000,000.00	2,400,000.00
401020000	694,440,000.00	-93,500,000.00	600,940,000.00	503,170,000.00	480,543,446.50	97,770,000.00
401020100	554,400,000.00	-93,500,000.00	460,900,000.00	411,870,000.00	389,823,446.50	49,030,000.00
401020100	554,400,000.00	-93,500,000.00	460,900,000.00	411,870,000.00	389,823,446.50	49,030,000.00
401020300	140,040,000.00	0.00	140,040,000.00	91,300,000.00	90,720,000.00	48,740,000.00
401020300	140,040,000.00	0.00	140,040,000.00	91,300,000.00	90,720,000.00	48,740,000.00
401030000	1,079,606,997.00	-160,500,000.00	919,106,997.00	687,714,277.45	683,176,200.03	231,392,719.55
401030100	353,553,389.00	-36,000,000.00	317,553,389.00	255,914,277.45	254,536,200.03	61,639,111.55
401030100	353,553,389.00	-36,000,000.00	317,553,389.00	255,914,277.45	254,536,200.03	61,639,111.55
401030300	217,680,000.00	-30,500,000.00	187,180,000.00	151,000,000.00	149,400,000.00	36,180,000.00
401030300	217,680,000.00	-30,500,000.00	187,180,000.00	151,000,000.00	149,400,000.00	36,180,000.00
401030400	204,480,000.00	-36,000,000.00	168,480,000.00	105,840,000.00	104,340,000.00	62,640,000.00
401030400	204,480,000.00	-36,000,000.00	168,480,000.00	105,840,000.00	104,340,000.00	62,640,000.00
401031200	111,600,000.00	-8,000,000.00	103,600,000.00	87,600,000.00	87,600,000.00	16,000,000.00
401031200	111,600,000.00	-8,000,000.00	103,600,000.00	87,600,000.00	87,600,000.00	16,000,000.00
401031300	166,320,000.00	-28,000,000.00	138,320,000.00	87,360,000.00	87,300,000.00	50,960,000.00
401031300	166,320,000.00	-28,000,000.00	138,320,000.00	87,360,000.00	87,300,000.00	50,960,000.00
401039800	18,973,608.00	-15,000,000.00	3,973,608.00	0.00	0.00	3,973,608.00
401039800	18,973,608.00	-15,000,000.00	3,973,608.00	0.00	0.00	3,973,608.00
401039900	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
401039900	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
401040000	6,359,540,278.00	1,575,703,155.00	7,935,243,433.00	6,594,759,478.00	6,584,699,416.77	1,340,483,955.00
401040400	1,920,000.00	0.00	1,920,000.00	1,920,000.00	1,920,000.00	0.00
401040400	1,920,000.00	0.00	1,920,000.00	1,920,000.00	1,920,000.00	0.00
401040500	526,688,637.00	-36,000,000.00	490,688,637.00	436,610,286.00	428,185,744.34	54,078,351.00
401040500	526,688,637.00	-36,000,000.00	490,688,637.00	436,610,286.00	428,185,744.34	54,078,351.00
401040800	1,554,345,002.00	0.00	1,554,345,002.00	1,479,867,510.00	1,479,867,510.00	74,477,492.00
401040800	1,554,345,002.00	0.00	1,554,345,002.00	1,479,867,510.00	1,479,867,510.00	74,477,492.00
401040900	725,000,000.00	426,500,000.00	1,151,500,000.00	1,151,500,000.00	1,151,500,000.00	0.00
401040900	725,000,000.00	426,500,000.00	1,151,500,000.00	1,151,500,000.00	1,151,500,000.00	0.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 2 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401 04 10 00	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	38,000,000.00	38,000,000.00	0.00
401 04 10 00	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	38,000,000.00	38,000,000.00	0.00
401 04 11 00	28,000,000.00	0.00	28,000,000.00	17,000,000.00	15,475,452.69	11,000,000.00
401 04 11 00	28,000,000.00	0.00	28,000,000.00	17,000,000.00	15,475,452.69	11,000,000.00
401 04 14 00	117,131,605.00	0.00	117,131,605.00	101,420,000.00	101,309,027.74	15,711,605.00
401 04 14 00	117,131,605.00	0.00	117,131,605.00	101,420,000.00	101,309,027.74	15,711,605.00
401 04 16 00	414,577,502.00	0.00	414,577,502.00	414,564,150.00	414,564,150.00	13,352.00
401 04 16 00	414,577,502.00	0.00	414,577,502.00	414,564,150.00	414,564,150.00	13,352.00
401 04 98 00	2,202,542,075.00	928,303,155.00	3,130,845,230.00	2,202,542,075.00	2,202,542,075.00	928,303,155.00
401 04 98 00	2,202,542,075.00	928,303,155.00	3,130,845,230.00	2,202,542,075.00	2,202,542,075.00	928,303,155.00
401 04 99 00	751,335,457.00	256,900,000.00	1,008,235,457.00	751,335,457.00	751,335,457.00	256,900,000.00
401 04 99 00	751,335,457.00	256,900,000.00	1,008,235,457.00	751,335,457.00	751,335,457.00	256,900,000.00
401 05 0000	2,213,203,799.00	-704,961,458.00	1,508,242,341.00	1,498,758,341.00	1,490,023,529.67	9,484,000.00
401 05 01 00	1,776,217,454.00	-607,845,928.00	1,168,371,526.00	1,158,887,526.00	1,150,152,714.67	9,484,000.00
401 05 01 00	1,776,217,454.00	-607,845,928.00	1,168,371,526.00	1,158,887,526.00	1,150,152,714.67	9,484,000.00
401 05 03 00	436,986,345.00	-97,115,530.00	339,870,815.00	339,870,815.00	339,870,815.00	0.00
401 05 03 00	436,986,345.00	-97,115,530.00	339,870,815.00	339,870,815.00	339,870,815.00	0.00
401 06 0000	948,190,074.00	-301,402,485.00	646,787,589.00	535,538,671.34	535,538,671.34	111,248,917.66
401 06 01 00	444,119,092.00	-193,365,247.00	250,753,845.00	198,988,688.26	198,988,688.26	51,765,156.74
401 06 01 00	444,119,092.00	-193,365,247.00	250,753,845.00	198,988,688.26	198,988,688.26	51,765,156.74
401 06 03 00	101,305,720.00	-12,750,417.00	88,555,303.00	73,078,652.06	73,078,652.06	15,476,650.94
401 06 03 00	101,305,720.00	-12,750,417.00	88,555,303.00	73,078,652.06	73,078,652.06	15,476,650.94
401 06 04 00	83,541,500.00	-15,433,898.00	68,107,602.00	54,531,314.65	54,531,314.65	13,576,287.35
401 06 04 00	83,541,500.00	-15,433,898.00	68,107,602.00	54,531,314.65	54,531,314.65	13,576,287.35
401 06 05 00	98,284,118.00	-18,070,441.00	80,213,677.00	64,625,996.65	64,625,996.65	15,587,680.35
401 06 05 00	98,284,118.00	-18,070,441.00	80,213,677.00	64,625,996.65	64,625,996.65	15,587,680.35
401 06 06 00	169,661,270.00	-65,782,482.00	103,878,788.00	97,523,700.96	97,523,700.96	6,355,087.04
401 06 06 00	169,661,270.00	-65,782,482.00	103,878,788.00	97,523,700.96	97,523,700.96	6,355,087.04
401 06 07 00	15,919,940.00	0.00	15,919,940.00	14,601,600.24	14,601,600.24	1,318,339.76
401 06 07 00	15,919,940.00	0.00	15,919,940.00	14,601,600.24	14,601,600.24	1,318,339.76
401 06 08 00	16,245,767.00	4,000,000.00	20,245,767.00	16,973,301.88	16,973,301.88	3,272,465.12
401 06 08 00	16,245,767.00	4,000,000.00	20,245,767.00	16,973,301.88	16,973,301.88	3,272,465.12
401 06 09 00	19,112,667.00	0.00	19,112,667.00	15,215,416.64	15,215,416.64	3,897,250.36
401 06 09 00	19,112,667.00	0.00	19,112,667.00	15,215,416.64	15,215,416.64	3,897,250.36
401 07 0000	3,355,525,195.00	-719,339,212.00	2,636,185,983.00	2,123,062,191.96	2,122,932,191.96	513,123,791.04
401 07 01 00	25,000,000.00	-5,000,000.00	20,000,000.00	15,773,976.00	15,773,976.00	4,226,024.00
401 07 01 00	25,000,000.00	-5,000,000.00	20,000,000.00	15,773,976.00	15,773,976.00	4,226,024.00
401 07 02 00	131,160,000.00	-40,000,000.00	91,160,000.00	63,990,000.00	63,920,000.00	27,170,000.00
401 07 02 00	131,160,000.00	-40,000,000.00	91,160,000.00	63,990,000.00	63,920,000.00	27,170,000.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 3 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401 07 03 00	3,000,000.00	-1,800,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
401 07 03 00	3,000,000.00	-1,800,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
401 07 04 00	3,000,000.00	-1,500,000.00	1,500,000.00	200,000.00	200,000.00	1,300,000.00
401 07 04 00	3,000,000.00	-1,500,000.00	1,500,000.00	200,000.00	200,000.00	1,300,000.00
401 07 05 00	14,000,000.00	-8,000,000.00	6,000,000.00	550,000.00	550,000.00	5,450,000.00
401 07 05 00	14,000,000.00	-8,000,000.00	6,000,000.00	550,000.00	550,000.00	5,450,000.00
401 07 06 00	50,000,000.00	-17,000,000.00	33,000,000.00	21,136,723.24	21,136,723.24	11,863,276.76
401 07 06 00	50,000,000.00	-17,000,000.00	33,000,000.00	21,136,723.24	21,136,723.24	11,863,276.76
401 07 07 00	358,665,418.00	-183,713,671.00	174,951,747.00	174,951,747.00	174,951,747.00	0.00
401 07 07 00	358,665,418.00	-183,713,671.00	174,951,747.00	174,951,747.00	174,951,747.00	0.00
401 07 08 00	1,432,764,502.00	-150,000,000.00	1,282,764,502.00	1,097,387,974.80	1,097,387,974.80	185,376,527.20
401 07 08 00	1,432,764,502.00	-150,000,000.00	1,282,764,502.00	1,097,387,974.80	1,097,387,974.80	185,376,527.20
401 07 10 00	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	39,498,400.00	39,498,400.00	60,501,600.00
401 07 10 00	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	39,498,400.00	39,498,400.00	60,501,600.00
401 07 11 00	10,000,000.00	-2,500,000.00	7,500,000.00	5,542,000.00	5,542,000.00	1,958,000.00
401 07 11 00	10,000,000.00	-2,500,000.00	7,500,000.00	5,542,000.00	5,542,000.00	1,958,000.00
401 07 12 00	68,880,000.00	-20,000,000.00	48,880,000.00	35,650,000.00	35,630,000.00	13,230,000.00
401 07 12 00	68,880,000.00	-20,000,000.00	48,880,000.00	35,650,000.00	35,630,000.00	13,230,000.00
401 07 13 00	3,000,000.00	-1,500,000.00	1,500,000.00	300,000.00	300,000.00	1,200,000.00
401 07 13 00	3,000,000.00	-1,500,000.00	1,500,000.00	300,000.00	300,000.00	1,200,000.00
401 07 14 00	6,000,000.00	-3,000,000.00	3,000,000.00	500,000.00	500,000.00	2,500,000.00
401 07 14 00	6,000,000.00	-3,000,000.00	3,000,000.00	500,000.00	500,000.00	2,500,000.00
401 07 15 00	14,000,000.00	-8,000,000.00	6,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
401 07 15 00	14,000,000.00	-8,000,000.00	6,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
401 07 16 00	36,000,000.00	-20,000,000.00	16,000,000.00	7,700,000.00	7,700,000.00	8,300,000.00
401 07 16 00	36,000,000.00	-20,000,000.00	16,000,000.00	7,700,000.00	7,700,000.00	8,300,000.00
401 07 17 00	53,066,468.00	-12,325,541.00	40,740,927.00	32,665,566.72	32,665,566.72	8,075,360.28
401 07 17 00	53,066,468.00	-12,325,541.00	40,740,927.00	32,665,566.72	32,665,566.72	8,075,360.28
401 07 18 00	690,084,502.00	-100,000,000.00	590,084,502.00	550,920,204.20	550,920,204.20	39,164,297.80
401 07 18 00	690,084,502.00	-100,000,000.00	590,084,502.00	550,920,204.20	550,920,204.20	39,164,297.80
401 07 20 00	185,000,000.00	0.00	185,000,000.00	75,295,600.00	59,247,600.00	109,704,400.00
401 07 20 00	185,000,000.00	0.00	185,000,000.00	75,295,600.00	59,247,600.00	109,704,400.00
401 07 21 00	56,339,712.00	-40,000,000.00	16,339,712.00	0.00	0.00	16,339,712.00
401 07 21 00	56,339,712.00	-40,000,000.00	16,339,712.00	0.00	0.00	16,339,712.00
401 07 22 00	40,564,593.00	-30,000,000.00	10,564,593.00	0.00	0.00	10,564,593.00
401 07 22 00	40,564,593.00	-30,000,000.00	10,564,593.00	0.00	0.00	10,564,593.00
401 07 98 00	50,000,000.00	-50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
401 07 98 00	50,000,000.00	-50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 4 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401 07 99 00	25,000,000.00	-25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
401 07 99 00	25,000,000.00	-25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402000000	1,594,100,000.00	-36,469,500.00	1,557,630,500.00	1,383,052,407.83	1,369,699,108.74	174,578,092.17
402 01 0000	226,000,000.00	148,348,000.00	374,348,000.00	364,292,370.87	359,824,671.87	10,055,629.13
402 01 01 00	226,000,000.00	148,348,000.00	374,348,000.00	364,292,370.87	359,824,671.87	10,055,629.13
402 01 01 00	226,000,000.00	148,348,000.00	374,348,000.00	364,292,370.87	359,824,671.87	10,055,629.13
402 02 0000	5,100,000.00	3,600,600.00	8,700,600.00	8,073,150.00	7,923,150.00	627,450.00
402 02 02 00	1,000,000.00	-900,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
402 02 02 00	1,000,000.00	-900,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
402 02 04 00	1,500,000.00	-1,400,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
402 02 04 00	1,500,000.00	-1,400,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
402 02 05 00	1,800,000.00	6,500,600.00	8,300,600.00	7,946,550.00	7,796,550.00	354,050.00
402 02 05 00	1,800,000.00	6,500,600.00	8,300,600.00	7,946,550.00	7,796,550.00	354,050.00
402 02 99 00	800,000.00	-600,000.00	200,000.00	126,600.00	126,600.00	73,400.00
402 02 99 00	800,000.00	-600,000.00	200,000.00	126,600.00	126,600.00	73,400.00
402 03 0000	198,500,000.00	-122,200,000.00	76,300,000.00	66,668,369.37	64,759,560.15	9,631,630.63
402 03 01 00	8,000,000.00	5,200,000.00	13,200,000.00	12,748,703.97	11,398,193.15	451,296.03
402 03 01 00	8,000,000.00	5,200,000.00	13,200,000.00	12,748,703.97	11,398,193.15	451,296.03
402 03 02 00	150,000,000.00	-96,000,000.00	54,000,000.00	48,046,176.40	47,547,877.00	5,953,823.60
402 03 02 00	150,000,000.00	-96,000,000.00	54,000,000.00	48,046,176.40	47,547,877.00	5,953,823.60
402 03 03 00	40,000,000.00	-31,000,000.00	9,000,000.00	5,873,489.00	5,813,490.00	3,126,511.00
402 03 03 00	40,000,000.00	-31,000,000.00	9,000,000.00	5,873,489.00	5,813,490.00	3,126,511.00
402 03 99 00	500,000.00	-400,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
402 03 99 00	500,000.00	-400,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
402 04 0000	20,000,000.00	-11,150,000.00	8,850,000.00	6,117,993.00	3,665,768.00	2,732,007.00
402 04 02 00	1,000,000.00	500,000.00	1,500,000.00	1,159,000.00	1,159,000.00	341,000.00
402 04 02 00	1,000,000.00	500,000.00	1,500,000.00	1,159,000.00	1,159,000.00	341,000.00
402 04 03 00	19,000,000.00	-11,650,000.00	7,350,000.00	4,958,993.00	2,506,768.00	2,391,007.00
402 04 03 00	19,000,000.00	-11,650,000.00	7,350,000.00	4,958,993.00	2,506,768.00	2,391,007.00
402 05 0000	268,000,000.00	-61,930,000.00	206,070,000.00	167,844,143.20	163,191,759.33	38,225,856.80
402 05 01 00	105,000,000.00	-61,250,000.00	43,750,000.00	38,425,600.02	36,882,967.00	5,324,399.98
402 05 01 00	105,000,000.00	-61,250,000.00	43,750,000.00	38,425,600.02	36,882,967.00	5,324,399.98
402 05 02 00	14,000,000.00	-8,950,000.00	5,050,000.00	3,285,116.28	2,694,075.28	1,764,883.72
402 05 02 00	14,000,000.00	-8,950,000.00	5,050,000.00	3,285,116.28	2,694,075.28	1,764,883.72
402 05 03 00	124,000,000.00	9,200,000.00	133,200,000.00	105,328,547.01	104,475,047.15	27,871,452.99
402 05 03 00	124,000,000.00	9,200,000.00	133,200,000.00	105,328,547.01	104,475,047.15	27,871,452.99
402 05 04 00	13,000,000.00	8,620,000.00	21,620,000.00	19,616,384.89	18,035,174.89	2,003,615.11
402 05 04 00	13,000,000.00	8,620,000.00	21,620,000.00	19,616,384.89	18,035,174.89	2,003,615.11

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 5 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
402 05 07 00	4,500,000.00	-4,150,000.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
402 05 07 00	4,500,000.00	-4,150,000.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
402 05 08 00	3,500,000.00	-3,100,000.00	400,000.00	75,952.00	56,952.01	324,048.00
402 05 08 00	3,500,000.00	-3,100,000.00	400,000.00	75,952.00	56,952.01	324,048.00
402 05 99 00	4,000,000.00	-2,300,000.00	1,700,000.00	1,112,543.00	1,047,543.00	587,457.00
402 05 99 00	4,000,000.00	-2,300,000.00	1,700,000.00	1,112,543.00	1,047,543.00	587,457.00
402 06 0000	265,500,000.00	-7,658,000.00	257,842,000.00	240,828,137.97	235,388,137.88	17,013,862.03
402 06 02 00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,399,893.58	1,160,323.59	100,106.42
402 06 02 00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,399,893.58	1,160,323.59	100,106.42
402 06 03 00	149,000,000.00	-8,600,000.00	140,400,000.00	134,620,105.01	134,082,245.01	5,779,894.99
402 06 03 00	149,000,000.00	-8,600,000.00	140,400,000.00	134,620,105.01	134,082,245.01	5,779,894.99
402 06 04 00	31,000,000.00	11,050,000.00	42,050,000.00	40,907,124.03	35,967,123.94	1,142,875.97
402 06 04 00	31,000,000.00	11,050,000.00	42,050,000.00	40,907,124.03	35,967,123.94	1,142,875.97
402 06 05 00	0.00	3,640,000.00	3,640,000.00	3,593,496.94	3,279,960.87	46,503.06
402 06 05 00	0.00	3,640,000.00	3,640,000.00	3,593,496.94	3,279,960.87	46,503.06
402 06 06 00	36,000,000.00	-19,200,000.00	16,800,000.00	13,296,936.03	12,796,936.03	3,503,063.97
402 06 06 00	36,000,000.00	-19,200,000.00	16,800,000.00	13,296,936.03	12,796,936.03	3,503,063.97
402 06 08 00	39,000,000.00	8,700,000.00	47,700,000.00	42,549,902.38	40,800,942.37	5,150,097.62
402 06 08 00	39,000,000.00	8,700,000.00	47,700,000.00	42,549,902.38	40,800,942.37	5,150,097.62
402 06 99 00	9,000,000.00	-3,248,000.00	5,752,000.00	4,460,680.00	4,080,680.00	1,291,320.00
402 06 99 00	9,000,000.00	-3,248,000.00	5,752,000.00	4,460,680.00	4,080,680.00	1,291,320.00
402 07 0000	25,500,000.00	-2,475,000.00	23,025,000.00	21,150,411.27	21,150,411.27	1,874,588.73
402 07 01 00	10,500,000.00	-7,375,000.00	3,125,000.00	2,696,059.69	2,671,059.69	428,940.31
402 07 01 00	10,500,000.00	-7,375,000.00	3,125,000.00	2,696,059.69	2,671,059.69	428,940.31
402 07 02 00	1,500,000.00	-100,000.00	1,400,000.00	1,367,707.00	1,138,207.00	32,293.00
402 07 02 00	1,500,000.00	-100,000.00	1,400,000.00	1,367,707.00	1,138,207.00	32,293.00
402 07 03 00	1,500,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	2,239,549.99	2,239,549.99	260,450.01
402 07 03 00	1,500,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	2,239,549.99	2,239,549.99	260,450.01
402 07 04 00	4,000,000.00	2,400,000.00	6,400,000.00	6,088,594.59	5,995,134.59	311,405.41
402 07 04 00	4,000,000.00	2,400,000.00	6,400,000.00	6,088,594.59	5,995,134.59	311,405.41
402 07 99 00	8,000,000.00	1,600,000.00	9,600,000.00	8,758,500.00	8,670,900.00	841,500.00
402 07 99 00	8,000,000.00	1,600,000.00	9,600,000.00	8,758,500.00	8,670,900.00	841,500.00
402 08 0000	159,500,000.00	-69,145,100.00	90,354,900.00	73,927,049.90	72,787,049.90	16,427,850.10
402 08 01 00	10,000,000.00	-5,500,000.00	4,500,000.00	3,632,280.06	3,470,430.00	867,719.94
402 08 01 00	10,000,000.00	-5,500,000.00	4,500,000.00	3,632,280.06	3,470,430.00	867,719.94
402 08 02 00	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00
402 08 02 00	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00
402 08 03 00	64,000,000.00	-19,400,000.00	44,600,000.00	38,329,660.04	33,757,889.40	6,270,339.96
402 08 03 00	64,000,000.00	-19,400,000.00	44,600,000.00	38,329,660.04	33,757,889.40	6,270,339.96

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 6 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
402 08 04 00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1,714,400.00	1,714,400.00	285,600.00
402 08 04 00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1,714,400.00	1,714,400.00	285,600.00
402 08 05 00	15,000,000.00	-14,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
402 08 05 00	15,000,000.00	-14,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
402 08 06 00	31,000,000.00	-29,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
402 08 06 00	31,000,000.00	-29,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
402 08 07 00	1,500,000.00	-300,600.00	1,199,400.00	545,000.00	545,000.00	654,400.00
402 08 07 00	1,500,000.00	-300,600.00	1,199,400.00	545,000.00	545,000.00	654,400.00
402 08 08 00	2,500,000.00	-500,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
402 08 08 00	2,500,000.00	-500,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
402 08 09 00	20,000,000.00	500,000.00	20,500,000.00	19,306,822.23	18,866,822.23	1,338,975.23
402 08 09 00	20,000,000.00	500,000.00	20,500,000.00	19,306,822.23	18,866,822.23	1,338,975.23
402 08 10 00	13,000,000.00	-2,950,000.00	10,050,000.00	8,453,955.57	8,253,955.57	1,596,044.43
402 08 10 00	13,000,000.00	-2,950,000.00	10,050,000.00	8,453,955.57	8,253,955.57	1,596,044.43
402 08 99 00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	1,939,432.00	1,939,432.00	560,568.00
402 08 99 00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	1,939,432.00	1,939,432.00	560,568.00
402 09 0000	14,000,000.00	-4,650,000.00	9,350,000.00	8,101,420.00	8,101,420.00	1,248,580.00
402 09 01 00	5,000,000.00	800,000.00	5,800,000.00	5,441,550.00	5,441,550.00	358,450.00
402 09 01 00	5,000,000.00	800,000.00	5,800,000.00	5,441,550.00	5,441,550.00	358,450.00
402 09 02 00	8,000,000.00	-5,450,000.00	2,550,000.00	1,676,000.00	1,676,000.00	874,000.00
402 09 02 00	8,000,000.00	-5,450,000.00	2,550,000.00	1,676,000.00	1,676,000.00	874,000.00
402 09 99 00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	983,870.00	983,870.00	16,130.00
402 09 99 00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	983,870.00	983,870.00	16,130.00
402 10 0000	383,000,000.00	76,875,000.00	459,875,000.00	384,628,740.29	383,279,540.29	75,246,259.71
402 10 01 00	10,000,000.00	600,000.00	10,600,000.00	9,530,695.30	9,530,695.30	1,069,304.70
402 10 01 00	10,000,000.00	600,000.00	10,600,000.00	9,530,695.30	9,530,695.30	1,069,304.70
402 10 02 00	0.00	400,000.00	400,000.00	235,349.98	235,349.98	164,650.02
402 10 02 00	0.00	400,000.00	400,000.00	235,349.98	235,349.98	164,650.02
402 10 03 00	45,000,000.00	19,900,000.00	64,900,000.00	62,503,573.42	62,303,573.42	2,396,426.58
402 10 03 00	45,000,000.00	19,900,000.00	64,900,000.00	62,503,573.42	62,303,573.42	2,396,426.58
402 10 04 00	25,000,000.00	-7,400,000.00	17,600,000.00	17,290,462.09	16,941,262.09	309,537.91
402 10 04 00	25,000,000.00	-7,400,000.00	17,600,000.00	17,290,462.09	16,941,262.09	309,537.91
402 10 05 00	7,000,000.00	4,800,000.00	11,800,000.00	10,966,887.35	10,966,887.35	833,112.65
402 10 05 00	7,000,000.00	4,800,000.00	11,800,000.00	10,966,887.35	10,966,887.35	833,112.65
402 10 06 00	93,500,000.00	-4,700,000.00	88,800,000.00	56,871,674.65	55,810,787.20	31,928,325.35
402 10 06 00	93,500,000.00	-4,700,000.00	88,800,000.00	56,871,674.65	55,810,787.20	31,928,325.35
402 10 07 00	21,000,000.00	10,130,000.00	31,130,000.00	27,880,181.25	27,530,181.25	3,249,818.75
402 10 07 00	21,000,000.00	10,130,000.00	31,130,000.00	27,880,181.25	27,530,181.25	3,249,818.75

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 7 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
402 10 08 00	10,000,000.00	2,000,000.00	12,000,000.00	11,424,660.00	11,424,660.00	575,340.00
402 10 08 00	10,000,000.00	2,000,000.00	12,000,000.00	11,424,660.00	11,424,660.00	575,340.00
402 10 09 00	102,000,000.00	7,500,000.00	109,500,000.00	94,171,409.00	94,171,409.00	15,328,591.00
402 10 09 00	102,000,000.00	7,500,000.00	109,500,000.00	94,171,409.00	94,171,409.00	15,328,591.00
402 10 10 00	2,500,000.00	-1,800,000.00	700,000.00	16,000.00	16,000.00	684,000.00
402 10 10 00	2,500,000.00	-1,800,000.00	700,000.00	16,000.00	16,000.00	684,000.00
402 10 12 00	16,000,000.00	43,400,000.00	59,400,000.00	52,548,290.32	52,548,290.32	6,851,709.68
402 10 12 00	16,000,000.00	43,400,000.00	59,400,000.00	52,548,290.32	52,548,290.32	6,851,709.68
402 10 13 00	21,000,000.00	1,500,000.00	22,500,000.00	18,224,330.00	17,974,330.00	4,275,670.00
402 10 13 00	21,000,000.00	1,500,000.00	22,500,000.00	18,224,330.00	17,974,330.00	4,275,670.00
402 10 14 00	11,000,000.00	-2,000,000.00	9,000,000.00	3,680,926.90	3,680,926.90	5,319,073.10
402 10 14 00	11,000,000.00	-2,000,000.00	9,000,000.00	3,680,926.90	3,680,926.90	5,319,073.10
402 10 99 00	19,000,000.00	2,545,000.00	21,545,000.00	19,284,300.03	19,084,300.03	2,260,699.97
402 10 99 00	19,000,000.00	2,545,000.00	21,545,000.00	19,284,300.03	19,084,300.03	2,260,699.97
402 99 0000	29,000,000.00	13,915,000.00	42,915,000.00	41,420,621.96	41,143,021.96	1,494,378.04
402 99 01 00	29,000,000.00	13,915,000.00	42,915,000.00	41,420,621.96	41,143,021.96	1,494,378.04
402 99 01 00	29,000,000.00	13,915,000.00	42,915,000.00	41,420,621.96	41,143,021.96	1,494,378.04
4030000000	3,821,037,766.00	65,469,500.00	3,886,507,266.00	2,962,670,377.70	2,958,709,807.32	923,836,888.30
403 01 0000	151,000,000.00	-39,300,000.00	111,700,000.00	98,668,400.00	98,668,400.00	13,031,600.00
403 01 01 00	120,000,000.00	-21,800,000.00	98,200,000.00	97,788,400.00	97,788,400.00	411,600.00
403 01 01 00	120,000,000.00	-21,800,000.00	98,200,000.00	97,788,400.00	97,788,400.00	411,600.00
403 01 02 00	31,000,000.00	-17,500,000.00	13,500,000.00	880,000.00	880,000.00	12,620,000.00
403 01 02 00	31,000,000.00	-17,500,000.00	13,500,000.00	880,000.00	880,000.00	12,620,000.00
403 02 0000	29,000,000.00	28,700,000.00	57,700,000.00	53,935,514.28	53,935,514.28	3,764,485.72
403 02 02 00	9,000,000.00	-7,300,000.00	1,700,000.00	750,000.00	750,000.00	950,000.00
403 02 02 00	9,000,000.00	-7,300,000.00	1,700,000.00	750,000.00	750,000.00	950,000.00
403 02 99 00	20,000,000.00	36,000,000.00	56,000,000.00	53,185,514.28	53,185,514.28	2,814,485.72
403 02 99 00	20,000,000.00	36,000,000.00	56,000,000.00	53,185,514.28	53,185,514.28	2,814,485.72
403 03 0000	1,276,500,000.00	10,400,000.00	1,286,900,000.00	1,130,456,173.32	1,130,456,173.32	156,443,826.68
403 03 01 00	197,000,000.00	0.00	197,000,000.00	139,075,716.20	139,075,716.20	57,924,283.80
403 03 01 00	197,000,000.00	0.00	197,000,000.00	139,075,716.20	139,075,716.20	57,924,283.80
403 03 02 00	3,000,000.00	-2,800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
403 03 02 00	3,000,000.00	-2,800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
403 03 03 00	55,000,000.00	-9,000,000.00	46,000,000.00	37,368,391.92	37,368,391.92	8,631,608.08
403 03 03 00	55,000,000.00	-9,000,000.00	46,000,000.00	37,368,391.92	37,368,391.92	8,631,608.08
403 03 04 00	933,000,000.00	22,200,000.00	955,200,000.00	874,428,984.76	874,428,984.76	80,771,015.24
403 03 04 00	933,000,000.00	22,200,000.00	955,200,000.00	874,428,984.76	874,428,984.76	80,771,015.24
403 03 05 00	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00	78,056,606.60	78,056,606.60	6,943,393.40
403 03 05 00	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00	78,056,606.60	78,056,606.60	6,943,393.40

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 8 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
403 03 06 00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	1,526,473.84	1,526,473.84	1,973,526.16
403 03 06 00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	1,526,473.84	1,526,473.84	1,973,526.16
403 04 0000	13,000,000.00	2,877,500.00	15,877,500.00	8,886,432.25	8,222,232.19	6,991,067.75
403 04 01 00	3,500,000.00	3,703,500.00	7,203,500.00	6,181,293.67	6,001,293.67	1,022,206.33
403 04 01 00	3,500,000.00	3,703,500.00	7,203,500.00	6,181,293.67	6,001,293.67	1,022,206.33
403 04 03 00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	2,662,938.58	2,482,938.58	4,837,061.42
403 04 03 00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	2,662,938.58	2,482,938.58	4,837,061.42
403 04 04 00	2,000,000.00	-826,000.00	1,174,000.00	42,200.00	42,200.00	1,131,800.00
403 04 04 00	2,000,000.00	-826,000.00	1,174,000.00	42,200.00	42,200.00	1,131,800.00
403 05 0000	269,000,000.00	-25,000,000.00	244,000,000.00	155,045,313.88	155,045,313.88	88,954,686.12
403 05 01 00	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	2,286,718.75	2,286,718.75	26,713,281.25
403 05 01 00	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	2,286,718.75	2,286,718.75	26,713,281.25
403 05 02 00	85,000,000.00	22,250,000.00	107,250,000.00	100,876,195.13	100,876,195.13	6,373,804.87
403 05 02 00	85,000,000.00	22,250,000.00	107,250,000.00	100,876,195.13	100,876,195.13	6,373,804.87
403 05 03 00	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	12,341,340.00	12,341,340.00	47,658,660.00
403 05 03 00	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	12,341,340.00	12,341,340.00	47,658,660.00
403 05 04 00	95,000,000.00	-47,250,000.00	47,750,000.00	39,541,060.00	39,541,060.00	8,208,940.00
403 05 04 00	95,000,000.00	-47,250,000.00	47,750,000.00	39,541,060.00	39,541,060.00	8,208,940.00
403 06 0000	109,500,000.00	19,272,100.00	128,772,100.00	120,511,425.44	120,511,425.44	8,260,674.56
403 06 01 00	98,000,000.00	29,272,100.00	127,272,100.00	120,487,525.61	120,487,525.61	6,784,574.39
403 06 01 00	98,000,000.00	29,272,100.00	127,272,100.00	120,487,525.61	120,487,525.61	6,784,574.39
403 06 02 00	11,500,000.00	-10,000,000.00	1,500,000.00	23,899.83	23,899.83	1,476,100.17
403 06 02 00	11,500,000.00	-10,000,000.00	1,500,000.00	23,899.83	23,899.83	1,476,100.17
403 07 0000	595,000,000.00	115,800,000.00	710,800,000.00	332,740,422.73	331,113,420.73	378,059,577.27
403 07 01 00	125,000,000.00	204,600,000.00	329,600,000.00	315,940,182.73	314,313,180.73	13,659,817.27
403 07 01 00	125,000,000.00	204,600,000.00	329,600,000.00	315,940,182.73	314,313,180.73	13,659,817.27
403 07 02 00	470,000,000.00	-88,800,000.00	381,200,000.00	16,800,240.00	16,800,240.00	364,399,760.00
403 07 02 00	470,000,000.00	-88,800,000.00	381,200,000.00	16,800,240.00	16,800,240.00	364,399,760.00
403 08 0000	281,000,000.00	-122,102,600.00	158,897,400.00	145,902,607.89	145,902,607.89	12,994,792.11
403 08 01 00	6,000,000.00	-4,355,000.00	1,645,000.00	1,231,280.00	1,231,280.00	413,720.00
403 08 01 00	6,000,000.00	-4,355,000.00	1,645,000.00	1,231,280.00	1,231,280.00	413,720.00
403 08 03 00	18,000,000.00	-11,370,000.00	6,630,000.00	5,704,000.00	5,704,000.00	926,000.00
403 08 03 00	18,000,000.00	-11,370,000.00	6,630,000.00	5,704,000.00	5,704,000.00	926,000.00
403 08 04 00	17,000,000.00	-16,700,000.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
403 08 04 00	17,000,000.00	-16,700,000.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
403 08 05 00	10,000,000.00	5,000,000.00	15,000,000.00	13,706,175.00	13,706,175.00	1,293,825.00
403 08 05 00	10,000,000.00	5,000,000.00	15,000,000.00	13,706,175.00	13,706,175.00	1,293,825.00
403 08 07 00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	4,082,891.35	4,082,891.35	917,108.65
403 08 07 00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	4,082,891.35	4,082,891.35	917,108.65

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 9 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel

Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
403 08 09 00	50,000,000.00	-30,000,000.00	20,000,000.00	18,738,260.48	18,738,260.48	15,583,620.50
403 08 09 00	50,000,000.00	-30,000,000.00	20,000,000.00	18,738,260.48	18,738,260.48	15,583,620.50
403 08 99 00	180,000,000.00	-69,677,600.00	110,322,400.00	102,440,001.06	102,440,001.06	98,579,251.06
403 08 99 00	180,000,000.00	-69,677,600.00	110,322,400.00	102,440,001.06	102,440,001.06	98,579,251.06
403 09 0000	264,000,000.00	-4,010,840.00	259,989,160.00	240,005,107.84	239,314,742.59	227,453,629.85
403 09 02 00	80,500,000.00	55,265,000.00	135,765,000.00	134,464,814.60	133,775,249.35	129,830,667.35
403 09 02 00	80,500,000.00	55,265,000.00	135,765,000.00	134,464,814.60	133,775,249.35	129,830,667.35
403 09 03 00	18,000,000.00	-11,150,000.00	6,850,000.00	2,448,000.00	2,448,000.00	2,448,000.00
403 09 03 00	18,000,000.00	-11,150,000.00	6,850,000.00	2,448,000.00	2,448,000.00	2,448,000.00
403 09 04 00	7,500,000.00	-5,725,840.00	1,774,160.00	1,090,294.00	1,090,294.00	1,090,294.00
403 09 04 00	7,500,000.00	-5,725,840.00	1,774,160.00	1,090,294.00	1,090,294.00	1,090,294.00
403 09 07 00	97,000,000.00	-3,800,000.00	93,200,000.00	85,846,562.30	85,845,762.30	82,587,815.26
403 09 07 00	97,000,000.00	-3,800,000.00	93,200,000.00	85,846,562.30	85,845,762.30	82,587,815.26
403 09 08 00	38,000,000.00	-27,650,000.00	10,350,000.00	7,549,736.94	7,549,736.94	2,891,153.24
403 09 08 00	38,000,000.00	-27,650,000.00	10,350,000.00	7,549,736.94	7,549,736.94	2,891,153.24
403 09 09 00	23,000,000.00	-10,950,000.00	12,050,000.00	8,605,700.00	8,605,700.00	8,605,700.00
403 09 09 00	23,000,000.00	-10,950,000.00	12,050,000.00	8,605,700.00	8,605,700.00	8,605,700.00
403 10 0000	120,000,000.00	35,500,000.00	155,500,000.00	139,255,074.43	138,871,074.43	137,571,074.43
403 10 01 00	100,000,000.00	45,000,000.00	145,000,000.00	130,975,074.43	130,591,074.43	129,291,074.43
403 10 01 00	100,000,000.00	45,000,000.00	145,000,000.00	130,975,074.43	130,591,074.43	129,291,074.43
403 10 99 00	20,000,000.00	-9,500,000.00	10,500,000.00	8,280,000.00	8,280,000.00	8,280,000.00
403 10 99 00	20,000,000.00	-9,500,000.00	10,500,000.00	8,280,000.00	8,280,000.00	8,280,000.00
403 12 0000	4,500,000.00	3,151,840.00	7,651,840.00	7,300,470.00	7,300,470.00	2,326,650.00
403 12 02 00	4,500,000.00	3,151,840.00	7,651,840.00	7,300,470.00	7,300,470.00	2,326,650.00
403 12 02 00	4,500,000.00	3,151,840.00	7,651,840.00	7,300,470.00	7,300,470.00	2,326,650.00
403 17 0000	638,537,766.00	79,181,500.00	717,719,266.00	506,482,762.38	505,583,559.25	495,188,710.28
403 17 01 00	638,537,766.00	79,181,500.00	717,719,266.00	506,482,762.38	505,583,559.25	495,188,710.28
403 17 01 00	638,537,766.00	79,181,500.00	717,719,266.00	506,482,762.38	505,583,559.25	495,188,710.28
403 99 0000	70,000,000.00	-39,000,000.00	31,000,000.00	23,480,673.26	23,480,673.26	21,110,391.26
403 99 01 00	70,000,000.00	-39,000,000.00	31,000,000.00	23,480,673.26	23,480,673.26	21,110,391.26
403 99 01 00	70,000,000.00	-39,000,000.00	31,000,000.00	23,480,673.26	23,480,673.26	21,110,391.26
4040000000	599,603,736.00	-32,000,000.00	567,603,736.00	334,282,908.60	330,813,208.60	327,934,166.60
404 01 0000	83,500,000.00	-19,900,000.00	63,600,000.00	40,084,492.00	40,084,492.00	40,084,492.00
404 01 01 00	25,000,000.00	6,640,000.00	31,640,000.00	20,903,052.00	20,903,052.00	20,903,052.00
404 01 01 01	10,000,000.00	-2,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00
404 01 01 07	8,000,000.00	4,000,000.00	12,000,000.00	11,376,052.00	11,376,052.00	11,376,052.00
404 01 01 08	0.00	9,640,000.00	9,640,000.00	9,527,000.00	9,527,000.00	9,527,000.00
404 01 01 99	7,000,000.00	-5,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 10 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel

Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
404 01 02 00	58,500,000.00	-26,540,000.00	31,960,000.00	19,181,440.00	19,181,440.00	12,778,560.00
404 01 02 02	15,000,000.00	-4,700,000.00	10,300,000.00	9,302,970.00	9,302,970.00	997,030.00
404 01 02 03	10,500,000.00	-6,350,000.00	4,150,000.00	0.00	0.00	4,150,000.00
404 01 02 08	10,500,000.00	-3,500,000.00	7,000,000.00	1,666,000.00	1,666,000.00	5,334,000.00
404 01 02 09	12,500,000.00	-11,990,000.00	510,000.00	0.00	0.00	510,000.00
404 01 02 99	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	8,212,470.00	8,212,470.00	1,787,530.00
404 03 0000	113,000,000.00	41,500,000.00	154,500,000.00	100,991,767.76	100,791,767.76	53,508,232.24
404 03 04 00	95,000,000.00	-20,000,000.00	75,000,000.00	31,036,912.50	30,836,912.50	43,963,087.50
404 03 04 00	95,000,000.00	-20,000,000.00	75,000,000.00	31,036,912.50	30,836,912.50	43,963,087.50
404 03 05 00	10,000,000.00	-1,500,000.00	8,500,000.00	2,540,000.00	2,540,000.00	5,960,000.00
404 03 05 00	10,000,000.00	-1,500,000.00	8,500,000.00	2,540,000.00	2,540,000.00	5,960,000.00
404 03 06 00	0.00	66,000,000.00	66,000,000.00	65,714,855.26	65,714,855.26	285,144.74
404 03 06 00	0.00	66,000,000.00	66,000,000.00	65,714,855.26	65,714,855.26	285,144.74
404 03 99 00	8,000,000.00	-3,000,000.00	5,000,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	3,300,000.00
404 03 99 00	8,000,000.00	-3,000,000.00	5,000,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	3,300,000.00
404 04 0000	8,000,000.00	31,500,000.00	39,500,000.00	14,335,607.65	13,756,295.65	25,164,392.35
404 04 01 00	0.00	35,000,000.00	35,000,000.00	13,003,695.65	13,003,695.65	21,996,304.35
404 04 01 00	0.00	35,000,000.00	35,000,000.00	13,003,695.65	13,003,695.65	21,996,304.35
404 04 06 00	8,000,000.00	-3,500,000.00	4,500,000.00	1,331,912.00	752,600.00	3,168,088.00
404 04 06 00	8,000,000.00	-3,500,000.00	4,500,000.00	1,331,912.00	752,600.00	3,168,088.00
404 05 0000	0.00	7,400,000.00	7,400,000.00	6,990,060.00	6,990,060.00	409,940.00
404 05 01 00	0.00	7,400,000.00	7,400,000.00	6,990,060.00	6,990,060.00	409,940.00
404 05 01 00	0.00	7,400,000.00	7,400,000.00	6,990,060.00	6,990,060.00	409,940.00
404 07 0000	30,000,000.00	12,900,000.00	42,900,000.00	22,706,851.64	19,437,151.64	20,193,148.36
404 07 02 00	20,000,000.00	-3,000,000.00	17,000,000.00	1,183,792.00	1,183,792.00	15,816,208.00
404 07 02 00	20,000,000.00	-3,000,000.00	17,000,000.00	1,183,792.00	1,183,792.00	15,816,208.00
404 07 03 00	5,000,000.00	15,000,000.00	20,000,000.00	17,543,859.64	17,543,859.64	2,456,140.36
404 07 03 00	5,000,000.00	15,000,000.00	20,000,000.00	17,543,859.64	17,543,859.64	2,456,140.36
404 07 04 00	5,000,000.00	900,000.00	5,900,000.00	3,979,200.00	709,500.00	1,920,800.00
404 07 04 00	5,000,000.00	900,000.00	5,900,000.00	3,979,200.00	709,500.00	1,920,800.00
404 09 0000	365,103,736.00	-125,400,000.00	239,703,736.00	137,819,307.82	137,819,307.82	101,884,428.18
404 09 01 00	200,000,000.00	-99,200,000.00	100,800,000.00	80,181,299.00	80,181,299.00	20,618,701.00
404 09 01 00	200,000,000.00	-99,200,000.00	100,800,000.00	80,181,299.00	80,181,299.00	20,618,701.00
404 09 02 00	0.00	4,485,000.00	4,485,000.00	2,799,730.00	1,965,000.00	1,685,270.00
404 09 02 00	0.00	4,485,000.00	4,485,000.00	2,799,730.00	1,965,000.00	1,685,270.00
404 09 04 00	155,103,736.00	-30,685,000.00	124,418,736.00	52,848,931.00	52,803,931.00	71,569,805.00
404 09 04 00	155,103,736.00	-30,685,000.00	124,418,736.00	52,848,931.00	52,803,931.00	71,569,805.00
404 09 99 00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	1,989,347.82	1,989,347.82	8,010,652.18
404 09 99 00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	1,989,347.82	1,989,347.82	8,010,652.18

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 11 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel

Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
404 12 0000	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,240,000.00	1,240,000.00	0.00
404 12 04 00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,240,000.00	1,240,000.00	0.00
404 12 04 00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,240,000.00	1,240,000.00	0.00
404 99 0000	0.00	18,500,000.00	18,500,000.00	10,114,821.73	10,114,821.73	8,385,178.27
404 99 01 00	0.00	18,500,000.00	18,500,000.00	10,114,821.73	10,114,821.73	8,385,178.27
404 99 01 00	0.00	18,500,000.00	18,500,000.00	10,114,821.73	10,114,821.73	8,385,178.27
406000000	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,322,492.00	2,322,492.00	677,508.00
406 03 0000	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,322,492.00	2,322,492.00	677,508.00
406 03 05 00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,322,492.00	2,322,492.00	677,508.00
406 03 05 00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,322,492.00	2,322,492.00	677,508.00
407000000	102,818,035.00	0.00	102,818,035.00	19,959,054.63	19,959,054.63	11,128,000.00
407 01 0000	102,818,035.00	0.00	102,818,035.00	19,959,054.63	19,959,054.63	11,128,000.00
407 01 01 00	102,818,035.00	0.00	102,818,035.00	19,959,054.63	19,959,054.63	11,128,000.00
407 01 01 01	27,763,998.00	0.00	27,763,998.00	0.00	0.00	27,763,998.00
407 01 01 02	75,054,037.00	-30,000,000.00	45,054,037.00	0.00	0.00	45,054,037.00
407 01 01 07	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	19,959,054.63	19,959,054.63	10,040,945.37
TOTAL:	28,670,600,000.00	0.00	28,670,600,000.00	24,649,309,645.76	24,492,151,872.82	4,021,290,354.24

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 12 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401000000	3,514,641,502.00	4,974,683,343.00	8,489,324,845.00	6,667,796,152.49	6,148,356,986.15	1,821,528,692.51
401010000	0.00	1,578,562,516.00	1,578,562,516.00	1,269,955,344.00	1,119,312,017.34	308,607,172.00
401010100	0.00	179,653,877.00	179,653,877.00	25,000,000.00	0.00	154,653,877.00
401010100	0.00	179,653,877.00	179,653,877.00	25,000,000.00	0.00	154,653,877.00
401010600	0.00	1,120,533,792.00	1,120,533,792.00	1,047,533,792.00	977,454,039.54	73,000,000.00
401010600	0.00	1,120,533,792.00	1,120,533,792.00	1,047,533,792.00	977,454,039.54	73,000,000.00
401010800	0.00	106,953,295.00	106,953,295.00	26,000,000.00	25,436,425.80	80,953,295.00
401010800	0.00	106,953,295.00	106,953,295.00	26,000,000.00	25,436,425.80	80,953,295.00
401010900	0.00	171,421,552.00	171,421,552.00	171,421,552.00	116,421,552.00	0.00
401010900	0.00	171,421,552.00	171,421,552.00	171,421,552.00	116,421,552.00	0.00
401020000	0.00	8,204,233.00	8,204,233.00	2,569,882.00	2,569,882.00	5,634,351.00
401020100	0.00	8,204,233.00	8,204,233.00	2,569,882.00	2,569,882.00	5,634,351.00
401020100	0.00	8,204,233.00	8,204,233.00	2,569,882.00	2,569,882.00	5,634,351.00
401030000	0.00	14,710,677.00	14,710,677.00	0.00	0.00	14,710,677.00
401030100	0.00	14,710,677.00	14,710,677.00	0.00	0.00	14,710,677.00
401030100	0.00	14,710,677.00	14,710,677.00	0.00	0.00	14,710,677.00
401040000	1,200,000,000.00	1,786,240,938.00	2,986,240,938.00	2,253,234,877.00	2,126,334,144.77	733,006,061.00
401040500	0.00	12,483,579.00	12,483,579.00	1,600,000.00	0.00	10,883,579.00
401040500	0.00	12,483,579.00	12,483,579.00	1,600,000.00	0.00	10,883,579.00
401040800	700,000,000.00	200,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	0.00
401040800	700,000,000.00	200,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	0.00
401040900	0.00	323,500,000.00	323,500,000.00	323,500,000.00	323,500,000.00	0.00
401040900	0.00	323,500,000.00	323,500,000.00	323,500,000.00	323,500,000.00	0.00
401041400	0.00	562,076.00	562,076.00	0.00	0.00	562,076.00
401041400	0.00	562,076.00	562,076.00	0.00	0.00	562,076.00
401041600	500,000,000.00	200,000,000.00	700,000,000.00	700,000,000.00	700,000,000.00	0.00
401041600	500,000,000.00	200,000,000.00	700,000,000.00	700,000,000.00	700,000,000.00	0.00
401049800	0.00	613,071,055.00	613,071,055.00	142,610,649.00	37,229,518.16	470,460,406.00
401049800	0.00	613,071,055.00	613,071,055.00	142,610,649.00	37,229,518.16	470,460,406.00
401049900	0.00	436,624,228.00	436,624,228.00	165,604,626.61	165,604,626.61	251,100,000.00
401049900	0.00	436,624,228.00	436,624,228.00	165,604,626.61	165,604,626.61	251,100,000.00
401050000	0.00	242,357,771.00	242,357,771.00	196,360,894.20	194,989,437.95	45,996,876.80
401050100	0.00	189,228,586.00	189,228,586.00	171,232,823.00	169,861,366.75	17,995,763.00
401050100	0.00	189,228,586.00	189,228,586.00	171,232,823.00	169,861,366.75	17,995,763.00
401050300	0.00	53,129,185.00	53,129,185.00	25,128,071.20	25,128,071.20	28,001,113.80
401050300	0.00	53,129,185.00	53,129,185.00	25,128,071.20	25,128,071.20	28,001,113.80
401060000	0.00	90,659,136.00	90,659,136.00	37,441,800.70	37,441,800.70	53,217,335.30
401060100	0.00	18,460,760.00	18,460,760.00	16,804,181.89	16,804,181.89	1,656,578.11
401060100	0.00	18,460,760.00	18,460,760.00	16,804,181.89	16,804,181.89	1,656,578.11
401060300	0.00	19,257,704.00	19,257,704.00	7,094,631.54	7,094,631.54	12,163,072.46
401060300	0.00	19,257,704.00	19,257,704.00	7,094,631.54	7,094,631.54	12,163,072.46

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 13 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401 06 04 00	0.00	10,574,743.00	10,574,743.00	5,030,825.48	5,030,825.48	5,543,917.52
401 06 04 00	0.00	10,574,743.00	10,574,743.00	5,030,825.48	5,030,825.48	5,543,917.52
401 06 05 00	0.00	9,802,050.00	9,802,050.00	5,922,218.04	5,922,218.04	3,879,831.96
401 06 05 00	0.00	9,802,050.00	9,802,050.00	5,922,218.04	5,922,218.04	3,879,831.96
401 06 06 00	0.00	25,452,972.00	25,452,972.00	0.00	0.00	25,452,972.00
401 06 06 00	0.00	25,452,972.00	25,452,972.00	0.00	0.00	25,452,972.00
401 06 07 00	0.00	3,183,988.00	3,183,988.00	1,387,152.00	1,387,152.00	1,796,836.00
401 06 07 00	0.00	3,183,988.00	3,183,988.00	1,387,152.00	1,387,152.00	1,796,836.00
401 06 08 00	0.00	1,804,260.00	1,804,260.00	1,202,791.75	1,202,791.75	601,468.25
401 06 08 00	0.00	1,804,260.00	1,804,260.00	1,202,791.75	1,202,791.75	601,468.25
401 06 09 00	0.00	2,122,659.00	2,122,659.00	0.00	0.00	2,122,659.00
401 06 09 00	0.00	2,122,659.00	2,122,659.00	0.00	0.00	2,122,659.00
401 07 0000	192,000,000.00	868,757,364.00	1,060,757,364.00	910,692,102.32	910,692,102.32	150,065,261.68
401 07 02 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
401 07 02 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
401 07 06 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	4,320,000.00	4,320,000.00	5,680,000.00
401 07 06 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	4,320,000.00	4,320,000.00	5,680,000.00
401 07 07 00	0.00	9,209,020.00	9,209,020.00	9,209,020.00	9,209,020.00	0.00
401 07 07 00	0.00	9,209,020.00	9,209,020.00	9,209,020.00	9,209,020.00	0.00
401 07 08 00	0.00	335,000,000.00	335,000,000.00	213,134,827.48	213,134,827.48	121,865,172.52
401 07 08 00	0.00	335,000,000.00	335,000,000.00	213,134,827.48	213,134,827.48	121,865,172.52
401 07 09 00	104,000,000.00	10,000,000.00	114,000,000.00	114,000,000.00	114,000,000.00	0.00
401 07 09 00	104,000,000.00	10,000,000.00	114,000,000.00	114,000,000.00	114,000,000.00	0.00
401 07 12 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
401 07 12 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
401 07 17 00	0.00	10,613,294.00	10,613,294.00	8,341,254.84	8,341,254.84	2,272,039.16
401 07 17 00	0.00	10,613,294.00	10,613,294.00	8,341,254.84	8,341,254.84	2,272,039.16
401 07 18 00	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
401 07 18 00	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
401 07 19 00	88,000,000.00	10,000,000.00	98,000,000.00	97,802,500.00	97,802,500.00	197,500.00
401 07 19 00	88,000,000.00	10,000,000.00	98,000,000.00	97,802,500.00	97,802,500.00	197,500.00
401 07 24 00	0.00	117,574,020.00	117,574,020.00	117,572,020.00	117,572,020.00	2,000.00
401 07 24 00	0.00	117,574,020.00	117,574,020.00	117,572,020.00	117,572,020.00	2,000.00
401 07 25 00	0.00	146,361,030.00	146,361,030.00	146,312,480.00	146,312,480.00	48,550.00
401 07 25 00	0.00	146,361,030.00	146,361,030.00	146,312,480.00	146,312,480.00	48,550.00
401 08 0000	2,122,641,502.00	385,190,708.00	2,507,832,210.00	1,997,541,252.27	1,757,017,601.07	510,290,957.73
401 08 01 00	1,233,816,897.00	200,253,290.00	1,434,070,187.00	1,030,966,154.27	914,867,024.29	403,104,032.73
401 08 01 00	1,233,816,897.00	200,253,290.00	1,434,070,187.00	1,030,966,154.27	914,867,024.29	403,104,032.73

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 14 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel

Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401 08 02 00	349,058,546.00	67,112,120.00	416,170,666.00	333,087,226.00	304,122,253.34	83,083,440.00
401 08 02 00	349,058,546.00	67,112,120.00	416,170,666.00	333,087,226.00	304,122,253.34	83,083,440.00
401 08 03 00	539,766,059.00	117,825,298.00	657,591,357.00	633,487,872.00	538,028,323.44	24,103,485.00
401 08 03 00	539,766,059.00	117,825,298.00	657,591,357.00	633,487,872.00	538,028,323.44	24,103,485.00
402000000	246,000,000.00	1,374,193,308.00	1,620,193,308.00	1,257,746,285.08	1,252,230,015.28	362,447,022.92
402 01 0000	0.00	916,922,000.00	916,922,000.00	769,159,299.60	765,162,589.80	147,762,700.40
402 01 01 00	0.00	916,922,000.00	916,922,000.00	769,159,299.60	765,162,589.80	147,762,700.40
402 01 01 00	0.00	916,922,000.00	916,922,000.00	769,159,299.60	765,162,589.80	147,762,700.40
402 03 0000	0.00	8,800,000.00	8,800,000.00	8,740,000.00	8,740,000.00	60,000.00
402 03 02 00	0.00	8,800,000.00	8,800,000.00	8,740,000.00	8,740,000.00	60,000.00
402 03 02 00	0.00	8,800,000.00	8,800,000.00	8,740,000.00	8,740,000.00	60,000.00
402 05 0000	0.00	167,978,000.00	167,978,000.00	125,924,646.75	125,924,316.75	42,053,353.25
402 05 01 00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	20,578,488.00	20,578,488.00	4,421,512.00
402 05 01 00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	20,578,488.00	20,578,488.00	4,421,512.00
402 05 03 00	0.00	122,978,000.00	122,978,000.00	94,917,363.80	94,917,363.80	28,060,636.20
402 05 03 00	0.00	122,978,000.00	122,978,000.00	94,917,363.80	94,917,363.80	28,060,636.20
402 05 04 00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	10,428,794.95	10,428,464.95	4,571,205.05
402 05 04 00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	10,428,794.95	10,428,464.95	4,571,205.05
402 05 08 00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
402 05 08 00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
402 06 0000	0.00	114,700,000.00	114,700,000.00	73,855,148.66	72,459,918.66	40,844,851.34
402 06 02 00	0.00	600,000.00	600,000.00	521,400.00	521,400.00	78,600.00
402 06 02 00	0.00	600,000.00	600,000.00	521,400.00	521,400.00	78,600.00
402 06 03 00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	25,061,600.02	25,061,600.02	4,938,399.98
402 06 03 00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	25,061,600.02	25,061,600.02	4,938,399.98
402 06 04 00	0.00	60,000,000.00	60,000,000.00	32,726,113.85	32,463,633.85	27,273,886.15
402 06 04 00	0.00	60,000,000.00	60,000,000.00	32,726,113.85	32,463,633.85	27,273,886.15
402 06 05 00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	797,129.97	797,129.97	1,302,870.03
402 06 05 00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	797,129.97	797,129.97	1,302,870.03
402 06 06 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	4,215,090.98	3,521,740.98	5,784,909.02
402 06 06 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	4,215,090.98	3,521,740.98	5,784,909.02
402 06 08 00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00	10,489,313.84	10,049,913.84	510,686.16
402 06 08 00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00	10,489,313.84	10,049,913.84	510,686.16
402 06 99 00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	44,500.00	44,500.00	955,500.00
402 06 99 00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	44,500.00	44,500.00	955,500.00
402 07 0000	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00	3,842,393.02	3,842,393.02	18,157,606.98
402 07 03 00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	1,407,000.00	1,407,000.00	2,593,000.00
402 07 03 00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	1,407,000.00	1,407,000.00	2,593,000.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 15 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
402 07 04 00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	2,159,393.02	2,159,393.02	1,978,193.02	5,840,606.98
402 07 04 00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	2,159,393.02	2,159,393.02	1,978,193.02	5,840,606.98
402 07 99 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	276,000.00	276,000.00	276,000.00	9,724,000.00
402 07 99 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	276,000.00	276,000.00	276,000.00	9,724,000.00
402 08 0000	0.00	35,328,358.00	35,328,358.00	17,886,268.56	17,886,268.56	15,558,820.00	17,442,089.44
402 08 01 00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	2,581,200.00	2,581,200.00	1,832,100.00	5,418,800.00
402 08 01 00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	2,581,200.00	2,581,200.00	1,832,100.00	5,418,800.00
402 08 05 00	0.00	13,000,000.00	13,000,000.00	9,742,400.00	9,742,400.00	9,742,400.00	3,257,600.00
402 08 05 00	0.00	13,000,000.00	13,000,000.00	9,742,400.00	9,742,400.00	9,742,400.00	3,257,600.00
402 08 09 00	0.00	4,328,358.00	4,328,358.00	4,120,168.56	4,120,168.56	2,541,820.00	208,189.44
402 08 09 00	0.00	4,328,358.00	4,328,358.00	4,120,168.56	4,120,168.56	2,541,820.00	208,189.44
402 08 10 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	1,442,500.00	1,442,500.00	1,442,500.00	8,557,500.00
402 08 10 00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	1,442,500.00	1,442,500.00	1,442,500.00	8,557,500.00
402 09 0000	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00	3,136,000.00	3,136,000.00	3,136,000.00	164,000.00
402 09 01 00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,638,000.00	1,638,000.00	1,638,000.00	162,000.00
402 09 01 00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,638,000.00	1,638,000.00	1,638,000.00	162,000.00
402 09 99 00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,498,000.00	1,498,000.00	1,498,000.00	2,000.00
402 09 99 00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,498,000.00	1,498,000.00	1,498,000.00	2,000.00
402 10 0000	246,000,000.00	77,164,950.00	323,164,950.00	230,180,994.40	230,056,994.40	218,035,341.48	92,983,955.60
402 10 02 00	246,000,000.00	-185,635,050.00	60,364,950.00	60,364,950.00	60,364,950.00	60,364,950.00	0.00
402 10 02 00	246,000,000.00	-185,635,050.00	60,364,950.00	60,364,950.00	60,364,950.00	60,364,950.00	0.00
402 10 04 00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	7,848,100.00	7,848,100.00	4,807,000.00	1,151,900.00
402 10 04 00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	7,848,100.00	7,848,100.00	4,807,000.00	1,151,900.00
402 10 05 00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	1,258,030.00	1,258,030.00	1,157,000.00	2,741,970.00
402 10 05 00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	1,258,030.00	1,258,030.00	1,157,000.00	2,741,970.00
402 10 06 00	0.00	55,000,000.00	55,000,000.00	1,667,105.51	1,667,105.51	1,354,415.51	53,332,894.49
402 10 06 00	0.00	55,000,000.00	55,000,000.00	1,667,105.51	1,667,105.51	1,354,415.51	53,332,894.49
402 10 08 00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	18,359,800.00	18,359,800.00	18,079,800.00	1,440,200.00
402 10 08 00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	18,359,800.00	18,359,800.00	18,079,800.00	1,440,200.00
402 10 09 00	0.00	68,000,000.00	68,000,000.00	62,290,600.00	62,290,600.00	62,290,600.00	5,709,400.00
402 10 09 00	0.00	68,000,000.00	68,000,000.00	62,290,600.00	62,290,600.00	62,290,600.00	5,709,400.00
402 10 12 00	0.00	65,000,000.00	65,000,000.00	49,951,728.80	49,869,728.80	45,162,515.08	15,048,271.20
402 10 12 00	0.00	65,000,000.00	65,000,000.00	49,951,728.80	49,869,728.80	45,162,515.08	15,048,271.20
402 10 13 00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	5,347,480.89	5,305,480.89	5,161,980.89	11,652,519.11
402 10 13 00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	5,347,480.89	5,305,480.89	5,161,980.89	11,652,519.11
402 10 14 00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00	7,761,800.00	7,761,800.00	7,761,800.00	738,200.00
402 10 14 00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00	7,761,800.00	7,761,800.00	7,761,800.00	738,200.00
402 10 99 00	0.00	16,500,000.00	16,500,000.00	15,331,399.20	15,331,399.20	11,895,280.00	1,168,600.80
402 10 99 00	0.00	16,500,000.00	16,500,000.00	15,331,399.20	15,331,399.20	11,895,280.00	1,168,600.80

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 16 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel

Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
402 99 0000	0.00	28,000,000.00	28,000,000.00	25,021,534.09	25,021,534.09	17,884,721.45
402 99 01 00	0.00	28,000,000.00	28,000,000.00	25,021,534.09	25,021,534.09	17,884,721.45
402 99 01 00	0.00	28,000,000.00	28,000,000.00	25,021,534.09	25,021,534.09	17,884,721.45
403000000	614,462,234.00	938,371,642.00	1,552,833,876.00	1,253,530,946.65	1,246,293,634.73	1,146,201,440.93
403 02 0000	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	11,119,085.71	11,119,085.71	11,119,085.71
403 02 99 00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	11,119,085.71	11,119,085.71	11,119,085.71
403 02 99 00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	11,119,085.71	11,119,085.71	11,119,085.71
403 03 0000	0.00	254,500,000.00	254,500,000.00	61,360,395.57	61,360,395.57	61,360,395.57
403 03 03 00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00
403 03 03 00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00
403 03 04 00	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	12,560,491.09	12,560,491.09	12,560,491.09
403 03 04 00	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	12,560,491.09	12,560,491.09	12,560,491.09
403 03 05 00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	48,799,904.48	48,799,904.48	48,799,904.48
403 03 05 00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	48,799,904.48	48,799,904.48	48,799,904.48
403 06 0000	0.00	152,000,000.00	152,000,000.00	148,153,267.56	148,153,267.56	148,153,267.56
403 06 01 00	0.00	152,000,000.00	152,000,000.00	148,153,267.56	148,153,267.56	148,153,267.56
403 06 01 00	0.00	152,000,000.00	152,000,000.00	148,153,267.56	148,153,267.56	148,153,267.56
403 07 0000	0.00	82,900,000.00	82,900,000.00	70,770,534.00	70,595,732.00	65,374,860.00
403 07 01 00	0.00	82,900,000.00	82,900,000.00	70,770,534.00	70,595,732.00	65,374,860.00
403 07 01 00	0.00	82,900,000.00	82,900,000.00	70,770,534.00	70,595,732.00	65,374,860.00
403 08 0000	150,000,000.00	46,500,000.00	196,500,000.00	170,721,656.05	165,885,137.53	141,631,307.90
403 08 03 00	0.00	49,000,000.00	49,000,000.00	48,163,000.00	47,515,000.00	47,515,000.00
403 08 03 00	0.00	49,000,000.00	49,000,000.00	48,163,000.00	47,515,000.00	47,515,000.00
403 08 07 00	150,000,000.00	-34,500,000.00	115,500,000.00	93,155,145.07	88,966,626.55	64,731,796.92
403 08 07 00	150,000,000.00	-34,500,000.00	115,500,000.00	93,155,145.07	88,966,626.55	64,731,796.92
403 08 99 00	0.00	32,000,000.00	32,000,000.00	29,403,510.98	29,403,510.98	29,384,510.98
403 08 99 00	0.00	32,000,000.00	32,000,000.00	29,403,510.98	29,403,510.98	29,384,510.98
403 09 0000	0.00	154,800,000.00	154,800,000.00	132,167,236.55	132,167,236.55	114,253,738.30
403 09 02 00	0.00	91,300,000.00	91,300,000.00	80,720,261.40	80,205,984.55	65,656,554.30
403 09 02 00	0.00	91,300,000.00	91,300,000.00	80,720,261.40	80,205,984.55	65,656,554.30
403 09 04 00	0.00	500,000.00	500,000.00	280,000.00	280,000.00	0.00
403 09 04 00	0.00	500,000.00	500,000.00	280,000.00	280,000.00	0.00
403 09 07 00	0.00	63,000,000.00	63,000,000.00	51,681,252.00	51,681,252.00	48,597,184.00
403 09 07 00	0.00	63,000,000.00	63,000,000.00	51,681,252.00	51,681,252.00	48,597,184.00
403 10 0000	0.00	28,700,000.00	28,700,000.00	26,262,000.00	26,262,000.00	26,262,000.00
403 10 01 00	0.00	28,700,000.00	28,700,000.00	26,262,000.00	26,262,000.00	26,262,000.00
403 10 01 00	0.00	28,700,000.00	28,700,000.00	26,262,000.00	26,262,000.00	26,262,000.00
403 15 0000	210,000,000.00	-85,528,358.00	124,471,642.00	123,417,550.00	123,417,550.00	123,417,550.00
403 15 01 00	210,000,000.00	-85,528,358.00	124,471,642.00	123,417,550.00	123,417,550.00	123,417,550.00
403 15 01 00	210,000,000.00	-85,528,358.00	124,471,642.00	123,417,550.00	123,417,550.00	123,417,550.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 17 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
403 17 0000	254,462,234.00	292,500,000.00	546,962,234.00	509,044,944.36	507,333,229.81	454,629,235.89
403 17 01 00	254,462,234.00	292,500,000.00	546,962,234.00	509,044,944.36	507,333,229.81	454,629,235.89
403 17 01 00	254,462,234.00	292,500,000.00	546,962,234.00	509,044,944.36	507,333,229.81	454,629,235.89
404000000	924,896,264.00	3,547,838,000.00	4,472,734,264.00	2,981,185,325.50	2,981,185,325.50	2,685,700,277.25
404 01 0000	0.00	260,000,000.00	260,000,000.00	57,726,390.26	57,726,390.26	57,726,390.26
404 01 02 00	0.00	260,000,000.00	260,000,000.00	57,726,390.26	57,726,390.26	57,726,390.26
404 01 02 07	0.00	60,000,000.00	60,000,000.00	11,923,480.00	11,923,480.00	11,923,480.00
404 01 02 08	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	45,802,910.26	45,802,910.26	45,802,910.26
404 02 0000	0.00	450,000,000.00	450,000,000.00	420,917,577.60	420,917,577.60	412,817,577.60
404 02 99 00	0.00	450,000,000.00	450,000,000.00	420,917,577.60	420,917,577.60	412,817,577.60
404 02 99 00	0.00	450,000,000.00	450,000,000.00	420,917,577.60	420,917,577.60	412,817,577.60
404 03 0000	0.00	110,000,000.00	110,000,000.00	5,585,800.00	5,585,800.00	5,292,000.00
404 03 04 00	0.00	110,000,000.00	110,000,000.00	5,585,800.00	5,585,800.00	5,292,000.00
404 03 04 00	0.00	110,000,000.00	110,000,000.00	5,585,800.00	5,585,800.00	5,292,000.00
404 04 0000	190,000,000.00	1,059,000,000.00	1,249,000,000.00	1,040,929,198.86	1,040,929,198.86	769,383,900.61
404 04 01 00	190,000,000.00	979,000,000.00	1,169,000,000.00	1,040,929,198.86	1,040,929,198.86	769,383,900.61
404 04 01 00	190,000,000.00	979,000,000.00	1,169,000,000.00	1,040,929,198.86	1,040,929,198.86	769,383,900.61
404 04 06 00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00	0.00	0.00
404 04 06 00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00	0.00	0.00
404 05 0000	70,000,000.00	76,995,000.00	146,995,000.00	121,265,713.43	121,265,713.43	119,485,813.43
404 05 01 00	70,000,000.00	76,995,000.00	146,995,000.00	121,265,713.43	121,265,713.43	119,485,813.43
404 05 01 00	70,000,000.00	76,995,000.00	146,995,000.00	121,265,713.43	121,265,713.43	119,485,813.43
404 06 0000	50,000,000.00	-40,000,000.00	10,000,000.00	5,979,728.00	5,979,728.00	5,979,728.00
404 06 01 00	50,000,000.00	-40,000,000.00	10,000,000.00	5,979,728.00	5,979,728.00	5,979,728.00
404 06 01 00	50,000,000.00	-40,000,000.00	10,000,000.00	5,979,728.00	5,979,728.00	5,979,728.00
404 07 0000	0.00	250,000,000.00	250,000,000.00	17,608,429.65	17,608,429.65	17,608,429.65
404 07 02 00	0.00	250,000,000.00	250,000,000.00	17,608,429.65	17,608,429.65	17,608,429.65
404 07 02 00	0.00	250,000,000.00	250,000,000.00	17,608,429.65	17,608,429.65	17,608,429.65
404 08 0000	100,000,000.00	271,838,000.00	371,838,000.00	44,478,125.00	44,478,125.00	44,478,125.00
404 08 99 00	100,000,000.00	271,838,000.00	371,838,000.00	44,478,125.00	44,478,125.00	44,478,125.00
404 08 99 00	100,000,000.00	271,838,000.00	371,838,000.00	44,478,125.00	44,478,125.00	44,478,125.00
404 09 0000	409,896,264.00	490,005,000.00	899,901,264.00	613,284,762.70	613,284,762.70	599,518,712.70
404 09 01 00	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	3,345,080.00	3,345,080.00	2,988,030.00
404 09 01 00	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	3,345,080.00	3,345,080.00	2,988,030.00
404 09 02 00	385,000,000.00	-35,980,000.00	349,020,000.00	292,216,266.30	292,216,266.30	292,216,266.30
404 09 02 00	385,000,000.00	-35,980,000.00	349,020,000.00	292,216,266.30	292,216,266.30	292,216,266.30
404 09 04 00	24,896,264.00	425,985,000.00	450,881,264.00	317,723,416.40	317,723,416.40	304,314,416.40
404 09 04 00	24,896,264.00	425,985,000.00	450,881,264.00	317,723,416.40	317,723,416.40	304,314,416.40

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 18 / 18

FECHA: 24/01/2006

HORA: 02:14:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezue

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
404110000	0.00	685,000,000.00	685,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00	35,000,000.00
404110200	0.00	685,000,000.00	685,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00	35,000,000.00
404110200	0.00	685,000,000.00	685,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00	35,000,000.00
404990000	105,000,000.00	-65,000,000.00	40,000,000.00	3,409,600.00	3,409,600.00	36,590,400.00
404990100	105,000,000.00	-65,000,000.00	40,000,000.00	3,409,600.00	3,409,600.00	36,590,400.00
404990100	105,000,000.00	-65,000,000.00	40,000,000.00	3,409,600.00	3,409,600.00	36,590,400.00
407000000	200,000,000.00	250,000,000.00	450,000,000.00	422,296,698.27	421,528,698.27	27,703,301.73
407010000	200,000,000.00	250,000,000.00	450,000,000.00	422,296,698.27	421,528,698.27	27,703,301.73
407010100	200,000,000.00	250,000,000.00	450,000,000.00	422,296,698.27	421,528,698.27	27,703,301.73
407010107	200,000,000.00	250,000,000.00	450,000,000.00	422,296,698.27	421,528,698.27	27,703,301.73
TOTAL	5,500,000,000.00	11,085,086,293.00	16,585,086,293.00	12,582,555,407.99	12,049,594,659.93	4,002,530,885.01
Total por Organismo						
	34,170,600,000.00	11,085,086,293.00	45,255,686,293.00	37,231,865,053.75	36,541,746,532.75	8,023,821,239.25

**OFICINA TÉCNICA NACIONAL
PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA URBANA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo N° 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), corresponde al Vicepresidente Ejecutivo presentar la Cuenta que acompaña a la Memoria, la cual expondrá el resultado de las contabilidades ordenadas por la Ley, siguiendo lo establecido en el Artículo N° 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Considerando que el sistema de contabilidad pública tendrá como objeto: el registro sistemático de todas las transacciones, producir los estados financieros básicos, producir información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública, suministrar información necesaria para la formación de las cuentas nacionales, entre otras, y siendo que el sistema de contabilidad pública, será único, fundamentado en las normas generales de contabilidad dictadas por la Contraloría General de la República y demás principios de contabilidad válidos para el sector público, según lo expuesto en los artículos N° 122 y 123 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

Corresponde a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), como órgano rector de los procesos contables, presentar los estados financieros básicos del sistema contable que reflejan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los organismos públicos. Información llevada bajo la herramienta informática: Sistema Integrado de Control y Gestión de las Finanzas Públicas (SIGECOF). Todo ello en concordancia con providencia administrativa N° 05-002, publicada en la gaceta oficial N° 38.311 de fecha 10/11/2005.

Por lo anteriormente expuesto la Oficina Técnica Nacional de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana (OTNRTTU), presentará la cuenta de gasto donde se refleja la ejecución del presupuesto acordado (asignado y modificado) para el ejercicio económico del 2005, conforme a la Ley de Presupuesto, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5743 de fecha 13 de Diciembre del 2004, en la cual el Ejecutivo Nacional asignó para esta Oficina la cantidad de Bs. 4.321.884.834,00 (ver cuadro N° 01-T), representando el 12% del presupuesto total de la Vicepresidencia de la República.

Dichos recursos fueron asignados por diversas fuentes de financiamiento (ver cuadro N° 02-T y grafico N° 01), las cuales se muestran a continuación:

Fuente de Financiamiento	Cantidad	Representación Porcentual
Ingresos Ordinarios	Bs. 3.804.349.000,00	88%
Otras Fuentes	Bs. 517.535.834,00	12%

El presupuesto original asignado a la OTNRTTU, fue objeto de un incremento de Bs. 1.130.000.000,00, correspondiente a un Crédito Adicional solicitado en fecha 13/02/2005, publicado en Gaceta Oficial N° 38.207 del 13/06/2005 (ver cuadro N° 04-T), quedando un presupuesto acordado de Bs. 5.451.884.834,00 (ver cuadro N° 18-T).

Dicho crédito fue utilizado para los siguientes conceptos:

- 401.01.06.00 "Gastos de Personal Contratado", cantidad de Bs. 650.000.000,00. Monto utilizado para la cancelación de los sueldos al personal (profesionales y técnicos) que prestaron servicio tanto en las oficinas de Caracas como en el resto del Territorio Nacional, dando cumplimiento a las metas establecidas en nuestro plan operativo, utilizado la totalidad del mismo.
- 401.07.08.00 "Póliza de Seguros HCM y Servicios Funerarios", cantidad de Bs. 200.000.000,00. Este recurso se utilizó para la contratación de las pólizas colectivas de HCM: Hospitalización, Cirugía y Maternidad con una cobertura de Bs. 30.000.000,00 con un exceso de Bs. 10.000.000,00; Accidentes o Invalidez con una cobertura de Bs. 5.000.000,00 y Vida con una cobertura de Bs. 5.000.000,00, ejecutando la cantidad de Bs. 107.175.857,74, correspondiente al 53% del monto solicitado.
- 404.04.01.00 "Vehículos Automotores Terrestres" cantidad de Bs. 130.000.000,00. Recurso destinado para la adquisición de 02 vehículos, a través del Instituto de Prevención Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA), según el Artículo 87, numeral 3ero de la Ley de Licitaciones Vigentes, siendo utilizada la cantidad de Bs. 103.317.713,03, representando una ejecución del 79% del monto solicitado.
- 403.06.01.00 "Primas y Gastos de Seguros" cantidad de Bs. 20.000.000,00. Crédito utilizado para el resguardo de diversos bienes, por medio de la contratación de pólizas de seguro, entre los bienes asegurados podemos mencionar: GPS, navegadores, plotters y vehículos, todo ello por la cantidad de Bs. 4.000.000,00 equivalente a un 20% del monto solicitado.
- 403.17.01.00 "Impuesto al Valor Agregado (IVA)" cantidad de Bs. 130.000.000,00. Recurso utilizado para cancelar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los compromisos y obligaciones adquiridas por la OTNRTTU.

Cabe destacar, que la totalidad del Crédito Adicional fue asignado por otras fuentes de financiamiento.

El presupuesto de esta Oficina fue ejecutado bajo las normas legales vigentes en materia de administración de fondos públicos, bajo es auspicio de la ONCOP por medio del SIGECOF, logrando la estandarización y buen uso de los recursos presupuestarios, todo ello por medio ordenes de pago directas a beneficiarios, como los fondos solicitados por medio de avances y anticipos.

En función de honrar los compromisos contractuales con los funcionarios que laboran en la Oficina, se aperturó un fondo en avance a través de la emisión de 27 Órdenes de Pago, de las cuales 20 Órdenes son por Ingresos Ordinarios, por la cantidad de Bs. 2.290.564.517,00, y 7 Órdenes por otras fuentes de financiamiento por la cantidad de Bs. 990.639.570,00, alcanzando el total de Bs. 3.281.204.087,00 (ver cuadro N° 10-T).

De los montos correspondientes a: ingresos ordinarios se cancelo la cantidad de Bs. 2.273.579.582,91 representado una ejecución de un 99%; por otras fuentes de financiamiento se cancelo la cantidad de Bs. 974.826.384,99, representando una ejecución del 98% (ver cuadro N° 11-T).

De los recursos anteriormente señalados se cancelaron:

- Remuneración al Personal Contratado, por Ingresos ordinarios la cantidad de Bs. 2.273.579.582,91; por otras fuentes de financiamiento la cantidad de Bs. 650.000.000,00.
- Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones al Personal Contratado, por otras fuentes de financiamiento la cantidad de Bs. 324.826.384,99.

Con el objeto de sufragar los gastos de funcionamiento básicos para las operaciones de esta Oficina, se aperturó un fondo de anticipo por medio de 05 Órdenes de Pago, por la cantidad de Bs. 144.724.271,07 (ver cuadro N° 12-T), utilizando la cantidad de Bs. 137.864.124,08, que correspondiente al 95% del monto solicitado (ver cuadro N° 13-T).

Se emitieron 337 Órdenes de Pago directas a beneficiarios por un monto de Bs. 1.855.025.268, distribuidas de la siguiente forma: 290 Órdenes por la ingresos ordinarios por la cantidad de Bs. 1.253.644.800,18, representando un 67% del monto total; 47 Órdenes emitidas por la otras fuente de financiamiento por la cantidad de Bs. 601.380.468,40 representando un 33% del monto total.

Del total general de Órdenes de Pago, se emitieron:

- 15 Órdenes por la cantidad de Bs. 656.580.187,98, correspondiente a ingresos ordinarios, con la finalidad de dar cumplimiento al beneficio del Bono de Alimentación a empleados, de acuerdo a la Ley de Alimentación para los Trabajadores.

- 01 Orden por la cantidad de Bs. 19.998.000,00, correspondiente a otras fuente de financiamiento, la cual fue destinada al pago de Ticket Juguete, cumpliendo con los beneficios no remunerativos tipificados en la Ley Orgánica del Trabajo
- 8 Órdenes por la cantidad de Bs. 217.017.204,88, correspondiente a ingresos ordinarios, monto destinado para la adquisición de 04 vehículos a ser utilizados en diversas zonas del territorio nacional, dicha contratación se realizó a través del Instituto de Prevención Social de las Fuerzas Armadas IPSFA, bajo la normativa de la Ley de Licitaciones, artículo 87, numeral 3ro.
- 01 Orden por la cantidad de Bs. 61.508.154,18, correspondiente a otras fuentes de financiamiento, moto el cual fue destinado para la adquisición de equipos de procesamiento de datos, todo ello según la Ley de Licitaciones, titulo IV, procedimientos para licitaciones, capítulo I, licitación general y selectiva.
- 07 Ordenes para cancelar el servicio de telefonía celular, contraída con la empresa movilnet por la cantidad de Bs. 24.115.901,46.
- 07 Ordenes para cancelar el servicio de telefonía fija, contraída con CANTV por la cantidad de Bs. 24.011.611,81.
- 09 Ordenes para cancelar el servicio de luz eléctrica, por la cantidad de Bs. 13.048.191,55.

Se realizaron redistribución de créditos presupuestarios de la siguiente forma:

PARTIDA	TIPO DE MOVIMIENTO	
	CEDENTE	RECEPTORA
401	65.000.000,00	85.000.000,00
402	101.383.000,00	89.713.500,00
403	280.021.100,00	268.490.600,00
404	120.740.000,00	123.940.000,00
TOTAL	567.144.100,00	567.144.100,00

Con la finalidad de brindar el apoyo, técnico, jurídico y de supervisión en diversos lugares del territorio nacional, en lo que respecta a la transferencia de la propiedad de la tierra urbana, así como sus diversos procesos (levantamientos catastrales; conformación de los comités de tierras urbanas y

proyectos vecinales, municipales y gubernamentales), se otorgaron viáticos y pasajes por el orden de Bs. 82.386.823,76.

En función del uso adecuado de los activos pertenecientes a la Institución, indispensables para el desarrollo de las actividades de esta Oficina, se otorgó capacitación y adiestramiento por la cantidad de Bs. 4.082.891,35, al personal técnico encargado del uso de los equipos GPS; bienes adquiridos para este ejercicio económico por medio de un proceso licitatorio expuesto anteriormente.

Para el cierre del ejercicio económico la OTNRTTU presenta una ejecución por el orden 96% del presupuesto acordado.

GRÁFICOS Y CUADROS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

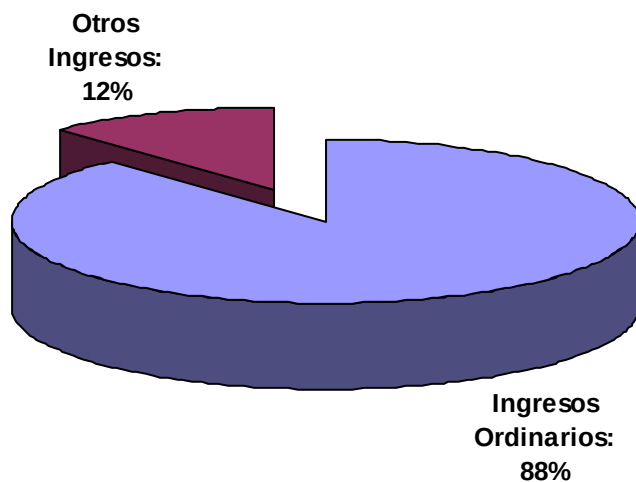
N°	Descripción	Página
01	Distribución del presupuesto por fuentes de financiamiento	286
02	Ejecución presupuestaria por partida	287
03	Comportamiento del presupuesto	288

ÍNDICE DE CUADROS

N°	Descripción	Página
01-T	Créditos presupuestarios asignados en la Ley de presupuesto discriminados según imputación presupuestaria	289
02-T	Créditos presupuestarios asignados en la ley de presupuesto por fuente de financiamiento discriminados según imputación presupuestaria.	292
03-T	Consolidado de créditos presupuestarios por partida por fuente de financiamiento.	296
04-T	Modificaciones presupuestarias según gacetas por programas y partidas.	297
05-T	Trasposos internos por fechas por programas y partidas.	298
06-T	Resumen de trasposos internos por fechas por programas y partidas.	301
07-T	Trasposos externos por fechas por programas y partidas.	302
08-T	Resumen de trasposos externos por partidas.	303
09-T	Resumen de trasposos y modificaciones presupuestarias por programas y partidas.	304
10-T	Órdenes de pago de fondos en avance por fuente de financiamiento según mes.	305
11-T	Rendiciones de fondos en avance por fuente de financiamiento según mes.	306
12-T	Órdenes de pago de fondos en anticipo por fuente de financiamiento según fecha.	307
13-T	Rendiciones de fondos en anticipo por fuente de financiamiento según mes.	308
14-T	Ejecución presupuestaria mensual según partidas por fuente ingresos ordinarios.	309
15-T	Ejecución presupuestaria mensual por partidas por otras fuentes de financiamiento.	313

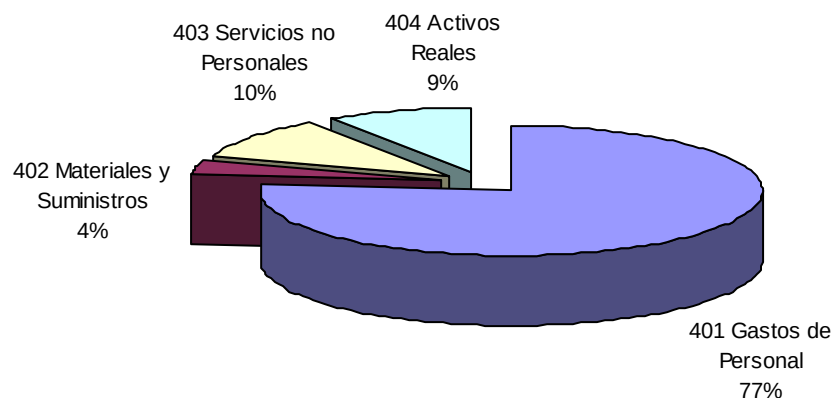
N°	Descripción	Página
16-T	Ejecución presupuestaria acumulada por partidas por fuente de ingresos ordinarios.	317
17-T	Ejecución presupuestaria acumulada por partidas por otras fuentes de financiamiento.	318
18-T	Ejecución presupuestaria acumulada por partidas.	319
19-T	Listado de órdenes de compra por mes.	320
20-T	Listado de órdenes de servicio por mes.	327
21-T	Listado de cheques emitidos por mes según cuenta en anticipo y remuneraciones al personal.	335
22-T	Resultado de la gestión del fondo en anticipo por fuente de financiamiento.	336
23-T	Resultado de la gestión del fondo en avance por fuente de financiamiento.	337
24-T	Aplicación de los recursos por partidas.	338
	Ejecución por organismo y fuente al mínimo nivel.	339

GRÁFICO N°01
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005



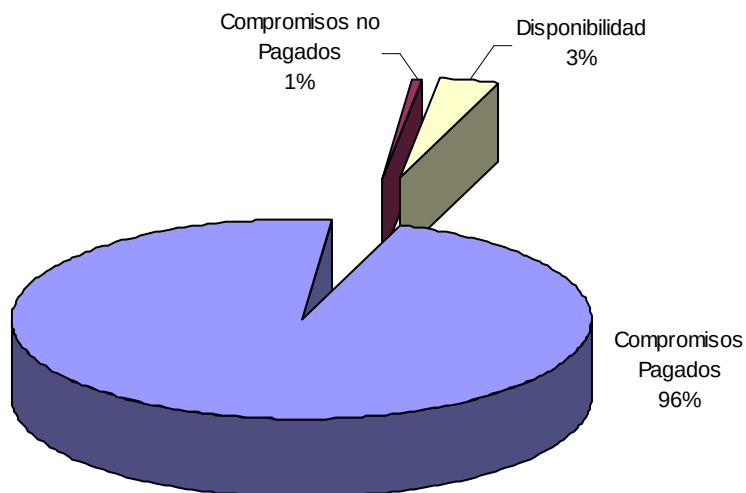
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
Ingresos Ordinarios:	3.804.349.000,00	88%
Otros Ingresos:	517.535.834,00	12%
Total Presupuesto 2005	4.321.884.834,00	100%

GRÁFICO N°02
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2005



PARTIDAS	MONTO	PORCENTAJE
401 Gastos de Personal	4.012.278.675,64	77%
402 Materiales y Suministros	193.388.143,29	4%
403 Servicios no Personales	546.989.778,36	10%
404 Activos Reales	488.638.763,27	9%
Total Gasto Año 2005	5.241.295.360,56	100%

GRÁFICO N°03
COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2005



DETALLE	MONTO	PORCENTAJE
Compromisos Pagados	5.241.295.360,56	96%
Compromisos no Pagados	33.324.866,10	1%
Disponibilidad	177.264.607,34	3%
Total Presupuesto Año 2005	5.451.884.834,00	100%

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°01-T
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Total
401	01	06	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	2.291.091.264,00
401	04	08	00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A EMPLEADOS	640.154.000,00
401	08	03	00	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	275.639.570,00
402	01	01	00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	15.000.000,00
402	04	03	00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS	5.000.000,00
402	05	01	00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	5.000.000,00
402	05	02	00	ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y CARTÓN	3.000.000,00
402	05	03	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	25.000.000,00
402	05	04	00	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	3.000.000,00
402	05	07	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA COMPUTACIÓN	3.000.000,00
402	05	08	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	2.000.000,00
402	05	99	00	OTROS PRODUCTOS DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN	2.500.000,00
402	06	03	00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	9.000.000,00
402	06	04	00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	3.000.000,00
402	06	06	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000,00
402	06	08	00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	10.000.000,00
402	06	99	00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS	5.000.000,00
402	07	01	00	PRODUCTOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA	2.500.000,00
402	08	03	00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	4.000.000,00
402	08	09	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	10.000.000,00
402	08	10	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	3.000.000,00
402	09	02	00	MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA PARA EDIFICACIONES	3.000.000,00
402	10	02	00	JUGUETES	12.000.000,00
402	10	03	00	MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	10.000.000,00
402	10	06	00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	25.000.000,00
402	10	09	00	MATERIAL PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	25.000.000,00
402	10	10	00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	2.000.000,00
402	10	12	00	MATERIALES ELÉCTRICOS	6.000.000,00
402	10	13	00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	6.000.000,00
402	10	14	00	MATERIALES FOTOGRÁFICOS	7.000.000,00
402	10	99	00	OTROS PRODUCTOS Y ÚTILES DIVERSOS	4.000.000,00
402	99	01	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00
403	01	01	00	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	120.000.000,00
403	01	02	00	ALQUILERES DE LOCALES PARA EVENTOS ESPECIALES	1.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°01-T
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Total
403	02	02	00	ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.000.000,00
403	03	01	00	ELECTRICIDAD	20.000.000,00
403	03	03	00	AGUA	10.000.000,00
403	03	04	00	TELÉFONOS	33.000.000,00
403	03	05	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	3.000.000,00
403	03	06	00	SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO	2.000.000,00
403	04	01	00	FLETES Y EMBALAJES	2.000.000,00
403	04	03	00	ESTACIONAMIENTO	3.000.000,00
403	05	01	00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000.000,00
403	05	02	00	IMPRESA Y REPRODUCCIÓN	5.000.000,00
403	05	04	00	AVISOS	5.000.000,00
403	06	01	00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	8.000.000,00
403	06	02	00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	10.000.000,00
403	07	01	00	VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS	40.000.000,00
403	07	02	00	VIÁTICOS Y PASAJES FUERA DEL PAÍS	20.000.000,00
403	08	01	00	SERVICIOS JURÍDICOS	2.500.000,00
403	08	03	00	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	3.000.000,00
403	08	04	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTÓNICOS	7.000.000,00
403	08	99	00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	10.000.000,00
403	09	02	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8.000.000,00
403	09	03	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	3.000.000,00
403	09	07	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	2.000.000,00
403	09	08	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3.000.000,00
403	09	09	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000.000,00
403	10	01	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO	10.000.000,00
403	10	99	00	OTRAS CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE INMUEBLES	10.000.000,00
403	15	01	00	SERVICIOS DE DIVERSIÓN , ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	10.000.000,00
403	17	01	00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	30.000.000,00
403	99	01	00	OTROS SERVICIOS NO PROFESIONALES	20.000.000,00
404	01	02	02	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	5.000.000,00
404	01	02	03	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE SEÑALAMIENTO	2.500.000,00
404	01	02	08	REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	2.500.000

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°01-T
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	Total
404	01	02	09	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	2.500.000,00
404	03	04	00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCIÓN	20.000.000,00
404	04	01	00	VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	40.000.000,00
404	05	01	00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000,00
404	09	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000.000,00
404	09	02	00	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	12.000.000,00
404	09	04	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	7.500.000,00
TOTAL					4.321.884.834,00

Fuente : Ley de Presupuesto 2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°02-T
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
401	01	06	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	2.291.091.264,00		2.291.091.264,00
401	04	08	00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A EMPLEADOS	640.154.000,00		640.154.000,00
401	08	03	00	PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO		275.639.570,00	275.639.570,00
402	01	01	00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	15.000.000,00		15.000.000,00
402	04	03	00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS	5.000.000,00		5.000.000,00
402	05	01	00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	5.000.000,00		5.000.000,00
402	05	02	00	ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y CARTÓN	3.000.000,00		3.000.000,00
402	05	03	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	25.000.000,00		25.000.000,00
402	05	04	00	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	3.000.000,00		3.000.000,00
402	05	07	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA COMPUTACIÓN	3.000.000,00		3.000.000,00
402	05	08	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	2.000.000,00		2.000.000,00
402	05	99	00	OTROS PRODUCTOS DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN	2.500.000,00		2.500.000,00
402	06	03	00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	9.000.000,00		9.000.000,00
402	06	04	00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	3.000.000,00		3.000.000,00
402	06	06	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000,00		15.000.000,00
402	06	08	00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	10.000.000,00		10.000.000,00
402	06	99	00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS	5.000.000,00		5.000.000,00
402	07	01	00	PRODUCTOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA	2.500.000,00		2.500.000,00
402	08	03	00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	4.000.000,00		4.000.000,00
402	08	09	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	10.000.000,00		10.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°02-T
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
402	08	10	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	3.000.000,00		3.000.000,00
402	09	02	00	MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA PARA EDIFICACIONES	3.000.000,00		3.000.000,00
402	10	02	00	JUGUETES	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
402	10	03	00	MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	10.000.000,00		10.000.000,00
402	10	06	00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	25.000.000,00		25.000.000,00
402	10	09	00	MATERIAL PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	25.000.000,00		25.000.000,00
402	10	10	00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	2.000.000,00		2.000.000,00
402	10	12	00	MATERIALES ELÉCTRICOS	6.000.000,00		6.000.000,00
402	10	13	00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	6.000.000,00		6.000.000,00
402	10	14	00	MATERIALES FOTOGRÁFICOS	7.000.000,00		7.000.000,00
402	10	99	00	OTROS PRODUCTOS Y ÚTILES DIVERSOS	4.000.000,00		4.000.000,00
402	99	01	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00		4.000.000,00
403	01	01	00	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	120.000.000,00		120.000.000,00
403	01	02	00	ALQUILERES DE LOCALES PARA EVENTOS ESPECIALES	1.000.000,00		1.000.000,00
403	02	02	00	ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.000.000,00		1.000.000,00
403	03	01	00	ELECTRICIDAD	20.000.000,00		20.000.000,00
403	03	03	00	AGUA	10.000.000,00		10.000.000,00
403	03	04	00	TELÉFONOS	33.000.000,00		33.000.000,00
403	03	05	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	3.000.000,00		3.000.000,00
403	03	06	00	SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO	2.000.000,00		2.000.000,00
403	04	01	00	FLETES Y EMBALAJES	2.000.000,00		2.000.000,00
403	04	03	00	ESTACIONAMIENTO	3.000.000,00		3.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°02-T
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
403	05	01	00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000.000,00		4.000.000,00
403	05	02	00	IMPRESA Y REPRODUCCIÓN	5.000.000,00		5.000.000,00
403	05	04	00	AVISOS	5.000.000,00		5.000.000,00
403	06	01	00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	8.000.000,00		8.000.000,00
403	06	02	00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	10.000.000,00		10.000.000,00
403	07	01	00	VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS	40.000.000,00		40.000.000,00
403	07	02	00	VIÁTICOS Y PASAJES FUERA DEL PAÍS	20.000.000,00		20.000.000,00
403	08	01	00	SERVICIOS JURÍDICOS	2.500.000,00		2.500.000,00
403	08	03	00	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	3.000.000,00		3.000.000,00
403	08	04	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTÓNICOS	7.000.000,00		7.000.000,00
403	08	99	00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	100.000.000,00		100.000.000,00
403	09	02	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8.000.000,00		8.000.000,00
403	09	03	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	3.000.000,00		3.000.000,00
403	09	07	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	2.000.000,00		2.000.000,00
403	09	08	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3.000.000,00		3.000.000,00
403	09	09	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000.000,00		3.000.000,00
403	10	01	00	CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO	10.000.000,00		10.000.000,00
403	10	99	00	OTRAS CONSERVACIONES Y REPARACIONES MENORES DE INMUEBLES	10.000.000,00		10.000.000,00
403	15	01	00	SERVICIOS DE DIVERSIÓN , ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
403	17	01	00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°02-T
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DISCRIMINADOS SEGÚN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria				Denominación	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Total
					Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
403	99	01	00	OTROS SERVICIOS NO PROFESIONALES	20.000.000,00		20.000.000,00
404	01	02	02	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	5.000.000,00		5.000.000,00
404	01	02	03	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE SEÑALAMIENTO	2.500.000,00		2.500.000,00
404	01	02	08	REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	2.500.000,00		2.500.000,00
404	01	02	09	REPARACIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	2.500.000,00		2.500.000,00
404	03	04	00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCIÓN	20.000.000,00		20.000.000,00
404	04	01	00	VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES		40.000.000,00	40.000.000,00
404	05	01	00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		20.000.000,00	20.000.000,00
404	09	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	100.000.000,00		100.000.000,00
404	09	02	00	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS		120.000.000,00	120.000.000,00
404	09	04	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	50.103.736,00	24.896.264,00	75.000.000,00
					182.603.736,00	204.896.264,00	387.500.000,00
TOTALES					3.804.349.000,00	517.535.834,00	4.321.884.834,00

Fuente : Ley de Presupuesto 2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°03-T
CONSOLIDADO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDA
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

Imputación Presupuestaria	Denominación	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Total
		Ingresos Ordinarios	Otros ingresos	
401	GASTOS DE PERSONAL	2.931.245.264,00	275.639.570,00	3.206.884.834,00
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	217.000.000,00	12.000.000,00	229.000.000,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	473.500.000,00	25.000.000,00	498.500.000,00
404	ACTIVOS REALES	182.603.736,00	204.896.264,00	387.500.000,00
TOTAL		3.804.349.000,00	517.535.834,00	4.321.884.834,00

Fuente : Ley de Presupuesto 2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°04-T
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN GACETAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

TIPO DE MODIFICACIÓN	GACETA	EXP N°	FECHA	IMPUTACIÓN		MONTO
				PROGRAMA	PARTIDA	
CREDITO ADICIONAL	38.207	20.236	13/04/2005	03	401	850.000.000,00
				03	403	150.000.000,00
				03	404	130.000.000,00
TOTAL						1.130.000.000,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela.
Vicepresidencia de la República Bolivariana.
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.

CUADRO N°05-T
TRASPASOS INTERNOS POR FECHAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS SEGÚN OFICIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

OFICIO N°	EXP N°	FECHA	IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
			PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
083	18.632	03/02/2005	03	403	7.000.000,00	7.000.000,00
0108	18.710	11/02/2005	03	402	7.400.000,00	7.400.000,00
			03	403		
	18.732	14/02/2005	03	402	6.175.000,00	6.175.000,00
			03	403		
	18.744	14/02/2005	03	402	5.400.000,00	5.400.000,00
			03	403		
	18.749	14/02/2005	03	402	2.200.000,00	2.200.000,00
			03	403		
	18.751	15/02/2005	03	403	15.125.000,00	15.125.000,00
	18.752	15/02/2005	03	403	7.150.000,00	7.150.000,00
0117	18.796	16/02/2005	03	403	40.000.000,00	40.000.000,00
0208	19.401	11/03/2005	03	403	4.000.000,00	4.000.000,00
0223	19.462	16/03/2005	03	403	3.000.000,00	3.000.000,00
0263	19.969	05/04/2005	03	403	1.000.000,00	1.000.000,00
0293	20.417	12/04/2005	03	403	6.500.000,00	6.500.000,00
0376	21.438	06/05/2005	03	402	6.500.000,00	6.500.000,00
			03	403		
0393	21.524	10/05/2005	03	404	6.000.000,00	6.000.000,00
0414	21.710	13/05/2005	03	404	7.000.000,00	7.000.000,00
0420	21.833	18/05/2005	03	404	1.000.000,00	1.000.000,00
	21.834	18/05/2005	03	402	6.000.000,00	7.000.000,00
				403	1.000.000,00	
				403		
0506	23.167	21/06/2005	03	402	1.500.000,00	1.500.000,00
				403		
0524	13.335	27/06/2005	03	404	10.000.000,00	10.000.000,00
0544	23.513	29/06/2005	03	403	10.000.000,00	10.000.000,00
0590	23.678	11/07/2005	03	404	7.400.000,00	7.400.000,00
0608	24.178	20/07/2005	03	403	4.000.000,00	4.000.000,00
0617	24.249	22/07/2005	03	402	3.000.000,00	3.000.000,00
0640	24.424	26/07/2005	03	403	7.000.000,00	7.000.000,00
	24.504	27/06/2005	03	404	1.965.000,00	1.965.000,00

República Bolivariana de Venezuela.
Vicepresidencia de la República Bolivariana.
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.

CUADRO N°05-T
TRASPASOS INTERNOS POR FECHAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS SEGÚN OFICIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

OFICIO N°	EXP N°	FECHA	IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
			PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0704	25652	15/08/2005	03	402	13.000.000,00	
				403		5.000.000,00
				402		8.000.000,00
	25.656	15/08/2005	03	402	6.500.000,00	
				403		6.500.000,00
	25.661	15/08/2005	03	403	9.000.000,00	9.000.000,00
	25.663	17/08/2005	03	404	10.000.000,00	10.000.000,00
0708	25.871	18/08/2005	03	403	4.000.000,00	4.000.000,00
0809	27.330	27/09/2005	03	404	6.000.000,00	6.000.000,00
	27.332	27/09/2005	03	403	2.000.000,00	2.000.000,00
0825	27.405	29/09/2005	03	403	4.000.000,00	4.000.000,00
0901	26.758	12/09/2005	03	403	20.000.000,00	
				404		20.000.000,00
0925	28.097	21/10/2005	03	402	2.800.000,00	2.800.000,00
	28.098	21/10/2005	03	402	8.400.000,00	8.400.000,00
	28099	21/10/2005	03	403	9.600.000,00	9.600.000,00
0992	28.606	08/11/2005	03	403	2.000.000,00	2.000.000,00
1079	29.405	17/11/2005	03	403	405.500,00	
				402		405.500,00
	29.048	17/11/2005	03	403	9.272.100,00	
				402		2.000.000,00
				403		7.272.100,00
01088	29.197	22/11/2005	03	404	3.000.000,00	3.000.000,00
01129	29.516	01/12/2005	03	404	1.500.000,00	1.500.000,00
	29.519	01/12/2005	03	404	1.020.000,00	1.020.000,00
	29.521	01/12/2005	03	404	1.020.000,00	1.020.000,00
	29.522	01/12/2005	03	403	3.000.000,00	3.000.000,00
01143	29.611	06/12/2005	03	403	6.000.000,00	6.000.000,00
	29.637	06/12/2005	03	404	1.015.000,00	1.015.000,00
	29.638	06/12/2005	03	404	1.020.000,00	1.020.000,00
01150	29.663	07/12/2005	03	404	1.000.000,00	1.000.000,00
01182	30.042	14/12/2005	03	403	2.500.000,00	2.500.000,00
01205	29.524	21/12/2005	03	402	230.000,00	230.000,00
01206	30.447	26/12/2005	03	402	78.000,00	78.000,00
				402	600.000,00	600.000,00
				403	700.000,00	700.000,00

República Bolivariana de Venezuela.
Vicepresidencia de la República Bolivariana.
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.

CUADRO N°05-T
TRASPASOS INTERNOS POR FECHAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS SEGÚN OFICIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

OFICIO N°	EXP N°	FECHA	IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
			PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
00002	30.730	28/12/2005	03	402	400.000,00	400.000,00
	30.734	28/12/2005	03	403	768.500,00	768.500,00
TOTAL					308.144.100,00	308.144.100,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela.
Vicepresidencia de la República Bolivariana.
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°06-T
RESUMEN DE TRASPASOS INTERNOS
POR PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	TIPO DE MOVIMIENTO	
	DISMINUCIONES	AUMENTOS
402	70.183.000,00	25.913.500,00
403	179.021.100,00	203.290.600,00
404	58.940.000,00	78.940.000,00
TOTAL	308.144.100,00	308.144.100,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°07-T
TRASPASOS EXTERNOS POR FECHAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS SEGÚN OFICIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

OFICIO Nº	GACETA	EXP Nº	FECHA	IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
				PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0313		19.975	05/04/2005	03	403		14.000.000,00
				03	404	14.000.000,00	
0377		20.727	06/05/2005	03	402	6.000.000,00	
				03	403	20.000.000,00	
				03	402		26.000.000,00
0563	38.227	23.354	27/06/2005	03	403	45.000.000,00	
				03	404		45.000.000,00
0653		24.255	25/07/2005	03	403	9.000.000,00	9.000.000,00
		24.303	25/07/2005	03	403	15.000.000,00	
				03	402		15.000.000,00
0726	38.280	25.697	29/08/2005	03	404	9.000.000,00	
				03	403		9.000.000,00
0801		27.665	27/09/2005	03	401	65.000.000,00	65.000.000,00
0840		27.404	29/09/2005	03	402	12.000.000,00	
					403	8.000.000,00	
					401		20.000.000,00
0902	38.338	26.763	12/09/2005	03	404	20.000.000,00	
					403		20.000.000,00
0952		28.100	21/10/2005	03	402	13.200.000,00	
					403		13.200.000,00
01148		29.664	07/12/2005	03	403	18.800.000,00	
					402		18.800.000,00
		29.665	07/12/2005	03	403	4.000.000,00	
					402		4.000.000,00
TOTALES						259.000.000,00	259.000.000,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°08-T
RESUMEN DE TRASPASOS EXTERNOS
POR PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	TIPO DE MOVIMIENTO	
	DISMINUCIONES	AUMENTOS
401	65.000.000,00	85.000.000,00
402	31.200.000,00	63.800.000,00
403	101.000.000,00	65.200.000,00
404	61.800.000,00	45.000.000,00
TOTAL	259.000.000,00	259.000.000,00

Fuente:Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°09-T
RESUMEN DE TRASPASOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

IMPUTACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO	
PROGRAMA	PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
03	401	65.000.000,00	935.000.000,00
	402	101.383.000,00	89.713.500,00
	403	298.821.100,00	418.490.600,00
	404	101.940.000,00	253.940.000,00
TOTAL		567.144.100,00	1.697.144.100,00

Fuente: Unidad de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°10-T
ORDENES DE PAGO POR FONDOS EN AVANCE
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	N° DE ORDEN	FECHA DE EMISIÓN	MONTO EN Bs.
INGRESOS ORDINARIOS			
FEBRERO	17	01/02/2005	148.586.980,00
	18	01/02/2005	148.586.980,00
MARZO	133	09/03/2005	139.538.353,00
ABRIL	269	06/04/2005	74.293.490,00
	270	06/04/2005	74.293.490,00
MAYO	474	18/05/2005	74.293.490,00
	431	10/05/2005	74.293.490,00
JUNIO	560	08/06/2005	78.793.490,00
	561	08/06/2005	78.793.490,00
JULIO	689	11/07/2005	110.500.000,00
	690	11/07/2005	110.500.000,00
AGOSTO	960	08/08/2005	100.000.000,00
	961	08/08/2005	100.000.000,00
SEPTIEMBRE	1196	07/09/2005	110.000.000,00
	1197	07/09/2005	110.000.000,00
OCTUBRE	1358	06/10/2005	230.000.000,00
	1359	06/10/2005	110.000.000,00
NOVIEMBRE	1531	08/11/2005	124.000.000,00
	1532	08/11/2005	124.000.000,00
DICIEMBRE	1643	09/12/2005	170.091.264,00
TOTAL			2.290.564.517,00
OTROS INGRESOS			
MARZO	196	30/03/2005	70.572.377,00
JUNIO	568	08/06/2005	43.177.224,03
AGOSTO	962	08/08/2005	62.000.000,00
OCTUBRE	1360	06/10/2005	96.348.315,69
NOVIEMBRE	1533	08/11/2005	637.682.662,39
	1534	08/11/2005	38.000.000,00
DICIEMBRE	1644	09/12/2005	42.858.990,89
TOTAL			990.639.570,00

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°11-T
RENDICIONES DE FONDOS EN AVANCE
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	INGRESOS ORDINARIOS	OTRAS FUENTES	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO	288.125.333,32		288.125.333,32
ABRIL	148.586.794,83		148.586.794,83
MAYO	146.716.250,42	11.587.101,03	158.303.351,45
JUNIO	148.655.000,00	56.787.500,00	205.442.500,00
JULIO	145.407.000,00		145.407.000,00
AGOSTO	227.439.000,00	45.375.000,00	272.814.000,00
SEPTIEMBRE	192.716.814,19	51.625.631,33	244.342.445,52
OCTUBRE	195.323.433,23	5.722.684,36	201.046.117,59
NOVIEMBRE	299.496.989,04	88.682.662,39	388.179.651,43
DICIEMBRE	481.112.967,88	715.045.805,88	1.196.158.773,76
TOTAL RENDICIÓN	2.273.579.582,91	974.826.384,99	3.248.405.967,90

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°12-T
ORDENES DE PAGO DE FONDOS EN ANTICIPO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN FECHA
EJERCICIO FISCAL 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	N°DE LA ORDEN	FECHA	MONTO
INGRESOS ORDINARIOS	27	02/02/2005	31.200.000,00
	144	10/03/2005	27.993.917,84
	406	06/05/2005	29.683.367,16
	994	11/08/2005	28.720.328,63
	1572	11/11/2005	27.126.657,44
	TOTAL GENERAL		144.724.271,07

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°13-T
RENDICIONES DE FONDOS EN ANTICIPO
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	INGRESOS ORDINARIOS	OTRAS FUENTES	
ENERO	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00
MARZO	27.993.917,84	0,00	27.993.917,84
ABRIL	0,00	0,00	0,00
MAYO	29.683.367,16	0,00	29.683.367,16
JUNIO	0,00	0,00	0,00
JULIO	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	28.720.328,63	0,00	28.720.328,63
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	27.126.657,44	0,00	27.126.657,44
DICIEMBRE	24.339.853,01	0,00	24.339.853,01
TOTAL RENDICIÓN	137.864.124,08	0,00	137.864.124,08

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°14-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

ENERO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	0,00	0,00	0,00	2.931.245.264,00
402	217.000.000,00	0,00	217.000.000,00	0,00	0,00	0,00	217.000.000,00
403	473.500.000,00	0,00	473.500.000,00	0,00	0,00	0,00	473.500.000,00
404	182.603.736,00	0,00	182.603.736,00	0,00	0,00	0,00	182.603.736,00
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	0,00	0,00	0,00	3.804.349.000,00

FEBRERO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	694.842.600,00	94.842.600,00	94.842.600,00	2.236.402.664,00
402	217.000.000,00	-21.175.000,00	195.825.000,00	2.164.250,00	2.164.250,00	2.164.250,00	193.660.750,00
403	473.500.000,00	21.175.000,00	494.675.000,00	17.955.340,13	17.955.340,13	17.955.340,13	476.719.659,87
404	182.603.736,00	0,00	182.603.736,00	0,00	0,00	0,00	182.603.736,00
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	714.962.190,13	114.962.190,13	114.962.190,13	3.089.386.809,87

MARZO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	739.452.750,00	427.578.083,32	382.967.933,32	2.191.792.514,00
402	217.000.000,00	-21.175.000,00	195.825.000,00	27.629.687,00	27.339.687,00	5.923.300,00	168.195.313,00
403	473.500.000,00	21.175.000,00	494.675.000,00	76.774.889,29	76.564.889,29	59.254.415,42	417.900.110,71
404	182.603.736,00	0,00	182.603.736,00	32.419.000,00	32.419.000,00	26.929.000,00	150.184.736,00
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	876.276.326,29	563.901.659,61	475.074.648,74	2.928.072.673,71

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°14-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

ABRIL

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	785.654.100,00	622.366.228,15	576.164.878,15	2.145.591.164,00
402	217.000.000,00	-1.175.000,00	215.825.000,00	30.335.417,00	30.045.417,00	27.339.687,00	185.489.583,00
403	473.500.000,00	1.175.000,00	474.675.000,00	120.173.867,06	119.963.867,06	118.123.455,64	354.501.132,94
404	182.603.736,00	0,00	182.603.736,00	32.772.800,00	32.772.800,00	32.772.800,00	149.830.936,00
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	968.936.184,06	805.148.312,21	754.400.820,79	2.835.412.815,94

MAYO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	1.432.275.350,00	815.703.728,57	815.703.728,57	1.498.969.914,00
402	217.000.000,00	-13.675.000,00	203.325.000,00	52.681.363,17	52.391.363,17	52.391.363,17	150.643.636,83
403	473.500.000,00	13.675.000,00	487.175.000,00	189.052.280,25	188.842.280,25	188.842.280,25	298.122.719,75
404	182.603.736,00	0,00	182.603.736,00	66.725.937,50	66.725.937,50	66.725.937,50	115.877.798,50
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	1.740.734.930,92	1.123.663.309,49	1.123.663.309,49	2.063.614.069,08

JUNIO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	1.477.377.550,00	1.009.460.928,57	964.358.728,57	1.453.867.714,00
402	217.000.000,00	-15.175.000,00	201.825.000,00	59.695.475,24	59.405.475,24	58.930.027,17	142.129.524,76
403	473.500.000,00	15.175.000,00	488.675.000,00	216.925.887,99	216.715.887,99	204.960.215,95	271.749.112,01
404	182.603.736,00	0,00	182.603.736,00	67.915.537,50	67.915.537,50	67.513.137,50	114.688.198,50
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	1.821.914.450,73	1.353.497.829,30	1.295.762.109,19	1.982.434.549,27

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°14-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

JULIO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	1.524.221.100,00	1.201.711.478,57	1.201.711.478,57	1.407.024.164,00
402	217.000.000,00	-15.175.000,00	201.825.000,00	73.845.081,74	73.555.081,74	72.206.827,17	127.979.918,26
403	473.500.000,00	15.175.000,00	488.675.000,00	276.747.683,47	276.537.683,47	257.418.191,26	211.927.316,53
404	182.603.736,00	0,00	182.603.736,00	97.599.083,50	97.599.083,50	97.196.683,50	85.004.652,50
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	1.972.412.948,71	1.649.403.327,28	1.628.533.180,50	1.831.936.051,29

AGOSTO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	1.677.645.450,00	1.477.574.828,57	1.477.574.828,57	1.253.599.814,00
402	217.000.000,00	-26.675.000,00	190.325.000,00	96.878.876,14	96.588.876,14	96.588.876,14	93.446.123,86
403	473.500.000,00	55.675.000,00	529.175.000,00	312.894.792,86	312.684.792,86	312.684.792,86	216.280.207,14
404	182.603.736,00	-29.000.000,00	153.603.736,00	113.952.083,50	113.952.083,50	113.952.083,50	39.651.652,50
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	2.201.371.202,50	2.000.800.581,07	2.000.800.581,07	1.602.977.797,50

SEPTIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	1.947.798.800,00	1.720.444.992,76	1.670.291.642,76	983.446.464,00
402	217.000.000,00	-26.675.000,00	190.325.000,00	110.981.898,38	110.691.898,38	102.874.389,14	79.343.101,62
403	473.500.000,00	35.675.000,00	509.175.000,00	349.545.822,17	349.335.822,17	333.275.431,73	159.629.177,83
404	182.603.736,00	-9.000.000,00	173.603.736,00	114.472.083,50	114.472.083,50	113.952.083,50	59.131.652,50
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	2.522.798.604,05	2.294.944.796,81	2.220.393.547,13	1.281.550.395,95

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°14-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

OCTUBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	2.347.001.900,00	1.966.971.525,99	1.966.971.525,99	584.243.364,00
402	217.000.000,00	-39.875.000,00	177.125.000,00	117.728.929,78	117.438.929,78	115.773.309,54	59.396.070,22
403	473.500.000,00	68.875.000,00	542.375.000,00	372.578.348,34	372.368.348,34	364.941.122,69	169.796.651,66
404	182.603.736,00	-29.000.000,00	153.603.736,00	117.917.511,50	117.917.511,50	117.917.511,50	35.686.224,50
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	2.955.226.689,62	2.574.696.315,61	2.565.603.469,72	849.122.310,38

NOVIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	2.701.533.000,00	2.372.999.615,03	2.372.999.615,03	229.712.264,00
402	217.000.000,00	-37.469.500,00	179.530.500,00	130.188.432,32	129.448.432,32	129.448.432,32	49.342.067,68
403	473.500.000,00	66.469.500,00	539.969.500,00	418.827.652,44	418.067.652,44	418.067.652,44	121.141.847,56
404	182.603.736,00	-29.000.000,00	153.603.736,00	124.636.111,50	124.636.111,50	124.636.111,50	28.967.624,50
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	3.375.185.196,26	3.045.151.811,29	3.045.151.811,29	429.163.803,74

DICIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	2.927.790.114,00	2.910.278.432,91	2.910.278.432,91	3.455.150,00
402	217.000.000,00	-37.469.500,00	179.530.500,00	155.710.919,49	155.710.919,49	155.102.919,49	23.819.580,51
403	473.500.000,00	66.469.500,00	539.969.500,00	469.004.243,27	469.004.243,27	468.919.123,27	70.965.256,73
404	182.603.736,00	-29.000.000,00	153.603.736,00	130.094.911,50	130.094.911,50	130.094.911,50	23.508.824,50
Total:	3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	3.682.600.188,26	3.665.088.507,17	3.664.395.387,17	121.748.811,74

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°15-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

ENERO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	0,00	275.639.570,00	0,00	0,00	0,00	275.639.570,00
402	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
403	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
404	204.896.264,00	0,00	204.896.264,00	0,00	0,00	0,00	204.896.264,00
Total:	517.535.834,00	0,00	517.535.834,00	0,00	0,00	0,00	517.535.834,00

FEBRERO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	0,00	275.639.570,00	0,00	0,00	0,00	275.639.570,00
402	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
403	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
404	204.896.264,00	0,00	204.896.264,00	0,00	0,00	0,00	204.896.264,00
Total:	517.535.834,00	0,00	517.535.834,00	0,00	0,00	0,00	517.535.834,00

MARZO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	0,00	275.639.570,00	70.572.377,05	0,00	0,00	205.067.192,95
402	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
403	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	8.446.299,00	8.446.299,00	4.675.704,00	16.553.701,00
404	204.896.264,00	0,00	204.896.264,00	56.308.660,00	56.308.660,00	31.171.360,00	148.587.604,00
Total:	517.535.834,00	0,00	517.535.834,00	135.327.336,05	64.754.959,00	35.847.064,00	382.208.497,95

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°15-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

ABRIL

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	0,00	275.639.570,00	70.572.377,05	0,00	0,00	205.067.192,95
402	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
403	25.000.000,00	14.000.000,00	39.000.000,00	8.470.263,00	8.470.263,00	8.470.263,00	30.529.737,00
404	204.896.264,00	-14.000.000,00	190.896.264,00	56.468.420,00	56.468.420,00	56.468.420,00	134.427.844,00
Total:	517.535.834,00	0,00	517.535.834,00	135.511.060,05	64.938.683,00	64.938.683,00	382.024.773,95

MAYO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	0,00	275.639.570,00	70.572.377,05	11.587.101,03	11.587.101,03	205.067.192,95
402	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
403	25.000.000,00	14.000.000,00	39.000.000,00	15.826.399,80	15.826.399,80	15.826.399,80	23.173.600,20
404	204.896.264,00	-14.000.000,00	190.896.264,00	105.509.332,00	105.509.332,00	105.509.332,00	85.386.932,00
Total:	517.535.834,00	0,00	517.535.834,00	191.908.108,85	132.922.832,83	132.922.832,83	325.627.725,15

JUNIO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	850.000.000,00	1.125.639.570,00	120.572.377,05	68.374.601,03	68.374.601,03	1.005.067.192,95
402	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
403	25.000.000,00	164.000.000,00	189.000.000,00	24.080.721,65	24.080.721,65	24.080.721,65	164.919.278,35
404	204.896.264,00	116.000.000,00	320.896.264,00	160.538.144,33	160.538.144,33	160.538.144,33	160.358.119,67
Total:	517.535.834,00	1.130.000.000,00	1.647.535.834,00	305.191.243,03	252.993.467,01	252.993.467,01	1.342.344.590,97

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°15-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

JULIO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	850.000.000,00	1.125.639.570,00	120.572.377,05	68.374.601,03	68.374.601,03	1.005.067.192,95
402	12.000.000,00	15.000.000,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	27.000.000,00
403	25.000.000,00	104.000.000,00	129.000.000,00	51.504.773,00	51.504.773,00	51.504.773,00	77.495.227,00
404	204.896.264,00	161.000.000,00	365.896.264,00	314.480.583,45	314.480.583,45	314.480.583,45	51.415.680,55
Total:	517.535.834,00	1.130.000.000,00	1.647.535.834,00	486.557.733,50	434.359.957,48	434.359.957,48	1.160.978.100,50

AGOSTO

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	850.000.000,00	1.125.639.570,00	282.039.140,16	219.216.364,14	219.216.364,14	843.600.429,84
402	12.000.000,00	15.000.000,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	27.000.000,00
403	25.000.000,00	104.000.000,00	129.000.000,00	51.864.773,00	51.864.773,00	51.864.773,00	77.135.227,00
404	204.896.264,00	161.000.000,00	365.896.264,00	316.880.583,45	316.880.583,45	316.880.583,45	49.015.680,55
Total:	517.535.834,00	1.130.000.000,00	1.647.535.834,00	650.784.496,61	587.961.720,59	587.961.720,59	996.751.337,39

SEPTIEMBRE

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	850.000.000,00	1.125.639.570,00	282.039.140,15	270.841.995,47	270.841.995,47	843.600.429,85
402	12.000.000,00	15.000.000,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	27.000.000,00
403	25.000.000,00	104.000.000,00	129.000.000,00	54.217.410,50	54.217.410,50	54.217.410,50	74.782.589,50
404	204.896.264,00	161.000.000,00	365.896.264,00	332.564.833,45	332.564.833,45	332.564.833,45	33.331.430,55
Total:	517.535.834,00	1.130.000.000,00	1.647.535.834,00	668.821.384,10	657.624.239,42	657.624.239,42	978.714.449,90

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°15-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

OCTUBRE

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	870.000.000,00	1.145.639.570,00	383.039.140,16	276.564.679,83	762.600.429,84
402	12.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00	929.487,00	929.487,00	14.070.513,00
403	25.000.000,00	96.000.000,00	121.000.000,00	55.118.700,68	54.347.538,68	65.881.299,32
404	204.896.264,00	161.000.000,00	365.896.264,00	338.073.133,45	332.564.833,45	27.823.130,55
Total:	517.535.834,00	1.130.000.000,00	1.647.535.834,00	777.160.461,29	670.686.000,96	870.375.372,71

NOVIEMBRE

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	870.000.000,00	1.145.639.570,00	1.053.037.140,16	385.245.342,22	92.602.429,84
402	12.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00	4.539.029,80	4.539.029,80	10.460.970,20
403	25.000.000,00	96.000.000,00	121.000.000,00	55.608.205,05	55.608.205,05	65.391.794,95
404	204.896.264,00	161.000.000,00	365.896.264,00	334.425.833,45	334.425.833,45	31.470.430,55
Total:	517.535.834,00	1.130.000.000,00	1.647.535.834,00	1.447.610.208,46	779.818.410,52	199.925.625,54

DICIEMBRE

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	275.639.570,00	870.000.000,00	1.145.639.570,00	1.117.813.427,74	1.102.000.242,73	27.826.142,26
402	12.000.000,00	25.800.000,00	37.800.000,00	37.677.223,80	37.427.223,80	122.776,20
403	25.000.000,00	73.200.000,00	98.200.000,00	77.985.535,09	77.950.535,09	20.214.464,91
404	204.896.264,00	161.000.000,00	365.896.264,00	358.543.851,77	358.543.851,77	7.352.412,23
Total:	517.535.834,00	1.130.000.000,00	1.647.535.834,00	1.592.020.038,40	1.576.206.853,39	55.515.795,60

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°16-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA POR PARTIDAS
POR FUENTE DE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	2.931.245.264,00	0,00	2.931.245.264,00	2.927.790.114,00	2.910.278.432,91	2.910.278.432,91	3.455.150,00
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	217.000.000,00	-37.469.500,00	179.530.500,00	155.710.919,49	155.710.919,49	155.102.919,49	23.819.580,51
403	SERVICIOS NO PERSONALES	473.500.000,00	66.469.500,00	539.969.500,00	469.004.243,27	469.004.243,27	468.919.123,27	70.965.256,73
404	ACTIVOS REALES	182.603.736,00	-29.000.000,00	153.603.736,00	130.094.911,50	130.094.911,50	130.094.911,50	23.508.824,50
TOTAL		3.804.349.000,00	0,00	3.804.349.000,00	3.682.600.188,26	3.665.088.507,17	3.664.395.387,17	121.748.811,74

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°17-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA POR PARTIDAS
POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	275.639.570,00	870.000.000,00	1.145.639.570,00	1.117.813.427,74	1.102.000.242,73	1.102.000.242,73	27.826.142,26
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000,00	25.800.000,00	37.800.000,00	37.677.223,80	37.677.223,80	37.427.223,80	122.776,20
403	SERVICIOS NO PERSONALES	25.000.000,00	73.200.000,00	98.200.000,00	77.985.535,09	77.985.535,09	77.950.535,09	20.214.464,91
404	ACTIVOS REALES	204.896.264,00	161.000.000,00	365.896.264,00	358.543.851,77	358.543.851,77	358.543.851,77	7.352.412,23
TOTAL		517.535.834,00	1.130.000.000,00	1.647.535.834,00	1.592.020.038,40	1.576.206.853,39	1.575.921.853,39	55.515.795,60

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°18-T
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA POR PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	3.206.884.834,00	870.000.000,00	4.076.884.834,00	4.045.603.541,74	4.012.278.675,64	4.012.278.675,54	31.281.292,26
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	229.000.000,00	-11.669.500,00	217.330.500,00	193.388.143,29	193.388.143,29	192.530.143,29	23.942.356,71
403	SERVICIOS NO PERSONALES	498.500.000,00	139.669.500,00	638.169.500,00	546.989.778,36	546.989.778,36	546.869.658,36	91.179.721,64
404	ACTIVOS REALES	387.500.000,00	132.000.000,00	519.500.000,00	488.638.763,27	488.638.763,27	488.638.763,27	30.861.236,73
TOTAL		4.321.884.834,00	1.130.000.000,00	5.451.884.834,00	5.274.620.226,66	5.241.295.360,56	5.240.317.240,46	177.264.607,34

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°19-T
LISTADO DE ORDENES DE COMPRA
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
ENERO			
0001	03/01/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	621.000,00
0002	19/01/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	230.000,00
0003	19/01/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	534.750,00
0004	25/01/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	598.000,00
0005	27/01/2005	SUPLIDORES GENERAL DE INSUMOS C.A.	644.000,00
FEBRERO			
0006	09/02/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	805.000,00
0007	11/02/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	482.137,50
0008	14/02/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	747.500,00
0009	17/02/2005	S.M.C.COMUNICACIONES COMLINK C.A.	15.440.314,00
0010	17/02/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	143.750,00
0011	23/02/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	575.000,00
0012	24/02/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	657.570,00
0013	28/02/2005	MASEVI C.A	29.411.250,00
MARZO			
0014	01/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	686.550,00
0015	01/03/2005	AZERTIA GESTIÓN DE CENTROS VENEZUELA S.A.	2.260.037,50
0016	04/03/2005	MASEVI C.A	380.650,00
0017	07/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	1.173.000,00
0018	11/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	793.500,00
0019	11/03/2005	SERVI TEODOLITO C.A.	17.060.250,00
0020		ANULADA	
0021	14/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	730.020,00
0022	14/03/2005	MASEVI C.A	1.176.450,00
0023	15/03/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	5.520.000,00
0024	15/03/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	836.970,00
0025	15/03/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	979.409,00
0026	15/03/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	6.852.850,00
0027	15/03/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	2.520.225,00
0028	15/03/2005	CONSTRUCCIONES PESTALVEN C.A.	633.075,00
0029	17/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	873.609,00
0030	17/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	793.500,00
0031	17/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	1.092.500,00
0032	17/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	1.435.200,00
0033	17/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	406.870,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°19-T
LISTADO DE ORDENES DE COMPRA
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0034	21/03/2005	DE TODO PAPEL 2004 C.A.	5.913.319,55
0035	21/03/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	4.584.187,50
0036	21/03/2005	S.M.C.COMUNICACIONES COMLINK C.A.	12.126.750,00
0037	28/03/2005	SERVI TEODOLITO C.A.	3.634.575,00
0038	29/03/2005	M & MULTIBYTE C.A.	11.324.050,00
0039	29/03/2005	SUMINISTROS Y SERVICIOS OQUEDA C.A.	2.054.741,94
ABRIL			
0040	05/04/2005	M & MULTIBYTE C.A.	183.724,00
0041	12/04/2005	MASEVI C.A	26.520.150,00
0042	14/04/2005	TECNICA Y 946 C.A.	905.280,00
0043	14/04/2005	TECNICA Y 946 C.A.	2.657.155,50
0044	16/04/2005	TECNICA Y 946 C.A.	454.434,00
0045	16/04/2005	TECNICA Y 946 C.A.	304.935,15
0046	25/04/2005	M & MULTIBYTE C.A.	394.893,90
0047	25/04/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	529.000,00
0048	28/04/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	228.390,00
0049	28/04/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	513.511,80
0050	28/04/2005	SERVI TEODOLITO C.A.	18.036.887,50
MAYO			
0051	05/05/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	2.254.000,00
0052	09/05/2005	CASCOS LEM DE VENEZUELA C.A	531.258,60
0053	09/05/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	506.460,00
0054	09/05/2005	INVERSORA IPSFA C.A.	48.884.669,90
0055	12/05/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	3.686.556,00
0056	12/05/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	3.944.500,00
0057	13/05/2005	PHONE CENTER GROUP 2007 C.A.	7.089.750,00
0058	13/05/2005	PAREDES LIBROS JURÍDICOS	402.400,00
0059	13/05/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	790.050,00
0060	13/05/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	166.750,00
0061	13/05/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	666.080,00
0062	13/05/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	632.500,00
0063	13/05/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	963.946,00
0064	17/05/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	4.157.250,00
0065	17/05/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	767.625,00
0066	19/05/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	846.446,00
0067	23/05/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	11.411.521,88
0068	26/05/2005	FERRETOTAL CARACAS C.A.	295.500,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°19-T
LISTADO DE ORDENES DE COMPRA
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0069	27/05/2005	INSTITUTO MUNICIPAL DE PUBLICACIONES	871.188,00
JUNIO			
0070	03/06/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	288.650,00
0071	03/06/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	162.219,00
0072	03/06/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	342.125,00
0073	03/06/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	345.000,00
0074	03/06/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	425.040,00
0075	03/06/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	2.571.308,00
0076	07/06/2005	DE TODO PAPEL 2004 C.A.	491.024,70
0077	08/06/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	529.800,40
0078	08/06/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	724.592,00
0079	08/06/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	190.440,00
0080	13/06/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	988.942,50
0081	13/06/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	2.990.000,00
0082	13/06/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	57.500,00
0083	13/06/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	1.380.000,00
0084	13/06/2005	AUFIDENA COMPUTER CHACAITO C.A.	61.508.154,18
0085	13/06/2005	AUFIDENA COMPUTER CHACAITO C.A.	1.774.980,00
0086	13/06/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	527.045,00
0087	17/06/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	29.900,00
0088	22/06/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	2.259.750,00
0089	22/06/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	841.800,00
0090	22/06/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	529.000,00
0091	22/06/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	771.414,25
0092	30/06/2005	COPORACIÓN DELCOP C.A.	21.325.312,50
JULIO			
0093	04/07/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	8.567.500,00
0094	04/07/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	437.000,00
0095	04/07/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	356.500,00
0096	06/07/2005	INVERSORA IPSFA C.A	48.884.900,00
0097	06/07/2005	INVERSORA IPSFA C.A.	66.719.899,99
0098	07/07/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	782.345,00
0099	08/07/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	837.200,00
0100	11/07/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	418.600,00
0101	12/07/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	500.250,00
0102	13/07/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	204.930,00
0103	19/07/2005	INVERSIONES DELVE C.A.	6.605.945,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°19-T
LISTADO DE ORDENES DE COMPRA
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0104	19/07/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	1.070.286,00
0105	19/07/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	5.010.550,00
0106	20/07/2005	INVERSORA IPSFA C.A.	52.500.000,00
0107	21/07/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	289.272,15
0108	21/07/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	7.590.000,00
0109	22/07/2005	OFIZERP C.A.	10.238.450,00
0110	26/07/2005	PAGING ALARMA C.A.	6.017.329,00
0111	26/07/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	862.500,00
0112	26/07/2005	HDG COPORACIÓN C.A.	483.000,00
AGOSTO			
0113	01/08/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	1.696.250,00
0114	02/08/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	409.680,00
0115	03/08/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	529.000,00
0116	04/08/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	908.230,00
0117	04/08/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	769.680,00
0118	04/08/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	258.950,00
0119	08/08/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	2.760.000,00
0120	08/08/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	415.380,00
0121	10/08/2005	INVERSIONES DELVE C.A.	5.899.500,00
0122	10/08/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	2.688.010,00
0123	15/08/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	454.940,00
0124	16/08/2005	PAGING ALARMA C.A.	310.500,00
0125	19/08/2005	COPORACIÓN DELCOP C.A.	537.050,00
0126	19/08/2005	TECNICA Y 946 C.A.	1.483.500,00
0127	22/08/2005	INVERSIONES DELVE C.A.	4.134.250,00
0128	22/08/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	1.196.000,00
0129	22/08/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	194.120,00
0130	22/08/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	1.012.977,50
0131	22/08/2005	FULLER INTERAMERICANA C.A.	290.000,00
0132	25/08/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	213.984,00
0133	26/08/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	248.400,00
0134	26/08/2005	CHEF TO GO CATERING SERVICE C.A.	603.750,00
0135	29/08/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	287.500,00
0136	29/08/2005	COPIADO ARAURE C.A.	251.850,00
0137	31/08/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	793.500,00
0138	31/08/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	460.000,00
0139	31/08/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	310.500,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°19-T
LISTADO DE ORDENES DE COMPRA
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0140	31/08/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	807.290,00
0141	31/08/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	1.507.522,35
0142	31/08/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	1.324.800,00
0143		ANULADA	
0144	31/08/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	5.595.900,00
SEPTIEMBRE			
0145	06/09/2005	GOLDING PUBLICIDAD C.A.	1.029.250,00
0146	12/09/2005	COPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	415.380,00
0147	13/09/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	823.262,00
0148	13/09/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	2.218.892,11
0149	13/09/2005	INVERSIONES DELVE C.A.	2.988.850,00
0150	13/09/2005	COPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	851.021,00
0151	13/09/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	3.782.258,00
0152	13/09/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	586.270,00
0153	13/09/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	572.010,00
0154	13/09/2005	COPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	474.192,00
0155		ANULADA	
0156		ANULADA	
0157	21/09/2005	OFIZERP C.A.	3.962.242,20
0158	26/09/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	2.056.614,00
0159		ANULADA	
0160	30/09/2005	DATA COLOR 754 C.A.	143.750,00
OCTUBRE			
0161	03/10/2005	MARIA RUBY MEUSBURGER	455.000,00
0162	04/10/2005	SERVI TEODOLITO C.A.	6.279.462,00
0163		ANULADA	
0164	05/10/2005	UNIFORMES MIRAFLORES C.A.	430.920,00
0165	07/10/2005	RIGEL INVERSIONES C.A.	3.283.200,00
0166	07/10/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	1.059.615,18
0167	14/10/2005	CORPORACIÓN DELCOP C.A.	534.090,00
0168	14/10/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	954.886,80
0169	18/10/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	786.600,00
0170	19/10/2005	COPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	398.000,00
0171	19/10/2005	COPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	585.000,00
0172	21/10/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	1.687.770,00
0173	21/10/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	311.790,00
0174	21/10/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	204.060,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°19-T
LISTADO DE ORDENES DE COMPRA
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0175	21/10/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	693.120,00
0176	22/10/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	745.446,00
0177	26/10/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	563.274,00
0178	27/10/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	285.000,00
0179	28/10/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	2.121.540,00
NOVIEMBRE			
0180	02/11/2005	SERVI TEODOLITO C.A.	394.611,00
0181	03/11/2005	INVERSIONES DELVE C.A.	2.786.958,00
0182	03/11/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	2.142.108,79
0183	03/11/2005	COPERATIVA VIDAMED 32156 R.L	611.540,00
0184	03/11/2005	COPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	195.000,00
0185	03/11/2005	COPERATIVA VIDAMED 32156 R.L	420.720,00
0186	04/11/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	852.480,00
0187	04/11/2005	VLANGEL PUBLICIDAD C.A.	4.659.469,56
0188	07/11/2005	INVERSIONES 8688 C.A.	513.000,00
0189	08/11/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	1.238.245,20
0190	15/11/2005	PARABRISAS SANTA MONICA C.A	444.600,00
0191	21/11/2005	DATA COLOR 754 C.A.	820.800,00
0192	22/11/2005	CORPORACIÓN DELCOP C.A.	1.074.336,00
0193		ANULADA	
0194	24/11/2005	COPORACIÓN DELCOP C.A.	1.078.440,00
0195		ANULADA	
0196	29/11/2005	AUFIDENA COMPUTER CHACAITO C.A.	2.360.970,00
0197	30/11/2005	IMPRENTA NACIONAL	999.600,00
0198	08/12/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	5.972.460,00
0199	08/12/2005	INVERSIONES OVICAR C.A	3.800.532,00
0200	09/12/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	2.065.680,00
0201	09/12/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	5.584.940,00
0202	09/12/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	557.460,00
0203	09/12/2005	CORPORACIÓN JULIESERR C.A	9.963.600,00
0204	09/12/2005	INDUSTRIAS COLMAN C.A	4.323.792,00
0205	09/12/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	2.194.500,00
0206	09/12/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	842.328,00
0207	09/12/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	917.016,00
0208	09/12/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	792.300,00
0209	09/12/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	1.048.800,00
0210	09/12/2005	CORPORACIÓN JULIESERR C.A	11.240.400,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°19-T
LISTADO DE ORDENES DE COMPRA
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0211	13/12/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	21.432.000,00
0212	13/12/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	2.530.800,00
0213	13/12/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	1.179.615,00
0214	13/12/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	788.580,00
0215		ANULADA	
0216	13/12/2005	COOPERATIVA VIDAMED 32156 R.L.	50.000,00
0217	15/12/2005	2015 AMERICAN COMPUTERS SUPPLY C.A.	370.500,00
0218	27/12/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A	574.149,60
TOTAL			772.217.939,18

Fuente: Unidad de presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°20-T
LISTADO DE ORDENES DE SERVICIO
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
ENERO			
0001	10/01/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	1.157.822,40
0002	13/01/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	465.974,80
0003	18/01/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	985.884,00
0004	18/01/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	137.641,20
0005		ANULADA	
0006		ANULADA	
0007	17/02/2005	ADRIÁTICA DE SEGUROS C.A.	8.681.563,40
0008		ANULADA	
0009	20/01/2005	INSTITUTO MUNICIPAL DE PUBLICACIONES	1.249.700,00
FEBRERO			
0010	03/02/2005	SODEXHOPASS	49.673.003,89
0011	09/02/2005	TELECOMUNICACIONES MOVILNET C.A	3.256.954,10
0012	09/02/2005	ADMINISTRADORA SERDECO C.A.	157.356,82
0013	16/02/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	48.861.886,04
0014	18/02/2005	INSTITUTO MUNICIPAL DE PUBLICACIONES	141.000,00
0015	18/02/2005	S.M.C COMUNICACIONES COMLINK C.A.	1.590.450,00
0016	25/02/2005	SODEXHOPASS	47.775.159,44
0017	25/02/2005	IMPRESA INTERNACIONAL C.A.	7.038.000,00
0018	28/02/2005	SEGUROS LA FEDERACIÓN C.A.	370.500,00
0019	28/02/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.200.000,00
0020	28/02/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	741.449,95
0021	28/02/2005	FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN (UCV)	2.577.391,35
MARZO			
0022	08/03/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	213.675,00
0023	09/03/2005	SERVI TEODOLITO C.A.	552.000,00
0024	10/03/2005	C.A. LA ELECTRICIDAD DE CARACAS	382.141,31
0025	16/03/2005	TRANSPORTE JJ XXI C.A	2.015.000,00
0026	16/03/2005	IVEPLAN	120.000,00
0027	18/03/2005	GRASS R. INVERSIONES C.A.	449.735,00
0028	28/03/2005	GENUINO MOTORS C.A.	141.432,50
0029	28/03/2005	ADRIÁTICA DE SEGUROS C.A.	1.780.200,00
0030	29/03/2005	SODEXHOPASS	45.852.273,76

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°20-T
LISTADO DE ORDENES DE SERVICIO
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
ABRIL			
0031	01/04/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.200.000,00
0032	01/04/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	790.542,30
0033	05/04/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	236.600,00
0034	06/04/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	248.181,53
0035	07/04/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	201.561,60
0036	07/04/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	811.317,24
0037	07/04/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	1.599.538,80
0038	07/04/2005	INSTITUTO MUNICIPAL DE PUBLICACIONES	3.311.600,00
0039	07/04/2005	S.M.C COMUNICACIONES COMLINK C.A.	1.035.000,00
0040	07/04/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	8.086.306,48
0041	07/04/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	264.500,00
0042	07/04/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	230.000,00
0043	07/04/2005	INSTITUTO MUNICIPAL DE PUBLICACIONES	1.179.750,00
0044		ANULADA	
0045	15/04/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	335.077,50
0046	18/04/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	107.893,70
0047	20/04/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	131.757,60
0048	21/04/2005	C.A. LA ELECTRICIDAD DE CARACAS	2.216.598,95
0049	25/04/2005	TELECOMUNICACIONES MOVILNET C.A	6.413.891,88
0050	25/04/2005	ADRIÁTICA DE SEGUROS C.A.	408.665,64
0051	28/04/2005	SODEXHOPASS	47.470.616,58
MAYO			
0052	02/05/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.200.000,00
0053	05/05/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	91.964,70
0054	06/05/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	233.140,22
0055	09/05/2005	INVERSORA IPSFA C.A	2.392.640,86
0056	16/05/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	437.000,00
0057	16/05/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	3.074.582,50
0058	16/05/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	898.150,00
0059	16/05/2005	SERVICIO DE SEGURIDAD GIGANTE C.A.	503.056,00
0060	17/05/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	150.255,00
0061	17/05/2005	GRÁFICAS ONIX S.R.L.	563.500,00
0062	17/05/2005	SERVI TEODOLITO C.A.	618.125,00
0063	20/05/2005	MANCILLA HERNANDEZ ISMAEL ALFONZO	2.983.500,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N° 20-T
LISTADO DE ORDENES DE SERVICIO
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0064	19/05/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	534.055,20
0065	23/05/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	2.317.684,20
0066	24/05/2005	CANTV	4.233.236,45
0067	25/05/2005	SODEXHOPASS	47.913.248,71
0068	25/05/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	439.338,90
0069	27/05/2005	INSTITUTO MUNICIPAL DE PUBLICACIONES	871.188,00
JUNIO			
0070	02/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	497.994,00
0071	02/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	497.994,00
0072	02/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	385.515,30
0073	03/05/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.200.000,00
0074	06/06/2005	REGISTRO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO	800.000,00
0075	06/06/2005	NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR	80.300,00
0076	06/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	1.584.011,70
0077	08/06/2005	MANCILLA HERNANDEZ ISMAEL ALFONZO	1.500.000,00
0078	09/06/2005	RINA ODREMAN	880.000,00
0079	13/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	357.756,00
0080	15/06/2005	GRÁFICAS ONIX S.R.L.	322.000,00
0081	15/06/2005	ADRIÁTICA DE SEGUROS C.A.	2.329.648,84
0082	15/06/2005	ADRIÁTICA DE SEGUROS C.A.	1.659.399,03
0083	14/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	504.560,70
0084	16/06/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	238.448,91
0084/A	16/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	554.980,40
0085	17/06/2005	C.A. LA ELECTRICIDAD DE CARACAS	1.186.077,65
0086	23/06/2005	COOPERATIVA CONOCIENDO MI CIUDAD	476.000,00
0087	27/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	934.226,00
0088	25/05/2005	SODEXHOPASS	46.341.270,18
0089		ANULADA	
0090	28/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	220.182,50
0091	28/06/2005	C.A. LA ELECTRICIDAD DE CARACAS	1.292.006,60
0092	28/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	277.862,85
0093	29/06/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTR.	9.200.000,00
0094	30/06/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	344.976,60
JULIO			
0095	06/07/2005	INVERSORA IPSFA C.A	2.435.000,00

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°20-T
LISTADO DE ORDENES DE SERVICIO
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0096	06/07/2005	INVERSORA IPSFA C.A	3.326.750,00
0097	06/07/2005	MANCILLA HERNANDEZ ISMAEL ALFONZO	1.500.000,00
0098	06/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	431.638,20
0099	06/07/2005	DATA COLOR 754 C.A.	1.400.700,00
0100	08/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	474.056,81
0101	08/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	545.240,40
0102	13/07/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	305.500,00
0103	13/07/2005	TECNIAUTO C.A.	210.816,85
0104	13/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	154.989,79
0105	19/07/2005	CANTV	3.255.919,81
0106	19/07/2005	TELECOMUNICACIONES MOVILNET C.A	4.392.722,85
0107	19/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	566.593,20
0108	19/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	427.508,10
0109	19/07/2005	INVERSORA IPSFA C.A	2.615.755,00
0110	20/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	280.563,45
0111	20/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	322.485,15
0112	20/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	2.211.113,19
0113	22/07/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	1.371.291,05
0113/A	22/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	486.665,65
0114	25/07/2005	CAUCHOS EXPORTGOMA C.A.	1.075.599,60
0115	26/07/2005	SODEXHOPASS	48.132.495,14
0116	27/07/2005	ADRIÁTICA DE SEGUROS C.A.	1.637.428,72
0117	27/07/2005	ADRIÁTICA DE SEGUROS C.A.	2.778.461,77
0118	28/07/2005	MANCILLA HERNANDEZ ISMAEL ALFONZO	1.500.000,00
0119	28/07/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.200.000,00
0120	29/07/2005	JOSÉ PARAGUÁN ZAPATA	250.000,00
0121	29/07/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	526.804,90
AGOSTO			
0122	01/08/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	682.283,66
0123	01/08/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	1.311.000,00
0124	04/08/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	529.044,70
0125	10/08/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	1.469.067,48
0126	10/08/2005	YAMALIU C.A.	447.350,00
0127	11/08/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	300.500,00
0128	11/08/2005	C.A. LA ELECTRICIDAD DE CARACAS	1.431.811,91
0129	15/08/2005	TELECOMUNICACIONES MOVILNET C.A	2.503.742,46

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°20-T
LISTADO DE ORDENES DE SERVICIO
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0130	17/08/2005	GRÁFICAS ONIX S.R.L.	161.000,00
0131	17/08/2005	CONSORCIO CREATIVO PUBLICITARIO RG C.A.	996.446,25
0132	17/08/2005	CANTV	3.383.928,11
0133		ANULADA	
0134	18/08/2005	LA PREVISORA	105.466.763,11
0135	18/08/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	232.549,50
0136	23/08/2005	LA PREVISORA	3.988.791,73
0137	24/08/2005	SODEXHOPASS	49.754.687,97
0138	27/08/2005	SIGNPRO CARACAS S.A.	1.633.280,31
0139	27/08/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	468.039,24
0140	27/08/2005	PAGING ALARMA C.A.	686.067,00
0141	29/08/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.200.000,00
0142	31/08/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	885.529,50
0143	31/08/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	437.000,00
SEPTIEMBRE			
0144	01/09/2005	MANCILLA HERNANDEZ ISMAEL ALFONZO	1.500.000,00
0145	01/09/2005	C.A. LA ELECTRICIDAD DE CARACAS	1.636.014,15
0146	07/09/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	588.111,50
0147	07/09/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	394.778,08
0148	07/09/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	797.428,40
0149	07/09/2005	AUTO SERVICIOS CONCEP CAR C.A.	1.535.250,00
0150	09/09/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	1.778.475,00
0151		ANULADA	
0152		ANULADA	
0153		ANULADA	
0154	12/09/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	305.500,00
0155	16/09/2005	DATA COLOR 754 C.A.	1.605.400,00
0156		ANULADA	
0157	20/09/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	619.606,00
0158	22/09/2005	ADRIÁTICA DE SEGUROS C.A.	1.542.105,95
0159	22/09/2005	TECNIAUTO C.A.	463.571,90
0160	23/09/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	421.662,50
0161	23/09/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	437.000,00
0162	23/09/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	99.245,00
0163		ANULADA	

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°20-T
LISTADO DE ORDENES DE SERVICIO
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0164		ANULADA	
0165		ANULADA	
0166	28/09/2005	C.A. LA ELECTRICIDAD DE CARACAS	1.599.011,96
0167	28/09/2005	SODEXHOPASS	51.531.187,92
0168	28/09/2005	CANTV	4.476.107,96
0169	28/09/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	201.145,50
0170	29/09/2005	GRÁFICAS ONIX S.R.L.	201.250,00
0171		ANULADA	
OCTUBRE			
0172	03/10/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.120.000,00
0173	03/10/2005	MANCILLA HERNANDEZ ISMAEL ALFONZO	1.500.000,00
0174	03/10/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	362.179,00
0175	07/10/2005	PAGING ALARMA C.A.	226.700,40
0176	11/10/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	239.400,00
0177	17/10/2005	CANTV	2.981.228,21
0178	17/10/2005	TELECOMUNICACIONES MOVILNET C.A	2.525.638,28
0179	20/10/2005	SODEXHOPASS	52.609.367,02
0180	20/10/2005	2015 AMERICAN COMPUTER SUPPLY C.A.	104.880,00
0181	25/10/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	1.105.322,00
0182	27/10/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	356.709,00
0183		ANULADA	
0184	27/10/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.120.000,00
0185	27/10/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	504.243,00
0186	28/10/2005	TRANSMUNDIAL C.A.	2.569.145,60
0187		ANULADA	
0188	31/10/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	494.487,00
0189		ANULADA	
NOVIEMBRE			
0190	01/11/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	2.788.628,10
0191	01/11/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	433.200,00
0192	02/11/2005	MANCILLA HERNANDEZ ISMAEL ALFONZO	1.500.000,00
0193	07/11/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	2.475.510,00
0194	11/11/2005	SODEXHOPASS	20.546.045,19
0195	11/11/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	319.200,00
0196		ANULADA	

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N° 20-T
LISTADO DE ORDENES DE SERVICIO
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0197		ANULADA	
0198	14/11/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	929.170,58
0199		ANULADA	
0200	16/11/2005	CORPORACIÓN VOLCANO C.A.	140.220,00
0201	17/11/2005	C.A. LA ELECTRICIDAD DE CARACAS	1.813.631,59
0202	17/11/2005	TECNIAUTO C.A.	440.401,38
0203	22/11/2005	C.A. LA ELECTRICIDAD DE CARACAS	1.490.897,43
0204	22/11/2005	TELECOMUNICACIONES MOVILNET C.A	2.536.563,10
0205	22/11/2005	CANTV	2.655.964,90
0206	22/11/2005	ADRIÁTICA DE SEGUROS C.A.	494.790,68
0207	24/11/2005	AUTOMÓVILES EL MARQUES III C.A.	104.842,95
0208	24/11/2005	SODEXHOPASS	54.534.965,63
0209	24/11/2005	SODEXHOPASS	54.915.619,18
0210	28/11/2005	CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN	9.120.000,00
0211	28/11/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	433.200,00
0212	28/11/2005	INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA	397.440,00
0213		ANULADA	
0214	29/11/2005	MANCILLA HERNANDEZ ISMAEL ALFONZO	1.500.000,00
0215	29/11/2005	PAGING ALARMA C.A.	226.700,40
0216	30/11/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	228.245,00
0217	30/11/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	516.287,00
0218	30/11/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	558.600,00
0219		ANULADA	
0220		ANULADA	
DICIEMBRE			
0221	05/12/2005	INVERSIONES PAPAMARSA S.A.	4.710.000,00
0222	05/12/2005	UNIGLOBE CANDES TRAVEL C.A.	340.297,00
0223	07/12/2005	INVERSORA ANDUM C.A.	319.200,00
0224	08/12/2005	TELECOMUNICACIONES MOVILNET C.A	2.486.388,79
0225	08/12/2005	INVERSORA MARCOS CORDERO C.A.	15.087.672,00
0226		ANULADA	
0227	09/12/2005	TOYOAVILA C.A	403.973,02
0228	09/12/2005	ILCHESTER INVERSIONES	151.511,50
0229	12/12/2005	CANTV	3.025.226,37
0230	12/12/2005	SODEXHOPASS	3.806.535,52
0231	12/12/2005	SODEXHOPASS	53.413.146,33

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°20-T
LISTADO DE ORDENES DE SERVICIO
POR MES
EJERCICIO FISCAL 2005

N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0232	12/12/2005	CORPORACIÓN VOLCANO C.A.	118.560,00
0233	13/12/2005	INVERSIONES B7-C90 C.A.	433.200,00
0234	20/12/2005	CAMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCION	613.776,00
0235	28/12/2005	C.N.A. DE SEGUROS LA PREVISORA	1.709.094,63
TOTALES			1.160.023.309,92

Fuente: Unidad de presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°21-T
LISTADO DE CHEQUES EMITIDOS POR MES
SEGÚN CUENTA ANTICIPO Y REMUNERACIONES AL PERSONAL
EJERCICIO FISCAL 2005

MES	CANTIDAD	CORRELATIVOS	
		DESDE	HASTA
CUENTA DE GASTOS DISTINTOS DE REMUNERACIONES AL PERSONAL			
ENERO	16	27195151	27195166
FEBRERO	7	18195167	39195173
MARZO	19	45195175	19242271
ABRIL	67	22242272	20312643
MAYO	35	23312644	22312689
JUNIO	55	46312690	13260956
JULIO	50	14260957	19260905
AGOSTO	37	28260960	38357019
SEPTIEMBRE	45	26357020	13357065
OCTUBRE	40	14357066	26487004
NOVIEMBRE	48	33487005	46487062
DICIEMBRE	31	49487063	11402455
SUBTOTAL		450	
CUENTAS DE REMUNERACIONES AL PERSONAL			
ENERO			
FEBRERO	22	28242301	11242322
MARZO	42	24242323	25242339
ABRIL	49	31242340	13261013
MAYO	23	20261014	16261036
JUNIO	25	21261037	22261061
JULIO	38	39261062	47306699
AGOSTO	65	10306700	42306764
SEPTIEMBRE	62	49306765	20357151
OCTUBRE	108	25357152	11260982
NOVIEMBRE	178	38446402	40425085
DICIEMBRE	109	26521985	17533297
SUBTOTAL		721	
TOTAL CHEQUES EMITIDOS		1171	

fuentes: unidad de finanzas

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°22-T
RESULTADO DE LA GESTIÓN DEL FONDO EN ANTICIPO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

Origen del Fondo en Anticipo		
Ingreso Ordinarios	144.724.271,07	
Otras Fuentes de Financiamiento	0,00	
Total		144.724.271,07
Rendiciones del Fondo		
Ingreso Ordinarios	137.864.124,08	
Otras Fuentes de Financiamiento	0,00	
Total Rendiciones		137.864.124,08
Monto a Reintegrar		6.860.146,99

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°23-T
RESULTADO DE LA GESTIÓN DEL FONDO EN AVANCE
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2005

Origen del Fondo en Avance	Ingreso Ordinarios	2.290.564.517,00	
	Otras Fuentes de Financiamiento	990.639.570,00	
	Total		3.281.204.087,00
Rendiciones del Fondo	Ingreso Ordinarios	2.273.579.582,91	
	Otras Fuentes de Financiamiento	974.826.384,99	
	Total Rendiciones		3.248.405.967,90
Monto a Reintegrar			32.798.119,10

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

CUADRO N°24-T
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDAS
EJERCICIO FISCAL 2005

Asignaciones		144.724.271,07	
		3.281.204.087,00	
Fondo en Anticipo		1.855.025.268,58	
Fondo en Avance			
Ordenes Directas			
Total			5.280.953.626,65
Aplicación de las Asignaciones			
401 "Gastos de Personal"		4.012.278.675,64	
402 "Materiales y Suministros"		193.388.143,29	
403 "Servicios no Personales"		546.989.778,36	
404 "Activos Reales"		488.638.763,27	
Vehículos Automotores Terrestres	188.782.965,12		
Mobiliario de Oficina y Alojamiento	84.034.039,00		
Equipos de Imprenta y Reproducción	29.301.812,50		
Equipos de Procesamiento de Datos	149.734.526,65		
Otros Activos	36.785.420,00		
Total aplicación			5.241.295.360,56

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 25
FECHA: 27/01/2006
HORA: 11:06:23 AM

Ejecución por Organismo, Programa y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

PRESUPUESTO:	2005
ORGANISMO:	33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela
PROGRAMA:	03 OFICINA TECNICA NACIONAL PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401000000	2,931,245,264.00	0.00	2,931,245,264.00	2,927,790,114.00	2,910,278,432.91	3,455,150.00
401010000	2,291,091,264.00	0.00	2,291,091,264.00	2,291,091,264.00	2,273,579,582.91	0.00
401010600	2,291,091,264.00	0.00	2,291,091,264.00	2,291,091,264.00	2,273,579,582.91	0.00
401010600	2,291,091,264.00	0.00	2,291,091,264.00	2,291,091,264.00	2,273,579,582.91	0.00
401040000	640,154,000.00	0.00	640,154,000.00	636,698,850.00	636,698,850.00	3,455,150.00
401040800	640,154,000.00	0.00	640,154,000.00	636,698,850.00	636,698,850.00	3,455,150.00
401040800	640,154,000.00	0.00	640,154,000.00	636,698,850.00	636,698,850.00	3,455,150.00
402000000	217,000,000.00	-37,469,500.00	179,530,500.00	155,710,919.49	155,710,919.49	23,819,580.51
402010000	15,000,000.00	-6,750,000.00	8,250,000.00	7,321,628.61	7,321,628.61	928,371.39
402010100	15,000,000.00	-6,750,000.00	8,250,000.00	7,321,628.61	7,321,628.61	928,371.39
402010100	15,000,000.00	-6,750,000.00	8,250,000.00	7,321,628.61	7,321,628.61	928,371.39
402040000	5,000,000.00	-2,250,000.00	2,750,000.00	1,906,268.00	1,906,268.00	843,732.00
402040300	5,000,000.00	-2,250,000.00	2,750,000.00	1,906,268.00	1,906,268.00	843,732.00
402040300	5,000,000.00	-2,250,000.00	2,750,000.00	1,906,268.00	1,906,268.00	843,732.00
402050000	43,500,000.00	770,000.00	44,270,000.00	42,619,823.21	42,619,823.21	1,650,176.79
402050100	5,000,000.00	1,550,000.00	6,550,000.00	6,138,970.00	6,138,970.00	411,030.00
402050100	5,000,000.00	1,550,000.00	6,550,000.00	6,138,970.00	6,138,970.00	411,030.00
402050200	3,000,000.00	-2,450,000.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00
402050200	3,000,000.00	-2,450,000.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00
402050300	25,000,000.00	9,600,000.00	34,600,000.00	34,571,733.32	34,571,733.32	28,266.68
402050300	25,000,000.00	9,600,000.00	34,600,000.00	34,571,733.32	34,571,733.32	28,266.68
402050400	3,000,000.00	-1,580,000.00	1,420,000.00	1,411,984.88	1,411,984.88	8,015.12
402050400	3,000,000.00	-1,580,000.00	1,420,000.00	1,411,984.88	1,411,984.88	8,015.12
402050700	3,000,000.00	-2,750,000.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
402050700	3,000,000.00	-2,750,000.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
402050800	2,000,000.00	-1,800,000.00	200,000.00	33,702.01	33,702.01	166,297.99
402050800	2,000,000.00	-1,800,000.00	200,000.00	33,702.01	33,702.01	166,297.99
402059900	2,500,000.00	-1,800,000.00	700,000.00	463,433.00	463,433.00	236,567.00
402059900	2,500,000.00	-1,800,000.00	700,000.00	463,433.00	463,433.00	236,567.00
402060000	42,000,000.00	12,700,000.00	54,700,000.00	51,439,048.78	51,439,048.78	3,260,951.22
402060300	9,000,000.00	34,400,000.00	43,400,000.00	43,338,265.00	43,338,265.00	61,735.00
402060300	9,000,000.00	34,400,000.00	43,400,000.00	43,338,265.00	43,338,265.00	61,735.00
402060400	3,000,000.00	-2,650,000.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
402060400	3,000,000.00	-2,650,000.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 26
FECHA: 27/01/2006
HORA: 11:06:23 AM

Ejecución por Organismo, Programa y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

PRESUPUESTO:	2005
ORGANISMO:	33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela
PROGRAMA:	03 OFICINA TECNICA NACIONAL PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
402 06 06 00	15,000,000.00	-13,000,000.00	2,000,000.00	967,115.79	967,115.79	1,032,884.21
402 06 06 00	15,000,000.00	-13,000,000.00	2,000,000.00	967,115.79	967,115.79	1,032,884.21
402 06 08 00	10,000,000.00	-1,500,000.00	8,500,000.00	7,133,667.99	7,133,667.99	1,366,332.01
402 06 08 00	10,000,000.00	-1,500,000.00	8,500,000.00	7,133,667.99	7,133,667.99	1,366,332.01
402 06 99 00	5,000,000.00	-4,550,000.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00
402 06 99 00	5,000,000.00	-4,550,000.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00
40207 0000	2,500,000.00	-1,875,000.00	625,000.00	558,659.86	558,659.86	66,340.14
402 07 01 00	2,500,000.00	-2,275,000.00	225,000.00	168,659.86	168,659.86	56,340.14
402 07 01 00	2,500,000.00	-2,275,000.00	225,000.00	168,659.86	168,659.86	56,340.14
402 07 02 00	0.00	400,000.00	400,000.00	390,000.00	390,000.00	10,000.00
402 07 02 00	0.00	400,000.00	400,000.00	390,000.00	390,000.00	10,000.00
40208 0000	17,000,000.00	-12,244,500.00	4,755,500.00	1,512,469.70	1,512,469.70	3,243,030.30
402 08 02 00	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00
402 08 02 00	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00
402 08 03 00	4,000,000.00	-800,000.00	3,200,000.00	1,209,813.70	1,209,813.70	1,990,186.30
402 08 03 00	4,000,000.00	-800,000.00	3,200,000.00	1,209,813.70	1,209,813.70	1,990,186.30
402 08 09 00	10,000,000.00	-9,000,000.00	1,000,000.00	297,156.00	297,156.00	702,844.00
402 08 09 00	10,000,000.00	-9,000,000.00	1,000,000.00	297,156.00	297,156.00	702,844.00
402 08 10 00	3,000,000.00	-2,450,000.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00
402 08 10 00	3,000,000.00	-2,450,000.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00
40209 0000	3,000,000.00	-2,450,000.00	550,000.00	120,000.00	120,000.00	430,000.00
402 09 02 00	3,000,000.00	-2,450,000.00	550,000.00	120,000.00	120,000.00	430,000.00
402 09 02 00	3,000,000.00	-2,450,000.00	550,000.00	120,000.00	120,000.00	430,000.00
40210 0000	85,000,000.00	-23,770,000.00	61,230,000.00	48,266,672.29	48,266,672.29	12,963,327.71
402 10 03 00	10,000,000.00	-3,500,000.00	6,500,000.00	6,047,433.91	6,047,433.91	452,566.09
402 10 03 00	10,000,000.00	-3,500,000.00	6,500,000.00	6,047,433.91	6,047,433.91	452,566.09
402 10 06 00	25,000,000.00	-5,400,000.00	19,600,000.00	14,564,645.20	14,564,645.20	5,035,354.80
402 10 06 00	25,000,000.00	-5,400,000.00	19,600,000.00	14,564,645.20	14,564,645.20	5,035,354.80
402 10 07 00	0.00	230,000.00	230,000.00	228,000.00	228,000.00	2,000.00
402 10 07 00	0.00	230,000.00	230,000.00	228,000.00	228,000.00	2,000.00
402 10 09 00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	20,846,239.00	20,846,239.00	4,153,761.00
402 10 09 00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	20,846,239.00	20,846,239.00	4,153,761.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 27
FECHA: 27/01/2006
HORA: 11:06:23 AM

Ejecución por Organismo, Programa y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

PRESUPUESTO:	2005
ORGANISMO:	33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela
PROGRAMA:	03 OFICINA TECNICA NACIONAL PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
402 10 10 00	2,000,000.00	-1,800,000.00	200,000.00	16,000.00	16,000.00	184,000.00
402 10 10 00	2,000,000.00	-1,800,000.00	200,000.00	16,000.00	16,000.00	184,000.00
402 10 12 00	6,000,000.00	-1,600,000.00	4,400,000.00	2,898,667.72	2,898,667.72	1,501,332.28
402 10 12 00	6,000,000.00	-1,600,000.00	4,400,000.00	2,898,667.72	2,898,667.72	1,501,332.28
402 10 13 00	6,000,000.00	-5,100,000.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00
402 10 13 00	6,000,000.00	-5,100,000.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00
402 10 14 00	7,000,000.00	-6,000,000.00	1,000,000.00	565,526.90	565,526.90	434,473.10
402 10 14 00	7,000,000.00	-6,000,000.00	1,000,000.00	565,526.90	565,526.90	434,473.10
402 10 99 00	4,000,000.00	-600,000.00	3,400,000.00	3,100,159.56	3,100,159.56	299,840.44
402 10 99 00	4,000,000.00	-600,000.00	3,400,000.00	3,100,159.56	3,100,159.56	299,840.44
40299 0000	4,000,000.00	-1,600,000.00	2,400,000.00	1,966,349.04	1,966,349.04	433,650.96
402 99 01 00	4,000,000.00	-1,600,000.00	2,400,000.00	1,966,349.04	1,966,349.04	433,650.96
402 99 01 00	4,000,000.00	-1,600,000.00	2,400,000.00	1,966,349.04	1,966,349.04	433,650.96
403000000	473,500,000.00	66,469,500.00	539,969,500.00	469,004,243.27	469,004,243.27	70,965,256.73
40301 0000	121,000,000.00	-20,000,000.00	101,000,000.00	98,668,400.00	98,668,400.00	2,331,600.00
403 01 01 00	120,000,000.00	-21,800,000.00	98,200,000.00	97,788,400.00	97,788,400.00	411,600.00
403 01 01 00	120,000,000.00	-21,800,000.00	98,200,000.00	97,788,400.00	97,788,400.00	411,600.00
403 01 02 00	1,000,000.00	1,800,000.00	2,800,000.00	880,000.00	880,000.00	1,920,000.00
403 01 02 00	1,000,000.00	1,800,000.00	2,800,000.00	880,000.00	880,000.00	1,920,000.00
40302 0000	1,000,000.00	-800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
403 02 02 00	1,000,000.00	-800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
403 02 02 00	1,000,000.00	-800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
40303 0000	68,000,000.00	13,200,000.00	81,200,000.00	54,711,973.93	54,711,973.93	26,488,026.07
403 03 01 00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	11,466,740.70	11,466,740.70	8,533,259.30
403 03 01 00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	11,466,740.70	11,466,740.70	8,533,259.30
403 03 03 00	10,000,000.00	-9,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
403 03 03 00	10,000,000.00	-9,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
403 03 04 00	33,000,000.00	22,200,000.00	55,200,000.00	42,120,417.23	42,120,417.23	13,079,582.77
403 03 04 00	33,000,000.00	22,200,000.00	55,200,000.00	42,120,417.23	42,120,417.23	13,079,582.77
403 03 05 00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,083,265.00	1,083,265.00	1,916,735.00
403 03 05 00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,083,265.00	1,083,265.00	1,916,735.00
403 03 06 00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	41,551.00	41,551.00	1,958,449.00
403 03 06 00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	41,551.00	41,551.00	1,958,449.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 28
FECHA: 27/01/2006
HORA: 11:06:23 AM

Ejecución por Organismo, Programa y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

PRESUPUESTO:	2005
ORGANISMO:	33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela
PROGRAMA:	03 OFICINA TECNICA NACIONAL PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
40304 0000	5,000,000.00	2,703,500.00	7,703,500.00	7,068,633.20	7,068,633.20	634,866.80
403 04 01 00	2,000,000.00	2,703,500.00	4,703,500.00	4,703,393.61	4,703,393.61	106.39
403 04 01 00	2,000,000.00	2,703,500.00	4,703,500.00	4,703,393.61	4,703,393.61	106.39
403 04 03 00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	2,365,239.59	2,365,239.59	634,760.41
403 04 03 00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	2,365,239.59	2,365,239.59	634,760.41
40305 0000	14,000,000.00	8,500,000.00	22,500,000.00	17,962,326.02	17,962,326.02	4,537,673.98
403 05 01 00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	2,286,718.75	2,286,718.75	1,713,281.25
403 05 01 00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	2,286,718.75	2,286,718.75	1,713,281.25
403 05 02 00	5,000,000.00	11,250,000.00	16,250,000.00	15,675,607.27	15,675,607.27	574,392.73
403 05 02 00	5,000,000.00	11,250,000.00	16,250,000.00	15,675,607.27	15,675,607.27	574,392.73
403 05 04 00	5,000,000.00	-2,750,000.00	2,250,000.00	0.00	0.00	2,250,000.00
403 05 04 00	5,000,000.00	-2,750,000.00	2,250,000.00	0.00	0.00	2,250,000.00
40306 0000	18,000,000.00	-227,900.00	17,772,100.00	16,795,982.69	16,795,982.69	976,117.31
403 06 01 00	8,000,000.00	8,772,100.00	16,772,100.00	16,772,082.86	16,772,082.86	17.14
403 06 01 00	8,000,000.00	8,772,100.00	16,772,100.00	16,772,082.86	16,772,082.86	17.14
403 06 02 00	10,000,000.00	-9,000,000.00	1,000,000.00	23,899.83	23,899.83	976,100.17
403 06 02 00	10,000,000.00	-9,000,000.00	1,000,000.00	23,899.83	23,899.83	976,100.17
40307 0000	60,000,000.00	24,300,000.00	84,300,000.00	82,386,823.76	82,386,823.76	1,913,176.24
403 07 01 00	40,000,000.00	43,100,000.00	83,100,000.00	82,386,823.76	82,386,823.76	713,176.24
403 07 01 00	40,000,000.00	43,100,000.00	83,100,000.00	82,386,823.76	82,386,823.76	713,176.24
403 07 02 00	20,000,000.00	-18,800,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
403 07 02 00	20,000,000.00	-18,800,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
40308 0000	112,500,000.00	-72,402,600.00	40,097,400.00	35,558,172.41	35,558,172.41	4,539,227.59
403 08 01 00	2,500,000.00	-975,000.00	1,525,000.00	1,231,280.00	1,231,280.00	293,720.00
403 08 01 00	2,500,000.00	-975,000.00	1,525,000.00	1,231,280.00	1,231,280.00	293,720.00
403 08 03 00	3,000,000.00	-2,750,000.00	250,000.00	4,000.00	4,000.00	246,000.00
403 08 03 00	3,000,000.00	-2,750,000.00	250,000.00	4,000.00	4,000.00	246,000.00
403 08 04 00	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
403 08 04 00	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
403 08 07 00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	4,082,891.35	4,082,891.35	917,108.65
403 08 07 00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	4,082,891.35	4,082,891.35	917,108.65
403 08 99 00	100,000,000.00	-66,677,600.00	33,322,400.00	30,240,001.06	30,240,001.06	3,082,398.94
403 08 99 00	100,000,000.00	-66,677,600.00	33,322,400.00	30,240,001.06	30,240,001.06	3,082,398.94

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 29
FECHA: 27/01/2006
HORA: 11:06:23 AM

Ejecución por Organismo, Programa y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

PRESUPUESTO:	2005
ORGANISMO:	33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela
PROGRAMA:	03 OFICINA TECNICA NACIONAL PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
40309 0000	19,000,000.00	3,015,000.00	22,015,000.00	19,055,628.24	19,055,628.24	2,959,371.76
403 09 02 00	8,000,000.00	-2,735,000.00	5,265,000.00	5,264,422.24	5,264,422.24	577.76
403 09 02 00	8,000,000.00	-2,735,000.00	5,265,000.00	5,264,422.24	5,264,422.24	577.76
403 09 03 00	3,000,000.00	-350,000.00	2,650,000.00	2,378,000.00	2,378,000.00	272,000.00
403 09 03 00	3,000,000.00	-350,000.00	2,650,000.00	2,378,000.00	2,378,000.00	272,000.00
403 09 07 00	2,000,000.00	8,200,000.00	10,200,000.00	9,965,206.00	9,965,206.00	234,794.00
403 09 07 00	2,000,000.00	8,200,000.00	10,200,000.00	9,965,206.00	9,965,206.00	234,794.00
403 09 08 00	3,000,000.00	-1,650,000.00	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00
403 09 08 00	3,000,000.00	-1,650,000.00	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00
403 09 09 00	3,000,000.00	-450,000.00	2,550,000.00	1,448,000.00	1,448,000.00	1,102,000.00
403 09 09 00	3,000,000.00	-450,000.00	2,550,000.00	1,448,000.00	1,448,000.00	1,102,000.00
40310 0000	20,000,000.00	38,500,000.00	58,500,000.00	56,601,259.41	56,601,259.41	1,898,740.59
403 10 01 00	10,000,000.00	47,500,000.00	57,500,000.00	56,601,259.41	56,601,259.41	898,740.59
403 10 01 00	10,000,000.00	47,500,000.00	57,500,000.00	56,601,259.41	56,601,259.41	898,740.59
403 10 99 00	10,000,000.00	-9,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
403 10 99 00	10,000,000.00	-9,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
40317 0000	15,000,000.00	84,681,500.00	99,681,500.00	79,719,043.61	79,719,043.61	19,962,456.39
403 17 01 00	15,000,000.00	84,681,500.00	99,681,500.00	79,719,043.61	79,719,043.61	19,962,456.39
403 17 01 00	15,000,000.00	84,681,500.00	99,681,500.00	79,719,043.61	79,719,043.61	19,962,456.39
40399 0000	20,000,000.00	-15,000,000.00	5,000,000.00	476,000.00	476,000.00	4,524,000.00
403 99 01 00	20,000,000.00	-15,000,000.00	5,000,000.00	476,000.00	476,000.00	4,524,000.00
403 99 01 00	20,000,000.00	-15,000,000.00	5,000,000.00	476,000.00	476,000.00	4,524,000.00
404000000	182,603,736.00	-29,000,000.00	153,603,736.00	130,094,911.50	130,094,911.50	23,508,824.50
40401 0000	12,500,000.00	-9,900,000.00	2,600,000.00	1,666,000.00	1,666,000.00	934,000.00
404 01 02 00	12,500,000.00	-9,900,000.00	2,600,000.00	1,666,000.00	1,666,000.00	934,000.00
404 01 02 02	5,000,000.00	-4,700,000.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
404 01 02 03	2,500,000.00	-2,350,000.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
404 01 02 08	2,500,000.00	-500,000.00	2,000,000.00	1,666,000.00	1,666,000.00	334,000.00
404 01 02 09	2,500,000.00	-2,350,000.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
40403 0000	20,000,000.00	10,000,000.00	30,000,000.00	29,301,812.50	29,301,812.50	698,187.50
404 03 04 00	20,000,000.00	10,000,000.00	30,000,000.00	29,301,812.50	29,301,812.50	698,187.50
404 03 04 00	20,000,000.00	10,000,000.00	30,000,000.00	29,301,812.50	29,301,812.50	698,187.50

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 30
FECHA: 27/01/2006
HORA: 11:06:23 AM

Ejecución por Organismo, Programa y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

PRESUPUESTO: 2005
ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela
PROGRAMA: 03 OFICINA TECNICA NACIONAL PARA LA REGULARIZACION DE
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
404 05 0000	0.00	7,400,000.00	7,400,000.00	6,990,060.00	6,990,060.00	409,940.00
404 05 01 00	0.00	7,400,000.00	7,400,000.00	6,990,060.00	6,990,060.00	409,940.00
404 05 01 00	0.00	7,400,000.00	7,400,000.00	6,990,060.00	6,990,060.00	409,940.00
404 07 0000	0.00	900,000.00	900,000.00	629,700.00	629,700.00	270,300.00
404 07 04 00	0.00	900,000.00	900,000.00	629,700.00	629,700.00	270,300.00
404 07 04 00	0.00	900,000.00	900,000.00	629,700.00	629,700.00	270,300.00
404 09 0000	150,103,736.00	-43,400,000.00	106,703,736.00	85,999,039.00	85,999,039.00	20,704,697.00
404 09 01 00	100,000,000.00	-18,700,000.00	81,300,000.00	73,233,564.00	73,233,564.00	8,066,436.00
404 09 01 00	100,000,000.00	-18,700,000.00	81,300,000.00	73,233,564.00	73,233,564.00	8,066,436.00
404 09 02 00	0.00	2,985,000.00	2,985,000.00	1,965,000.00	1,965,000.00	1,020,000.00
404 09 02 00	0.00	2,985,000.00	2,985,000.00	1,965,000.00	1,965,000.00	1,020,000.00
404 09 04 00	50,103,736.00	-27,685,000.00	22,418,736.00	10,800,475.00	10,800,475.00	11,618,261.00
404 09 04 00	50,103,736.00	-27,685,000.00	22,418,736.00	10,800,475.00	10,800,475.00	11,618,261.00
404 99 0000	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	5,508,300.00	5,508,300.00	491,700.00
404 99 01 00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	5,508,300.00	5,508,300.00	491,700.00
404 99 01 00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	5,508,300.00	5,508,300.00	491,700.00
TOTAL:	3,804,349,000.00	0.00	3,804,349,000.00	3,682,600,188.26	3,665,088,507.17	121,748,811.74

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA

PRESUPUESTO:	2005
ORGANISMO:	33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela
PROGRAMA:	03 OFICINA TECNICA NACIONAL PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401000000	275,639,570.00	870,000,000.00	1,145,639,570.00	1,117,813,427.74	1,102,000,242.73	27,826,142.26
40101 0000	0.00	650,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00	0.00
401 01 06 00	0.00	650,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00	0.00
401 01 06 00	0.00	650,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00	0.00
40107 0000	0.00	155,000,000.00	155,000,000.00	127,173,857.74	127,173,857.74	27,826,142.26
401 07 08 00	0.00	135,000,000.00	135,000,000.00	107,175,857.74	107,175,857.74	27,824,142.26
401 07 08 00	0.00	135,000,000.00	135,000,000.00	107,175,857.74	107,175,857.74	27,824,142.26
401 07 24 00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	19,998,000.00	19,998,000.00	2,000.00
401 07 24 00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	19,998,000.00	19,998,000.00	2,000.00
40108 0000	275,639,570.00	65,000,000.00	340,639,570.00	340,639,570.00	324,826,384.99	0.00
401 08 03 00	275,639,570.00	65,000,000.00	340,639,570.00	340,639,570.00	324,826,384.99	0.00
401 08 03 00	275,639,570.00	65,000,000.00	340,639,570.00	340,639,570.00	324,826,384.99	0.00
402000000	12,000,000.00	25,800,000.00	37,800,000.00	37,677,223.80	37,677,223.80	122,776.20
40201 0000	0.00	9,922,000.00	9,922,000.00	9,860,000.00	9,860,000.00	62,000.00
402 01 01 00	0.00	9,922,000.00	9,922,000.00	9,860,000.00	9,860,000.00	62,000.00
402 01 01 00	0.00	9,922,000.00	9,922,000.00	9,860,000.00	9,860,000.00	62,000.00
40203 0000	0.00	8,800,000.00	8,800,000.00	8,740,000.00	8,740,000.00	60,000.00
402 03 02 00	0.00	8,800,000.00	8,800,000.00	8,740,000.00	8,740,000.00	60,000.00
402 03 02 00	0.00	8,800,000.00	8,800,000.00	8,740,000.00	8,740,000.00	60,000.00
40205 0000	0.00	19,078,000.00	19,078,000.00	19,077,223.80	19,077,223.80	776.20
402 05 03 00	0.00	19,078,000.00	19,078,000.00	19,077,223.80	19,077,223.80	776.20
402 05 03 00	0.00	19,078,000.00	19,078,000.00	19,077,223.80	19,077,223.80	776.20
40210 0000	12,000,000.00	-12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402 10 02 00	12,000,000.00	-12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402 10 02 00	12,000,000.00	-12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
403000000	25,000,000.00	73,200,000.00	98,200,000.00	77,985,535.09	77,985,535.09	20,214,464.91
40306 0000	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	4,910,680.87	4,910,680.87	1,089,319.13
403 06 01 00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	4,910,680.87	4,910,680.87	1,089,319.13
403 06 01 00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	4,910,680.87	4,910,680.87	1,089,319.13
40315 0000	10,000,000.00	4,000,000.00	14,000,000.00	13,234,800.00	13,234,800.00	765,200.00
403 15 01 00	10,000,000.00	4,000,000.00	14,000,000.00	13,234,800.00	13,234,800.00	765,200.00
403 15 01 00	10,000,000.00	4,000,000.00	14,000,000.00	13,234,800.00	13,234,800.00	765,200.00
40317 0000	15,000,000.00	63,200,000.00	78,200,000.00	59,840,054.22	59,840,054.22	18,359,945.78
403 17 01 00	15,000,000.00	63,200,000.00	78,200,000.00	59,840,054.22	59,840,054.22	18,359,945.78
403 17 01 00	15,000,000.00	63,200,000.00	78,200,000.00	59,840,054.22	59,840,054.22	18,359,945.78

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 32
FECHA: 27/01/2006
HORA: 11:06:23 AM

Ejecución por Organismo, Programa y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 31/12/2005

PRESUPUESTO: 2005
ORGANISMO: 33 Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela
PROGRAMA: 03 OFICINA TECNICA NACIONAL PARA LA REGULARIZACION DE
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 Otros

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
404000000	204,896,264.00	161,000,000.00	365,896,264.00	358,543,851.77	358,543,851.77	7,352,412.23
404040000	40,000,000.00	149,000,000.00	189,000,000.00	188,782,965.12	188,782,965.12	217,034.88
404040100	40,000,000.00	149,000,000.00	189,000,000.00	188,782,965.12	188,782,965.12	217,034.88
404040100	40,000,000.00	149,000,000.00	189,000,000.00	188,782,965.12	188,782,965.12	217,034.88
404050000	20,000,000.00	1,995,000.00	21,995,000.00	21,991,360.00	21,991,360.00	3,640.00
404050100	20,000,000.00	1,995,000.00	21,995,000.00	21,991,360.00	21,991,360.00	3,640.00
404050100	20,000,000.00	1,995,000.00	21,995,000.00	21,991,360.00	21,991,360.00	3,640.00
404090000	144,896,264.00	10,005,000.00	154,901,264.00	147,769,526.65	147,769,526.65	7,131,737.35
404090200	120,000,000.00	34,020,000.00	154,020,000.00	147,769,526.65	147,769,526.65	6,250,473.35
404090200	120,000,000.00	34,020,000.00	154,020,000.00	147,769,526.65	147,769,526.65	6,250,473.35
404090400	24,896,264.00	-24,015,000.00	881,264.00	0.00	0.00	881,264.00
404090400	24,896,264.00	-24,015,000.00	881,264.00	0.00	0.00	881,264.00
TOTAL:	517,535,834.00	1,130,000,000.00	1,647,535,834.00	1,592,020,038.40	1,576,206,853.39	55,515,795.60

Total por Programa:

4,321,884,834.00	1,130,000,000.00	5,451,884,834.00	5,274,620,226.66	5,241,295,360.56	5,241,295,360.56	177,264,607.34
------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	----------------

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE AUDITORÍA INTERNA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Providencia Administrativa de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública N°. 05-002 del 14-10-2005, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.311, mediante la cual se regula la formación y rendición de la cuenta que acompañará a la memoria anual de los ministerios, corresponde a la **Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI)**, presentar acompañando a la memoria la ejecución mensual del presupuesto de gasto, con indicación del avance porcentual de las metas y objetivos alcanzados. Es importante destacar, que la elaboración de los estados financieros de la República es competencia del Ministerio de Finanzas por media de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), en el marco de la presentación de la Cuenta General de Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

El presupuesto asignado a la SUNAI para el ejercicio económico 2005, ascendió Al orden de Bs. 19.854.9 millones, constituidos en un 59.8% para gastos de personal; 24.5% para activos reales; 14.3% para servicios no personales y 1.4% para materiales, suministros y transferencias.

Dichos recursos se ejecutaron cumpliendo con los objetivos estratégicos previstos, fortaleciendo a la SUNAI en su afianzamiento como órgano rector del control interno y auditoría.

A tal efecto, la Gerencia de Administración y Servicios, responsable del control de la ejecución presupuestaria y financiera del presupuesto de gastos acodado (asignado más o menos modificaciones), mediante el registro de los compromisos, causados y pagos de las obligaciones adquiridas, realizó la ejecución del presupuesto de la forma siguiente:

Por ser un organismo ordenador de compromisos y pagos conforme lo establece el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial No. 37.029 del 05/09/2000, el presupuesto de gastos se ejecutó de acuerdo a la normativa legal vigente en materia de administración de fondos públicos, a través del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).

El presupuesto de gasto se comprometió en un 67.2%, de los cuales se causó Bs. 13.348.8 millones equivalentes al 100% del total comprometido, discriminados en: gastos de personal 55.0%; activos reales 27.4%; servicios no personales 15.4% y materiales, suministros y transferencias el 2.1%.

Para cancelar los sueldos y demás beneficios a los funcionarios que laboran en la Institución, la Gerencia de Administración y Servicios solicitó recursos mediante fondos en avance por la cantidad de Bs. 4.862.245.704.37 (ver cuadro N° 04-S), para lo cual se emitieron 92 órdenes de pago.

Con estos recursos se cancelaron sueldos a empleados y contratados por Bs. 1.676.042.037,65; otras primas a empleados por Bs. 364.987.940,58; bono vacacional por Bs. 181.986.822,60; bono de calidad de vida por Bs. 360.451.748,58; bono de desempeño y mérito por Bs. 411.515.497,00; bono de productividad, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley del Estatuto de la Función Pública en concordancia con la cláusula vigésima quinta (25), de la Convención Colectiva Marco de los Funcionarios de la Administración Pública Nacional, por Bs. 405.335.843,02; bonificación de fin de año, dando cumplimiento al decreto presidencial N° 4.037 del 31-10-05, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.307 de fecha 04-11-05, por Bs. 838.080.875,28.

Cumpliendo con las políticas de personal se cancelo por medio de órdenes de pago directas la cantidad de Bs. 2.486.013.075,00, correspondientes a los siguientes conceptos: prestaciones sociales por un monto de Bs. 836.543.029,50; honorarios profesionales a personas naturales por Bs. 20.033.472,23.

Se cancelaron por concepto de aporte del organismo al IVSS la cantidad de Bs. 93.287.922,12, y por Ley de Política Habitacional Bs. 28.382.075,53.

En materia de salud se contrató una póliza colectiva de hospitalización cirugía y maternidad (HCM) vida y seguro funerario, que ampara al personal empleado y contratado y sus familiares, generando una erogación de Bs. 276.973.637,99.

Cumpliendo con las leyes vigentes en materia aportes patronales se cancelo a la Caja de Ahorros (CASUNAI) la cantidad de Bs. 788.747.372,53.

Se otorgó el beneficio de Ticket de Alimentación por la cantidad de Bs. 321.735.000,00, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Programa de Alimentación, publicada en gaceta oficial N° 36.538 de fecha 14-09-1998, igualmente se canceló por ticket regalo por la cantidad de Bs. 81.000.000,00.

Con la finalidad de motivar a los funcionarios en actividades deportivas, estrechando lasos de compañerismo entre ellos, se otorgaron ayuda para eventos deportivos por la cantidad de Bs. 2.305.000,00, y otros gastos relacionados por la cantidad de Bs. 525.500,00.

Se otorgaron uniformes al personal de Protocolo y Seguridad por la cantidad de Bs. 17.005.565,13.

En función de cumplir con los beneficios sociales no remunerativos establecidos en el artículo 133 párrafo 3° de la Ley del Trabajo, se otorgo ayudas a los hijos del personal de la Institución por medio de Ticket Juguete, por la cantidad de 20.000.000,00, beneficiando a una población de 40 niños.

La Gerencia de Administración y Servicios manejó recursos a través del fondo en anticipo por el orden de Bs. 691.472.338,11, para lo cual se emitieron 06 órdenes de pago (ver cuadro N° 03-S).

Se emitieron órdenes de pago directas para gastos distintos de personal por la cantidad de Bs. 5.308.596.868,11, cancelando: arrendamiento de la sede donde se encuentra ubicada la SUNAI y otros locales donde se realizaron eventos tales como simposio y seminarios por Bs. 517.505.194,00; suscripción de contratos por servicios básicos de Internet, cumpliendo con el decreto 825 de fecha 22-05-2000, mediante el cual se declara el acceso y el uso de internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico, social y político de la República Bolivariana de Venezuela, por Bs. 40.757.218,68 y servicios telefónicos por Bs. 29.658.059,34.

Con la finalidad de dotar a la Institución y a los funcionarios de la infraestructura tecnológica y materiales para el cumplimiento de las funciones, se adquirieron equipos de computación por Bs. 1.049.393.992,67, adquisición de licencia de software por Bs. 457.212.534,50, así como también se adquirió mobiliario y equipos de oficina por Bs. 678.860.946,62, adquisición de equipos de telecomunicaciones y ampliación de la central telefónica por Bs. 936.556.634,83 y en acondicionamiento del primer piso por Bs. 373.178.354,51.

Por concepto de alquileres de equipos (Fotocopiadoras), se canceló la cantidad de Bs. 16.232.000,00; por la vía de la adjudicación directa se adquirieron 2 vehículos por la cantidad de Bs. 160.938.092,21.

Se adquirieron pólizas de seguros para vehículos de la Institución, garantizando la reparación y resguardo del parque automotor en caso de ocurrir algún siniestro, por la cantidad de de Bs. 14.009.377,51.

Se contrataron servicios profesionales y técnicos por un monto de Bs. 438.350.163,15.

Para el fin de incrementar los conocimientos de los funcionarios sobre la materia de control interno y auditoría actualizada, así como en materia de tecnología de la información, se efectuaron pagos por concepto de viáticos al exterior Bs. 98.238.513,00, para asistir a seminarios internacionales especializados en dichas materias.

Se proporcionó capacitación y adiestramiento para la actualización y formación en materia de control interno y auditoría con el objeto de ampliar las capacidades individuales de cada funcionario, contribuyendo al logro eficiente de las metas propuestas por esta Institución, dicha inversión alcanzo el orden de Bs. 17.549.324,00.

Siendo la recreación, la cultura y el deporte instrumentos fundamentales para el desarrollo físico y mental del ser humano la SUNAI aportó Bs. 33.300.119,60, a objeto de realizar eventos dirigidos a tal fin.

Con el fin de incentivar, mantener a la vanguardia de los nuevos paradigmas en el área de control interno y auditoría, se realizaron actividades como talleres simposios y la celebración de la semana aniversario de la SUNAI, para lo cual se registro un gasto de Bs. 52.562.525,28.

Por concepto de servicio de imprenta y reproducción se cancelaron Bs. 15.656.901,00.

Por viáticos y pasajes dentro del país se cancelaron Bs. 14.809.873,00, por concepto de movilización de los funcionarios que practicaron auditorías y asistencia a concursos de auditores internos.

Para dotar al centro de documentación de 70 nuevos títulos se canceló la cantidad de Bs. 3.892.200,00.

Para contribuir con el deporte venezolano se otorgaron donaciones por la cantidad de Bs. 1.778.895,24.

Para proveer de los materiales y suministros requeridos para el buen funcionamiento del organismo se canceló Bs. 272.911.900,04.

Se canceló por concepto del impuesto al valor agregado la cantidad de Bs. 748.539.612,80.

Por gastos varios tales como avisos publicitarios, imprenta y reproducción y otros se cancelaron Bs. 43.833.675,48.

Al analizar estas cifras conjuntamente con la ejecución física obtenida a diciembre de 2005, se observa que las metas fueron ejecutadas en su mayoría, por encima de lo programado, a excepción de:

- Realización de auditorías en los organismos de la Administración Pública, la cual se ejecutó en un 30% de lo programado. La ejecución que se muestra obedece a la dificultad que ha tenido la Superintendencia para lograr el reclutamiento del personal del área medular, originado fundamentalmente a la escasez de espacio físico acondicionado para la operación, tal y como se justifica en párrafos posteriores.
- Lo correspondiente a la participación como jurado en concursos para la selección del titular de la Unidad de Auditoría Interna, la cual muestra una ejecución del 69%. En el caso específico de los concursos, la diferencia es explicable en función a que estos procesos se inician sólo si los

organismos lo soliciten formalmente. No obstante, la SUNAI realizó esfuerzos para motivar que los organismos que aún no disponen de un Auditor Interno elegido según lo establece la Ley, convocarán los referidos concursos.

- En cuanto a la disponibilidad que se observa al 31-12-05, de 6.506,04 millones, es preciso destacar que para este ejercicio se proyectó el reclutamiento, selección e ingreso del personal calificado necesario, así como la adquisición, acondicionamiento y dotación de una sede propia. Estas acciones no pudieron lograrse, debido a:
- En lo que respecta al ingreso del recurso humano, dependía del acondicionamiento del espacio físico que esta Superintendencia tiene arrendado en el piso 1, de la Torre Norte del Edificio Siemens, pues con el que contaba resultaba insuficiente. Estos trabajos sufrieron un retraso significativo, ya que perturbaban las labores de las demás arrendatarias del inmueble señalado, debiendo acordarse horarios especiales para la realización de los mismos. Además, la contratación del mobiliario, cuyo objetivo era la adecuación de los puestos de trabajo, sufrió retraso como consecuencia de la demora en la ejecución de la obra civil. En consecuencia a lo anterior, esta Superintendencia no pudo ingresar todo el personal que se había estimado, haciéndose imposible la ejecución de la totalidad de la partida destinada para tal fin durante el presente ejercicio económico financiero.
- En vista de esta situación se decidió efectuar economías en la ejecución del presupuesto con la finalidad de adquirir el edificio donde se encuentra ubicada la Superintendencia. A tal efecto se procedió a realizar los trámites respectivos ante el Fondo de Garantías y Depósitos (FOGADE), Institución que manifestó tardíamente no contar con bienes inmuebles disponibles. Ante esa situación, tomando en cuenta que la Superintendencia funciona en la Torre Norte, Piso 1 y 3, del Edificio Siemens, ubicado en la Avenida Diego Cisneros, Los Ruices, Caracas; se decidió gestionar lo conducente para adquirir dicha Torre. Estos trámites, por sus implicaciones jurídicas, presenta retrasos por cuanto la sede matriz de la Siemens se encuentra en Alemania cuya junta directiva debe estudiar la solicitud para dar una respuesta definitiva, siendo que hasta finales de año la misma no se produjo lo que impidió que la operación de adquisición del inmueble se realizara durante el año 2005. Por esta razón no se ejecutó la partida presupuestaria destinada a la compra de la sede en el presente ejercicio económico financiero.

CUADROS

ÍNDICE DE CUADROS

Nº	Descripción	Página
01-S	Ejecución presupuestaria por partidas según mes.	356
02-S	Información consolidada de la ejecución física del presupuesto de gasto.	368
03-S	Resultado de la gestión financiera del fondo en anticipo.	369
04-S	Resultado de la gestión financiera del fondo en avance.	370
05-S	Movimientos de bienes	371
	Ejecución por organismo y fuente al mínimo nivel	372
06-S	Seguimiento de la ejecución de planes de trabajo	380

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

ENERO

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	2.592.782.088,00	282.705.674,67	166.919.144,67	9.286.011.378,00
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	817.200,00	277.200,00	277.200,00	242.562.800,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	701.350.363,00	199.300.149,77	199.300.149,77	2.138.735.150,00
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	11.665.000,00	0,00	0,00	4.848.476.021,00
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	0,00	0,00	0,00	32.500.000,00
TOTAL		19.854.900.000,00	3.306.614.651,00	482.283.024,44	366.496.494,44	16.548.285.349,00

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

FEBRERO

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	2.592.882.088,00	498.011.443,11	498.011.443,11	9.285.911.378,00
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	17.613.752,00	3.721.980,00	3.721.980,00	225.766.248,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	703.680.652,91	261.578.316,35	261.578.316,35	2.136.404.860,09
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	11.763.950,00	3.065.000,00	3.065.000,00	4.848.377.071,00
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	0,00	0,00	0,00	32.500.000,00
TOTAL		19.854.900.000,00	3.325.940.442,91	766.376.739,46	766.376.739,46	16.528.959.557,09

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MARZO

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	2.607.250.473,10	628.080.175,22	628.080.175,22	9.271.542.992,90
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	22.449.157,61	11.682.907,61	11.682.907,61	220.930.842,39
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	807.435.644,00	335.553.443,45	335.553.443,45	2.032.649.869,00
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	903.830.551,81	14.975.470,00	14.975.470,00	3.956.310.469,19
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.778.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.900.000,00	4.342.744.721,76	992.070.891,52	992.070.891,52	15.512.155.278,24

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

ABRIL

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	2.846.920.973,10	1.410.534.608,00	1.410.534.608,00	9.031.872.492,90
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	32.088.380,61	25.707.130,61	25.390.607,61	211.291.619,39
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.035.513,00	1.040.331.589,29	534.183.098,17	497.651.951,12	1.799.703.923,71
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	1.452.473.832,63	328.306.685,22	328.306.685,22	3.407.667.188,37
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.778.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.850.000,00	5.373.593.670,87	2.300.510.417,24	2.263.662.747,19	14.481.256.329,13

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

MAYO

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	2.983.525.005,77	1.628.378.842,51	1.621.355.933,49	8.895.268.460,23
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	30.539.332,67	30.539.332,67	28.857.676,67	212.840.667,33
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	1.069.115.944,29	635.596.527,36	635.070.093,17	1.770.969.568,71
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	1.474.510.016,63	749.147.961,92	749.147.961,92	3.385.631.004,37
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.778.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.900.000,00	5.559.469.194,60	3.045.441.559,70	3.036.210.560,49	14.295.430.805,40

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

JUNIO

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	5.067.071.837,06	2.525.055.799,92	2.525.055.799,92	6.811.721.628,94
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	41.276.288,96	34.915.858,96	34.268.014,53	202.103.711,04
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	1.133.797.084,33	767.689.265,55	767.141.210,00	1.706.288.428,67
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	1.757.469.753,13	1.066.188.285,17	1.066.188.285,17	3.102.671.267,87
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.778.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.900.000,00	8.001.393.858,72	4.395.628.104,84	4.394.432.204,86	11.853.506.141,28

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

JULIO

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	5.073.371.837,06	2.778.402.797,19	2.778.402.797,19	6.805.421.628,94
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	74.181.240,72	41.741.669,52	38.371.681,52	169.198.759,28
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	1.266.411.922,71	873.607.656,24	866.420.588,84	1.573.673.590,29
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	1.762.755.809,92	1.243.528.750,15	1.228.603.294,15	3.097.385.211,08
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.778.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.900.000,00	8.178.499.705,65	4.939.059.768,34	4.913.577.256,94	11.676.400.294,35

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

AGOSTO

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	5.085.528.116,06	3.034.549.429,35	3.034.549.429,35	6.793.265.349,94
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	79.916.166,85	49.557.629,65	49.557.629,65	163.463.833,15
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	1.419.814.089,23	1.052.875.941,13	1.039.749.624,68	1.420.271.423,77
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	2.283.484.761,92	1.510.951.360,85	1.509.622.891,85	2.576.656.259,08
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.778.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.900.000,00	8.870.522.029,30	5.649.713.256,22	5.635.258.470,77	10.984.377.970,70

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

SEPTIEMBRE

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	7.529.433.919,34	3.975.619.368,62	3.813.525.340,34	4.349.359.546,66
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	92.251.543,59	89.437.873,59	56.116.060,39	151.128.456,41
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	1.527.998.407,20	1.377.989.426,87	1.334.158.635,76	1.312.087.105,80
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	2.293.046.309,92	2.164.326.834,85	2.146.572.984,85	2.567.094.711,08
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.778.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.900.000,00	11.444.509.075,29	7.609.152.399,17	7.352.151.916,58	8.410.390.924,71

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

OCTUBRE

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	8.214.388.089,50	4.872.613.988,42	4.779.885.517,82	3.664.405.376,50
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	129.605.529,47	110.895.826,11	104.257.826,11	113.774.470,53
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	1.737.664.231,21	1.501.879.040,38	1.498.638.701,97	1.102.421.281,79
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	2.970.461.383,00	2.706.921.812,89	2.694.527.092,89	1.889.679.638,00
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.779.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.900.000,00	13.053.898.128,42	9.194.089.563,04	9.079.089.034,03	6.801.001.871,58

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

NOVIEMBRE

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	7.788.845.218,44	6.247.793.786,92	6.095.376.105,23	4.089.948.247,56
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.380.000,00	223.754.249,28	141.619.811,18	141.619.811,18	19.625.750,72
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.085.513,00	1.794.698.156,64	1.572.542.853,77	1.565.923.312,57	1.045.387.356,36
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	3.100.324.588,26	2.722.553.301,89	2.721.634.003,89	1.759.816.432,74
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.778.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.900.000,00	12.909.401.107,86	10.686.288.649,00	10.526.332.128,11	6.945.498.892,14

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°01-S
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
SEGÚN MES
EJERCICIO FISCAL 2005

DICIEMBRE

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	LEY DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBLE
401	GASTOS DE PERSONAL	11.878.793.466,00	7.348.784.279,40	7.348.784.279,40	7.212.753.691,98	4.530.009.186,60
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	285.477.357,04	272.911.900,04	272.911.900,04	183.698.414,18	12.565.457,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.797.988.155,96	2.058.352.177,33	2.058.352.177,33	1.945.422.188,91	739.635.978,63
404	ACTIVOS REALES	4.860.141.021,00	3.667.026.283,61	3.667.026.283,61	3.383.505.152,47	1.193.114.737,39
407	TRANSFERENCIAS	32.500.000,00	1.778.895,24	1.778.895,24	1.778.895,24	30.721.104,76
TOTAL		19.854.900.000,00	13.348.853.535,62	13.348.853.535,62	12.727.158.342,78	6.506.046.464,38

Fuente: Gerencia de Administración

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°02-S
INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2005

CÓDIGO: 39					
DENOMINACIÓN: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (SUNAI)					
DENOMINACIÓN DE METAS Y/O VOLÚMENES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	%
Análisis de Planes de Trabajo	Informe	115	111	-4	97
Análisis de Informes de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna de los organismos	Informe	133	235	102	177
Asistencia técnica a las Unidades de Auditoría Interna	Asesoría	261	268	7	103
Inspecciones a Direcciones de Informática en los organismos de la Administración Central	Inspección	6	6	0	100
Inspecciones de los Organismos del área de la Administración Central	Inspección	6	6	0	100
Auditorías en los organismos de la Administración Pública	Auditoría	30	9	-21	30
Capacitación y adiestramiento	Curso	30	13	-17	43
Coordinación y asesorías técnicas de concursos para la selección del titular de la Unidad de Auditoría Interna	Asesoría	132	133	1	101
Participación como jurado en concursos para la selección de los titulares de las Unidades de Auditoría Interna	Concurso	75	41	-34	55
Evaluación de credenciales de conformidad con el artículo 7, numerales 1 al 6 del Reglamento sobre Concursos de Auditor Interno	Evaluación	216	223	7	103
Designación de miembros del jurado representantes de la SUNAI	Designación	42	62	20	148
Concursos realizados	Concurso	45	31	-14	69
Participación de Seminario en el Exterior	Seminario	0	1	1	—
Elaboración de Informes Técnicos	Informe	252	273	21	108

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°03-S
RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL FONDO EN ANTICIPO
FUENTE INGRESOS ORDINARIOS POR ORDENES DE PAGO
EJERCICIO FISCAL 2005

Origen del Fondo en Anticipo			
N°de Orden	Fecha		
1	11/01/2005	128.800.000,00	
77	02/05/2005	124.149.062,47	
170	15/08/2005	102.047.157,82	
200	15/09/2005	108.193.135,89	
225	04/10/2005	109.394.567,23	
283	02/12/2005	118.888.414,70	
			691.472.338,11
Rendiciones del Fondo			
N°Resumen de Pago	Fecha		
75	27/04/2005	124.149.062,47	
83	15/08/2005	102.047.157,82	
86	15/09/2005	108.193.135,89	
89	04/10/2005	109.394.567,23	
91	02/12/2005	118.888.414,70	
	13/01/2006	108.230.377,19	
			670.902.715,30
Monto a Reintegrar			20.569.622,81

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°04-S
RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL FONDO EN AVANCE
FUENTE INGRESOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2005

Origen del Fondo en Avance		
Ingreso Ordinarios	4.862.245.704,37	
Total		4.862.245.704,37
Rendiciones del Fondo		
Pagos efectuados	4.862.245.704,37	
Total Rendiciones		4.862.245.704,37
Monto a Reintegrar		0,00

Fuente: SIGECOF al 31/12/2005

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

CUADRO N°05-S
MOVIMIENTO DE BIENES
EJERCICIO FISCAL 2005

CONCEPTO	Cant. de Equipos al 31-12-2004	Monto Al 31/12/2004	Incorporaciones 2005	Monto. al 31/12/2005	Total Equipos al 31/12/2005	Monto Total
Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras en Bienes de Dominio Privado	0	0	1	196.400.354,51	1	196.400.354,51
Equipos de Transporte	1	60.282.286,21	2	160.938.092,21	3	221.220.378,42
Equipos de Comunicación y Señalamiento	68	140.380.615,30	81	936.556.634,83	149	1.076.937.250,13
Obras de Arte	1	1.200.000,00	5	5.950.000,00	6	7.150.000,00
Libros Revistas y Otros Instrumentos de Enseñanza	76	4.430.500,00	51	3.892.200,00	127	8.322.700,00
Otros Equipos de Seguridad	1	54.157.500,00	0	0,00	1	54.157.500,00
Mobiliario y Equipo de Oficina	66	47.610.373,06	919	678.860.946,62	985	726.471.319,68
Equipos de Procesamiento de Datos (Computación)	467	263.593.278,25	158	1.049.393.992,67	625	1.312.987.270,92
Software	9	308.864.580,67	17	457.212.534,50	26	766.077.115,17
Otras Construcciones del Dominio Privado	0	0,00	1	176.778.050,00	1	176.778.050,00
TOTALES	689	880.519.133,49	1.235	3.665.982.805,34	1.924	4.546.501.938,83

Fuente: Gerencia de Administración

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 1 / 8

FECHA: 18/01/2006

HORA: 01:05:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel

Desde 01/01/2005 Al 13/01/2006

ORGANISMO: 39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY		(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401000000	11,878,793,466.00	0.00	11,878,793,466.00	7,348,784,279.40	7,348,784,279.40	7,212,753,691.98	4,530,009,186.60
401010000	2,808,570,512.00	0.00	2,808,570,512.00	1,696,075,509.88	1,696,075,509.88	1,607,490,703.83	1,112,495,002.12
401010100	2,300,905,080.00	0.00	2,300,905,080.00	1,503,943,917.50	1,503,943,917.50	1,422,680,406.50	796,961,162.50
401010100	2,300,905,080.00	0.00	2,300,905,080.00	1,503,943,917.50	1,503,943,917.50	1,422,680,406.50	796,961,162.50
401010300	81,353,432.00	0.00	81,353,432.00	0.00	0.00	0.00	81,353,432.00
401010300	81,353,432.00	0.00	81,353,432.00	0.00	0.00	0.00	81,353,432.00
401010600	426,312,000.00	0.00	426,312,000.00	192,131,592.38	192,131,592.38	184,810,297.33	234,180,407.62
401010600	426,312,000.00	0.00	426,312,000.00	192,131,592.38	192,131,592.38	184,810,297.33	234,180,407.62
401020000	42,881,796.00	0.00	42,881,796.00	0.00	0.00	0.00	42,881,796.00
401020100	42,881,796.00	0.00	42,881,796.00	0.00	0.00	0.00	42,881,796.00
401020100	42,881,796.00	0.00	42,881,796.00	0.00	0.00	0.00	42,881,796.00
401030000	753,760,500.00	0.00	753,760,500.00	364,987,940.58	364,987,940.58	322,980,559.21	388,772,559.42
401030400	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00	0.00	0.00	8,700,000.00
401030400	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00	0.00	0.00	8,700,000.00
401039800	745,060,500.00	0.00	745,060,500.00	364,987,940.58	364,987,940.58	322,980,559.21	380,072,559.42
401039800	745,060,500.00	0.00	745,060,500.00	364,987,940.58	364,987,940.58	322,980,559.21	380,072,559.42
401040000	3,788,798,223.00	-425,000,000.00	3,363,798,223.00	2,304,869,850.86	2,304,869,850.86	2,299,431,450.86	1,058,928,372.14
401040500	375,094,673.00	0.00	375,094,673.00	181,986,822.60	181,986,822.60	176,548,422.60	193,107,850.40
401040500	375,094,673.00	0.00	375,094,673.00	181,986,822.60	181,986,822.60	176,548,422.60	193,107,850.40
401040800	729,810,900.00	0.00	729,810,900.00	321,735,000.00	321,735,000.00	321,735,000.00	408,075,900.00
401040800	729,810,900.00	0.00	729,810,900.00	321,735,000.00	321,735,000.00	321,735,000.00	408,075,900.00
401049800	2,683,892,650.00	-425,000,000.00	2,258,892,650.00	1,801,148,028.26	1,801,148,028.26	1,801,148,028.26	457,744,621.74
401049800	2,683,892,650.00	-425,000,000.00	2,258,892,650.00	1,801,148,028.26	1,801,148,028.26	1,801,148,028.26	457,744,621.74
401050000	1,449,791,570.00	0.00	1,449,791,570.00	838,080,875.28	838,080,875.28	838,080,875.28	611,710,694.72
401050100	1,449,791,570.00	0.00	1,449,791,570.00	838,080,875.28	838,080,875.28	838,080,875.28	611,710,694.72
401050100	1,449,791,570.00	0.00	1,449,791,570.00	838,080,875.28	838,080,875.28	838,080,875.28	611,710,694.72
401060000	288,409,830.00	0.00	288,409,830.00	121,669,997.65	121,669,997.65	121,669,997.65	166,739,832.35
401060100	180,791,058.00	0.00	180,791,058.00	78,682,378.39	78,682,378.39	78,682,378.39	102,108,679.61
401060100	180,791,058.00	0.00	180,791,058.00	78,682,378.39	78,682,378.39	78,682,378.39	102,108,679.61
401060400	45,197,765.00	0.00	45,197,765.00	14,605,543.73	14,605,543.73	14,605,543.73	30,592,221.27
401060400	45,197,765.00	0.00	45,197,765.00	14,605,543.73	14,605,543.73	14,605,543.73	30,592,221.27
401060500	62,421,007.00	0.00	62,421,007.00	28,382,075.53	28,382,075.53	28,382,075.53	34,038,931.47
401060500	62,421,007.00	0.00	62,421,007.00	28,382,075.53	28,382,075.53	28,382,075.53	34,038,931.47
401070000	1,371,551,605.00	425,000,000.00	1,796,551,605.00	1,186,557,075.65	1,186,557,075.65	1,186,557,075.65	609,994,529.35
401070100	287,362,400.00	-114,260,565.13	173,101,834.87	425,500.00	425,500.00	425,500.00	172,676,334.87
401070100	287,362,400.00	-114,260,565.13	173,101,834.87	425,500.00	425,500.00	425,500.00	172,676,334.87
401070200	14,368,120.00	0.00	14,368,120.00	0.00	0.00	0.00	14,368,120.00
401070200	14,368,120.00	0.00	14,368,120.00	0.00	0.00	0.00	14,368,120.00
401070300	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,400,000.00
401070300	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,400,000.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 2 / 8

FECHA: 18/01/2006

HORA: 01:05:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 13/01/2006

ORGANISMO: 39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
401 07 04 00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
401 07 04 00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
401 07 06 00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
401 07 06 00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
401 07 07 00	386,611,085.00	425,000,000.00	811,611,085.00	788,747,372.53	788,747,372.53	22,863,712.47
401 07 07 00	386,611,085.00	425,000,000.00	811,611,085.00	788,747,372.53	788,747,372.53	22,863,712.47
401 07 08 00	655,260,000.00	0.00	655,260,000.00	276,973,637.99	276,973,637.99	378,286,362.01
401 07 08 00	655,260,000.00	0.00	655,260,000.00	276,973,637.99	276,973,637.99	378,286,362.01
401 07 09 00	0.00	11,250,000.00	11,250,000.00	11,250,000.00	11,250,000.00	0.00
401 07 09 00	0.00	11,250,000.00	11,250,000.00	11,250,000.00	11,250,000.00	0.00
401 07 10 00	1,550,000.00	4,205,565.13	5,755,565.13	5,755,565.13	5,755,565.13	0.00
401 07 10 00	1,550,000.00	4,205,565.13	5,755,565.13	5,755,565.13	5,755,565.13	0.00
401 07 21 00	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	8,400,000.00
401 07 21 00	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	8,400,000.00
401 07 24 00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
401 07 24 00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
401 07 98 00	4,500,000.00	78,805,000.00	83,305,000.00	83,305,000.00	83,305,000.00	0.00
401 07 98 00	4,500,000.00	78,805,000.00	83,305,000.00	83,305,000.00	83,305,000.00	0.00
401 08 0000	1,357,029,430.00	0.00	1,357,029,430.00	836,543,029.50	836,543,029.50	520,486,400.50
401 08 01 00	1,185,460,197.00	0.00	1,185,460,197.00	796,218,431.07	796,218,431.07	389,241,765.93
401 08 01 00	1,185,460,197.00	0.00	1,185,460,197.00	796,218,431.07	796,218,431.07	389,241,765.93
401 08 03 00	171,569,233.00	0.00	171,569,233.00	40,324,598.43	40,324,598.43	131,244,634.57
401 08 03 00	171,569,233.00	0.00	171,569,233.00	40,324,598.43	40,324,598.43	131,244,634.57
401 09 0000	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000.00
401 09 01 00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000.00
401 09 01 00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000.00
401 98 0000	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	10,500,000.00
401 98 01 00	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	10,500,000.00
401 98 01 00	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	10,500,000.00
402 00 0000	243,380,000.00	42,097,357.04	285,477,357.04	272,911,900.04	174,604,114.18	12,565,457.00
402 01 0000	16,719,846.00	34,380,850.69	51,100,696.69	41,446,279.35	14,134,897.39	9,654,417.34
402 01 01 00	16,719,846.00	34,380,850.69	51,100,696.69	41,446,279.35	14,134,897.39	9,654,417.34
402 01 01 00	16,719,846.00	34,380,850.69	51,100,696.69	41,446,279.35	14,134,897.39	9,654,417.34
402 03 0000	0.00	10,164,655.61	10,164,655.61	10,164,655.62	9,999,695.64	-0.01
402 03 01 00	0.00	7,439,655.61	7,439,655.61	7,439,655.62	7,274,695.64	-0.01
402 03 01 00	0.00	7,439,655.61	7,439,655.61	7,439,655.62	7,274,695.64	-0.01
402 03 02 00	0.00	2,725,000.00	2,725,000.00	2,725,000.00	2,725,000.00	0.00
402 03 02 00	0.00	2,725,000.00	2,725,000.00	2,725,000.00	2,725,000.00	0.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 3 / 8

FECHA: 18/01/2006

HORA: 01:05:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel

Desde 01/01/2005 Al 13/01/2006

ORGANISMO: 39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
402 04 0000	2,600,000.00	-2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402 04 03 00	2,600,000.00	-2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402 04 03 00	2,600,000.00	-2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402 05 0000	11,942,596.00	20,370,314.09	32,312,910.09	32,312,908.09	31,608,254.72	2.00
402 05 01 00	931,298.00	-931,298.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402 05 01 00	931,298.00	-931,298.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402 05 02 00	0.00	8,249.94	8,249.94	8,249.94	8,249.94	0.00
402 05 02 00	0.00	8,249.94	8,249.94	8,249.94	8,249.94	0.00
402 05 03 00	931,298.00	28,074,714.93	29,006,012.93	29,006,010.93	29,006,010.93	2.00
402 05 03 00	931,298.00	28,074,714.93	29,006,012.93	29,006,010.93	29,006,010.93	2.00
402 05 04 00	10,080,000.00	-7,022,326.15	3,057,673.85	3,057,673.85	3,057,673.85	0.00
402 05 04 00	10,080,000.00	-7,022,326.15	3,057,673.85	3,057,673.85	3,057,673.85	0.00
402 05 08 00	0.00	240,973.37	240,973.37	240,973.37	240,973.37	0.00
402 05 08 00	0.00	240,973.37	240,973.37	240,973.37	240,973.37	0.00
402 06 0000	69,286,642.00	-37,460,181.20	31,826,460.80	31,826,460.80	31,826,460.80	16,654,944.58
402 06 03 00	61,320,611.00	-34,504,467.00	26,816,144.00	26,816,144.00	26,816,144.00	11,862,394.00
402 06 03 00	61,320,611.00	-34,504,467.00	26,816,144.00	26,816,144.00	26,816,144.00	11,862,394.00
402 06 04 00	650,000.00	601,105.10	1,251,105.10	1,251,105.10	1,251,105.10	1,036,540.00
402 06 04 00	650,000.00	601,105.10	1,251,105.10	1,251,105.10	1,251,105.10	1,036,540.00
402 06 05 00	1,816,031.00	-30,283.44	1,785,747.56	1,785,747.56	1,785,747.56	1,785,747.56
402 06 05 00	1,816,031.00	-30,283.44	1,785,747.56	1,785,747.56	1,785,747.56	1,785,747.56
402 06 06 00	5,200,000.00	-5,037,350.00	162,650.00	162,650.00	162,650.00	162,650.00
402 06 06 00	5,200,000.00	-5,037,350.00	162,650.00	162,650.00	162,650.00	162,650.00
402 06 08 00	300,000.00	1,510,814.14	1,810,814.14	1,810,814.14	1,810,814.14	1,807,613.02
402 06 08 00	300,000.00	1,510,814.14	1,810,814.14	1,810,814.14	1,810,814.14	1,807,613.02
402 07 0000	0.00	3,665,071.91	3,665,071.91	3,665,071.90	3,665,071.90	3,185,071.90
402 07 01 00	0.00	3,665,071.91	3,665,071.91	3,665,071.90	3,665,071.90	3,185,071.90
402 07 01 00	0.00	3,665,071.91	3,665,071.91	3,665,071.90	3,665,071.90	3,185,071.90
402 08 0000	10,800,000.00	-678,256.81	10,121,743.19	10,121,743.19	10,121,743.19	9,380,228.26
402 08 03 00	400,000.00	620,243.19	1,020,243.19	1,020,243.19	1,020,243.19	278,728.26
402 08 03 00	400,000.00	620,243.19	1,020,243.19	1,020,243.19	1,020,243.19	278,728.26
402 08 07 00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00
402 08 07 00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00
402 08 09 00	10,400,000.00	-10,210,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00
402 08 09 00	10,400,000.00	-10,210,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00
402 08 99 00	0.00	411,500.00	411,500.00	411,500.00	411,500.00	411,500.00
402 08 99 00	0.00	411,500.00	411,500.00	411,500.00	411,500.00	411,500.00
402 09 0000	0.00	3,946,280.00	3,946,280.00	3,946,280.00	3,946,280.00	3,946,280.00
402 09 02 00	0.00	356,400.00	356,400.00	356,400.00	356,400.00	356,400.00
402 09 02 00	0.00	356,400.00	356,400.00	356,400.00	356,400.00	356,400.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 4 / 8

FECHA: 18/01/2006

HORA: 01:05:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 13/01/2006

ORGANISMO: 39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
402 09 99 00	0.00	3,589,880.00	3,589,880.00	3,589,880.00	3,589,880.00	0.00
402 09 99 00	0.00	3,589,880.00	3,589,880.00	3,589,880.00	3,589,880.00	0.00
402 10 0000	132,030,916.00	5,894,755.85	137,925,671.85	135,014,634.19	81,322,953.09	2,911,037.66
402 10 03 00	15,600,000.00	-15,440,842.70	159,157.30	159,157.30	159,157.30	0.00
402 10 03 00	15,600,000.00	-15,440,842.70	159,157.30	159,157.30	159,157.30	0.00
402 10 04 00	0.00	995,229.95	995,229.95	995,229.95	995,229.95	0.00
402 10 04 00	0.00	995,229.95	995,229.95	995,229.95	995,229.95	0.00
402 10 05 00	0.00	13,143.00	13,143.00	13,143.00	13,143.00	0.00
402 10 05 00	0.00	13,143.00	13,143.00	13,143.00	13,143.00	0.00
402 10 06 00	54,160,305.00	-36,675,605.75	17,484,699.25	17,484,699.25	17,446,048.25	0.00
402 10 06 00	54,160,305.00	-36,675,605.75	17,484,699.25	17,484,699.25	17,446,048.25	0.00
402 10 07 00	0.00	377,886.95	377,886.95	377,886.95	377,886.95	0.00
402 10 07 00	0.00	377,886.95	377,886.95	377,886.95	377,886.95	0.00
402 10 08 00	4,500,000.00	-191,750.00	4,308,250.00	4,308,250.00	4,308,250.00	0.00
402 10 08 00	4,500,000.00	-191,750.00	4,308,250.00	4,308,250.00	4,308,250.00	0.00
402 10 09 00	36,320,611.00	-32,434,594.52	3,886,016.48	3,886,016.48	2,526,516.48	0.00
402 10 09 00	36,320,611.00	-32,434,594.52	3,886,016.48	3,886,016.48	2,526,516.48	0.00
402 10 10 00	0.00	32,750.00	32,750.00	32,750.00	0.00	0.00
402 10 10 00	0.00	32,750.00	32,750.00	32,750.00	0.00	0.00
402 10 12 00	9,750,000.00	69,466,805.25	79,216,805.25	79,216,805.25	33,634,108.25	0.00
402 10 12 00	9,750,000.00	69,466,805.25	79,216,805.25	79,216,805.25	33,634,108.25	0.00
402 10 14 00	0.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	0.00
402 10 14 00	0.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	0.00
402 10 99 00	11,700,000.00	19,531,733.67	31,231,733.67	28,320,696.01	21,642,612.94	2,911,037.66
402 10 99 00	11,700,000.00	19,531,733.67	31,231,733.67	28,320,696.01	21,642,612.94	2,911,037.66
402 99 0000	0.00	4,413,866.90	4,413,866.90	4,413,866.90	4,371,788.60	0.00
402 99 01 00	0.00	4,413,866.90	4,413,866.90	4,413,866.90	4,371,788.60	0.00
402 99 01 00	0.00	4,413,866.90	4,413,866.90	4,413,866.90	4,371,788.60	0.00
403000000	2,840,085,513.00	-42,097,357.04	2,797,988,155.96	2,058,352,177.33	1,944,148,986.91	739,635,978.63
403 01 0000	720,000,000.00	-93,937,316.83	626,062,683.17	517,505,194.00	517,505,194.00	108,557,489.17
403 01 01 00	720,000,000.00	-106,242,510.83	613,757,489.17	505,200,000.00	505,200,000.00	108,557,489.17
403 01 01 00	720,000,000.00	-106,242,510.83	613,757,489.17	505,200,000.00	505,200,000.00	108,557,489.17
403 01 02 00	0.00	10,963,194.00	10,963,194.00	10,963,194.00	10,963,194.00	0.00
403 01 02 00	0.00	10,963,194.00	10,963,194.00	10,963,194.00	10,963,194.00	0.00
403 01 99 00	0.00	1,342,000.00	1,342,000.00	1,342,000.00	1,342,000.00	0.00
403 01 99 00	0.00	1,342,000.00	1,342,000.00	1,342,000.00	1,342,000.00	0.00
403 02 0000	76,500,000.00	3,800,000.00	80,300,000.00	16,232,000.00	16,232,000.00	64,068,000.00
403 02 02 00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	0.00
403 02 02 00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	0.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 5 / 8

FECHA: 18/01/2006

HORA: 01:05:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 13/01/2006

ORGANISMO: 39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
403 02 03 00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
403 02 03 00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
403 02 06 00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	18,000,000.00
403 02 06 00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	18,000,000.00
403 02 07 00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
403 02 07 00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
403 02 99 00	18,500,000.00	0.00	18,500,000.00	12,432,000.00	12,432,000.00	6,068,000.00
403 02 99 00	18,500,000.00	0.00	18,500,000.00	12,432,000.00	12,432,000.00	6,068,000.00
403 03 0000	150,200,000.00	10,757,218.68	160,957,218.68	70,415,327.78	69,387,527.78	90,541,890.90
403 03 01 00	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	0.00	0.00	11,200,000.00
403 03 01 00	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	0.00	0.00	11,200,000.00
403 03 03 00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
403 03 03 00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
403 03 04 00	130,000,000.00	-30,000,000.00	100,000,000.00	29,658,109.10	28,638,609.10	70,341,890.90
403 03 04 00	130,000,000.00	-30,000,000.00	100,000,000.00	29,658,109.10	28,638,609.10	70,341,890.90
403 03 05 00	0.00	40,757,218.68	40,757,218.68	40,757,218.68	40,748,918.68	0.00
403 03 05 00	0.00	40,757,218.68	40,757,218.68	40,757,218.68	40,748,918.68	0.00
403 03 06 00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
403 03 06 00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
403 04 0000	43,584,733.00	1,594,250.09	45,178,983.09	1,722,463.07	1,506,463.09	43,456,520.02
403 04 01 00	0.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	30,000.00	0.00
403 04 01 00	0.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	30,000.00	0.00
403 04 03 00	43,584,733.00	0.00	43,584,733.00	128,212.98	73,713.00	43,456,520.02
403 04 03 00	43,584,733.00	0.00	43,584,733.00	128,212.98	73,713.00	43,456,520.02
403 04 05 00	0.00	1,424,250.09	1,424,250.09	1,424,250.09	1,362,750.09	0.00
403 04 05 00	0.00	1,424,250.09	1,424,250.09	1,424,250.09	1,362,750.09	0.00
403 04 99 00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00
403 04 99 00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00
403 05 0000	48,100,000.00	60,989,026.28	109,089,026.28	76,613,654.28	76,613,654.28	32,475,372.00
403 05 02 00	11,700,000.00	6,426,501.00	18,126,501.00	15,656,901.00	15,656,901.00	2,469,600.00
403 05 02 00	11,700,000.00	6,426,501.00	18,126,501.00	15,656,901.00	15,656,901.00	2,469,600.00
403 05 03 00	13,000,000.00	54,562,525.28	67,562,525.28	52,562,525.28	52,562,525.28	15,000,000.00
403 05 03 00	13,000,000.00	54,562,525.28	67,562,525.28	52,562,525.28	52,562,525.28	15,000,000.00
403 05 04 00	23,400,000.00	0.00	23,400,000.00	8,394,228.00	8,394,228.00	15,005,772.00
403 05 04 00	23,400,000.00	0.00	23,400,000.00	8,394,228.00	8,394,228.00	15,005,772.00
403 06 0000	17,180,000.00	-390,465.49	16,789,534.51	14,009,377.51	13,418,008.54	2,780,157.00
403 06 01 00	15,180,000.00	-149,492.12	15,030,507.88	13,084,710.97	12,637,842.00	1,945,796.91
403 06 01 00	15,180,000.00	-149,492.12	15,030,507.88	13,084,710.97	12,637,842.00	1,945,796.91

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 6 / 8

FECHA: 18/01/2006

HORA: 01:05:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel
Desde 01/01/2005 Al 13/01/2006

ORGANISMO: 39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
403 06 02 00	2,000,000.00	-240,973.37	1,759,026.63	924,666.54	924,666.54	834,360.09
403 06 02 00	2,000,000.00	-240,973.37	1,759,026.63	924,666.54	924,666.54	834,360.09
403 07 0000	497,280,000.00	-384,231,614.00	113,048,386.00	113,048,386.00	113,048,386.00	0.00
403 07 01 00	271,920,000.00	-257,110,127.00	14,809,873.00	14,809,873.00	14,809,873.00	0.00
403 07 01 00	271,920,000.00	-257,110,127.00	14,809,873.00	14,809,873.00	14,809,873.00	0.00
403 07 02 00	225,360,000.00	-127,121,487.00	98,238,513.00	98,238,513.00	98,238,513.00	0.00
403 07 02 00	225,360,000.00	-127,121,487.00	98,238,513.00	98,238,513.00	98,238,513.00	0.00
403 08 0000	115,000,000.00	358,489,052.15	473,489,052.15	456,038,376.15	404,765,281.15	17,450,676.00
403 08 02 00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00
403 08 02 00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00
403 08 03 00	25,000,000.00	177,217,603.05	202,217,603.05	202,217,603.05	202,217,603.05	0.00
403 08 03 00	25,000,000.00	177,217,603.05	202,217,603.05	202,217,603.05	202,217,603.05	0.00
403 08 07 00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	17,549,324.00	15,919,774.00	2,450,676.00
403 08 07 00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	17,549,324.00	15,919,774.00	2,450,676.00
403 08 09 00	0.00	138,889.00	138,889.00	138,889.00	138,889.00	0.00
403 08 09 00	0.00	138,889.00	138,889.00	138,889.00	138,889.00	0.00
403 08 99 00	55,000,000.00	181,132,560.10	236,132,560.10	236,132,560.10	186,489,015.10	0.00
403 08 99 00	55,000,000.00	181,132,560.10	236,132,560.10	236,132,560.10	186,489,015.10	0.00
403 09 0000	0.00	316,090.45	316,090.45	316,090.45	316,090.45	0.00
403 09 02 00	0.00	316,090.45	316,090.45	316,090.45	316,090.45	0.00
403 09 02 00	0.00	316,090.45	316,090.45	316,090.45	316,090.45	0.00
403 12 0000	0.00	516,401.63	516,401.63	516,401.63	516,401.63	0.00
403 12 99 00	0.00	516,401.63	516,401.63	516,401.63	516,401.63	0.00
403 12 99 00	0.00	516,401.63	516,401.63	516,401.63	516,401.63	0.00
403 15 0000	78,174,819.00	0.00	78,174,819.00	33,300,119.60	33,300,119.60	44,874,699.40
403 15 01 00	78,174,819.00	0.00	78,174,819.00	33,300,119.60	33,300,119.60	44,874,699.40
403 15 01 00	78,174,819.00	0.00	78,174,819.00	33,300,119.60	33,300,119.60	44,874,699.40
403 17 0000	1,039,003,302.00	0.00	1,039,003,302.00	748,539,612.80	688,606,869.09	290,463,689.20
403 17 01 00	1,039,003,302.00	0.00	1,039,003,302.00	748,539,612.80	688,606,869.09	290,463,689.20
403 17 01 00	1,039,003,302.00	0.00	1,039,003,302.00	748,539,612.80	688,606,869.09	290,463,689.20
403 99 0000	55,062,659.00	0.00	55,062,659.00	10,095,174.06	9,639,591.30	44,967,484.94
403 99 01 00	55,062,659.00	0.00	55,062,659.00	10,095,174.06	9,639,591.30	44,967,484.94
403 99 01 00	55,062,659.00	0.00	55,062,659.00	10,095,174.06	9,639,591.30	44,967,484.94
404000000	4,860,141,021.00	0.00	4,860,141,021.00	3,667,026,283.61	3,383,505,152.47	1,193,114,737.39
404 01 0000	0.00	1,043,478.27	1,043,478.27	1,043,478.27	1,043,478.27	0.00
404 01 01 00	0.00	1,043,478.27	1,043,478.27	1,043,478.27	1,043,478.27	0.00
404 01 01 01	0.00	1,043,478.27	1,043,478.27	1,043,478.27	1,043,478.27	0.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 7 / 8

FECHA: 18/01/2006

HORA: 01:05:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel

Desde 01/01/2005 Al 13/01/2006

ORGANISMO: 39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
404 02 0000	0.00	213,000,000.00	213,000,000.00	196,400,354.51	196,400,354.51	16,599,645.49
404 02 02 00	0.00	213,000,000.00	213,000,000.00	196,400,354.51	196,400,354.51	16,599,645.49
404 02 02 00	0.00	213,000,000.00	213,000,000.00	196,400,354.51	196,400,354.51	16,599,645.49
404 04 0000	90,000,000.00	70,938,092.21	160,938,092.21	160,938,092.21	160,938,092.21	0.00
404 04 01 00	90,000,000.00	70,938,092.21	160,938,092.21	160,938,092.21	160,938,092.21	0.00
404 04 01 00	90,000,000.00	70,938,092.21	160,938,092.21	160,938,092.21	160,938,092.21	0.00
404 05 0000	199,000,000.00	737,556,634.83	936,556,634.83	936,556,634.83	776,724,285.00	0.00
404 05 01 00	149,000,000.00	128,251,734.83	277,251,734.83	277,251,734.83	117,419,385.00	0.00
404 05 01 00	149,000,000.00	128,251,734.83	277,251,734.83	277,251,734.83	117,419,385.00	0.00
404 05 99 00	50,000,000.00	609,304,900.00	659,304,900.00	659,304,900.00	659,304,900.00	0.00
404 05 99 00	50,000,000.00	609,304,900.00	659,304,900.00	659,304,900.00	659,304,900.00	0.00
404 07 0000	10,000,000.00	-157,800.00	9,842,200.00	9,842,200.00	9,728,200.00	0.00
404 07 03 00	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00	5,950,000.00	5,950,000.00	0.00
404 07 03 00	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00	5,950,000.00	5,950,000.00	0.00
404 07 04 00	10,000,000.00	-6,107,800.00	3,892,200.00	3,892,200.00	3,778,200.00	0.00
404 07 04 00	10,000,000.00	-6,107,800.00	3,892,200.00	3,892,200.00	3,778,200.00	0.00
404 09 0000	2,104,800,000.00	-339,158,455.31	1,765,641,544.69	1,728,254,939.29	1,688,265,982.98	37,386,605.40
404 09 01 00	320,300,000.00	351,550,070.62	671,850,070.62	671,850,070.62	631,861,114.31	0.00
404 09 01 00	320,300,000.00	351,550,070.62	671,850,070.62	671,850,070.62	631,861,114.31	0.00
404 09 02 00	1,778,000,000.00	-691,219,401.93	1,086,780,598.07	1,049,393,992.67	1,049,393,992.67	37,386,605.40
404 09 02 00	1,778,000,000.00	-691,219,401.93	1,086,780,598.07	1,049,393,992.67	1,049,393,992.67	37,386,605.40
404 09 04 00	6,500,000.00	-600,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	0.00
404 09 04 00	6,500,000.00	-600,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	0.00
404 09 99 00	0.00	1,110,876.00	1,110,876.00	1,110,876.00	1,110,876.00	0.00
404 09 99 00	0.00	1,110,876.00	1,110,876.00	1,110,876.00	1,110,876.00	0.00
404 11 0000	1,029,941,021.00	0.00	1,029,941,021.00	0.00	0.00	1,029,941,021.00
404 11 02 00	1,029,941,021.00	0.00	1,029,941,021.00	0.00	0.00	1,029,941,021.00
404 11 02 00	1,029,941,021.00	0.00	1,029,941,021.00	0.00	0.00	1,029,941,021.00
404 12 0000	1,166,400,000.00	-600,000,000.00	566,400,000.00	457,212,534.50	438,879,709.50	109,187,465.50
404 12 04 00	1,166,400,000.00	-600,000,000.00	566,400,000.00	457,212,534.50	438,879,709.50	109,187,465.50
404 12 04 00	1,166,400,000.00	-600,000,000.00	566,400,000.00	457,212,534.50	438,879,709.50	109,187,465.50
404 15 0000	0.00	176,778,050.00	176,778,050.00	176,778,050.00	111,525,050.00	0.00
404 15 99 00	0.00	176,778,050.00	176,778,050.00	176,778,050.00	111,525,050.00	0.00
404 15 99 00	0.00	176,778,050.00	176,778,050.00	176,778,050.00	111,525,050.00	0.00
404 99 0000	260,000,000.00	-260,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
404 99 01 00	260,000,000.00	-260,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
404 99 01 00	260,000,000.00	-260,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SIGECOF

PAGINA: 8 / 8

FECHA: 18/01/2006

HORA: 01:05:36 PM

Ejecución por Organismo y Fuente al Mínimo Nivel

Desde 01/01/2005 Al 13/01/2006

ORGANISMO: 39 Superintendencia Nacional de Auditoría Interna

PRESUPUESTO: 2005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Ingresos Ordinarios

LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE
407000000	32,500,000.00	0.00	32,500,000.00	27,778,895.24	1,778,895.24	4,721,104.76
407 01 0000	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	1,778,895.24	1,778,895.24	4,721,104.76
407 01 01 00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	1,778,895.24	1,778,895.24	4,721,104.76
407 01 01 07	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	1,778,895.24	1,778,895.24	4,721,104.76
407 03 0000	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00	0.00
407 03 01 00	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00	0.00
407 03 01 03	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00	0.00
407 99 0000	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00
407 99 01 00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00
407 99 01 00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL:	19,854,900,000.00	0.00	19,854,900,000.00	13,374,853,535.62	12,716,790,840.78	6,480,046,464.38

Total por Organismo

19,854,900,000.00	0.00	19,854,900,000.00	13,374,853,535.62	13,348,853,535.62	12,716,790,840.78	6,480,046,464.38
-------------------	------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	------------------

CUADRO N°6-S
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE TRABAJO AÑO 2005
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ORGANISMO		ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS (AP)	ACTIVIDADES EJECUTADAS PROGRAMADAS (AEP)	ÍNDICE DE EFICIENCIA. AEP / AP	ACTIVIDADES EJECUTADAS NO PROGRAMADAS (AENP)	TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS (P Y NP)	ÍNDICE DE EFICIENCIA. (AEP+AENP) / AP
1	DESPACHO DEL PRESIDENTE	Auditorías	21	11	52,38%	6	17	80,95%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	21	11	52,38%	4	15	71,43%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	42	22	52,38%	10	32	76,19%
2	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Auditorías	18	18	100,00%	4	22	122,22%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	2	1	50,00%	7	8	400,00%
		Adiestramiento y capacitación.	30	6	20,00%	0	6	20,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	50	25	50,00%	11	36	72,00%
3	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS	Auditorías	22	19	86,36%	0	19	86,36%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	3	2	66,67%	2	4	133,33%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	25	21	84,00%	2	23	92,00%
4	MINISTERIO DE ALIMENTACIÓN	Auditorías	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%

		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	2	2	0,00%
		Total	0	0	0,00%	2	2	0,00%
5	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Auditorías	13	0	0,00%	6	6	46,15%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0
		Otras actividades	110	30	27,27%	0	30	27,27%
		Total	123	30	24,39%	6	36	29,27%
6	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Auditorías	66	8	12,12%	0	8	12,12%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	66	8	12,12%	0	8	12,12%
7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	Auditorías	5	3	60,00%	5	8	160,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	60	47	78,33%	14	61	101,67%
		Adiestramiento y capacitación.	28	22	78,57%	1	23	82,14%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	93	72	77,42%	20	92	98,92%
8	MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO	Auditorías	10	5	50,00%	5	10	100,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	1	1	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	2	2	0,00%
		Total	10	5	50,00%	8	13	130,00%
9	MINISTERIO DE FINANZAS	Auditorías	108	57	52,78%	31	88	81,48%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	22	16	72,73%	21	37	168,18%

		Adiestramiento y capacitación.	152	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	3	0	0,00%	66	66	2200,00%
		Total	285	73	25,61%	118	191	67,02%
10	MINISTERIO DE INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	Auditorías	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	7	7	0,00%
		Otras actividades	1	1	100,00%	5	6	600,00%
		Total	1	1	100,00%	12	13	1300,00%
11	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	Auditorías	234	210	89,74%	15	225	96,15%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	144	143	99,31%	0	0	0,00%
		Total	378	353	93,39%	15	225	59,52%
12	MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	Auditorías	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	10	0,00%	0	10	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	0	10	0,00%	0	10	0,00%
13	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Auditorías	76	55	72,37%	0	55	72,37%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	1	0,00%	0	1	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	160	344	215,00%	11	355	221,88%
		Total	236	400	169,49%	11	411	174,15%
14	MINISTERIO DE SALUD	Auditorías	57	38	66,67%	7	45	78,95%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%

		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	57	38	66,67%	7	45	78,95%
15	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	Auditorías	93	89	95,70%	0	89	95,70%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	11	11	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	11	8	72,73%	56	64	581,82%
		Total	104	97	93,27%	67	164	157,69%
16	MINISTERIO DEL TURISMO	Auditorías	21	15	71,43%	0	15	71,43%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	10	0,00%	0	10	0,00%
		Total	21	25	119,05%	0	25	119,05%
17	MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR	Auditorías	10	6	60,00%	6	12	120,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	10	6	60,00%	6	12	120,00%
18	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Auditorías	47	48	102,13%	17	65	138,30%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	47	48	102,13%	17	65	138,30%
19	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Auditorías	38	24	63,16%	18	42	110,53%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%

		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	38	24	63,16%	18	42	110,53%
1	BAMUJER Banco de Desarrollo de la Mujer	Auditorías	10	9	90,00%	0	9	90,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	22	9	40,91%	0	9	40,91%
		Otras actividades	3	2	66,67%	0	2	66,67%
		Total	35	20	57,14%	0	20	57,14%
2	BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	Auditorías	50	52	104,00%	9	61	122,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	50	52	104,00%	9	61	122,00%
3	BANCOEX Banco de Comercio Exterior	Auditorías	18	15	83,33%	0	15	83,33%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	3	3	100,00%	2	5	166,67%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	10	7	70,00%	0	7	70,00%
		Total	31	25	80,65%	2	27	87,10%
4	BANDES Banco Nacional de Desarrollo	Auditorías	21	16	76,19%	4	20	95,24%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	2	1	50,00%	0	1	50,00%
		Adiestramiento y capacitación.	10	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	9	8	88,89%	6	14	155,56%
		Total	42	25	59,52%	10	35	83,33%
5	BANFOANDES Banco de Fomento Regiotal Los Andes	Auditorías	214	170	79,44%	0	170	79,44%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	5	1	20,00%	0	1	20,00%

		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	219	171	78,08%	0	171	78,08%
6	BIBLIOTECA NACIONAL	Auditorías	14	9	64,29%	2	11	78,57%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	9	2	22,22%	3	5	55,56%
		Adiestramiento y capacitación.	5	2	40,00%	0	2	40,00%
		Otras actividades	9	9	100,00%	0	9	100,00%
		Total	37	22	59,46%	5	27	72,97%
7	BIV BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA	Auditorías	158	147	93,04%	0	147	93,04%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	158	147	93,04%	0	147	93,04%
8	CADAFE C.A. de Administración y Fomento Eléctrico	Auditorías	185	103	55,68%	0	103	55,68%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	7	24	342,86%	0	24	342,86%
		Adiestramiento y capacitación.	43	22	51,16%	0	22	51,16%
		Otras actividades	563	563	100,00%	486	1049	186,32%
		Total	798	712	89,22%	486	1198	150,13%
9	CADELA C.A. Electricidad de los Andes	Auditorías	76	48	63,16%	1	49	64,47%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	72	33	45,83%	0	33	45,83%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	148	81	54,73%	1	82	55,41%
10	CAVIM Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares	Auditorías	35	16	45,71%	0	16	45,71%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	4	0	0,00%	0	0	0,00%

		Adiestramiento y capacitación.	1	1	100,00%	1	2	200,00%
		Otras actividades	6	6	100,00%	59	65	1083,33%
		Total	46	23	50,00%	60	83	180,43%
11	CINEMATECA NACIONAL (Auditor Interno E)	Auditorías	39	15	38,46%	9	24	61,54%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	1	1	100,00%	0	1	100,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	2	4	200,00%	0	4	200,00%
		Total	42	20	47,62%	9	29	69,05%
12	CNAC Centro Nacional de Cinematografía	Auditorías	6	3	50,00%	0	3	50,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	2	2	50,00%	0	2	1
		Adiestramiento y capacitación.	6	3	50,00%	0	3	50,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	6	6	0
		Total	14	8	57,14%	6	14	100,00%
13	CNDNA Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente	Auditorías	14	13	92,86%	0	13	92,86%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	10	6	60,00%	8	14	140,00%
		Total	24	19	79,17%	8	27	112,50%
14	CONAC Consejo Nacional de la Cultura	Auditorías	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	1701	2757	162,08%	0	2757	162,08%
		Total	1701	2757	162,08%	0	2757	162,08%
15	CONAVI Instituto Autónomo Consejo nacional de la Vivienda	Auditorías	1	0	0,00%	0	0	0,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	1	0	0,00%	0	0	0,00%

		Adiestramiento y capacitación.	5	3	60,00%	0	3	60,00%
		Otras actividades	159	138	86,79%	0	138	86,79%
		Total	166	141	84,94%	0	141	84,94%
16	CORPOVARGAS	Auditorías	15	14	93,33%	5	19	126,67%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	3	2	66,67%	2	4	133,33%
		Adiestramiento y capacitación.	0		0,00%	8	8	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	11	11	0,00%
		Total	18	16	88,89%	26	42	233,33%
17	CORPOZULIA Corporación de Desarrollo de la Región del Zulia	Auditorías	32	14	43,75%	0	14	43,75%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	19	18	94,74%	0	18	94,74%
		Adiestramiento y capacitación.	84	14	16,67%	0	14	16,67%
		Otras actividades	0	0	0,00%	30	30	0,00%
		Total	135	46	34,07%	30	76	56,30%
18	CSB Centro Simón Bolívar, C.A.	Auditorías	18	9	50,00%	8	17	94,44%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	31	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	4	4	0,00%
		Total	49	9	18,37%	12	21	42,86%
19	CVA Corporación Venezolana Agraria	Auditorías	15	11	73,33%	3	14	93,33%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	6	1	16,67%	0	1	16,67%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	21	14	66,67%	1	15	71,43%
		Total	42	26	61,90%	4	30	71,43%
20	DESURCA Desarrollo Uribante Caparo C.A.	Auditorías	7	6	85,71%	1	7	100,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	4	3	75,00%	3	6	150,00%

		Adiestramiento y capacitación.	17	12	70,59%	2	14	82,35%
		Otras actividades	18	15	83,33%	2	17	94,44%
		Total	46	36	78,26%	8	44	95,65%
21	ELECENTRO C.A. Electricidad del Centro	Auditorías	23	9	39,13%	0	9	39,13%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	12	12	100,00%	2	14	116,67%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	5	5	0,00%
		Total	35	21	60,00%	7	28	80,00%
22	ELEORIENTE C.A. Electricidad de Oriente	Auditorías	69	33	47,83%	15	48	69,57%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	11	0,00%	0	11	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	69	44	63,77%	15	59	85,51%
23	ENELCO C.A. Energía Eléctrica de la Costa Oriental	Auditorías	80	73	91,25%	0	73	91,25%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	36	26	72,22%	0	26	72,22%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	116	99	85,34%	0	99	85,34%
24	ENELVEN C.A. Energía Eléctrica de Venezuela	Auditorías	164	164	100,00%	0	164	100,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	99	74	74,75%	0	74	74,75%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	263	238	90,49%	0	238	90,49%
25	FEDE Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas	Auditorías	5	2	40,00%	0	2	40,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0

		Adiestramiento y capacitación.	4	4	100,00%	0	4	100,00%
		Otras actividades	7	7	100,00%	8	15	214,29%
		Total	16	13	81,25%	8	21	131,25%
26	FOGADE Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	Auditorías	102	25	24,51%	0	25	24,51%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	102	25	24,51%	0	25	24,51%
27	FONACIT Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Auditorías	9	6	66,67%	33	39	433,33%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	11	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0
		Otras actividades	5	5	100,00%	0	5	100,00%
		Total	25	11	44,00%	33	44	176,00%
28	FONDAFA Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines	Auditorías	14	4	28,57%	0	4	28,57%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	6	2	33,33%	0	2	33,33%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	25	22	88,00%	0	22	88,00%
		Total	45	28	62,22%	0	28	62,22%
29	FONDEMI Fondo Desarrollo Microfinanciero	Auditorías	14	11	78,57%	5	16	114,29%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	23	0,00%	0	23	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	8	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	55	0,00%	0	55	0,00%
		Total	22	89	404,55%	5	94	427,27%
30	FONTUR Fondo de Transporte Urbano	Auditorías	104	83	79,81%	96	179	172,12%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0

		Adiestramiento y capacitación.	5	1	20,00%	0	1	20,00%
		Otras actividades	775	225	29,03%	22	247	31,87%
		Total	884	309	34,95%	118	427	48,30%
31	FUNDACIÓN POLIEDRO DE CARACAS	Auditorías	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	33	7	21,21%	0	7	21,21%
		Total	33	7	21,21%	0	7	21,21%
32	FUNDACIÓN TERESA CARREÑO	Auditorías	33	24	72,73%	0	24	72,73%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	4	3	75,00%	0	3	75,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0
		Otras actividades	33	29	87,88%	0	29	87,88%
		Total	70	56	80,00%	0	56	80,00%
33	FUNDELEC Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico	Auditorías	21	8	38,10%	0	8	38,10%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	6	6	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	2	2	0,00%
		Total	21	8	38,10%	8	16	76,19%
34	HIDROANDES C.A. Hidrológica de la Cordillera Andina	Auditorías	17	10	58,82%	0	10	58,82%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	18	18	100,00%	13	31	172,22%
		Total	35	28	80,00%	13	41	117,14%
35	HIDROCAPITAL C.A. Hidrológica de la región Capital	Auditorías	28	20	71,43%	0	20	71,43%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	2	2	100,00%	0	2	100,00%

		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	30	22	73,33%	0	22	73,33%
36	HIDROCARIBE C.A. Hidrológica del Caribe	Auditorías	184	107	58,15%	3	110	59,78%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	26	10	38,46%	3	13	50,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	145	126	86,90%	5	131	90,34%
		Total	355	243	68,45%	11	254	71,55%
37	HIDROCENTRO C.A. Hidrológica del Centro	Auditorías	18	15	83,33%	2	17	94,44%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	3	3	100,00%	1	4	133,33%
		Adiestramiento y capacitación.	9	5	55,56%	0	5	55,56%
		Otras actividades	0	0	0,00%	4	4	0,00%
		Total	30	23	76,67%	7	30	100,00%
38	HIDROFALCÓN C.A. Hidrológica de Falcón	Auditorías	5	4	80,00%	0	4	80,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	10	8	80,00%	0	8	80,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	226	201	88,94%	0	201	88,94%
		Total	241	213	88,38%	0	213	88,38%
39	HIDROLAGO C.A. Hidrológica del Lago de Maracaibo	Auditorías	44	42	95,45%	0	42	95,45%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	12	12	100,00%	0	12	100,00%
		Adiestramiento y capacitación.	11	2	18,18%	0	2	18,18%
		Otras actividades	16	15	93,75%	10	25	156,25%
		Total	83	71	85,54%	10	81	97,59%
40	HIDROSUROESTE Hidrológica de la Región suroeste	Auditorías	130	128	98,46%	31	159	122,31%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%

		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	130	128	98,46%	31	159	122,31%
41	IAAIM Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía	Auditorías	0	0	0,00%	11	11	0,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	26	26	0,00%
		Total	0	0	0,00%	37	37	0,00%
42	IAFE Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado	Auditorías	12	12	100,00%	29	41	341,67%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	2	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	18	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	5989	2260	37,74%	0	2260	37,74%
		Total	6021	2272	37,73%	29	2301	38,22%
43	IGVSB Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar	Auditorías	11	11	100,00%	6	17	154,55%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	15	3	20,00%	0	3	20,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	26	14	53,85%	6	20	76,92%
44	INAGER Instituto Nacional de Geriatría y Gerontología	Auditorías	5	3	60,00%	1	4	80,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	5	1	20,00%	2	3	60,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	2	1	50,00%	2	3	150,00%
		Total	12	5	41,67%	5	10	83,33%
45	INAM Instituto Nacional del Menor	Auditorías	72	69	95,83%	34	103	143,06%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	12	6	50,00%	0	6	50,00%

		Adiestramiento y capacitación.	6	6	100,00%	0	6	100,00%
		Otras actividades	5	5	100,00%	1	6	120,00%
		Total	95	86	90,53%	35	121	127,37%
46	INC Instituto Nacional de Canalizaciones	Auditorías	29	17	58,62%	0	17	58,62%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	4	1	25,00%	0	1	25,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0
		Otras actividades	144	33	22,92%	0	33	22,92%
		Total	177	51	28,81%	0	51	28,81%
47	INCE Instituto Nacional de Cooperación Educativa	Auditorías	31	31	100,00%	49	80	258,06%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	15	14	93,33%	0	14	93,33%
		Otras actividades	38	73	192,11%	0	73	192,11%
		Total	84	118	140,48%	49	167	198,81%
48	IND Instituto Nacional de Deportes	Auditorías	3	2	66,67%	0	2	66,67%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	1410	1410	100,00%	138	1548	109,79%
		Total	1413	1412	99,93%	138	1550	109,70%
49	INE Instituto Nacional de Estadística	Auditorías	14	9	64,29%	1	10	71,43%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	1	2	200,00%	13	15	1500,00%
		Total	15	11	73,33%	14	25	166,67%
50	INH Instituto Nacional de Hipódromos	Auditorías	61	42	68,85%	40	82	134,43%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	23	23	100,00%	3	26	113,04%

		Adiestramiento y capacitación.	9	1	11,11%	0	1	11,11%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	93	66	70,97%	43	109	117,20%
51	INPARQUES Instituto Nacional de Parques	Auditorías	8	3	37,50%	0	3	37,50%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	10	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	5	5	0,00%
		Total	18	3	16,67%	5	8	44,44%
52	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"	Auditorías	15	7	46,67%	0	7	46,67%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	3	3	0,00%
		Otras actividades	4	3	75,00%	0	3	75,00%
		Total	19	10	52,63%	3	13	68,42%
53	IVIC Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas	Auditorías	64	41	64,06%	4	45	70,31%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	22	19	86,36%	0	19	86,36%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	86	60	69,77%	4	64	74,42%
54	LA CASA, SA. Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas	Auditorías	5	1	20,00%	2	3	60,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	62	36	58,06%	15	51	82,26%
		Total	67	37	55,22%	17	54	80,60%
55	MBA Fundación Museo de Bellas Artes	Auditorías	90	71	78,89%	52	123	136,67%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	36	22	61,11%	0	22	61,11%

		Adiestramiento y capacitación.	2	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	128	93	72,66%	52	145	113,28%
56	MERCAL Mercado de Alimentos, C.A.	Auditorías	73	72	98,63%	0	72	98,63%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	198	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	60	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	464	987	212,72%	0	987	212,72%
		Total	795	1059	133,21%	0	1059	133,21%
57	METRO DE CARACAS	Auditorías	59	35	59,32%	36	71	120,34%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	220	163	74,09%	0	163	74,09%
		Total	279	198	70,97%	36	234	83,87%
58	METRO LOS TEQUES	Auditorías	7	1	14,29%	2	3	42,86%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	0	2	0,00%	0	0	0,00%
		Total	7	3	42,86%	2	3	42,86%
59	OPSU Oficina de Planificación del Sector Universitario	Auditorías	36	32	88,89%	20	52	144,44%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	7	6	85,71%	2	8	114,29%
		Total	43	38	88,37%	22	60	139,53%
60	PLC Puertos del Litoral Cnetral	Auditorías	18	8	44,44%	2	10	55,56%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	1	0	0,00%	0	0	0,00%

		Adiestramiento y capacitación.	0	4	0,00%	7	11	0,00%
		Otras actividades	0	0	0,00%	2	2	0,00%
		Total	19	12	63,16%	11	23	121,05%
61	SEGUROS HORIZONTE CA	Auditorías	15	11	73,33%	6	17	113,33%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	3	3	100,00%	1	4	133,33%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	10	10	0,00%
		Otras actividades	5	4	80,00%	10	14	280,00%
		Total	23	18	78,26%	27	45	195,65%
62	SEMDA C.A. Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro	Auditorías	10	5	50,00%	0	5	50,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	19	1	5,26%	0	1	5,26%
		Otras actividades	74	70	94,59%	0	70	94,59%
		Total	103	76	73,79%	0	76	73,79%
63	SISTEMA HIDRAULICO TRUJILLANO, S.A	Auditorías	54	54	100,00%	0	54	100,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	6	6	100,00%	0	6	100,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0
		Otras actividades	5	5	100,00%	0	5	100,00%
		Total	65	65	100,00%	0	65	100,00%
64	SISTEMA HIDRÁULICO YACAMBÚ QUIBOR, CA	Auditorías	6	2	33,33%	1	3	50,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	5	3	60,00%	0	3	60,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	40	39	97,50%	0	39	97,50%
		Total	51	44	86,27%	1	45	88,24%
65	SUDEBAN Superintendencia General de Bancos y Otras Instituciones Financieras	Auditorías	28	15	53,57%	0	15	53,57%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	-	0	0	-

		Adiestramiento y capacitación.	8	12	150,00%	0	12	150,00%
		Otras actividades	563	485	86,15%	0	485	86,15%
		Total	599	512	85,48%	0	512	85,48%
66	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA	Auditorías	11	4	36,36%	1	5	45,45%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	1	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	8	4	50,00%	0	4	50,00%
		Otras actividades	11	8	72,73%	10	18	163,64%
		Total	31	16	51,61%	11	27	87,10%
67	UNIVERSIDAD DE CARABOBO	Auditorías	13	12	92,31%	0	12	92,31%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	1	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	3	2	66,67%	0	2	66,67%
		Otras actividades	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Total	17	14	82,35%	0	14	82,35%
68	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA	Auditorías	15	7	46,67%	1	8	53,33%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	3	3	100,00%	4	7	233,33%
		Adiestramiento y capacitación.	1	1	100,00%	0	1	100,00%
		Otras actividades	13	13	100,00%	3	16	123,08%
		Total	32	24	75,00%	8	32	100,00%
69	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "RAFAEL MARÍA BARALT"	Auditorías	9	6	66,67%	0	6	66,67%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	12	11	91,67%	0	11	91,67%
		Total	21	17	80,95%	0	17	80,95%
70	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA	Auditorías	3	2	66,67%	0	2	66,67%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	0	2	0,00%	0	2	0,00%

		Adiestramiento y capacitación.	3	2	66,67%	0	2	66,67%
		Otras actividades	1	1	100,00%	0	1	100,00%
		Total	7	7	100,00%	0	7	100,00%
71	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA	Auditorías	53	20	37,74%	0	20	37,74%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	19	4	21,05%	0	4	21,05%
		Adiestramiento y capacitación.	9	5	55,56%	0	5	55,56%
		Otras actividades	9	6	66,67%	0	6	66,67%
		Total	90	35	38,89%	0	35	38,89%
72	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	Auditorías	11	8	72,73%	0	8	72,73%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	1	0	0,00%	0	0	0,00%
		Adiestramiento y capacitación.	1	2	200,00%	0	2	200,00%
		Otras actividades	3	1	33,33%	0	1	33,33%
		Total	16	11	68,75%	0	11	68,75%
73	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR	Auditorías	42	22	52,38%	0	22	52,38%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	7	6	85,71%	0	6	85,71%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	54	39	72,22%	0	39	72,22%
		Total	103	67	65,05%	0	67	65,05%
74	UNIVERSIDAD RÓMULO GALLEGOS	Auditorías	12	11	91,67%	0	11	91,67%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	6	5	83,33%	9	14	233,33%
		Adiestramiento y capacitación.	0	0	0,00%	0	0	0,00%
		Otras actividades	3	3	100,00%	5	8	266,67%
		Total	21	19	90,48%	14	33	157,14%
75	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	Auditorías	25	8	32,00%	4	12	48,00%
		Seguimiento a observaciones y recomendaciones	4	0	0,00%	0	0	0,00%

		Adiestramiento y capacitación.	3	3	100,00%	0	3	100,00%
		Otras actividades	3	3	100,00%	0	3	100,00%
		Total	35	14	40,00%	4	18	51,43%

ANEXOS

**OFICINA TÉCNICA NACIONAL
PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA URBANA**

DEMOCRATIZACIÓN DE LA CIUDAD Y TRANSFORMACIÓN URBANA
Propuesta de los CTU a la Misión Vivienda

Proyecto:

**CENTROS DE PARTICIPACIÓN
PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL
HÁBITAT
(CPTH)**

**CENTROS DE PARTICIPACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL
HABITAT (CPTH)**

1. INTRODUCCIÓN:

Los Comités de Tierra Urbana (CTU) articulados en la Asamblea Metropolitana de Caracas, hemos venido desarrollando una propuesta de "Democratización de la Ciudad y Transformación Urbana" como aporte a la definición de las políticas que impulsa la Misión Vivienda.

La propuesta consiste esencialmente en la democratización del suelo urbano, la transformación integral de los barrios y la creación de nuevos asentamientos. Procesos caracterizados por la participación protagónica de las comunidades en articulación con las instituciones para la planificación, contraloría y producción de su hábitat, en un proceso de formación permanente y fortalecimiento de la organización del poder popular.

Como uno de los instrumentos de implementación de esta propuesta se plantea la creación de los Centros de Participación para la Transformación del Hábitat (CPTH). Estos centros son espacios para el ejercicio del poder popular en la transformación integral del hábitat. Permiten que las comunidades cuenten con asesoría integral, asistencia técnica y formación permanente para el desarrollo de planes, programas, proyectos y obras de hábitat y vivienda.

Los CPTH comprenden un ámbito territorial de planificación que surge de la propia dinámica organizativa de los CTU en función de cubrir espacios convivenciales autónomos y articulados. Se propone una escala de planificación comunitaria conformada por Unidades de Transformación del Hábitat (UTH), las cuales son definidas por la misma comunidad, atendiendo tanto a factores urbanos y geográficos, como al sentido de pertenencia e identidad. Cada UTH corresponde aproximadamente a la agrupación de 5 a 10 poligonales de CTU, lo que equivale a una población de 1000 a 2000 familias.

Los CPTH están integrados por todos los miembros de la comunidad de habitantes de la UTH, con la coordinación y participación activa de los CTU y la asesoría integral de un equipo técnico de apoyo designado por la comunidad, en función de ir mejorando progresivamente la calidad de vida urbana.

2. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la participación protagónica de las comunidades en los procesos de autogestión y cogestión para la transformación integral del hábitat, por medio del desarrollo de sus capacidades en la organización, la planificación y la actividad productiva como ejercicio del poder popular.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **ORGANIZAR**

Promover el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades autogestionarias de las comunidades para su participación en el Transformación integral de su hábitat.

- **DIAGNOSTICAR**

Profundizar y sistematizar los autodiagnósticos de las comunidades para la mejor comprensión de la problemática de su hábitat.

- **PLANIFICAR**

Brindar asesoramiento y apoyo integral a las comunidades en la formulación de planes, programas y proyectos para la transformación de su hábitat.

- **FORMAR**

Implementar programas de formación y capacitación permanente para fortalecer la participación de las comunidades en la transformación integral de su hábitat.

- **GESTIONAR**

Canalizar la realización de los planes, programas y proyectos, mediante de la coordinación de la actuación de la comunidad y las instituciones involucradas.

- **EJECUTAR**

Apoyar la administración y contraloría en los procesos de autogestión y cogestión de los recursos asignados para los planes, programas y proyectos.

- **PRODUCIR**

Fomentar las capacidades productivas de las comunidades en los procesos constructivos de obras de vivienda y hábitat.

4. ACTIVIDADES:

Objetivos Específicos	ACTIVIDADES POR PROGRAMAS		
	Democratización del suelo	Transformación Integral	Nuevos asentamientos
Organizar y Promocionar	• Promoción y Fortalecimiento de los CTU. • Coordinación entre los CTU de la UTH. • Promoción la participación en espacios de articulación con otros CPTH (Mancomunidades de UTH)	• Fortalecimiento de las capacidades autogestionarias de las Comunidades. • Promoción encuentros para el intercambio de experiencias comunitarias entre CPTH. • Registro de organizaciones comunitarias existentes. • Impulso de nuevas formas organizativas. • Articulación con instancias locales, parroquiales, municipales, estatales y nacionales. • Establecimiento de vínculos institucionales y redes sociales.	• Detección y organización de la demanda (Definición de grupos Pioneros). • Fortalecimiento de las capacidades autogestionarias. • Impulso de nuevas formas organizativas. • Articulación con instancias locales, parroquiales, municipales, estatales y nacionales. • Establecimiento de vínculos institucionales y redes sociales.
Elaborar Diagnósticos	• Acopio de información de los procesos de regularización de los CTU. • Apoyo a la Reconstrucción de la Historia local (Carta del Barrio). • Asesoramiento en la Delimitación, y Sectorización de la UTH. • Levantamiento de áreas de ocupación (Catastro popular y uso social del suelo)	• Acopio de información (censo de estudios, planes y proyectos elaborados) • Diagnóstico Integral participativo (Medio natural, Medio urbano, aspectos socio-económicos y culturales) • Censo social y sus potencialidades. • Apoyo a la Reconstrucción de la Historia local (Carta del Barrio). • Levantamiento y diagnóstico de edificaciones. • Detección y jerarquización de necesidades, problemas y potencialidades. • Sistematización de información (SIG)	• Priorización de necesidades de nuevas viviendas • Censo social y sus potencialidades. • Inventario de tierras y edificaciones. • Estudios de Factibilidad. • Acopio de información (censo de estudios, planes y proyectos elaborados)
Planificar y Elaborar Proyectos	• Apoyo y sistematización en la discusión de las normas de convivencia de cada comunidad (carta del barrio) • Planificación del proceso de adjudicación. • Asesoramiento en la definición de la reglamentación del uso del suelo.	• Apoyo y Asesoramiento en la formulación participativa de los planes de desarrollo integral de cada comunidad. • Promover la discusión y articulación con los planes locales, regionales y nacionales. • Apoyo en el diseño participativo de programas y proyectos específicos (mejoramiento y ampliación de viviendas, servicios de infraestructura, edificaciones de equipamiento, viviendas de reubicación, producción comunitaria, socio-culturales) • Desarrollo de proyectos piloto.	• Promover la discusión y articulación con los planes locales, regionales y nacionales. • Asesoramiento en el diseño participativo de los anteproyectos del conjunto urbano y las edificaciones. • Apoyo en el desarrollo de programas y proyectos socio-culturales y productivos.

Formar y Capacitar	• Preparación y realización permanente de talleres de fortalecimiento de la comunidad para el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.	• Preparación y realización permanente de talleres de fortalecimiento de la comunidad para el proceso de transformación urbana integral.	• Preparación y realización permanente de talleres de fortalecimiento de la comunidad para el proceso de conformación de nuevos asentamientos.
Gestionar	• Coordinación con las instituciones para el desarrollo del proceso de adjudicación. • Gestión ante las instancias municipales y regionales para la discusión y aprobación de la carta del barrio como ordenanza regulatoria.	• Obtención de financiamiento para el desarrollo de planes, programas y proyectos comunitarios o propuestas iniciales. • Coordinación y control de equipos técnicos de apoyo para el desarrollo de los proyectos. • Coordinación con las instituciones para el desarrollo de programas y proyectos. • Asesoramiento integral a las comunidades en el desarrollo de sus proyectos. • Apoyo en la recuperación del financiamiento para la reinversión comunitaria.	• Obtención de financiamiento para el desarrollo de planes, programas y proyectos comunitarios o propuestas iniciales. • Coordinación y control de equipos técnicos de apoyo para el desarrollo de los proyectos. • Coordinación con las instituciones para el desarrollo de programas y proyectos. • Asesoramiento integral a las comunidades en el desarrollo de sus proyectos. • Apoyo en la recuperación del financiamiento para la reinversión comunitaria.
Ejecutar proyectos	• Control en la ejecución del programa de regularización por parte de organismos del Estado. • Asesoramiento en la implementación de la ordenanza.	• Control en la ejecución de programas y proyectos por parte de organismos del Estado. • Administración compartida cogestionaria entre Estado y CPTH. • Autogestión por parte CPTH (ejecución y administración de los recursos) • Asesoramiento y supervisión en la ejecución directa por parte de beneficiarios.	• Control en la ejecución de programas y proyectos por parte de organismos del Estado. • Administración compartida cogestionaria entre Estado y CPTH. • Autogestión por parte CPTH (ejecución y administración de los recursos) • Asesoramiento y supervisión en la ejecución directa por parte de beneficiarios.
Fomentar la Producción Comunitaria		• Organización, promoción y asesoría técnica para la Autocostrucción y la Construcción por medio de cooperativas y empresas comunitarias. • Experimentación y desarrollo de tecnologías constructivas.	• Organización, promoción y asesoría técnica para la Autocostrucción y la Construcción por medio de cooperativas y empresas comunitarias. • Experimentación y desarrollo de tecnologías constructivas.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO POR CPTH PARA EL PRIMER AÑO:

5.1. CAPITAL SEMILLA

5.1.1. Adquisición y Acondicionamiento de Local (50 m²)

• Adquisición (50 m ² x 600.000 Bs/m ²)	Bs.	30.000.000,00
• Acondicionamiento (50 m ² x 400.000 Bs/m ²)	Bs.	20.000.000,00
Total Adquisición y Acondicionamiento de Local	Bs.	50.000.000,00

5.1.2. Dotación de Mobiliario y Equipos

• Mobiliario (4 estaciones de trabajo + 1 sala de reuniones)... Bs.	5.000.000,00
• Equipos (2 computadoras + Cámara Fotográfica Digital)... Bs.	5.000.000,00
Total Dotación de Mobiliario y Equipos	Bs. 10.000.000,00

TOTAL CAPITAL SEMILLA **Bs. 60.000.000,00**

5.2. COSTOS OPERATIVOS ANUALES

5.2.1. Personal Mínimo (2 profesionales + 2 asistentes)

• 1 Profesional P3 fijo(5-7 años de graduado) (Sueldo Integral = Bs. 2.000.000,00)	
Bs. 2.000.000,00 x 12 meses x	Bs.24.000.000,00
• 1 Profesional P3 (Contratos por Proyecto) (Sueldo Integral = Bs. 2.000.000,00)	
Bs. 2.000.000,00 x 12 meses x	Bs.24.000.000,00
• 2 Asistentes fijos(Sueldo Integral = Bs. 1.000.000,00)	
Bs. 1.000.000,00 x 12 meses x 2 Asistentes	Bs. 24.000.000,00

Total Personal **Bs. 72.000.000,00**

5.2.2. Gastos de Oficina (15% Costos de Personal) **Bs. 10.800.000,00**

5.2.3. Gastos de Mantenimiento y Servicios (10% Costos de Personal) **Bs. 7.200.000,00**

TOTAL COSTOS OPERATIVOS ANUALES **Bs. 90.000.000,00**

CAPITAL SEMILLA + COSTOS OPERATIVOS ANUALES **Bs. 150.000.000,00**

IMPREVISTOS (10%) **Bs. 15.000.000,00**

TOTAL DE INVERSIÓN POR CPTH **Bs. 165.000.000,00**

Nota: Este Presupuesto Inicial se estima en función del funcionamiento mínimo del CPTH. Se propone que de los recursos de Inversión en Proyectos y Obras que coordine el Centro se defina un porcentaje para costos operativos que amplíen su capacidad en proporción al volumen de trabajo.

DEMOCRATIZACIÓN DE LA CIUDAD Y TRANSFORMACIÓN URBANA

Propuesta de los CTU a la Misión Hábitat

Programa:
Creación de Nuevas Comunidades

Propuesta:
CAMPAMENTOS DE PIONEROS
Construyendo Espacios Convivenciales

Comités de Tierra Urbana
Agosto de 2005

CAMPAMENTOS DE PIONEROS

Construyendo Espacios Convivenciales

1. PRESENTACIÓN

2. CONDICIONES PRELIMINARES

- 2.1. ORGANIZACIÓN DE LAS FAMILIAS PIONERAS
- 2.2. INVENTARIO Y DISPOSICIÓN DE TERRENOS
- 2.3. FONDO COMUNITARIO
- 2.4. EQUIPO DE ASESORIA INTEGRAL

3. OCUPACIÓN PROVISIONAL

- 3.1. ESTRATEGIAS DE OCUPACIÓN
- 3.2. CONDICIONES DE PROVISIONALIDAD
- 3.3. INSTALACIONES BÁSICAS Y OBRAS PRELIMINARES

4. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO PARTICIPATIVO

5. AUTOGESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

- 5.1. FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN
- 5.2. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA

6. ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN

- 6.1. CONSTRUCCIONES EXPERIMENTALES
- 6.2. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS
- 6.3. CONSTRUCCIÓN MASIVA DE VIVIENDAS
- 6.4. CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PRIORITARIOS

7. PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS

CAMPAMENTOS DE PIONEROS

Construyendo Espacios Convivenciales

1. PRESENTACIÓN

La mayor parte de los planes de vivienda, más que resolver los problemas de la población, han contribuido a crear distorsiones y desequilibrios territoriales, sociales y urbanos, creando nuevos asentamientos fuera de las poligonales urbanas, sin sustentabilidad, pues no incorporan elementos vitales para el desarrollo integral de los nuevos pobladores, y excluyen a estos del diseño y construcción de su hábitat. La mayoría de las viviendas en el país han sido construidas por sus propios habitantes de forma autogestionaria, demostrando que la gran fuerza productora de hábitat y vivienda está en las manos del pueblo.

Como parte de la política de "Democratización de la ciudad y Transformación urbana" de los CTU, surge el programa de creación de nuevas comunidades, el cual se desarrolla mediante la propuesta de los Campamentos de Pioneros, tomando como modelo la formación y crecimiento de nuestros barrios. Proponemos que los nuevos desarrollos de vivienda sean **progresivos e integrales**, incorporando **servicios comunitarios y la actividad productiva** que los haga **sustentables**, favoreciendo tanto la **densificación de las ciudades** como la búsqueda de **nuevos equilibrios territoriales**.

Se propone entonces una forma alternativa de producción social del hábitat, que consiste en un proceso integral de construcción de espacios solidarios de convivencialidad, donde se fortalecen los valores del ser colectivo para la nueva sociedad. Esta propuesta trasciende a las prácticas viviendistas, que conciben la casa como un producto mercantil terminado, para familias individualizadas, sin considerar otros espacios necesarios para una calidad de vida digna.

Las **familias pioneras** se incorporan **voluntariamente** y de **forma organizada** como **grupos de base** con lazos comunes de origen, ocupando ordenadamente terrenos disponibles con campamentos provisionales. Es un proceso autogestionario de toma de decisiones en colectivo, diseño participativo y producción solidaria de **nuevas comunidades**.

Los Campamentos de Pioneros son lugares acondicionados dignamente para habitar provisionalmente mientras **las familias pioneras planifican y construyen su hábitat**. Es un espacio para encuentros colectivos y combatir con múltiples actividades la cultura individualista e ir construyendo alternativas de cooperación a distintos niveles. La idea, es que desde el campamento se aprenda a vivir colectivamente en

comunidad, permitiendo a la familia pionera vivir en un espacio digno para su familia, y al mismo tiempo compartir colectivamente con un grupo de familias. Las familias deberán expresar de manera voluntaria su adhesión a este **proyecto comunitario de construcción colectiva**.

2. CONDICIONES PRELIMINARES

Para garantizar el desarrollo de esta propuesta es necesario el cumplimiento de condiciones que hagan irreversible el proceso, asegurando a las familias que toman la decisión de incorporarse en la organización, ocupación, planificación y producción de su hábitat, la continuidad del apoyo necesario por parte del Estado. Se plantean como condiciones preliminares a la ocupación la **organización comunitaria** de las familias con personalidad jurídica, la transferencia de la titularidad de la **tierra en propiedad colectiva**, la constitución de un **fondo comunitario** para el financiamiento del campamento, la preinversión y la inversión en las obras, y la conformación de un **equipo de apoyo y asesoría integral** definido por la comunidad.

2.1. ORGANIZACIÓN DE LAS FAMILIAS PIONERAS

Para la fundación de los campamentos de pioneros las familias que deseen incorporarse voluntariamente deben estar previamente organizadas. La identificación y organización de las familias la realizan los CTU dentro de su poligonal, su sector o parroquia. Los CTU tienen información valiosa, recogida mediante censos y por la relación directa con los vecinos, que permite la organización y priorización de las familias necesitadas de vivienda.

Se propone una instancia mínima de organización de las familias en **grupos de base**, constituidos por un número de aproximadamente veinte (20) familias de origen popular (urbanas, rurales o indígenas), provenientes de un mismo sector, barrio o refugio, de la misma parroquia, o que tengan lazos de amistad y camaradería. Estos **grupos de base** a su vez se asocian en una **Organización Comunitaria Integral de Vivienda y Hábitat** (Art. 94, LRPVH), alcanzando un número de alrededor de 200 familias que constituyen la nueva comunidad (tomando como referencia el promedio de familias dentro de una poligonal de CTU). La **Organización Comunitaria Integral de Vivienda y Hábitat** (OCIVHa) permite a las familias llevar adelante el desarrollo autogestionario de su comunidad, dándole la personalidad jurídica necesaria (Asociación Civil) para relacionarse con las instituciones en la adquisición de la titularidad de tierra en propiedad colectiva, así como el manejo cogestionario de los recursos financieros (Fondo Comunitario).

2.1.1. Criterios para la incorporación de Familias Pioneras

Para la conformación de los grupos de base se establecen condiciones mínimas indispensables que deben cumplir las familias, como son la **necesidad real de vivienda**, el **conocimiento de la propuesta** y su **incorporación voluntaria**. La necesidad de vivienda se prioriza en cuanto a familias **damnificadas y afectadas** por las lluvias, **en situación de riesgo** inminente, **hacinadas, arrimadas, nuevas parejas, inquilinos, en situación de calle, que requieran ser reubicadas**, y los **conserjes** que se encuentran en situación de riesgo social por la dependencia laboral de su residencia.

Se debe procurar que los Grupos de Familias estén conformados de forma heterogénea, donde haya personas con compromiso social en su comunidad (participativos, solidarios y con valores éticos), con capacidad de trabajo en las actividades del campamento (logística, seguridad, salud, recreación, formación), y con experiencia en construcción.

Los enlaces de los CTU por comunidad son los responsables de constituir los grupos de base y avalan que las familias cumplan con estos criterios.

2.1.2. Pasos a seguir para la organización de las familias

- Asamblea informativa por comunidad explicando la propuesta (se debe garantizar una amplia convocatoria de todas las familias que puedan estar interesadas).
- Registro por parte del enlace del CTU en la comunidad de las familias que están dispuestas a incorporarse. Se debe realizar un censo por cada familia donde se levante todas las características del núcleo familiar (composición, edades, capacidades y vocación de los miembros).
- Priorización y selección de las familias a incorporarse en la primera avanzada y en las sucesivas según los criterios establecidos.
- Constitución de los grupos de base (20 familias).
- Taller de inducción a los grupos de la primera avanzada.
- Elección de los voceros por cada grupo de base.
- Constitución de la Organización Comunitaria Integral de Vivienda y Hábitat.

2.1.3. Principios fundamentales para la vida en el campamento

Deben existir entre las familias pioneras principios básicos que garanticen la convivencialidad en el campamento y que sirvan de base para la redacción de la Carta del Barrio: **liderazgo colectivo**, evitando coordinación individuales o grupales; **participación colectiva** en las labores, participación general y rotativa de labores; **respeto y solidaridad**, expresado en la lucha colectiva, superando las miserias

individuales, respetando la condición de personas adultas, niños y adolescentes; **disciplina y respeto**, acuerdo colectivo de **normas** de comportamiento, higiene, trato, convivencia, asistencia a reuniones, participación en la toma de decisiones, **planificación participativa** de todas las labores del campamento; **crítica y autocrítica**, atención a nuestra conducta individual y colectiva para evaluarnos de manera permanente, en el cumplimiento de los acuerdos anteriores.

2.1.4. Conformación de la Organización Comunitaria Integral de Vivienda y Hábitat (OCIVHa)

La nueva comunidad pionera se organiza a partir de los **grupos de base**, definiendo asambleariamente sus principios, objetivos, estatutos, conformando las **Comisiones de Trabajo** y su **Consejo de Administración**. Se constituye así la OCIVHa como una Asociación Civil. Los representantes de cada familia de todos los grupos de base forman la **asamblea general** de la organización comunitaria. Cualquier integrante de la familias puede participar en las comisiones de trabajo y en asamblea se eligen los coordinadores de cada comisión para conformar el Consejo de Administración.

Se proponen las siguientes cinco **comisiones de trabajo** iniciales:

- Organización Autogestionaria.
- Planificación Participativa.
- Producción Solidaria.
- Formación y Capacitación.
- Contraloría.

El desarrollo organizativo de la comunidad permitirá la diversificación de las comisiones, así como su redefinición de acuerdo a las necesidades del proceso.

2.2. INVENTARIO Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Para el desarrollo de la propuesta es necesario crear un Inventario de terrenos urbanizables y de edificaciones desocupadas que puedan estar dispuestos para la fundación de los campamentos.

Se debe afrontar el problema urgente de disposición y acceso al suelo urbano, identificando los suelos disponibles, aumentando la oferta de terrenos para el desarrollo de las nuevas comunidades. También se deben definir medidas impositivas para pechar la especulación del suelo urbano (en manos privadas, que estén

desocupados o inutilizados), y formas de negociación que permitan adquirir suelo a precios justos, evitando un aumento ficticio en el mercado.

2.2.1. Información para el Inventario de Terrenos

- Ubicación Cartográfica
- Levantamiento Fotográficos
- Levantamiento Topográfico
- Informe de inspección
- Estudios Preliminares (Suelos, Hidrografía, Geomorfología)
- Proyectos preexistentes
- Vocación de Uso
- Titularidad

2.2.2. Criterios para la priorización y selección

- Propiedad del Estado
- Con Urbanismo y/o accesibilidad a servicios
- Saneados legalmente
- Mayor capacidad residencial
- Ubicados entre los ejes de desarrollo

2.2.3. Adjudicación en propiedad colectiva

Prevía a la ocupación del terreno es necesario garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra. Dado el carácter colectivo de la propuesta, el Estado debe transferir en propiedad comunitaria a cada OCIVHa los terrenos disponibles. Estos deben contar con la capacidad residencial necesaria de acuerdo a una densidad media por el orden de 200 hab/has, para un aproximado de 5 hectáreas de terreno urbanizable por cada comunidad de 200 familias.

2.3. FONDO COMUNITARIO

A partir del principio de **corresponsabilidad** entre la comunidad y el Estado en la gestión sustentable de recursos, se propone la conformación de un fondo comunitario de administración compartida para la ejecución del financiamiento necesario en la creación de cada nueva comunidad.

Este fondo comunitario de gestión corresponsable garantiza el financiamiento oportuno para la creación de las condiciones de provisionalidad y sustentabilidad del campamento, la preinversión para estudios, proyectos y asesoramiento técnico, así como la inversión en obras de infraestructura de servicios, viviendas y equipamientos prioritarios.

Se puede contemplar la recuperación parcial del financiamiento en cuanto al crédito para la construcción de las viviendas con urbanismo, considerando como inversión social del Estado no reproductiva financieramente los costos de sustentabilidad del campamento, la preinversión y el asesoramiento técnico, así como los equipamientos comunitarios prioritarios.

La recuperación del financiamiento puede ser realizada por la propia organización comunitaria, destinando un porcentaje de la misma para la reinversión en obras de equipamiento y proyectos socio-productivos que mejoren la calidad de vida de la comunidad y garanticen su auto-sustentabilidad.

2.4. EQUIPO DE ASESORIA INTEGRAL

El proceso autogestionario de la comunidad en la conformación de su hábitat requiere de apoyo y asesoramiento integral que fortalezca sus propias capacidades y potencialidades. Para en desarrollo de las distintas actividades de la organización comunitaria se debe contar de un grupo de profesionales de campos diversos (social y organizativo, arquitectura y urbanismo, ingeniería y construcción, económico y financiero, jurídico y legal), que trabajen de forma transdisciplinaria al servicio de la comunidad, que apoyan el la ejecución de las decisiones comunitarias. La comunidad define un perfil de los integrantes del equipo de apoyo y su incorporación, de acuerdo a sus necesidades de asesoramiento en las distintas fases del proceso.

3. OCUPACIÓN PROVISIONAL

Una vez organizadas las familias se desarrolla una estrategia de ocupación del terreno para su custodia y como forma de alojamiento de las familias con urgencia con instalaciones provisionales desmontables. Evitando que la localización e las instalaciones comprometa el proyecto final de la comunidad.

- 3.1. ESTRATEGIAS DE OCUPACIÓN Y CUSTODIA**
- 3.2. CONDICIONES DE PROVISIONALIDAD**
- 3.3. INSTALACIONES BÁSICAS Y OBRAS PRELIMINARES**

4. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO PARTICIPATIVO

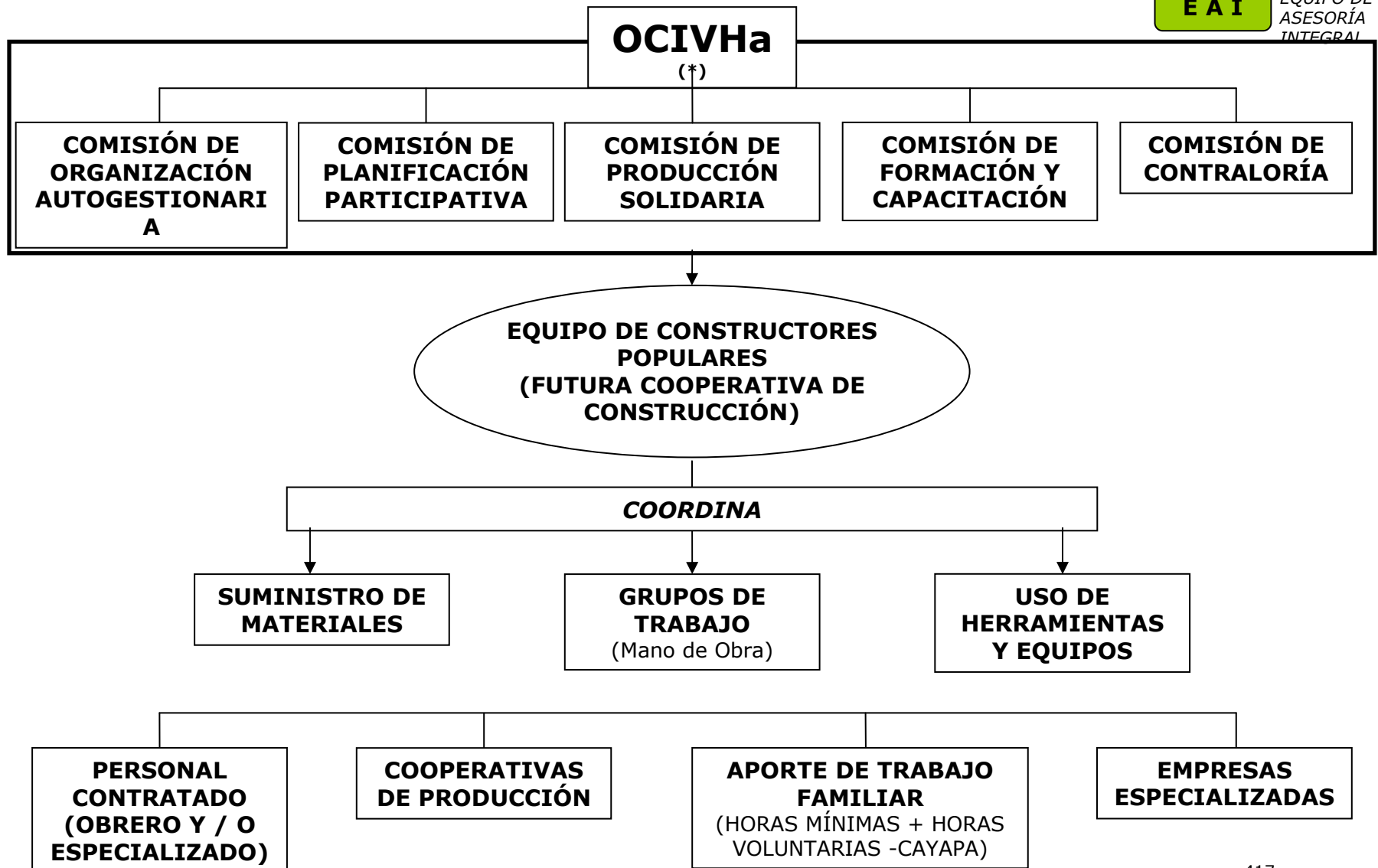
5. AUTOGESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

- 5.1. FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN**

FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN

E A I

EQUIPO DE
ASESORÍA
INTEGRAL



5.2. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA

6. ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN

- 6.1. CONSTRUCCIONES EXPERIMENTALES**
- 6.2. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS**
- 6.3. CONSTRUCCIÓN MASIVA DE VIVIENDAS**
- 6.4. CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PRIORITARIOS**

7. PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS

CAMPAMENTOS PILOTOS: Primera Avanzada (4986 Familias al 08-12-2005)

1. Listado de Comunidades con **Organización constituida, terrenos adquiridos o en proceso, o recursos obtenidos.**

Estado	Municipio	Parroquia	Comunidad	Nº de Familias	Situación Organizativa	Disposición de Terreno	Recursos y Fondos
D.C.	Libertador	San Pedro	Los Chaguaramos	48	Constituyendo OCIVHA	Ubicados y esperando respuesta del Municipio	Financiamiento 1ª Etapa por CTU
		Coche	Calle Zea	36	Constituyendo OCIVHA	Custodiando Terreno de INAVI (7500 m2), gestionado transferencia.	Financiamiento de preinversión por CTU
ARAGUA	J.F. Rivas	Castor Nieves Rios	India Urquía	171	Constituyendo OCIVHA	Adquisición de terreno Privado	Financiamiento total por CTU
		Zuata Centro	Villa del Rosario	60	Constituyendo OCIVHA	Adquisición de terreno Privado	Financiamiento total por CTU
		La Victoria Centro	Hugo Chávez	75	Constituyendo OCIVHA	Adquisición de terreno Privado	Financiamiento total por CTU
		El Limón	Alma Matter II	137	Constituida OCV	Municipales Transferidos a la OCV	Financiamiento total por CTU
FALCON	Carirubana	Pto. Fijo	12 de Octubre	104	Constituida OCV	Nacionales Transferidos a la OCV	Financiamiento 1ª Etapa por CTU
BOLIVAR	Caroní	Vista al Sol	Villa la Manga	364	Constituida OCV	Municipales gestionando transferencia a la OCV	Financiamiento de preinversión por CTU
		Universidad	Villa Aurora	120	Constituida OCV	Municipales Transferidos a la OCV	Sin Financiamiento, en lista de CTU
1. TOTAL DE FAMILIAS				1115			

2. Listado de Comunidades que se encuentran **esperando respuesta por terrenos de Lomas de la Guadalupe y obtención de fondos.**

Estado	Municipio	Parroquia	Comunidad	Nº de Familias	Situación Organizativa	Disposición de Terreno	Recursos y Fondos
D.C.	Libertador	Antímano	Las Cumbres	1500	Organizando Familias (riesgo o damnificadas)	Esperando respuesta de MVH - La Guadalupe	Sin Fondos
		Sucre	6to Plan	200	Organizando Familias (riesgo o damnificadas)	Esperando respuesta de MVH - La Guadalupe	Sin Fondos
		Sucre	Altavista	37	Organizando Familias (riesgo o damnificadas)	Esperando respuesta de MVH - La Guadalupe	Sin Fondos
		Sucre	M.B. Irigorri	60	Organizando Familias (riesgo o damnificadas)	Esperando respuesta de MVH - La Guadalupe	Sin Fondos
		Sucre	Niño Jesús	12	Organizando Familias (riesgo o damnificadas)	Esperando respuesta de MVH - La Guadalupe	Sin Fondos
		Sucre	Casalta II	110	Organizando Familias (riesgo o damnificadas)	Esperando respuesta de MVH - La Guadalupe	Sin Fondos
		Sucre	Casalta III	40	Organizando Familias (riesgo o damnificadas)	Esperando respuesta de MVH - La Guadalupe	Sin Fondos
MIRANDA	Sucre	Petare	El Encantado	11	Organizando Familias (riesgo o damnificadas)	Esperando respuesta de MVH - La Guadalupe	Sin Fondos
2. TOTAL DE FAMILIAS				1970			

3. Listado de Comunidades que se encuentran en **proceso de organización, búsqueda y gestión de terrenos, sin recursos.**

Estado	Municipio	Parroquia	Comunidad	Nº de Familias	Situación Organizativa	Disposición de Terreno	Recursos y Fondos
D.C.	Libertador	San Pedro	León Droz Blanco	50	Organizando Familias	En búsqueda	Sin Fondos , dispuestos a acceder a crédito
		San Pedro	Comunidad de Conserjes	240	Organizando Familias	Oferta de terreno Privado	Sin Fondos , dispuestos a acceder a crédito
		Antímano	Vuelta el Fraile	116	Organizando Familias	En búsqueda	Sin Fondos
MIRANDA	Baruta	N.S. del Rosario	La Palomera	250	Organizando Familias	En búsqueda	Sin Fondos
			Varias	600	Interesados	-	-
	Cristóbal Rojas	Charallave	Carretera Vieja Ocumare	103	Organizando Familias	Gestionando terrenos de FOGADE	Sin Fondos
			Campo Elías y 7 de Abril	180	Organizando Familias	Ocupando terrenos Privados	Sin Fondos
	Sucre	Petare	Fiscales de Circulación	80	Organizando Familias	En búsqueda	Sin Fondos , dispuestos a acceder a crédito
	Carrizal	Carrizal	Ladera de la Libertad	282	Constituida Cooperativa	Custodiando terrenos FOGADE	Sin Fondos
3. TOTAL DE FAMILIAS				1901			

CAMPAMENTOS DE PIONEROS

Requerimientos externos y necesidades para el desarrollo de la Propuesta

1. ORGANIZATIVOS

- 1.1. Apoyo y fortalecimiento a la articulación política del movimiento de pobladores, a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 1.2. Programa de Formación y Capacitación para la autogestión en hábitat y vivienda.
- 1.3. Documentación y difusión de las experiencias comunitarias en la producción social de hábitat y vivienda

2. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

- 2.1. Creación de los Fondos Comunitarios.
- 2.2. Acceso colectivo a recursos de créditos y subsidios
- 2.3. Impulso e implementación de mecanismos de ahorro y crédito cooperativo para los recursos propios de las familias.

3. DE ACCESO A SUELO URBANO

- 3.1. Creación del inventario de tierras y edificaciones (públicas o privadas), y el Banco de Tierras disponibles para la fundación de nuevas comunidades.
- 3.2. Implementar una política nacional o municipal de recuperación de suelo urbanizable ocioso.
- 3.3. Implementar medidas contra la especulación inmobiliaria y el "Latifundio Urbano".

4. EN PRODUCCIÓN DE HABITAT Y VIVIENDA

- 4.1. Creación de un sistema de compras masivas de insumos y materiales para la construcción.
- 4.2. Adquisición y disposición de maquinarias, equipos y herramientas.
- 4.3. Fomento a la producción comunitaria (construcción, elaboración de insumos, desarrollo de tecnologías).

5. APOYO TÉCNICO

- 5.1. Centro Nacional de Apoyo y Asesoría Técnica Integral a las comunidades.
- 5.2. Red de profesionales y asesores dispuestos a formar parte de los equipos de asesoría integral.

Comités de Tierra Urbana
**Propuesta de Organización para el
IMPULSO DE LOS PROYECTOS DE VIDA COMUNITARIOS**

Guía Metodológica para las
MESAS TÉCNICAS PARROQUIALES DE CTU

Septiembre de 2005

INFORMACIÓN: TELEFAX 0212-761.50.87/762.34.37/762.45.79 EMAIL: proyectosctu@yahoo.es

Guía Metodológica para las
MESAS TÉCNICAS PARROQUIALES DE CTU

8. INTRODUCCIÓN

9. IMPULSO A LOS PROYECTOS DE VIDA COMUNITARIOS

10. LAS MESAS TÉCNICAS PARROQUIALES

10.1. ¿QUÉ SON LAS MESAS TÉCNICAS PARROQUIALES?

10.2. ¿QUIÉNES LA CONFORMAN?

10.3. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

10.4. FASES DE LAS MESAS

11. PRIMERA FASE (INMEDIATO PLAZO)

11.1. ORGANIZAR LA INSTALACIÓN DE LA MESAS

11.2. CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS

11.3. AJUSTAR ALCANCES, METAS Y COSTOS DE LOS PROYECTOS

11.4. ESTRUCTURA DE COSTOS

12. SEGUNDA FASE (CORTO PLAZO)

12.1. CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD

1. INTRODUCCIÓN

Desde el anuncio de la Misión Hábitat en agosto de 2004, los Comités de Tierra Urbana (CTU) articulados como movimiento popular nacional, han venido desarrollando una propuesta de **"Democratización de la Ciudad y Transformación Urbana"** como aporte a la definición de las políticas que impulsa esta Misión. La propuesta consiste esencialmente en la democratización del suelo urbano, la transformación integral de los barrios y la creación de nuevas comunidades. Procesos caracterizados por la participación protagónica de las comunidades en corresponsabilidad con las instituciones para la planificación, contraloría y producción de su hábitat, en un proceso de formación permanente y fortalecimiento de la organización del poder popular.

Se busca propiciar la participación de las comunidades en las decisiones de la Misión, sus programas y los distintos planes locales y proyectos comunitarios. Esto requiere la asesoría y el apoyo técnico y metodológico para la realización de autodiagnósticos y la formulación, a través del Diseño Participativo, de **Proyectos Comunitarios** que permitan a los CTU obtener el financiamiento necesario para su ejecución, ejerciendo la contraloría social.

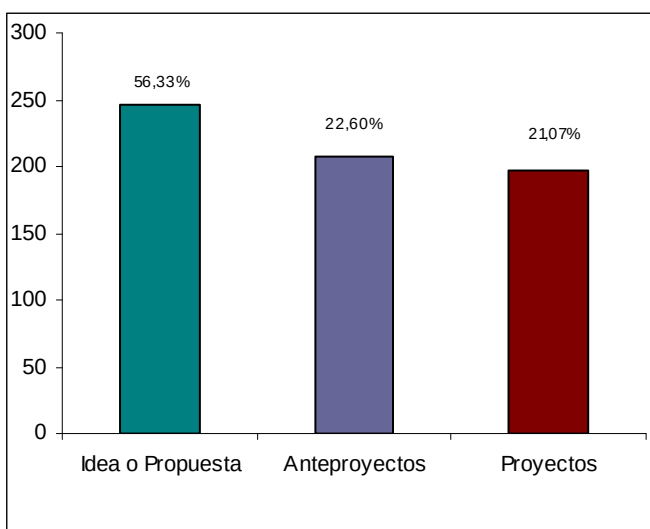
Como uno de los instrumentos de implementación de esta propuesta se plantea la creación de los **Centros de Participación para la Transformación del Hábitat (CPTH)**. Estos centros permiten que las comunidades cuenten con asesoría integral, asistencia técnica y formación permanente para el desarrollo de planes, programas, proyectos y obras de hábitat y vivienda, en un ámbito que garantiza la convivencialidad de las relaciones comunitarias. Se han venido conformando a nivel nacional los primeros CPTH, los cuales han firmado convenios con el Ministerio de Hábitat y Vivienda (MHV) para su funcionamiento inicial.

En agosto de 2005, surge la oportunidad del encuentro con el Presidente de la República en el Poliedro de Caracas. En este evento los CTU presentaron alrededor de 1400 fichas de proyectos comunitarios en distintos niveles de desarrollo. Ante la necesidad de consolidación de la formulación y desarrollo de estos proyectos, así como del asesoramiento en su ejecución, se propone la conformación de **Mesas Técnicas Parroquiales**, con la participación de los CTU y los CPTH que estén conformados en la parroquia.

2. IMPULSO A LOS PROYECTOS DE VIDA COMUNITARIOS

La línea de Planificación Participativa como política de los CTU, implica un enfoque estratégico en el desarrollo de los proyectos que involucren a los pobladores organizados como sujetos protagonistas del mismo y se integran a la construcción del **Proyecto de Vida de la Comunidad**. El ciclo del proyecto se desarrolla en fases simultáneas que permitan iniciar la ejecución del mismo desde la identificación de problemas y el planteamiento de ideas y propuestas de solución. Una ejecución que progresivamente fortalezca la organización autogestionaria de la comunidad, profundice la comprensión de su hábitat mediante autodiagnósticos y desarrolle las propuestas articuladas en una visión integral de transformación. Esto implica también la incorporación y potenciación de las capacidades productivas existentes, en la construcción y mantenimiento permanente de obras prioritarias.

LÍNEAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA	FASES SIMULTÁNEAS DE ACTUACIÓN
1. ORGANIZANDO NUESTRA PARTICIPACIÓN (Organización Autogestionaria)	1.1. Organizándonos para el proyecto comunitario.
	1.2. Conformándonos en CPTH
	1.3. Articulándonos en Mesas Técnicas por Parroquia.
	1.4. Aplicando la Contraloría Comunitaria.
	1.5. Implementando un proceso de formación permanente.
2. COMPRENDIENDO NUESTRA REALIDAD (Autodiagnóstico Comunitario)	2.1. Reconociéndonos y caracterizándonos
	2.2. Analizando nuestra comunidad
	2.3. Profundizando nuestro autodiagnóstico
3. DESARROLLANDO NUESTRAS PROPUESTAS (Planificación Participativa)	3.1. Discutiendo políticas y planes
	3.2. Evaluando los proyectos preexistentes
	3.3. Formulando nuevos proyectos comunitarios.
	3.4. Articulando nuestras propuestas en un Plan Comunitario Integral
	3.5. Desarrollando el diseño de nuestros proyectos.
	3.6. Gestionando los proyectos ante las instituciones.
4. TRANSFORMANDO NUESTRA COMUNIDAD (Construcción Solidaria)	4.1. Organizándonos para la Producción
	4.2. Autogestionando los procesos constructivos
	4.3. Construyendo las Obras



Los proyectos presentados por los CTU fueron recabados mediante una ficha contentiva de información básica. Esto ha permitido contar con un **inventario de necesidades** de las comunidades populares del país expresadas a través 1400 fichas, de las cuales más de la mitad constituyen ideas y propuestas (56 %) de solución a sus problemas, y el resto se reparte entre anteproyectos (23%) y proyectos (21%). La mayoría de las fichas marcadas como proyectos presentan montos en bolívares, así como también algunas pocas en anteproyectos e ideas.

Esta información de las fichas es necesario consolidarla y preparar su presentación para que todos estos proyectos puedan recibir financiamiento.

Este inventario demuestra que el conocimiento de las comunidades en relación a su problemática y sus propuestas de solución requiere del apoyo metodológico para desarrollar su realización.

Se busca implementar una metodología sencilla que permita a los CTU establecer de forma clara:

- ¿Qué se requiere hacer para mejorar la calidad en la comunidad?
- ¿Cómo lo vamos a hacer?
- ¿En cuanto tiempo?
- ¿Qué recursos se necesitan para lograrlo?

3. LAS MESAS TÉCNICAS PARROQUIALES

Con el objetivo de preparar todos los proyectos entregados por los CTU en el acto del 30 de Agosto de 2005 al Presidente de la República para ser financiados por el Ejecutivo Nacional, se propone trabajar de acuerdo a las dinámicas organizativas de carácter asambleario que los Comités de Tierra Urbana han venido desarrollando a lo largo de su historia como movimiento social. En la mayoría de los estados del país, los CTU han creado espacios autónomos de participación, articulación y toma de decisiones, que van desde asambleas de ciudadanas y ciudadanos de los pobladores de la poligonal del CTU, asambleas parroquiales de delegados de CTU, hasta asambleas Metropolitanas, Regionales y encuentros Nacionales.

A fin de dar viabilidad presupuestaria a todos estos proyectos, anteproyectos e ideas presentadas, proponemos la creación de las **Mesas Técnicas Parroquiales**.

3.1. ¿QUÉ SON LAS MESAS TÉCNICAS PARROQUIALES?

Las Mesas Técnicas Parroquiales son una instancia de articulación de los CTU de una misma parroquia que se encargará de apoyar en la **formulación definitiva** los **Proyectos de Vida Comunitarios en Hábitat y Vivienda** a fin de que estos puedan **obtener los recursos** necesarios para ser ejecutados de forma **autogestionaria** con asesoramiento técnico necesario.

Contarán con un equipo de **apoyo metodológico y técnico** seleccionado y postulado por los propios CTU de la parroquia, que se encargará de fortalecer las capacidades de las comunidades para formular sus proyectos, apoyar en la revisión y consolidación de la información existente, realizar una caracterización preliminar de la situación actual de la comunidad a fin de definir, de ser necesario, su reorientación y ajuste en cuanto a:

- Alcances de la propuesta,
- etapas de financiamiento y ejecución, y
- sinceración de la estimación de costos.

Las Mesas Técnicas Parroquiales funcionarán como una instancia de **seguimiento y cooperación de los propios CTU** a aquellas comunidades que hayan recibido recursos para sus proyectos, pudiendo incorporarse las Instituciones del Estado en el ejercicio de la **corresponsabilidad**. Las mesas son también espacios que propician el intercambio entre las comunidades de una misma parroquia para la **discusión de políticas y planes en vivienda y hábitat**.

3.2. ¿QUIÉNES LA CONFORMAN?

Estarán conformadas por todos los **Comité de Tierra Urbana** de una misma parroquia que **hayan entregado fichas** de proyectos para el encuentro con el Presidente, **los enlaces** y los **CPTH** conformados. Estos últimos podrán brindar el apoyo metodológico y técnico necesario a los demás CTU.

3.3. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los enlaces parroquiales de los CTU son los responsables de la instalación de la mesas, y en caso de no existir serán los propios CTU con proyectos los responsables de hacerlo. Funcionarán de forma temporal en las comunidades con las que se esté trabajando, en la sede de alguno de los CPTH o en los espacios de reunión de los CTU en la parroquia. Cada mesa deberá definir de mutuo acuerdo el día y la hora de reunión, el lugar, y el cronograma de visitas a las comunidades y deberá informarlo oportunamente a todos los CTU que participan.

Para la selección del equipo de apoyo metodológico y técnico se debe considerar el siguiente perfil:

- Disposición a apoyar a todas las comunidades de la parroquia a preparar sus proyectos para obtener los recursos.

- Equipos conformados por varias profesiones: Arquitectos, Ingenieros, Urbanistas, Geógrafos.
- Comprometidos con los procesos de participación de las comunidades.
- Dispuestos a servir a la gente.
- Dedicación a tiempo completo.

Para la puesta en marcha de las mesas se contratará un (1) profesional, y en etapas posteriores podrá ampliarse hasta un máximo de tres (3) en función del número de proyectos que se tengan que atender.

3.4. FASES DE LAS MESAS

En el corto plazo se realizarán a nivel nacional varios encuentros regionales de los CTU con el Ejecutivo Nacional a fin de presentar aquellos proyectos que ya se encuentran en situación de recibir financiamiento, empezando por la **Región Central** (Distrito Capital, Miranda, Aragua, Carabobo y Vargas) y siguiendo con la **Región Occidental** (Zulia, Falcón, Yaracuy, Lara, Trujillo, Mérida, Táchira), la **Región Central Llanera** (Barinas, Portuguesa, Cojedes, Guárico, Apure), la **Región de Guayana** (Bolívar) y la Región Oriental (Sucre, Monagas, Anzoátegui y Nueva Esparta).

A fin de poder cumplir con estas metas, se proponen las siguientes fases de trabajo, que parte de hacer una focalización de los proyectos en función del estatus en el que se encuentran:

- **Primera Fase (Inmediato Plazo-encuentros Regionales):** Se trabajará solo con aquellas comunidades que presentaron fichas donde se indicaba el estatus como "**Proyecto o Anteproyecto con costos definidos**".
- **Segunda Fase (Corto Plazo):** Se trabajará con aquellas comunidades que presentaron fichas donde se indicaba el estatus como "**Proyecto, Anteproyecto o Ideas sin costos. Seguimiento, supervisión y apoyo**" a las primeras comunidades que hayan recibido recursos.
- **Tercera Fase (Mediano Plazo): Seguimiento, supervisión y apoyo** a aquellas comunidades que hayan recibido recursos.

Para la primera fase se suministrará a la mesa el listado de los proyectos con los que debe trabajar. Una vez cumplida esta fase le será entregada la totalidad de la información de todos los proyectos de la parroquia (base de datos y copia de fichas presentadas).

4. TRABAJO DE LAS MESAS EN LA PRIMERA FASE (INMEDIATO PLAZO)

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRODUCTOS ESPERADOS
1. ORGANIZAR LA INSTALACIÓN DE LA MESAS	• Instalación de la mesa	Enlace de los CTU	Mesa en funcionamiento
	• Articular a los CTU	Enlace de los CTU	CTU informados y articulados
	• Buscar apoyo técnico	CTU de la mesa	Un profesional de apoyo
2. CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS	• Verificar la información suministrada en la ficha	CTU de la mesa y apoyo técnico	Ficha final con datos confirmados
	• Levantamiento de información complementaria (ver guía)	CTU de la comunidad y equipo técnico	Datos completos de los proyectos comunitarios
3. AJUSTAR LOS PROYECTOS Alcances, Etapas y Costos.	• Ajustes	CTU de la mesa y apoyo técnico	Definición clara de los Alcances, Etapas y Costos de los proyectos
	• Informe de presentación del proyecto	Apoyo Técnico	Expediente final con: • Ficha Original • Ficha Completada • Información complementaria • Estructura de costos del proyecto (ver ejemplo)

Una vez confirmada, completada, aclarada o desglosada la información de la ficha existente del proyecto para la verificación del estatus real del proyecto, se procede mediante entrevistas o reuniones de trabajo a levantar la siguiente información adicional:

1. Datos de la Comunidad:

- 1.1. Nombre:
- 1.2. Dirección Exacta:
- 1.3. Número de Habitantes:
- 1.4. Número de Familias:
- 1.5. Número de Viviendas:
- 1.6. Área de Ocupación (Hectáreas en la Poligonal):
- 1.7. Organizaciones Comunitarias Activas:
- 1.8. CTU responsables del Proyecto:
- 1.9. Personas responsables por parte de los CTU
 - 1.9.1. Nombres Completos:
 - 1.9.2. Cédulas de Identidad:
 - 1.9.3. Teléfonos:
- 1.10. Otras organizaciones involucradas en el proyecto:

2. Datos Generales del Proyecto:

- 2.1. ¿Cómo participó la comunidad en la realización del proyecto?
- 2.2. ¿El proyecto surge de la realización de un diagnóstico de necesidades?
- 2.3. ¿Cómo se hizo el diagnóstico? ¿Se realizó casa por casa?
- 2.4. ¿Cuál es el problema resolver con el proyecto?
- 2.5. ¿Forma parte de un plan integral para la comunidad?
- 2.6. ¿Está vinculado a otros proyectos de la comunidad? ¿Cuáles?
- 2.7. ¿El proyecto contempla actividades productivas permanentes?
- 2.8. ¿La comunidad recibió apoyo técnico o institucional? Especificar (Técnicos de la comunidad, empresas u organizaciones externas, funcionarios públicos, otros.)
- 2.9. ¿Ha recibido algún financiamiento?
- 2.10. ¿Quién lo va ejecutar y cómo?
- 2.11. ¿Es un proyecto prioritario para la comunidad?

3. Datos Específicos del Proyecto:

- 3.1. Número de familias beneficiadas:
- 3.2. Número de personas beneficiadas:
- 3.3. Tiempo de ejecución del proyecto:

- 3.4. ¿Cómo se estimaron los costos?
- 3.5. En el caso de Mejoramiento o Sustitución:
 - 3.5.1. Número de viviendas a mejorar:
 - 3.5.2. Numero de Viviendas a sustituir:
- 3.6. En el caso de Nuevos Comunidades:
 - 3.6.1. Número de viviendas a construir.
 - 3.6.2. Área del Terreno:
- 3.7. En el caso de obras de Infraestructura de Servicios:
 - 3.7.1. Nº de viviendas a servir:
 - 3.7.2. Metros lineales aproximados de redes (tuberías, cableados):
 - 3.7.3. Metros lineales aproximados de vialidad vehicular:
 - 3.7.4. Metros lineales aproximados de vialidad peatonal:
- 3.8. En el caso de Equipamientos Comunitarios:
 - 3.8.1. Tipo de equipamiento.
 - 3.8.2. Metros cuadrados aproximados de la edificación.
 - 3.8.3. Metros cuadrados aproximados de instalaciones recreativas (canchas, parques)
 - 3.8.4. Metros cuadrados aproximados de espacios públicos abiertos (plazas)
- 3.9. En el caso de obras de estabilización:
 - 3.9.1. Metros cuadrados aproximados de estabilización
 - 3.9.2. Tipo de estabilización.
- 3.10. En el caso de servicios de Aseo Urbano:
 - 3.10.1. Número de familias a atender.

4. Estructura de Costos:

A partir de una priorización de cada una de las actividades que incluye el proyecto se deberán definir las etapas de desarrollo del mismo (acciones a corto y mediano plazo) así como los recursos que son necesarios para el desarrollo de las actividades que estas comprendan.

ETAPA I

Alcances y actividades (Descripción)	Metas a lograr	Tiempo	Familias beneficiadas	Monto
Total monto ETAPA I				

El monto total del proyecto será el resultado de la suma de los montos necesarios por cada una de las etapas que comprenda en proyecto. Como referencia para el cálculo de estos montos se proponen porcentajes de distribución de los mismos que se adaptan a cada proyecto. Se deben considerar dentro de los alcances y actividades de cada etapa del proyecto recursos necesarios para:

- **Construcción de obras prioritarias** (50% mano de obra, 40% Materiales, 10% Equipos y herramientas; más 10% por la gerencia integral de la obra).
- **Fortalecimiento a las capacidades Autogestionarias de la comunidad** (2% de las obras a ser ejecutadas como gastos operativos para la comunidad).
- **Profundización de los Auto-diagnósticos comunitarios** (3% de las obras previstas en el proyecto).
- **Desarrollo de los proyectos** (5% de las obras previstas para la elaboración de los proyectos de ingeniería de detalle).

5. TRABAJO DE LAS MESAS EN LA SEGUNDA FASE (CORTO PLAZO)

Mediante reuniones, entrevistas y recorridos con la comunidad la mesa técnica parroquial levantará la información mínima necesaria para una primera aproximación a la situación actual de la comunidad que permita conocer la consistencia y pertinencia del proyecto presentado, así como su posible reorientación y ajuste.

5.1. CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD

LÍNEAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA	CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR
1. ORGANIZANDO NUESTRA PARTICIPACIÓN (Organización Autogestionaria)	• Organizaciones comunitarias activas
	• Instituciones presentes o en relación con la comunidad
	• Formas organizativas propias del proyecto
	• Formas de apoyo y asesoramiento al proyecto
2. COMPRENDIENDO NUESTRA REALIDAD (Autodiagnóstico Comunitario)	• Datos históricos generales (origen, trayectoria, tendencias)
	• Relación de la comunidad con su Contexto (Planos de contexto)
	• Delimitación de la comunidad (Plano base de la comunidad)
	• Sectorización de la comunidad (Plano base de la comunidad)
	• Registro Fotográfico (globalidad, secuencia de recorridos, viviendas, edificaciones y espacios abiertos representativos)
	• Identificación preliminar de necesidades, problemas y potencialidades (Riesgo, Servicios de Infraestructura, Equipamientos comunitarios, viviendas, hacinamiento)
	• Jerarquización y focalización preliminar de problemas
3. DESARROLLANDO NUESTRAS PROPUESTAS (Planificación Participativa)	• Elaboración de plano síntesis preliminar de la situación actual
	• Planes, estudios y/o proyectos preexistentes
	• Ideas y propuestas planteadas
	• Programación de acciones planteadas
4. TRANSFORMANDO NUESTRA COMUNIDAD (Construcción Solidaria)	• Estatus del proyecto presentado
	• Obras en ejecución
	• Formas organizativas para la construcción (empresas, cooperativas)
	• Capacidades constructivas de la comunidad (profesionales, maestros de obra, artesanos de la construcción, talleres)

GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE NECESIDADES, PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES

TEMA	ASPECTO	VARIABLE
ENTORNO	Situación de riesgo	Inundación
		Deslizamiento
		Sismo
		Contaminación
	Servicios de Infraestructura	Accesibilidad
		Agua Potable
		Electricidad
		Gas
		Aseo Urbano
		Aguas servidas
		Teléfono
	Equipamientos Comunitarios	Salud
		Educación
		Recreación
		Comunicación
		Socio-Comunitarios
		Abastecimiento
		Producción y Servicios
HABITABILIDAD	Servicios dentro de la vivienda	Instalaciones sanitarias suficientes e higiénicas
		Instalaciones eléctricas suficientes y seguras
		Cocina suficiente e higiénica
		Instalaciones para la disposición de basura.
	Calidad Ambiental	Seguridad estructural
		Protección climática
		Iluminación y ventilación natural
		Hacinamiento
		Deterioro físico
		Adecuación cultural